



CILEA

COMITÉ DE INTEGRACIÓN LATINO EUROPA-AMÉRICA

LA PROFESIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE EN LOS PAÍSES LATINOS DE EUROPA Y AMÉRICA

ESTUDIO DE LAS ORGANIZACIONES
PROFESIONALES LATINAS

José María Casado Raigón, Director del Estudio

2010



MIEMBROS DEL CILEA



1. INTRODUCCIÓN

Ante la necesidad de aumentar la presencia de los países latinos en el ámbito internacional en lo referente a la actividad profesional en las Ciencias Económicas y Contables se creó el Comité de Integración Latino Europa-América, CILEA. Desde el año 1996 en el que surgió la idea, se fueron sentando paulatinamente las bases de la organización que pretende concentrar las sinergias entre los profesionales latinos de dos continentes.

Con posterioridad a los primeros escauceos que tuvieron lugar a mediados de los años noventa del pasado siglo, en agosto del de 1997 tuvo lugar en Buenos Aires la primera reunión de un grupo de países latinos de Europa y América, fundadores del CILEA, que firmaron la Declaración de Constitución del CILEA con la que se creaba un espacio de intercambio y de diálogo entre las organizaciones profesionales de los países latinos europeos y americanos, que trataba de fortalecer los esquemas de integración y la articulación de políticas comunes en el proceso de globalización. El Comité estuvo integrado, en un primer momento, por cuatro países de América (Argentina, Brasil, México y Uruguay), cuatro países de Europa (España, Francia, Italia y Portugal), junto a un representante de la Asociación Interamericana de Contabilidad.

El cometido del CILEA consiste en favorecer una fluida comunicación entre los países latinos, interesado en establecer pautas comunes en el proceso de armonización de las profesiones económicas y contables, dentro de la globalización de la economía, y en articular mecanismos de colaboración y complementación entre las profesiones de los distintos países, con especial énfasis en la problemática de las PYMES, con el fin de minimizar las asimetrías existentes como consecuencia del proceso globalizador. En este proceso, el CILEA busca conformar y difundir posiciones convergentes tendentes a representar las opiniones latinas en los temas específicos de la profesión.

En la época en que tiene lugar la creación del CILEA se dan cita varios elementos y también personas representativos de la profesión en nuestros respectivos países, que van a favorecer decisivamente la idea primigenia, y entre los que habría que diferenciar a unos menos proclives y a otros más abiertos al proyecto. Los grandes países de uno y otro continente, conscientes de su papel y su influencia internacional, se muestran todos propensos, si bien algunos de ellos, por razones diversas, han mostrado una actitud algo distante.

Sin lugar a dudas que el CILEA es un buen camino en la búsqueda de la dimensión internacional de la profesión económica y contable latina y que, tanto a nivel continental como intercontinental, su fortalecimiento conduce a una mayor y mejor presencia de nuestra común cultura en la escala mundial.

En el desarrollo del CILEA el 2003 fue un año decisivo en el que tuvieron lugar dos acontecimientos importantes: por un lado, el 27 de marzo de 2003, en Roma, se formalizó el Comité como Asociación con personalidad jurídica; y por otro lado, el 3 de noviembre de ese mismo año, en Bucarest, se aprobó el texto que recoge los principios de la filosofía y la estrategia a adoptar para proporcionar un peso político al Comité frente a las demás organizaciones internacionales. Desde este momento, los esfuerzos del Consejo Directivo se han encauzado en el desarrollo de las directrices de política internacional que se establecieron en dicho texto. Temas cruciales para la profesión latina como son las medidas a adoptar para garantizar la responsabilidad pública del profesional tras los escándalos internacionales, la exigencia que tienen los despachos de pequeñas dimensiones de estar representados a nivel internacional, la valorización del modelo latino de conocimientos y de competencias profesionales, la salvaguardia de la independencia, la necesidad de normas contables internacionales más adecuadas para PYMES, los modelos de control de calidad de las prestaciones profesionales, las nuevas tecnologías en el desarrollo de la actividad profesional, los estándares formativos y competencias profesionales que se requieren para una calificación internacional uniforme y reconocida, etcétera, han ocupado la atención del CILEA desde su creación hasta la actualidad, cuando han transcurrido cerca de tres lustros.

Los principales objetivos del CILEA se han centrado en las siguientes cuestiones:

- a) Estudiar las normas profesionales y técnicas vigentes en cada país, promoviendo su amplia divulgación.
- b) Armonizar, dentro de las limitaciones impuestas por las leyes y reglamentos de cada país, las normas técnicas y de ejercicio profesional en el ámbito de todos los países que conforman este Comité.
- c) Asesorar a los Gobiernos de los países miembros, tanto como a sus organismos reguladores y de aplicación, con la finalidad de colaborar en sus procesos de armonización e integración.

- d) Difundir en los medios gubernamentales, empresariales, académicos y profesionales los avances obtenidos en los estudios y gestiones realizadas.
- e) Promover el debate de aquellas cuestiones que contribuyan al progreso de las profesiones de las ciencias económicas y contables.

Además de las frecuentes reuniones de su Consejo Directivo y Asamblea General, para un mejor cumplimiento de sus objetivos, el CILEA viene celebrando semestralmente un Seminario de Países Latinos Europa-América, y se mantiene abierto a la organización de jornadas, congresos y otro tipo de eventos, solo o conjuntamente con Organizaciones afines. La organización de estos Seminarios y Congresos Internacionales proporcionan el marco adecuado para el intercambio de conocimientos y experiencias entre los diferentes países.

Las líneas básicas de la política internacional del CILEA consideran que la profesión económica y contable tiene que estructurar su propia identidad, centrándose en la responsabilidad pública del profesional. De igual manera, que ha de asegurar el máximo nivel de confianza y credibilidad de sus afirmaciones y de sus prestaciones. En este marco, la armonización de las normas contables es una actuación permanente del Comité de Integración Latino Europa-América.

Desde su creación en 1997 se establecieron Presidencias por periodos de dos años. Cada una de estas Presidencias ha establecido unas prioridades e impulsado en cada momento el desarrollo del Comité afianzando su reconocimiento en los foros internacionales que representan a la profesión. Desde la definición de aspectos orgánicos como el logotipo, bandera o la fijación de su sede en Italia, hasta la adecuación reglamentaria que exigía, en cada momento, el contexto histórico internacional. El denominador común de las actividades desarrolladas a lo largo de estos trece años ha sido la defensa y apoyo de los profesionales de la contabilidad en relación con las micro, pequeñas y medianas empresas, que caracterizan al mundo latino, diferenciándolas de las grandes empresas en lo que a la normativa y la gestión contable se refiere. Por su propia naturaleza, las PYMES, disponen de una capacidad administrativa específica que requiere una especial atención, ya que en otro caso se podría distorsionar su importancia en el conjunto de la economía internacional, dentro de un mundo irreversiblemente globalizado.

Gracias a la labor del CILEA, existe en la actualidad un lazo estable entre los profesionales de raíz latina a nivel mundial como ejemplo de colaboración internacional destinado a dar mayor autoridad a los esfuerzos realizados para lograr que se reconozca la validez de una nueva visión de la profesión económica y contable más integrada y multidisciplinaria.

La globalización exige la confianza en los sistemas económicos y sociales que exploren nuevas oportunidades y afiance el funcionamiento de la economía. En este sentido, el CILEA recoge el desafío de la necesaria convergencia entre los modelos de profesión latino y anglosajón. Es importante destacar que el modelo latino ofrece una visión amplia de la profesión basada no sólo en las tendencias del mercado, sino en la tutela del interés público. Se trata, en suma, de una profesión que enlazando las competencias económicas, contables y jurídicas presente una figura única de profesional para las necesidades de la economía global.

En el momento actual de la andadura seguida por el Comité de Integración Latino Europa-América y, con el fin de asegurar y mejorar la propuesta de modelos eficaces para el control de la calidad de las prestaciones profesionales; por consiguiente, consideramos, oportuno llevar a cabo un análisis de los sistemas adoptados hasta la fecha, para proponer modelos de control efectivamente cualificados.

Así con el compromiso de ofrecer una visión general de la Profesión Económica Contable en los Países Latinos de Europa y América, hemos elaborado el siguiente Estudio que viene a destacar los rasgos comunes y particulares de la profesión en ambos continentes y en cada uno de los países que conforman el mundo latino, poniéndolos en relación con el proceso de armonización internacional.



2. ARMONIZACIÓN CONTABLE Y NORMAS INTERNACIONALES

2.1 La armonización y la normalización contables internacionales

La contabilidad, en los últimos años, pasó a incorporar atributos relacionados con una visión futura de la empresa, permitiendo el desarrollo de pronósticos, además de los diagnósticos. Con los diagnósticos podemos tener una fotografía del presente (momento del informe financiero) y del pasado, lo que sirve fundamentalmente para responder a la pregunta ¿dónde estamos? Sin embargo, para responder a la pregunta ¿hacia donde vamos?, el diagnóstico no es suficiente. En una época en que las circunstancias cambian a una velocidad casi vertiginosa, se verificó una expansión del ámbito de actuación de las empresas y de los inversores, creando la necesidad de una información financiera elaborada de acuerdo con un conjunto de reglas comunes a todos los países, que permita preparar, consolidar, auditar e interpretar de forma idéntica esa información.

A pesar de que las primeras tentativas de regulación contable daten del siglo XIX, el proceso armonizador conoció una gran expansión en los EEUU con el crack de la Bolsa de Nueva York, que originó la llamada crisis de los años 29-30, provocando la aparición del movimiento de innovación contable. Con este movimiento, se cuestionó por primera vez la total libertad de acción que existía en el campo contable, gran responsable por la falta de comparación de la información patrimonial que tenía que ser divulgada por las empresas de la época.

En las últimas décadas del siglo XX se asistió a una serie de importantes alteraciones, particularmente económicas, con amplias consecuencias en el modo en que países y empresas de todo el mundo interactúan y se reestructuran. Los cambios que están en curso en los sistemas normativos de varios países en la armonización contable, especialmente, en los países de la UE, son el resultado de actuaciones de organismos supranacionales orientados hacia la comparación de la contabilidad a nivel internacional, de los cuales destacamos el IASB y la UE.

La forma en que el IASB surgió, se desarrolló y se transformó a lo largo de la historia, lo convirtió en un organismo emisor de normas contables de alta calidad con reconocimiento mundial. Actualmente sus normas son utilizadas en diversos países del mundo, sea de forma directa o a través de elaboraciones de normativas nacionales basadas en dicha norma. El

IASB surgió en el año 1973 y, desde entonces, procura mantener una continua mejoría de sus normas, asentándose en una estructura conceptual orientadora de los principios básicos a seguir.

Paralelamente la UE desarrolló esfuerzos en el mismo sentido, publicando en el año 1995 el comunicado *Armonización contable: Una nueva estrategia relativa a la Armonización Internacional*, que apunta en dos de sus párrafos lo siguiente: En el primero dice que el proceso de armonización internacional tiene como objetivo establecer un conjunto de normas susceptibles de ser aceptadas en los mercados de capital a nivel mundial. Y, en el segundo, que la UE deberá preservar sus propias conquistas (...) y deberá obrar con el fin de garantizar que las normas internacionales ya existentes (NIC) estén en conformidad con las directivas comunitarias y que estas futuras normas sean compatibles con la legislación comunitaria.

De este modo, a partir del año 2005, los países actuales de la UE incluyendo los diez países integrados en mayo de 2004 y los dos países que se incorporaron en enero de 2007, exigieron a sus empresas con títulos negociados públicamente en sus mercados financieros, la elaboración de su información de acuerdo con las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el IASB. Las NIC y las NIIF constituyen el núcleo de las normas de contabilidad mundial emitidas por el IASB.

2.1.1 La necesidad de armonización

El aumento de la actividad económica internacional, ya sea medido por el volumen de las transacciones internacionales o por la dimensión de la inversión exterior, ha ido catalizando en una mayor interdependencia entre los países y sus economías, lo que contribuye a la disminución de las distancias percibidas por los agentes económicos. La deslocalización de los factores productivos se convierte en realidad, acentuándose el desarrollo de las empresas multinacionales. En particular, la deslocalización financiera favorecida por los avances en las tecnologías, confieren a los mercados financieros y de capitales una profunda movilidad. El resultado no ha sido otro que un aumento significativo de la liquidez en los mercados financieros, la facilidad de acceso por parte de las empresas a

esos mercados en todo el mundo y la diversificación internacional de las carteras de negocios de los inversores.

Esa creciente internacionalización requiere armonización y normalización y, sin embargo, la información financiera que se ofrece a los accionistas y otros interesados, se caracteriza, en numerosas ocasiones, por basarse en un conjunto de principios y procesos que varían de un país a otro. En consecuencia, la ausencia de comparabilidad entre los diferentes informes financieros conduce a situaciones cada vez más indeseables, en virtud de una serie de dificultades inherentes al diferente modelo y proceso de análisis económico-financiero. Como consecuencia de ello la competencia entre los mercados de capitales mundiales se vería perjudicada y las empresas tendrían que soportar costes elevados de capital, como resultado de las dificultades creadas en torno a la comprensión de su real situación económica y financiera. Además, la credibilidad de la información financiera podría cuestionarse si una empresa presenta diferentes resultados en diferentes países, cuando se trata de un mismo conjunto de transacciones.

Estas son algunas de las razones que refuerzan la necesidad de un lenguaje contable, entendido y utilizado internacionalmente, y que determinan la actual preocupación por un núcleo de normas de contabilidad aceptadas a nivel mundial. Esta tendencia refleja la necesidad de una información financiera armonizada a nivel internacional.

El camino metodológico seguido en la construcción de este lenguaje contable ha sido diferente en cada país, optándose en algunos casos por la vía de la armonización, y, en otros por la vía de la uniformidad o normalización.

La noción de *armonización* contable podemos encontrarla en el tercer punto del preámbulo de la cuarta Directiva de la Comunidad Económica Europea – CEE (178): IV Directiva relativa a la elaboración y publicación de cuentas individuales (78/660/CEE), Bruselas –, es decir, de la Directiva relativa a las cuentas anuales de ciertos tipos de sociedades. Esta Directiva asume claramente su carácter armonizador al afirmar que pretende *establecer en la Comunidad unas condiciones jurídicas mínimas equivalentes en cuanto a la amplitud de las informaciones financieras que se han de poner en conocimiento del público por parte de las sociedades competitivas.*

En cuanto a la noción de *normalización* contable, podemos definirla como una uniformidad de la terminología, de la concepción, de los criterios y de los procedimientos contables, es decir que comprende *todas las acciones que tienden a crear un conjunto coherente de organización contable uniforme con las exigencias diversas que encontramos en la terminología y la concepción, prosiguiendo en la elección de esquemas y reglas de contabilización uniformemente adoptadas y acabando en la elaboración de modelos, en los que, en síntesis, se representen flujos o corrientes de valor y balances o situaciones finales.* De ahí resulta la necesidad de definir reglas únicas en relación con los diferentes aspectos de las políticas contables, principalmente en la denominación, el ámbito y el funcionamiento de las cuentas, en los criterios de medición, en los llamados principios contables y también en los modelos de estados contables.

CUADRO 2.1: DEFINICIÓN DE ARMONIZACIÓN Y NORMALIZACIÓN CONTABLE

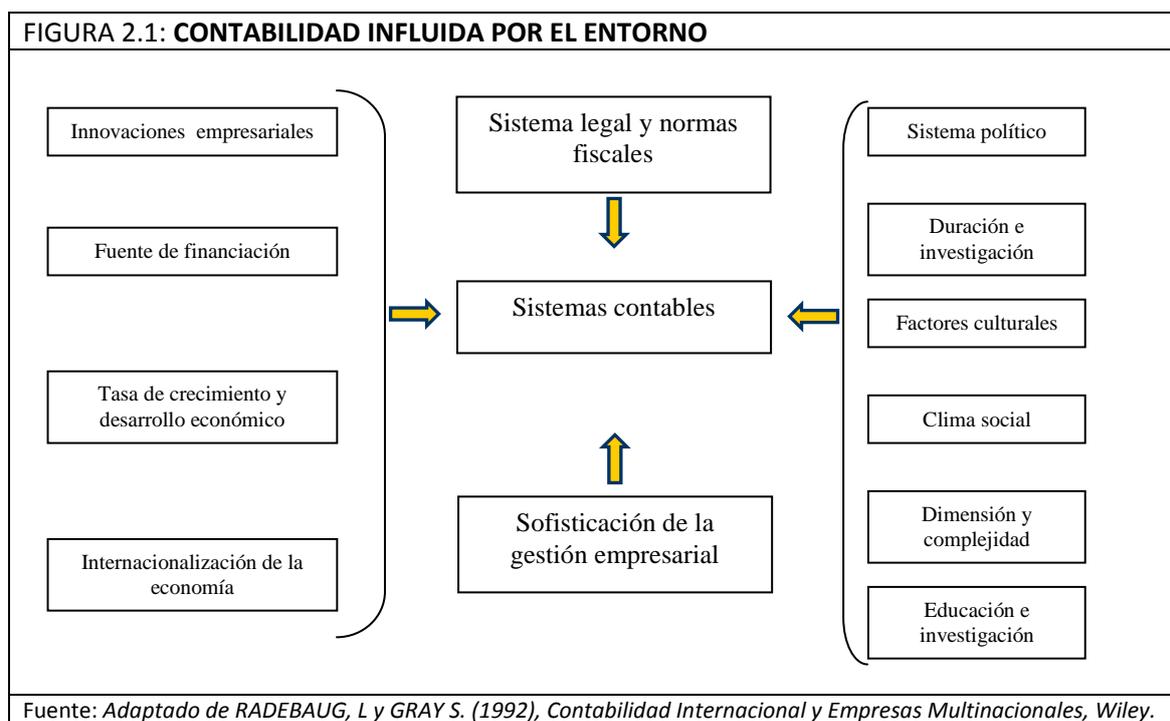
- **Armonización contable:** proceso que tiene como objetivo incrementar la comparación de las prácticas contables, mediante el establecimiento de límites en su grado de variación. Normalmente, la armonización se relaciona con el cumplimiento de requisitos de consenso y por eso es más fácil de implementar, a corto plazo.
- **Normalización contable:** proceso que tiene como objetivo una uniformidad de las prácticas contables, estando asociado a la imposición de normas más rígidas y estrictas.

Fuente: Adaptado de NOBES, C. y R. PARKER (2004): *Contabilidad Comparativa Internacional: Prentice may Europe.*

Independientemente de la metodología que se quiera emplear, ambas tienen el mismo objetivo, pretenden que se dé el mismo tratamiento contable a los estados financieros y transacciones contables, por parte de las diferentes empresas con sedes en diferentes países. De la misma forma, se deberá asegurar diferentes tratamientos contables a los diversos eventos y transacciones. Esta búsqueda de una normalización contable es muy importante si se recuerda que son parte de dos objetivos esenciales de la información financiera: la protección de los intereses de los inversores y la comparabilidad de la información disponible. Esta comparabilidad (a nivel de empresas del mismo grupo, sector o industria, operando en distintos países y sujetas a distintas políticas y principios contables adoptados) puede ser cuestionada por la flexibilidad en el tratamiento contable de algunos fenómenos patrimoniales, ya sea a nivel nacional o a nivel de un espacio más amplio e integrado.

2.1.2 Diversidad de sistemas contables

Cualquiera puede preguntarse por qué las normas contables difieren de un país a otro. La contabilidad es un sistema de información que prepara y divulga información económica y financiera sobre las distintas empresas, midiendo y reconociendo activos, pasivos, costes y beneficios (rendimientos y gastos en el lenguaje IASB), ó bien divulgando información diversa para la mejor comprensión del informe financiero. La pregunta obvia es: ¿no debería de existir una única forma de efectuar tal representación? Lo cierto es que la forma correcta depende, en gran medida, del punto de vista de cada uno. La contabilidad no es matemática o cualquier otra ciencia exacta. Es una disciplina que se inserta en la rama de las ciencias sociales y que se va ajustando al tipo de información que la sociedad desea obtener, en cada momento, de las empresas. Con esta perspectiva, las normas contables de un determinado país pueden ser influidas por una multitud de factores.



La necesidad de armonización contable nace de la constatación de que las prácticas contables varían de un país a otro, es decir, de la existencia de diferentes sistemas contables. Es de consenso, que estas diferencias están influidas por variables como el mejor entorno, el sistema legal, el sistema político, factores culturales, el clima social, la tasa de crecimiento o el nivel de desarrollo económico, el nivel de internacionalización de la economía, el grado de sofisticación de gestión empresarial y de la comunidad empresarial, la principal fuente de financiación usada por las empresas, su dimensión y complejidad, el nivel

de educación e investigación en la contabilidad, el grado de interferencia de las normas fiscales y la velocidad con la que surgen las innovaciones empresariales, entre otras (véase Figura 2.1).

Para NOBES (2004:20) las principales causas de las diferencias contables a nivel internacional se relacionan con:

a) La relevancia del sistema legal como factor determinante de las diferencias contables. Entre los países más desarrollados del mundo existen dos sistemas legales distintos que, a su vez, condujeron a los dos patrones de desarrollo de las prácticas contables: el *Codified Roman Law* (derecho romano) y el *Common Law* (derecho anglosajón). Gran parte de los países de la Europa continental tienen un sistema legal basado en el derecho romano, de orientación legalista, cuyas leyes contienen un conjunto de obligaciones que establecen las mínimas normas que determinan la conducta que se espera de los ciudadanos. En países como Francia, Italia, Alemania, España y Portugal, las leyes están ligadas a ideas de justicia y de moralidad, convirtiéndose en doctrina. Las leyes de sociedades y los códigos comerciales establecen reglas detalladas para una contabilidad y para un informe financiero. Por ejemplo, en Alemania la contabilidad de las sociedades es una extensión de la ley de sociedades. En Francia, España y Portugal, gran parte de la legislación contable se apoya en planes de cuentas que surgen de comisiones especializadas y aprobadas por los gobiernos.

Otros muchos países usan una versión del sistema legal inglés (*Common Law*) que tiene como objetivo primordial dar soluciones a casos específicos, en detrimento de la formulación de reglas generales para el futuro. En este sistema, el Estado tiende a no emitir normas contables, dejando que los profesionales las elaboren mediante organismos de regulación contable, constituidos por varios grupos de interés que tienen la capacidad para atraer personas cuya competencia técnica sea garante del desarrollo e implementación de sistemas de medidas y divulgación, capaces de responder a los deseos de los usuarios de las prácticas financieras. Esas normas contables se caracterizan por ser flexibles y rápidamente adaptables a la realidad.

b) La variación en el método de financiación de las empresas. Los EEUU y el Reino Unido, máximos exponentes del modelo anglosajón, tienen una larga historia de obtención de recursos financieros mediante un amplio conjunto de inversores y financieros exteriores a la empresa. En estos países, los más importantes financiadores de las empresas son los

accionistas, por lo que toda la información interna de la empresa se dirige al inversor bursátil que, al no tener acceso a la información interna de la empresa, presiona para que se divulgue públicamente. Este hecho hizo que se desarrollasen prácticas contables como la consolidación de cuentas, el funcionamiento de los movimientos de las cajas, el informe financiero temporal, la información financiera segmentada y los precios de transferencia.

En otros países, como son los casos de Alemania, Francia, Italia y Japón, existe una tradición de financiación de las empresas por parte de los bancos, del Estado o de pequeños grupos financieros familiares. En estos países, los inversores privados así como la necesidad de publicación y auditoría de cuentas, tienen poca importancia. Una vez que muchas empresas son dominadas por aseguradoras, por bancos o por el Estado, no necesitan una información financiera detallada en la medida que, siendo poseedores del capital de la empresa, pertenecen a la administración, es decir, que son simultáneamente los que preparan y utilizan la información financiera. Dada la importancia de los capitales ajenos y de otros acreedores, existe, en estos países, una tendencia de menor optimismo en el uso del principio de prudencia, en el caso de la medida de activos y pasivos.

c) La influencia de la fiscalidad no contable. Los sistemas clásicos, manifiestamente europeos, toman de la fiscalidad la noción de que el estado es un socio, un compañero invisible y no una dificultad. En los países de influencia continental (Francia, Alemania, España y Portugal), el predominio de los impuestos en la contabilidad la hace diferente, una vez que se entiende que la información financiera sirve, en gran medida, para determinar la cantidad del impuesto a pagar por la empresa. Las reglas fiscales se sobreponen a las contables, obligando las empresas a registrar los costes y beneficios de acuerdo con las primeras, verificándose, en algunos casos, una subversión en la aplicación de los principios contables generalmente aceptados.

Por otro lado, en los EEUU o en el Reino Unido, el informe financiero se concibe para dar utilidad a los mercados de capitales y no a efectos de determinación de la materia fiscal de las empresas. Como tal, se verifica un alto grado de separación entre las normas contables y fiscales. En estos países, donde predomina un sistema contable de raíz anglosajona, se reconoce que el principal objetivo de las prácticas financieras es proporcionar una imagen verdadera y apropiada de la postura financiera de la empresa y de los resultados de las operaciones efectuadas por ellas y, en esa medida, los criterios fiscales no deben interferir

en la obtención de esa misma información. Por consiguiente, en estos países, el resultado fiscal acabará usando, como punto de partida, el resultado contable, introduciéndole las correcciones extra contables obtenidas como necesarias, en virtud de las exigencias propias del sistema tributario.

d) La profesión contable. La diversidad contable también resulta significativa si se tienen en cuenta variables como el tamaño, la edad, la fuerza y la competencia de la profesión contable, que difiere de un país a otro. Cuanto más influencia ejerce la profesión contable, en términos de reglamentación, mayor es su desarrollo. Dentro de esta perspectiva, países en los que los principios contables son legalmente definidos, son países en que la profesión contable no es respetada por el poder.

e) La inflación. Otro factor que justifica la diversidad contable es el nivel de la inflación. A pesar de que los profesionales de contabilidad en el marco anglosajón tienen probado una inmunidad notable a la inflación cuando se tiene que tomar decisiones, existen países en los que la inflación no ha pasado desapercibida. En muchos países sudamericanos, podemos destacar de entre varias prácticas, el método de ajuste del nivel de precios. El uso de estos métodos comparables se debe probablemente a la correlación razonable de la inflación con cualquier cambio particular y específico de unos determinados precios.

f) La teoría contable. En algunos casos, influye fuertemente en las prácticas o procedimientos contables. En la mayor parte de los países europeos y países como Japón la contabilidad es el instrumento más valioso del Estado, y fundamental para la recaudación de impuestos. Esta situación es muy parecida en los países anglosajones, aunque se haya notado un cambio desde la década de los 70, debido al desarrollo de nuevas estructuras conceptuales.

Así, podemos afirmar que los usuarios de la información financiera, en países como los EEUU o el Reino Unido, esperan obtener una imagen verdadera y apropiada de los resultados y de la posición financiera de la empresa, que los ayude en la toma de decisiones económicas y financieras. Por lo contrario, en muchos otros países, el objetivo es asegurar la existencia de una contabilidad prudente con vista a la protección de los acreedores y/o proporcionar una contabilidad uniforme que sirva de base a la función tributaria.

2.1.3 Ventajas y obstáculos de la armonización contable

Como ya se ha comentado, es un hecho la existencia de diferencias en las prácticas del informe financiero en empresas de diferentes países. Esta situación genera dificultades para quienes preparan, auditan e interpretan los documentos de prestación de cuentas (informe financiero). Con el objetivo de poner en práctica un proceso que intente la reducción de las diferencias existentes, la armonización debe intentar superar los principales obstáculos de las comparaciones internacionales. Veamos las ventajas y los obstáculos que se presentan en un proceso de armonización contable.

1. Ventajas de la armonización contable.

Según varios autores son diversas las ventajas de la armonización contable a nivel internacional y que referimos a continuación:

a) Aumenta el grado de transparencia exigido a las normas. En efecto, en la medida que muchos países aún no tienen un conjunto adecuado de normas de contabilidad y auditoría, la adopción de normas aceptadas internacionalmente llevaría, no solo a eliminar los costes de llevar a cabo un proceso completo de normalización, sino que también permitiría a esos países ser parte de la tendencia contable dominante. De hecho, la concepción, la promulgación y la imposición de normas de contabilidad envuelven costes considerables y, aunque ignoremos las ventajas de la uniformidad, no sería del todo ventajoso desde el punto de vista económico que cada país empezara su propio proceso.

b) Se amplían las transacciones multinacionales. Como ya señalamos al principio, la creciente internacionalización de las economías mundiales y el aumento de la interdependencia entre las naciones, los niveles del comercio internacional y de los flujos de inversión, entre otros, son argumentos de peso para la aceptación de normas internacionales de contabilidad y de auditoría. Esta internacionalización de las normas también facilitará las transacciones internacionales, la fijación de precios y las decisiones de afectación de los recursos económicos, haciendo que los mercados financieros sean más eficientes.

c) Aumento de los flujos financieros en el mercado único internacional de capitales. Debido a la necesidad que las empresas tienen de aumentar su capital, mediante emisiones públicas de acciones y/o de obligaciones, dada la insuficiencia de los resultados

seleccionados para financiar proyectos y la facilidad de recursos con financiamiento extranjero, aumenta la urgencia de una armonización contable. Efectivamente, los proveedores de capitales se basan en la información financiera proporcionada por las empresas para tomar las mejores decisiones de inversión y de financiación, y tienden a demostrar una preferencia creciente por los informes financieros comparables.

No quedan dudas de que la magnitud de las transacciones financieras transfronterizas, el comercio internacional de valores mobiliarios o la inversión directa extranjera son enormes, tanto en las grandes como en las pequeñas economías. De ese modo, la necesidad de tener un conjunto único de reglas, que puedan medir y reconocer activos, pasivos y resultados, tiene un carácter urgente.

2. Obstáculos a la armonización contable.

Los obstáculos, a los que frecuentemente se enfrenta la armonización contable, tienen su origen en las diferencias existentes entre los países del mundo. Diferencias que, como señalan NOBES y PARKER (2004:79), pueden derivarse de:

a) El nivel de teoría y búsqueda contable. El obstáculo fundamental para una armonización contable es la dimensión de las diferencias entre las prácticas contables de diferentes países. Esto significa que si el informe financiero varía de un país a otro, sería razonable decir que su significado también. Una de las formas de evitar este problema es la elaboración de dos informes financieros: uno para el consumo doméstico y otro para el consumo internacional.

b) La dimensión y la competencia de los organismos profesionales. A falta de entidades nacionales, los profesionales y los reguladores en el campo de la contabilidad son, en algunos países, otro de los obstáculos. Cuando esta situación aparece, la función de los diversos organismos internacionales se vuelve bastante difícil y poco objetiva.

c) La propia cultura y desarrollo histórico. Las reglas contables de cada país fueron evolucionando a lo largo del tiempo con el objetivo de responder a necesidades de componente social, cultural y económico de cada país, y, con la aplicación de una armonización, serían quebrantadas porque, tal y como su nombre indica, se elaborarían conjuntos de reglas comunes.

d) Nacionalismo y poder. En algunos países, la excusa o el no cumplimiento de determinadas normas contables está únicamente relacionado con el deseo de mantener la soberanía y la no aceptación de otros valores extranjeros, y entonces corresponde a una falta total de interés y de conocimiento de nuevos y más modernos principios contables.

e) Impacto económico. Por último, y sin pretender que esta relación de dificultades sea exhaustiva, otro obstáculo también relacionado con el establecimiento de los procedimientos contables, es el llamado efecto de las consecuencias económicas que podrían surgir. Este problema puede por si solo provocar una imposibilidad en el establecimiento de la armonización contable. Para las empresas, la armonización tiene un precio. Una alteración de los métodos contables presupone también una alteración en los informes financieros de la empresa y, los que utilicen esa información, deben concienciarse de los efectos de esas alteraciones. A nivel interno, la empresa soporta los costes de formación y de adaptación (normalmente informáticos), y además esos costes generalmente serán mucho más significativos para las pequeñas empresas que para las grandes, ya que estas tienen mayor facilidad para absorber esos costes.

2.1.4 Actores de la armonización contable

El deseo de la armonización no pasó desapercibida en el seno de las diversas instituciones que revelan intereses para la contabilidad. Muchas iniciativas se desarrollaron en el seno de estas instituciones debido a su deseo de que se resolviese la cuestión de la armonización contable. Los diferentes organismos implicados pueden clasificarse teniendo en cuenta, por una parte, su alcance mundial o regional, y, por otra, según su naturaleza, que puede ser pública (es decir, sustentado en el derecho internacional público o privado) o bien ser emitida por organizaciones de profesionales contables, sin instrumentos jurídicos que garanticen su aplicación. Así, las iniciativas más importantes fueron las del IASB (International Accounting Standard Board), y las de la UE (Unión Europea). También encontramos valiosas contribuciones por parte de organizaciones como la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), la ONU (Organización de Naciones Unidas), la IFAD (International Forum on Accountancy Development) o la FEE (Fédération des Experts Comptables Européens), entre otras (véase Cuadro 2.2).

CUADRO 2.2: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON EL PROCESO ARMONIZADOR	
ORGANISMOS DE ALCANCE MUNDIAL	ORGANISMOS DE ALCANCE REGIONAL
Carácter público → OCDE → ONU → OMC Carácter privado → IFAC → IFAD → IASB	Carácter público → UE → MERCOSUR Carácter privado → FEE (Federación de los Expertos Contables Europeos) → IAA (Asociación Internacional de Contabilidad) → CAPA (Confederación de los Contables del sudeste de Asia) → ASEAN (Asociación de Naciones del Sudeste Asiático) → ECSAFA (Federación de Contables de África Central, Oriental y Meridional) → IRFAA Eurasia (Federación Regional Internacional de Contadores y Auditores)
Fuente: <i>Lainez, (2001:258), adaptado mencionado por RODRIGUES (2004): 25</i>	

Es posible caracterizar la estrategia desarrollada por la UE, para alcanzar una armonización contable deseable, en un proceso de tipo gubernamental, la cual implica a los representantes de diferentes Estados Miembros que preparan proyectos de ley basados en una estructura conceptual deficiente. Se trata de un sistema contable apoyado por el poder político y que funciona, ya que está explícitamente dotado de autoridad normativa, forzando el cumplimiento de las leyes.

De esta forma, las normas deben caracterizarse por: a) Constituir un conjunto de procedimientos contables, basados en la teoría de la Contabilidad y en la estructura conceptual de la Contabilidad, que proporcionen información relevante y fiable; b) Promover la comparabilidad y la transparencia de la información contable y proporcionar una divulgación completa de todos los hechos patrimoniales; c) Evitar o reducir los procedimientos contables alternativos, y; d) Clarificar y facilitar la comprensión para los contables.

Las normas emitidas por el IASB durante los últimos años intentan alcanzar esos objetivos. Cada norma deberá ser compatible con una estructura conceptual subyacente, que evite o minimice los tratamientos contables alternativos (porque la comparabilidad y la coherencia mejoran la información); ser comprensible de forma que aquellos que lo usen no tengan ninguna duda, y, finalmente, puedan interpretarse y aplicarse rigurosamente de manera que los sucesos idénticos sean registrados de forma idéntica por todas las empresas a lo largo del tiempo. En este sentido, puede consultarse la publicación del FASB (Comité de Normas Contables y Financieras), 1998: *International Accounting Standard Setting: A vision for the future*.

En este contexto, el conjunto de normas posibilitará que la información contable posea las siguientes características: relevancia, fiabilidad, neutralidad, comparabilidad y consistencia.

En el Cuadro 2.3 siguiente, presentamos de forma resumida la caracterización de los principales organismos que están impulsando la armonización contable internacional:

CUADRO 2.3: CARACTERIZACIÓN DE LOS ORGANISMOS INSTITUCIONALES ENVUELTOS EN EL PROCESO ARMONIZADOR		
Organismos de alcance mundial Carácter Público Organismos de alcance mundial Carácter público	OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económico)	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Fundada en 1961 con el objetivo de potenciar el desarrollo económico; ⇒ Creó en 1975 un Comité sobre Inversión Internacional y Empresas Multinacionales; ⇒ En 1979, el grupo de Trabajo sobre las Normas de Contabilidad publicó un compendio sobre las prácticas contables de sus países miembros; ⇒ Realizó algunos estudios sobre armonización; ⇒ Desde los años noventa, interviene en la prestación de asistencia y asesoría en la reforma de la contabilidad de muchos países (en especial en Europa Central y del Este).
	ONU (Organización de Naciones Unidas)	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Creada en 1945 con el objetivo de preservar la paz y promover el desarrollo a partir de la colaboración mutua; ⇒ El Consejo Económico y Social de la ONU creó en julio de 1972 la Comisión de Empresas Transnacionales, un grupo de peritos para el estudio del papel de las empresas multinacionales y su impacto en el progreso económico mundial; ⇒ En 1997, publicó el <i>International Standards of Accounting and Reporting for Transnational Corporations: technical papers</i>, informe que contiene datos financieros y de otra naturaleza que deberían ser incluidos en los informes anuales de las empresas multinacionales; ⇒ El grupo de peritos ISAR (Intergovernmental Working Group of Experts on International Standards of Accounting and Reporting) lleva efectuando publicaciones periódicas sobre diversos temas como la contabilidad en periodos de inflación, fondos de pensiones, subsidios y otras ayudas oficiales, nuevos instrumentos financieros y contabilidad ambiental.
	OMC (Organización Mundial del Comercio)	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Fundada en 1995, Institución sucesora del GATT; ⇒ En 1996, la OMC efectuó un comunicado en Singapur donde afirma el apoyo a la elaboración del conjunto de normas del IASB y del IFAC.
Organismos de Alcance mundial Carácter privado	IFAC (International Federation of Automatic Control)	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Constituido en 1977, con el objetivo de armonizar la profesión de la auditoría en su vertiente técnica, deontológico, y de formación profesional. Para eso, creó entre otros organismos, el Comité de educación, ética y de prácticas internacionales de auditoría; ⇒ Los miembros del IFAC fueron desde 1992 hasta la reforma constitutiva del IASB en 2000, miembros de este último organismo ⇒ La IFAC emite normas orientadoras para el sector público y para las entidades sin fines lucrativos. También es responsable de la emisión de las normas internacionales de auditoría.
	IASB (International Accounting Standard Board)	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Fundado en 1973 por 16 organismos contables profesionales de nueve países; ⇒ Responsable de los principales esfuerzos a nivel mundial de armonización contable de carácter privado.
Fuente: Laínez, (2001), adaptado por RODRIGUES (2004: b) 143).		

En resumen, después de exponer los conceptos esenciales para la comprensión (de los procesos de armonización contable y de creación de normas internacionales) de las materias de este estudio, procedemos a la contextualización del proceso de armonía contable, que se muestra inevitable en una economía cada vez más global a nivel de los mercados de capitales como consecuencia de las mejoras verificadas en las tecnologías de la información

que evolucionan hacia la sofisticación y la complejidad. Y para ello haremos referencia a los organismos que actúan en el ámbito de la armonización contable internacional que más directamente afectan a la armonización y la normalización en el mundo latino.

Mediante la armonización, los diferentes sistemas contables evolucionan para eliminar métodos no recomendados y simultáneamente, unificar alguno de esos métodos, haciendo uso de hipótesis alternativas, en virtud de situaciones irreconciliables. La armonización implica un proceso de reconciliación entre diferentes perspectivas contables y, consecuentemente, entre diferentes prácticas contables. En teoría, el proceso de armonización alcanzará la uniformidad y conduce a la normalización.

Siguiendo un razonamiento simple, la adopción por todas las entidades de normas contables idénticas permitiría, de hecho, la comparabilidad internacional de la información financiera con todas las ventajas derivadas, de ahí el estímulo a las inversiones, la simplificación y la reducción de los costes en la obtención de financiación en los mercados internacionales y la simplificación del trabajo contable de las empresas multinacionales y de otros agentes envueltos.

También se han presentado de forma breve los principales organismos que actúan en el ámbito de armonización contable internacional, entre los que podemos destacar por su importancia de actuación en el mundo latino, al IASB y a la UE. La adopción de las NIIF por las empresas está asociada principalmente a estos dos organismos. De ahí, que se incluya a continuación, el análisis de su evolución en el panorama contable internacional.

2.2 El papel del IASB en la armonización contable internacional

Aunque sean varios los organismos que contribuyen al proceso de armonización contable internacional, analizaremos, en primer lugar, los esfuerzos emprendidos por IASB, no sólo por el número de países que integra, que le confiere un cariz mundial, sino también por su esfuerzo en la revisión de sus normas, las cuales son reconocidas, tanto por la UE como por otros muchos países del mundo, por ser suficientemente exhaustivas y conceptualmente sólidas, capaces de satisfacer las necesidades de la comunidad internacional en las esfera de los negocios.

El IASB (inicialmente llamado IASC; *Comité Internacional de Normas Contables*) fue creado el 29 de julio de 1973, por dieciséis organismos contables profesionales de nueve países (Australia, Canadá, Francia, Japón, Méjico, Holanda, Reino Unido, EEUU y la República Federal de Alemania) en repuesta a las necesidades de armonización de las normas contables de estos países. Actualmente 153 asociaciones contables profesionales y 113 países constituyen este organismo.

Integrado por asociaciones de profesionales de varios países, el IASB desarrolló un modelo de armonización que se caracterizaba por: a) Implicar a la profesión y no a los gobiernos, b) Establecer normas de aceptación voluntaria en las leyes, c) Utilizar una estructura conceptual, donde predomina la sustancia sobre la forma y la divulgación de la información financiera en vez de ocultarla, y d) Tener como objetivo proporcionar a los mercados financieros, información verdadera y apropiada, motivado por la preocupación fundamental de ayudar a los inversores y financiadores en la toma de decisiones económicas y financieras.

Son antecesores históricos del IASB el AISG (Grupo de estudio internacional de contabilidad), fundado en 1966 por un conjunto de contables oriundos de los EEUU, Canadá y el Reino Unido, y el ICCAP (Comité Internacional de Coordinación para la Profesión Contable), creado en 1972 con el objetivo de formar las bases para una organización de profesión contable a nivel mundial, y de elaboración de normas internacionales de contabilidad. En el Congreso Internacional de Contabilidad celebrado en 1972, en Sydney, la AISG y el ICCAP propusieron la creación de un organismo cuyos objetivos serían coordinar la contabilidad a nivel mundial y elaborar normas internacionales de contabilidad. Así se creó en 1973 el IASC (Comité Internacional de Normas Contables), con un funcionamiento autónomo de los dos organismos que lo crearon.

Teniendo como papel principal contribuir a la armonización contable internacional, el IASB empezó promulgando normas suficientemente comprensivas abarcadoras de los diferentes métodos utilizados en todos los países, teniendo como resultado la publicación de normas marcadas por una elevada opcionalidad comprendiendo la comparación de las evaluaciones financieras. Al principio, el funcionamiento del IASB se basaba en la distinción de derechos entre los miembros fundadores, con derecho a voto, y los miembros asociados, cuyo único derecho era participar en los grupos de trabajo y opinar sobre los proyectos de

normas. En 1977, esta diferenciación desapareció. En ese año se creó el Consejo del IASB, que sería el órgano responsable de la dirección, así como de la aprobación de los proyectos de normas y de las normas respectivas. También se creó ese año el IFAC (Federación Internacional de Contadores), que sustituyó al ICCAP, disuelto ese mismo año, y que mantiene desde su creación una interdependencia con el IASB, reforzada posteriormente en 1982, con la suscripción de compromisos mutuos para ambos.

Aunque, para comprender el protagonismo y el entusiasmo actual en torno al IASB y a su trabajo, merece la pena hacer un resumen breve de su historia, ya que éste organismo pasó por varias etapas a lo largo de sus treinta años de existencia, que lo han colocado en la posición en la que se encuentra ahora en el ámbito de la armonización internacional contable.

Siguiendo a varios autores (EPSTEIN y MIRIZA, 1998; LAINEZ GADEA, 2001) podemos dividir la evolución del IASB en tres etapas:

1. La primera etapa, que abarca el periodo de 1973 a 1988, se relaciona con los primeros años en los que el IASB intentó llamar la atención de todos para su aceptación generalizada, ya que sus normas eran breves y contenían una multiplicidad de opciones. Sin embargo, a pesar del alcance limitado de estas normas, esta estrategia sirvió para establecer la legitimidad del IASB como organismo de normalización contable internacional, pero sin ningún mecanismo que le permita tener autoridad normativa.

2. El periodo 1985-1995, se constituye como la segunda etapa, y estuvo marcada por el *Proyecto de Comparabilidad/Mejoras*, que arrancó con la publicación del *Exposure Draft (ED) Nº 32 (1989): Comparability of Financial Statements* y con la creación de una Estructura Conceptual, en consonancia con los trabajos realizados en los EEUU (Estados Unidos de América) por el FASB (Comité de Normas Contables y Financieras), concluida en el año 1995 con la entrada en vigor de 10 normas previstas para compatibilizar sus contenidos con los conceptos expresados en la Estructura Conceptual.

3. La tercera fase, que finalizó en marzo de 2000 con la aprobación del último proyecto del acuerdo entre el International Organization of Securities Commissions (IOSCO) y la IASB (NIC 40- *Investment Property*) celebrado en julio de 1995, se caracterizó por la elaboración de un núcleo de normas internacionales de contabilidad con vistas a su adopción por las

bolsas de valores mundiales, como son los principios contables generalmente aceptados en la preparación y la presentación de las evaluaciones financieras de las empresas con valores cotizados. Estos principios son lo más parecido que existe hasta la fecha a un estatuto de *Normas Mundiales de Contabilidad*.

2.2.1 Análisis de las etapas del IASB

La primera etapa del IASB podemos denominarla como el periodo descriptivo. En esta etapa que duró de 1973 a 1988, el IASB tiene una postura esencialmente descriptiva de las prácticas contables existentes en los diversos países. Tuvo como resultado la elaboración de normas con varias alternativas y de elevada flexibilidad, lo que dio origen a fuertes críticas en el panorama contable internacional. Durante estos quince años existieron varias tentativas de consolidación del organismo recién creado. En esta fase se emitieron normas consensuadas, que eran esencialmente sumarios de las prácticas aceptadas en varios países, permitiendo un conjunto de opciones que resolvían los problemas derivados de la existencia de diferentes sistemas legales y prácticas contables en los diversos países. Esas normas incluían dos o más alternativas aceptables de contabilidad, motivo por el que este periodo se caracteriza por la elevada flexibilidad, reflejo de la falta de autoridad implícita en la formación inicial del IASB y de la necesaria actitud inicial para favorecer su aceptación.

Durante esta fase, la aceptación de las normas por los diversos países tuvo lugar de varias formas. En países con poca tradición contable, como Kuwait, Malasia, Paquistán o China, las normas internacionales de contabilidad que fueron adoptadas se hicieron obligatorias en cualquier proceso de adaptación. En otro grupo de países, como Singapur, Egipto o la India, las NIIF se utilizaron como base para la definición de las normas contables internacionales. Y por último, hubo un conjunto de países que tuvieron en consideración las NIIF en el proceso de armonización contable internacional, aunque se distanciaron de sus tradiciones contables. Los países pertenecientes a esta categoría son, en general, países desarrollados de Europa, América y EEUU, existiendo el caso particular del Reino Unido, que añadió un apéndice a sus normas contables donde indicaba su nivel de conformidad con las NIIF.

En este periodo, el IASB fue analizado por varios autores como DOUPNIK y TAYLOR (1985) y NAIR y FRANK (1981), que concluyeron que esta fase inicial de la existencia del IASB se identifica con un aumento de la armonización de las prácticas contables internacionales. EVANS Y TAYLOR (1982) y NOBES (1994,2004) consideran que la actuación del IASB tiene un impacto reducido en esas prácticas.

NOBES (2004) indica que, en sus primeros años de vida, el IASB era visto como un arma inofensiva para los principales países anglosajones, aunque muchos países de Europa Continental lo considerasen como un *Caballo de Troya*, que escondía un enemigo contable anglosajón dentro de una fachada internacional respetable.

El alcance del modelo armonizador de este organismo internacional, en esta primera fase, desencadenó opiniones muy diversas sobre el grado de aceptación y de armonización alcanzado, cuestionando inclusive la razón de existencia de este organismo. Las principales características y críticas correspondientes a esta etapa se pueden sintetizar en el siguiente Cuadro:

CUADRO 2.4: SÍNTESIS DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS Y CRÍTICAS DE LA PRIMERA ETAPA DEL IASB	
CARACTERÍSTICAS	CRÍTICAS
<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Carácter participativo y dinámico de la elaboración de las normas; ⇒ Las normas contienen varias alternativas, aunque el formato escogido para las mismas permite justificar las alternativas escogidas y justificar la superioridad del tratamiento preferencial ⇒ Carácter dinámico y evolutivo de las normas, estando sujetas a una revisión continua; ⇒ Los temas abordados en las normas internacionales de contabilidad se sitúan entre los más controvertidos en el ámbito contable siendo escogidos por su actualidad; ⇒ Las normas internacionales de contabilidad tienen una multiplicidad de aplicaciones: pueden ser utilizadas por empresas nacionales, internacionales y servir de orientación para la normalización nacional. 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Flexibilidad elevada, materializada en un número elevado de opciones; ⇒ A pesar del reconocimiento del trabajo del IASB como positivo, se verifica una escasa implementación de sus normas internacionales de contabilidad en los distintos países; ⇒ Apego al modelo anglosajón; ⇒ Tendencia a dirigirse a países desarrollados; ⇒ Concentración de poder de decisión en pocos países; ⇒ Atención excesiva al cálculo de lucro; ⇒ Tentativa de imponer un modelo único en campos con diferentes influencias; ⇒ Ausencia de una Estructura Conceptual; ⇒ El ámbito de actuación del IASB (mundial) es muy ambicioso; ⇒ Ausencia en la definición de formatos de presentación de las evaluaciones financieras.
Fuente: <i>Elaboración propia a partir de RODRIGUES (2004 B): 155</i>	

Con respecto a la emisión de las normas, se puede decir que el IASB tuvo buen resultado, pues produce en esta etapa aproximadamente treinta normas. No obstante, su capacidad para garantizar su aplicación tuvo significativamente menos éxito. La falta de poder coactivo y de obligatoriedad, debido a su carácter profesional, se traduce en una dependencia de reconocimiento por parte de los organismos nacionales e internacionales con poder para imponer sus normas.

No obstante, esta etapa también tuvo aspectos positivos, y se puede considerar que, el trabajo del IASB se reveló eficaz en tres sentidos: En primer lugar, tuvo éxito en identificar la mayor parte de las prácticas contables utilizadas en los países desarrollados; en segundo lugar, sus normas representaban una fuente neutra para los países en los que estaban por definir sus sistemas contables, y, finalmente, tuvo influencia en el proceso de armonización mundial al conseguir que sus normas fuesen consideradas por organismos importantes como el FASB o el IASB, así como la UE en la elaboración de sus directivas.

Los aspectos positivos de esta etapa, junto a la creciente internacionalización de los mercados, reforzaba la necesidad de armonización de contabilidad a nivel internacional, y la inexistencia de una organización confluyente, con un recorrido tan largo y sólido como el del IASB, fueron fundamentales para la supervivencia de ésta durante el periodo de 1973 a 1988.

La segunda etapa podemos calificarla como el periodo normativo. A final de los años ochenta, el IASB decidió empezar un proyecto de mejora de armonización que se puso en práctica mediante dos vías principales de actuación: En primer lugar, mediante el desarrollo de una estructura conceptual para la elaboración y la presentación de las evaluaciones financieras, que proporcionasen a sus normas coherencia y consistencia, y, en segundo lugar, a través de la implementación de un proyecto de comparabilidad de mejora de calidad de sus normas, con la reducción de los criterios alternativos y el establecimiento de un criterio preferencial, para conseguir mejorar la comparabilidad internacional.

Así, en 1989, con la publicación *La Estructura Conceptual para la Preparación y la Presentación de las Evaluaciones Financieras*, que sirvió de base y de soporte teórico tanto para la emisión de las futuras normas internacionales de contabilidad como para la revisión de las normas existentes y, en virtud de la flexibilidad normativa, el IASB procuró minimizar esta situación efectuando una revisión de las diversas alternativas prescritas por las normas diferentes, las cuales podrían tener un efecto material sobre la definición, el reconocimiento, la medición y la presentación del resultado líquido, y de los activos y pasivos de una empresa.

Simultáneamente el IASB inició su *Proyecto de Comparabilidad*, a través del cual pretende elevar la calidad de las normas y obtener el respeto perdido por las alternativas existentes, mejorando la comparación mundial. Este proyecto empieza con la creación del IASB con una publicación en Río de Janeiro en 1989 del documento *Exposure Draft (ED) nº 32 (1989): Comparability of Financial Statements*, en el que se proponía la supresión de

posibilidades de elección, siempre que fuera posible, con el objetivo de eliminar la variedad de opciones existentes en las NIA (Normas Internacionales de Auditoría) o NIC (Normas Internacionales de Contabilidad).

También preocupados con la problemática de pérdida de competitividad, los mercados de capitales tienen que procurar vencer la diversidad contable internacional. Así, y en este sentido, el IOSCO (Organismo Internacional de Comisiones de Valores) viene efectuando, desde los años 80, un conjunto de estudios y estrechando relaciones con el IASB, con el fin de promover la elaboración y adopción de un conjunto de normas coherentes y de alta, calidad promotoras de la comparabilidad de la información contable internacional.

En esta segunda etapa, y más concretamente en el año 1989, el IASB va a producir dos documentos dos documentos fundamentales para su futura consolidación que son, en primer lugar la *Estructura Conceptual* y, en segundo lugar, el *Proyecto de Comparabilidad*.

En el origen de la *Estructura Conceptual* del IASB está un proceso lógico-deductivo. El proceso deductivo utilizado en la elaboración de la Estructura Conceptual se caracteriza por un conjunto de pasos secuenciales que se pueden resumir de la siguiente forma: El origen del proceso deductivo está en el ambiente, más concretamente, en las necesidades de los usuarios de la información financiera, confiriéndole así una esencia de utilidad. Posteriormente, se definen los objetivos de la información financiera, que se deducen de las necesidades de los usuarios anteriormente identificados. El siguiente paso es la definición de los requisitos o características que la información financiera debe contar para conseguir cumplir los objetivos establecidos previamente. Simultáneamente, se establece un conjunto de principios básicos o de hipótesis de funcionamiento que sirvan de punto de referencia para la elaboración de las normas concretas.

Una vez superadas estas etapas, se pueden entonces elaborar las definiciones de los elementos de las evaluaciones financieras (activos, pasivos, costes, beneficios, etc.), así como sus criterios de reconocimiento y de medición. Por último, la Estructura Conceptual establece los criterios posibles para el sostenimiento del capital, que está íntimamente ligado con los conceptos definidos anteriormente, especialmente los que están relacionados con cuestiones de medición de resultados o con aumentos y disminuciones de capital.

Todo este proceso lógico-deductivo no pretendió llegar a simples soluciones categóricas, pero si conseguir evolucionar de forma consistente a lo largo de las diversas etapas del proceso. El IASB procuró mediante una composición cada vez más abierta y representativa, alcanzar una autoridad racional con la presencia de los expertos procedentes de las diversas áreas y la máxima participación de los diversos implicados, alcanzar el consenso en torno a la Estructura Conceptual y de la adopción de determinadas alternativas. La publicación de la Estructura Conceptual, en 1989, permitió el IASB pasar de una postura descriptiva hacia una postura más normativa, una vez que la reducción de las alternativas permitidas se efectuó con un fundamento conceptual.

En relación con la segunda cuestión, el *Proyecto de Comparabilidad*, el mismo año de la publicación de la Estructura Conceptual, el IASB publicó también el ya mencionado *Exposure Draft (ED) Nº 32 (1989): Comparability of Financial Statements*, con el objetivo de reducir las alternativas de sus normas, utilizando los siguientes criterios de selección: a) Las prácticas y las tendencias actuales en las normas de contabilidad, las leyes y los principios contables generalmente aceptados, b) Su conformidad con la Estructura Conceptual, c) El punto de vista de los reguladores y de sus organizaciones, como el IOSCO, y, d) La consistencia entre las propias normas y las otras de ámbito internacional.

Paralelamente al Proyecto de Comparabilidad, el IASB publicó tres proyectos de normas, posteriormente aprobados como NIC: el *Exposure Draft 36, Evaluaciones de Flujos de Cajas*, emitido en 1989 y aprobado como norma en 1992 (NIC 7); el *Exposure Draft 48, Instrumentos Financieros*, emitido en 1994 y aprobado como norma en 1995 (NIC 32) y el *Exposure Draft 49, Impuesto sobre el Beneficio*, emitido en 1994 y aprobado como norma en 1996 (NIC 12). Asimismo, anunció el estudio de temas anteriormente planteados como los resultados por acción, los activos intangibles y la inclusión del informe financiero.

En 1994, el IASB empezó a colaborar con cuatro organismos anglosajones emisores de normas: FASB, ASB, Canada's Accounting Standards Board, y Australian Accounting Standards Board, más conocido por el G4 + 1. Este grupo tenía como objetivo promover la armonización internacional, procurando encontrar soluciones para problemas contables, teniendo como base objetivos y estructuras conceptuales comunes. Después de la reestructuración del IASB, en el año 2000, este grupo acabaría por desintegrarse, una vez que se encontraba representado en la nueva estructura.

Durante esta fase, el IOSCO y la Comisión Europea se afiliaron al IASB bajo el estatuto de observadores, lo que constituyó un primer paso para la importante ambición del IASB de ver sus normas reconocidas por organismos representantes de los intereses en la armonización contable internacional. En el Cuadro 2.5 se recoge un resumen de la actividad normativa en la segunda etapa del IASB.

CUADRO 2.5: RESUMEN DE LA ACTIVIDAD NORMATIVA EN LA SEGUNDA ETAPA DEL IASB (1988-1995)
Estructura Conceptual para la Preparación y la Presentación de las evaluaciones Financieras Resultado del proyecto del Proyecto de Contabilidad: ⇒ Se revisaron las siguientes normas en 1993: NIC 2, 8, 9, 11, 16, 18, 19, 21, 22, 23 (entraron en vigor en su mayoría, en 1995). Las NIC 17 y 25 vieron su análisis prorrogado; ⇒ Se aprobaron las NIC 27, 28, 29, 30, 31 y 32.
Fuente: <i>RODRIGUES (2004 B): 157</i>

La tercera etapa, podemos definirla como la de reestructuración del IASB y del acuerdo IASB-IOSCO. En efecto, en julio de 1995, el IOSCO y el IASB celebraron un importante acuerdo según el cual este se comprometía, hasta 1999, a completar las normas identificadas por el IASB, siendo responsable de la recomendación de su utilización para la elaboración de las evaluaciones financieras de las diferentes bolsas de valores internacionales. El corto periodo en el que transcurre este proceso, está en parte justificado por la preocupación del IASB de conseguir la aprobación del IOSCO, antes de que un conjunto de empresas europeas multinacionales entre en el mercado de capitales de Nueva York (ZEFF, 1998).

Para que sea operativo el acuerdo celebrado entre el IASB y el IOSCO, se estableció un plan de trabajo para el periodo comprendido entre 1995-1998, con el fin de obtener, en esta última fecha, un conjunto de normas consistentes y de alta calidad, que el IOSCO recomendaría en las bolsas de valores, lo que suponía: a) La reelaboración de algunas normas existentes con el objetivo de tratar aspectos insuficientemente abordados, como las inversiones financieras, gastos de investigación y desarrollo, arrendamientos, etc., b) La emisión de las nuevas normas relacionadas con temas como la obsolescencia de activos, provisiones y contingencias e informaciones intermedias, y, c) La revisión de un gran número de normas existentes, para eliminar, en la medida posible, las alternativas permitidas.

En febrero de 1999, el IASB publicó la última norma, la NIC 39, cumpliendo así su parte del acuerdo. Posteriormente, el IOSCO inició un proceso de evaluación del núcleo de las normas analizando cuales podrían ser aceptables para los mercados de valores. Al final del proceso, en mayo de 2000, el IOSCO identificó 30 normas que podían ser aceptables para los

mercados de valores. Con objeto de facilitar las ofertas y su admisión en la negociación internacional, se tendrán en cuenta las circunstancias nacionales o regionales, las reconciliaciones en ciertos temas, la divulgación de información adicional y las interpretaciones sobre la utilización de alternativas particulares (IOSCO, 2000).

El IOSCO aceptó así todas las normas del IASB con la excepción de las siguientes normas en la medida en que no se pretendían objetar las prácticas especializadas de un determinado sector: la *NIC 15 Información reflejando los efectos de las Variaciones en los Precios* no es obligatoria en los términos del propio IASB; la *NIC 26 Contabilización e Informe de los planos de beneficio de Reforma*, para el sector asegurador; y la *NIC 30 Divulgación en las Evaluaciones Financieras de Bancos e Instituciones Financieras*, para el sector bancario. Además se excluyeron la *NIC 25 Contabilización de las Inversiones Financieras*, porque se revisó en el trabajo sobre Inversiones Financieras, y la *NIC 40 Inversión en Inmuebles de Arrendamiento* y la *NIC 41 Agricultura*, porque se emitieron posteriormente.

A pesar de la aparente victoria del IASB, el IOSCO considera que determinadas jurisdicciones pueden requerir tratamientos suplementarios. Así, cada miembro del IOSCO puede exigir uno o más de los siguientes tratamientos suplementarios: a) Podrían ser exigidas reconciliaciones de ciertos elementos para mostrar el efecto de aplicación de un determinado método contable diferente del IASB; b) Podrían ser exigidas divulgaciones adicionales en las evaluaciones financieras, y, c) Podrían ser exigidas interpretaciones generales, en la medida en que deberá ser especificado el uso de un tratamiento alternativo del IASB, o, una interpretación particular, en el caso que la norma del IASB no es clara o precisa.

Estos tratamientos suplementarios abren la posibilidad de que continúen existiendo versiones locales de las normas internacionales, disminuyendo los beneficios que resultarían de una armonización contable más efectiva y solo pueden ser interpretados como una tentativa del IOSCO de atraer al SEC (Comisión de Valores de los EEUU) que, desde el momento inicial, siente hostilidad a cualquier tipo de normas que no sean las de los EEUU

La colaboración entre el IASB y el IOSCO permanece hasta hoy, no solo porque tienen intereses conjuntos, sino porque tienen que responder a la evolución de las necesidades de reglamentación contable que surgen continuamente.

El avance de la armonización contable emprendido por el IASB incluye una serie de aspectos principales entre los que podemos destacar: a) El retroceso de los modelos patrimonialistas que pretenden la protección de los propietarios y de los acreedores mediante la protección del patrimonio en cuanto al cálculo o a la repartición de los resultados, y de los modelos de base fiscal que utilizan la contabilidad como soporte a la tributación, b) El desarrollo de los modelos basados en el paradigma de la utilidad, cuyo último objetivo es producir información financiera válida para la toma de decisiones, c) Estas normas constituyen un compendio completo sobre la práctica contable en todas sus vertientes, d) Abordan una elevada variedad de temas con profundidad y extensión, y, e) Abarcan casi la totalidad de los asuntos que pueden ser abordados en la contabilidad moderna.

2.2.2 Objetivos y estructura del IASB

De acuerdo con la reestructuración del Organismo aprobada en mayo de 2000 y revisada en julio de 2005, los objetivos del IASB son (IASB, 2007): 1) Desarrollar, en pro del interés público, un conjunto de normas globales de contabilidad de elevada calidad, comprensibles y susceptibles de ser impuestas, que proporcionen evaluaciones financieras u otros informes financieros con información comparable, transparente y de elevada calidad, con el fin de ayudar a los participantes en los mercados de capitales mundiales y a otros interesados, en la toma de decisiones económicas; 2) Promover el uso y la aplicación rigurosa de esas normas; 3) Hacer cumplir la aplicación de esas normas teniendo en cuenta las necesidades especiales de las pequeñas y medianas empresas y de las economías emergentes, y, 4) Alcanzar una armonización de las normas nacionales de contabilidad y de las normas internacionales de contabilidad con soluciones de calidad elevada.

Para que estos objetivos se consigan, las organizaciones de expertos de contabilidad que integran este organismo tienen un conjunto de obligaciones, tales como, apoyar el trabajo del IASB, publicar las NIIF, procurar que las evaluaciones financieras las cumplan en todos los aspectos materialmente relevantes y persuadir a los órganos normalizadores y a las autoridades que controlan los mercados de capitales de que las evaluaciones financieras deben cumplir las NIIF en todos los aspectos relevantes.

Reconociendo que, en los diferentes países, existen formas diversas de tratar contablemente una misma materia y que muchas autoridades ni siquiera abordaron aún muchas áreas contables, el IASB optó por una estrategia multifacética, dibujada para servir a una audiencia lo más amplia posible.

Así, el conjunto de medidas utilizadas por el IASB, para dar continuidad a sus objetivos son: 1) Persuadir a sus miembros para que siempre que dos o más países, que no comparten la misma legislación, se pongan a hablar sobre los principios contables, inviten al IASB a ese diálogo; 2) Exhortar a los países que no tienen normas contables propias a adoptar las de IASB como normas nacionales del país; 3) Invitar a los países que, aun contando con normas propias carecen de reglamentación en ciertos asuntos particulares, a que adopten las soluciones del IASB como base para la emisión de normas nacionales en esa materia en concreto. De esta manera garantizan un cierto nivel de calidad y compatibilidad para esa norma en particular, reduciendo, simultáneamente, tanto el tiempo como los gastos de desarrollo necesarios para la producción de la misma; 4) Sugerir a los países que ya tienen normas de contabilidad la necesidad de compararlas con las normas internacionales, con el fin de eliminar cualquier diferencia significativa; 5) Esforzarse para demostrar a aquellos países que tienen la estructura de sus prácticas contables definida en la ley, los beneficios de una armonización con las normas internacionales de contabilidad.

Analizados, aunque someramente, los objetivos del IASB, pasamos a describir, también con brevedad, la estructura del IASB, que ha venido evolucionando a lo largo del tiempo para adecuarse a la creciente complejidad del proceso internacional de armonización contable. Hasta 1995 la estructura del IASB se basaba en tres órganos: el consejo, los grupos consultivos y los grupos de trabajo.

En primer lugar encontramos, el Consejo compuesto de Presidente, Secretario y dieciséis miembros, de los cuales trece representan organizaciones contables, nombrados por el IFAC y tres miembros que representan a organizaciones con intereses en el ámbito financiero.

En segundo lugar, el Grupo Consultivo, creado en 1981 para colaborar en el proceso de emisión de normas, compuesto por doce miembros designados por el Consejo, representantes de quienes efectúan las evaluaciones financieras y sus usuarios.

Y, en tercer lugar, los Grupos de Trabajo, compuestos por un grupo de seis a ocho personas. Se constituye para cada proyecto de investigación y son disueltos después de la aprobación de la norma que tenían asignado elaborar.

En 1995, surgió el Consejo Asesor (Advisory Council), compuesto por once personas con un gran prestigio y con representantes de la profesión contable, teniendo como función principal promover la aceptación de las NIIF y aumentar la credibilidad del trabajo del IASB. En 1996, se creó el Comité Permanente de Interpretaciones, compuesto por doce miembros nombrados por el Consejo, cuyo deber es emitir las interpretaciones oficiales de las NIIF siempre que sea necesario, con una elaboración rigurosa de las evaluaciones financieras que se efectúen de acuerdo con las NIIF. La aspiración del IASB a ser el único organismo emisor de normas contable de ámbito supranacional, difícilmente perduraría con su estructura inicial. EL SEC (Comisión de Valores de los EEUU), entidad reguladora de valores mobiliarios en los EEUU consideraba que esta estructura no ofrecía las características de calidad necesarias para que las normas del IASB pudiesen ser aceptadas en este mercado.

Así, en marzo de 2001, se creó la Fundación del IASB, y más tarde el 1 de abril de 2001, el IASB asume las responsabilidades de su antecesor IASC. Este paso llevó a la reestructuración iniciada en el 2000. A partir de 2001, la estructura organizativa del IASB se basa en el IASCF (Comité de Normas Internacionales de Contabilidad) constituido por veintidós miembros llamados Trustees (en español, fideicomisarios), en el IASB (14 miembros), en el Comité de Interpretación de los Informes Financieros Internacionales (IFRIC, 12 miembros) y en el Consejo Asesor de Normas (SAC, 30 miembros).

Destacamos que los Trustees constituyen un órgano con mucho poder, compuesto por seis norteamericanos, seis europeos, seis miembros de Asia/Oceanía y cuatro del resto del mundo, y en el que se observa una gran influencia de los países de habla inglesa.

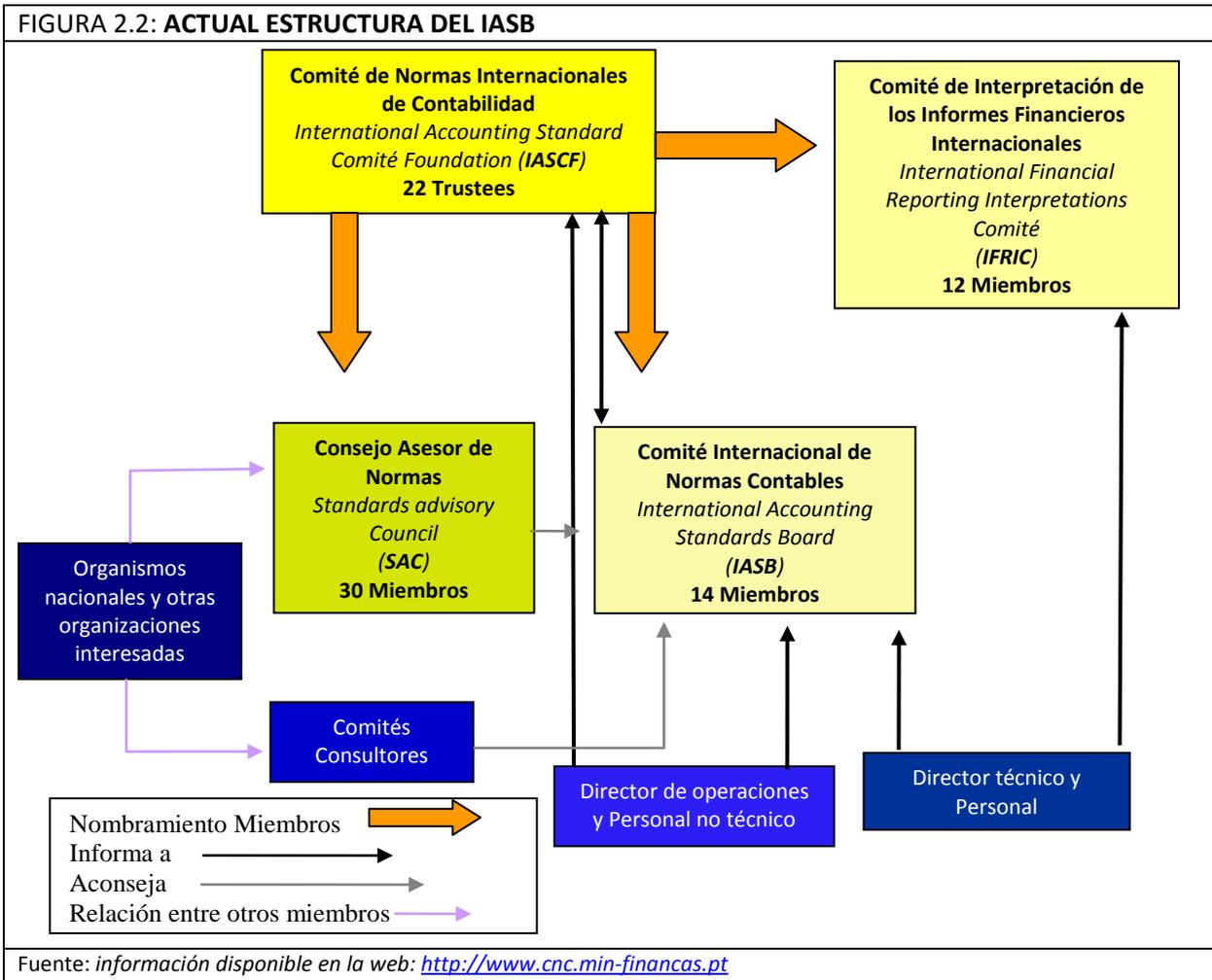
En cuanto a la composición del IASB, podemos ver que también hay predominio anglosajón, como muestra el hecho de que los actuales Presidente y Vicepresidente son de origen inglés. Podemos añadir a los llamados miembros a tiempo completo: dos americanos, un miembro de Canadá, otro de África del Sur y otro de Australia. Existen también dos miembros de origen galo, un sueco, un alemán, un japonés y un chino (este último entró en el consejo de julio de 2007). Exceptuando la presencia de Francia no hay participación de ningún país latino de Europa y América. El resto de los miembros a tiempo parcial son de

origen americano y ejercen funciones en los organismos reguladores de los EEUU como el FASC y el SEC. Toda ésta información se observa de forma más detallada en el Cuadro 2.6; mientras que, en la Figura 2.2 vemos de manera esquemática la actual estructura del IASB.

CUADRO 2.6: COMPOSICIÓN DEL NUEVO CONSEJO DEL IASB

EEUU	UK	África del Sur	Australia	Canadá	Francia	Suecia	Alemania	Japón	China
4	2	1	1	1	2 (*)	1	1	1	1

Nota: (*) Única presencia de países latinos de Europa y América
 Fuente: Elaboración propia a partir de informaciones disponibles en <http://www.iasb.co.uk>



Analizamos, a continuación, de manera resumida, los principales órganos o comités que forman la actual estructura del IASB.

En primer lugar, Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASFC) que consiste en un grupo de veintidós Trustees cuya composición debe representar los mercados de capitales mundiales y tener una procedencia geográfica y profesional diversificada. Desarrolla un compromiso serio del establecimiento de normas contables globales de alta

calidad, así como la orientación de su actuación para los asuntos más relevantes y exigentes a nivel de los mercados financieros internacionales. Hay que anotar que cinco de los veintidós componentes son nombrados por el IFAC, y deben pertenecer a empresas multinacionales de auditoría. Los Trustees se reúnen por lo menos una vez al año, y tienen un mandato de tres años, con la posibilidad de ser reelegidos una sola vez.

En segundo lugar, el Comité de Interpretación de los Informes Financieros Internacionales (IFRIC), es el órgano responsable de la interpretación formal de la aplicación de las NIIF, y obtener posteriormente la aprobación final del Consejo sobre esas interpretaciones. Simultáneamente, debe acompañar, a la aplicación de las NIIF el método de convergencia entre las normas nacionales y las NIIF, para que llegue a soluciones de alta calidad (IASB, 2007).

Y, por último, el Consejo Asesor de Normas (SAC), órgano que reúne la participación de las organizaciones e individuos con interés en el informe financiero internacional, que deberá aconsejar al Consejo en cuanto a las prioridades de su agenda y de su trabajo e informar acerca de las opiniones de otras organizaciones sobre materias trascendentales, así como proporcionar consejos sobre otros asuntos. En octubre de 2005, se reestructuró con el objetivo de convertirse en un órgano de más eficaz, con una presencia geográfica más amplia; y así, poder abarcar grupos de analistas financieros, académicos, revisores de cuentas, reguladores e instituciones profesionales de contabilidad (IASB, 2007).

2.2.3 El proceso de elaboración de una norma

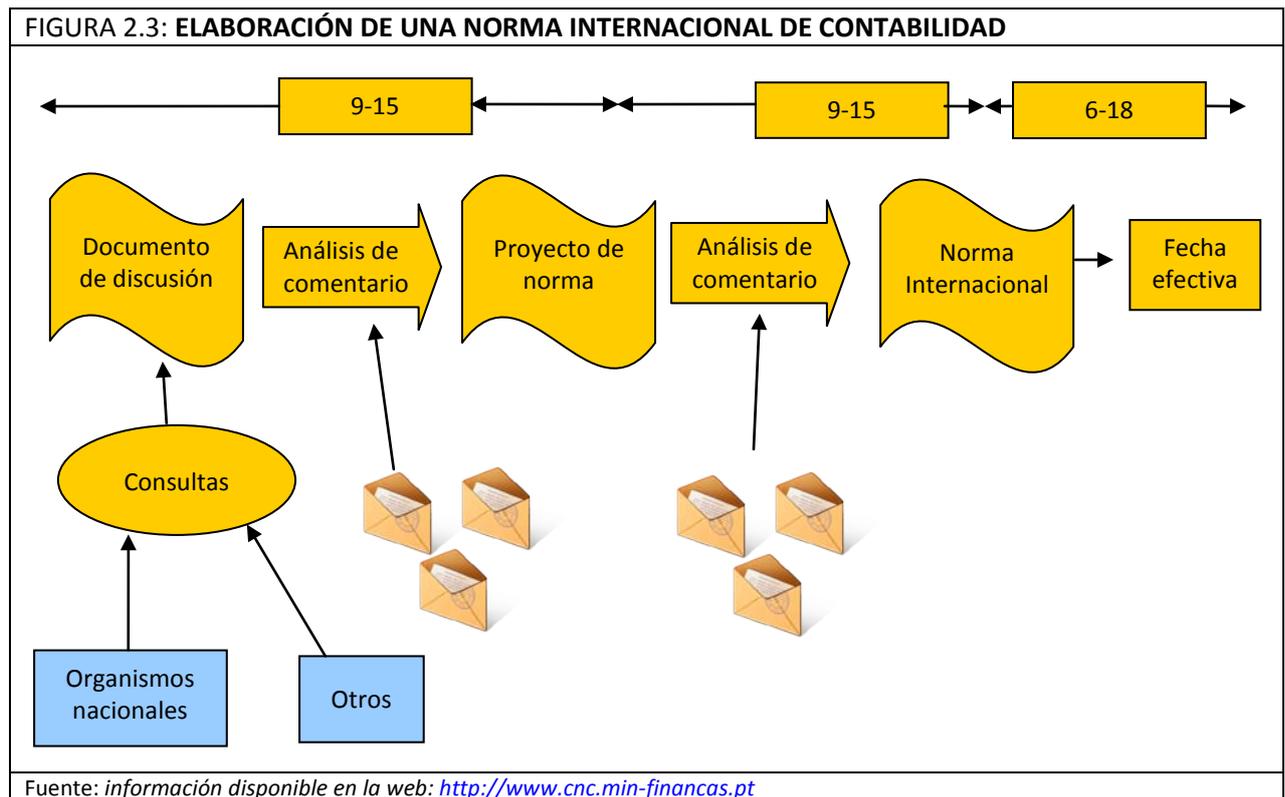
Actualmente el IASB, de acuerdo con su cometido y estatutos, puede trabajar de la forma que mejor considere. No obstante el proceso de elaboración de una norma internacional de contabilidad sigue un desarrollo cuyos pasos son los siguientes: a) Todos los miembros del IASB, así como todos los grupos de representantes de contabilidad internacional y otros interesados, son invitados a tratar temas que podrían ser materialmente relevantes y que pueden ser objeto de una norma. Así el Consejo selecciona un tema que podría desarrollarse, dentro de una agenda de trabajo definida. b) El Consejo constituye un Comité Consultor u otro grupo de especialistas que aconsejará a lo largo del periodo de discusión. c) Después de recibir todos los comentarios, el Comité Consultor prepara, desarrolla y publica un borrador

para que sea analizado por las diversas organizaciones. Este documento incluye una descripción de todas las soluciones alternativas y de todas las razones para su aceptación o rechazo. d) El IASB recibe y analiza el borrador, lo pone en circulación para que los miembros del propio IASB, de organismos nacionales y otras organizaciones interesadas puedan examinarlo y comentarlo. e) El Comité Consultor tiene en cuenta todas las opiniones y comentarios y elabora un Proyecto de Norma para que puede ser sometida al Consejo. f) El Consejo del IASB examina y analiza el Proyecto de Norma. Después de la revisión y de la aprobación de por lo menos las dos terceras partes del Consejo, el proyecto se publica. Se invita de nuevo a todos los interesados a hacer los comentarios que consideren oportunos. g) Después de un periodo de seis meses, el Comité Consultor reexamina todos los comentarios y prepara una propuesta provisional de la norma para que pueda ser considerada por el Consejo del IASB. h) Después de su estudio por el Consejo y de la revisión y aprobación por las tres cuartas partes del Consejo del IASB, la Norma Internacional de Contabilidad se notifica. El texto aprobado con todas las Normas Internacionales de Contabilidad se envía a todos los miembros del IASB para su traducción y publicación.

Hasta la fecha de hoy, se han divulgado 42 Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y siete Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que en su conjunto abarcan casi todas las cuestiones que se pueden usar en la práctica contable y abordan una multiplicidad de temas con rigor y profundidad, constituyendo un complejo compendio de los aspectos esenciales de la contabilidad actual.

Más allá de las normas internacionales, el Comité Permanente de Interpretaciones (SIC) difunde las Interpretaciones, que a pesar de no ser normas, tienen una enorme importancia, ya que para que una empresa pueda concluir que sus informes financieros cumplen las NIIF es necesario que satisfagan todos los requisitos aplicables de cada norma y de cada interpretación del SIC.

En la Figura 2.3 se muestra esquemáticamente el proceso que se sigue en la elaboración de una Norma Internacional de Contabilidad. En la elaboración de las normas del IASB participan instituciones muy diversas, cercanas a la actividad contable. Del mismo modo, este organismo mantiene un proceso participativo y dinámico en la emisión de sus normas, que están sujetas a revisiones continuas, que permitirán que estas ganen en extensión y profundidad.



Actualmente, el IASB tiene un modelo de funcionamiento que le permite emitir normas internacionales de contabilidad de calidad adecuadas a las necesidades de una economía cada vez más global.

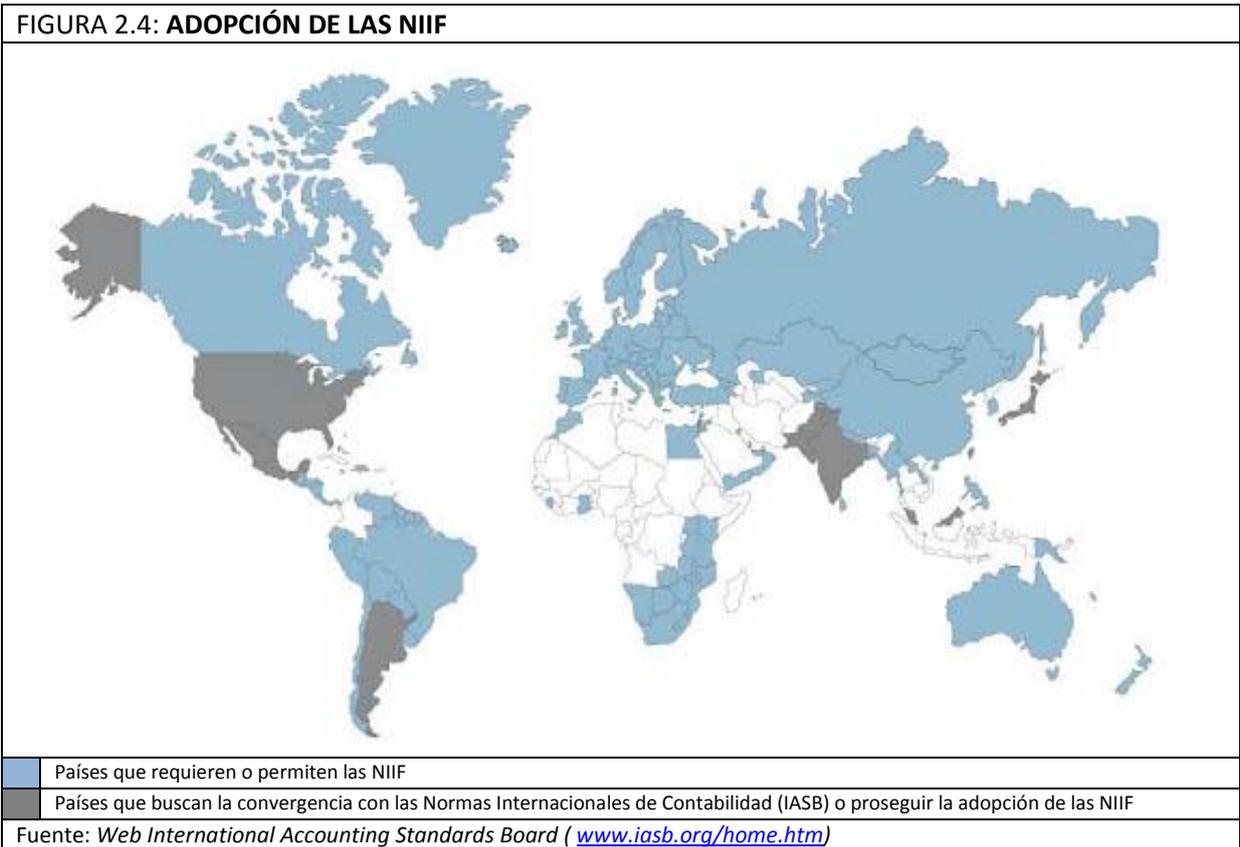
Cerca de cien países han acordado su uso, o tienen una política de convergencia para la aplicación de las normas internacionales de contabilidad. A medida que el trabajo del IASB ha ido ganando una creciente aceptación y sus patrones han sido adoptados por las diferentes jurisdicciones nacionales, el crecimiento del interés por todas sus actividades ha sido proporcional. El protagonismo y el entusiasmo actual en torno al IASB se pueden resumir en los siguientes tres grandes grupos de países, que representan las distintas posiciones en cuanto a su adopción.

En primer lugar, la adopción integral de las normas internacionales de contabilidad. Se puede comprobar su adopción en países con un menor nivel de desarrollo como son los casos de Armenia, Kenia, Nepal, Pakistán, Panamá, Perú, Tailandia, y la utilización de las normas internacionales de contabilidad como base para el establecimiento de las normas nacionales como son los casos de África del sur, Egipto, Filipinas, Israel, Hong Kong, Malasia, y Rusia, y la adopción de la aplicación obligatoria en el caso de los países de la UE.

En segundo lugar, la utilización de las normas internacionales de contabilidad para temas no abordados en la normativa nacional como es el caso de Canadá, Chile y Brasil.

Y, por último, países que adoptan una estrategia mixta, conciliando su propia tradición y tendencia conceptual con las normas del IASB, en el momento de establecer, las reglas contables del país. Se incluye en este caso países que presentan en sus normas puentes de conformidad o de discrepancia para con las normas del IASB, y países que permiten la utilización de las NIC en la elaboración de determinadas evaluaciones financieras (China, Méjico y EEUU).

La Figura 2.4 muestra el mapa que revela el nivel actual de adopción de las normas internacionales de contabilidad en el mundo.

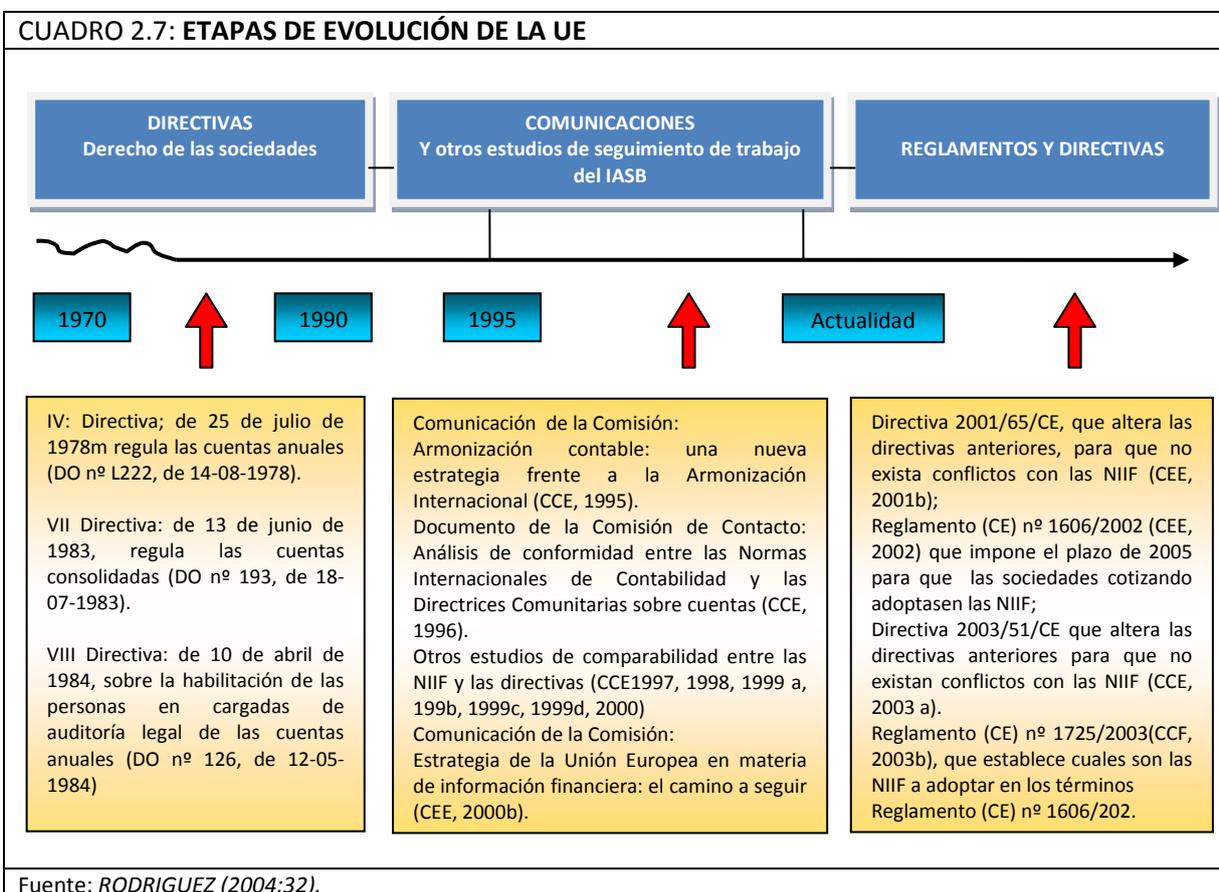


2.3 La evolución de la armonización contable en la Unión Europea

La actual Unión Europea tiene su origen en la firma del Tratado de Roma, el 25 de mayo de 1957, teniendo como países fundadores Francia, Alemania, Holanda, Luxemburgo, Bélgica e Italia. Se crea entonces la Comunidad Económica Europea (CEE). Que, actualmente, con la denominación de Unión Europea y, después de sucesivas alteraciones del Tratado inicial, la constituyen veintisiete países, y está en vía de ampliarse a otros países como Croacia, Turquía y Macedonia. La armonización contable en el seno de la UE intenta reducir la falta de comparabilidad relativa a la información financiera preparada y divulgada por las empresas en los distintos Estados Miembros. La armonización de las normas contables se introdujo como parte del programa de armonización de las leyes empresariales. Los objetivos de este programa de armonización deben ser entendidos en el contexto del desarrollo del mercado único dentro de la Unión Europea (UE). Estos objetivos incluyen la igualdad de las condiciones de competencia para las empresas establecidas en los diferentes Estados Miembros, el incremento de los negocios, el desarrollo de la cooperación entre diversas entidades y el desarrollo de un verdadero mercado de capitales dentro de la Unión.

El programa de armonización no tenía como objetivo la uniformidad de las leyes, sino más bien su equivalencia y comparabilidad. Por lo tanto, la influencia de la UE en la elaboración de Procesos Financieros (PF) debe considerarse en el contexto del desarrollo del mercado único, donde las empresas operan en igualdad de circunstancias. Para esa igualdad, también se contribuyó al desarrollo de prácticas contables y PF semejantes, pero no necesariamente iguales. La legislación contable adoptada por la UE en la década de los 70 preveía, dentro de los requisitos a cumplir en materia de información financiera prestada por las empresas, un nivel mínimo de armonización. En la actualidad, este nivel mínimo no proporciona un grado suficiente de comparabilidad para las sociedades con valores negociados públicamente. Aún así, se revela necesario un nuevo proceso que satisfaga las necesidades actuales de un mercado europeo de capitales y servicios financieros, plenamente integrado.

Así, el proceso de armonización contable de la UE puede dividirse en tres etapas fundamentales (según se observa en el Cuadro 2.7), asociando a cada una de ellas el uso de un instrumento legal por parte de la Comisión de la Unión Europea, institución encargada de la ejecución de los Tratados y normativa europea, en general (Directivas, Reglamentos, etc.).



Pasemos a describir sucintamente cada una de estas tres etapas en la evolución de la armonización financiera y contable seguida en la UE.

En la Primera etapa reseñamos la estrategia adoptada por la UE hasta 1990. En esta fase, la UE tenía como objetivo armonizar la legislación de los diferentes Estados Miembros, para mejorar la comparabilidad de sus procesos financieros y para que los instrumentos jurídicos utilizados sean las Directivas y los Reglamentos (existen también las Decisiones, Recomendaciones y Dictámenes), que tienen una mayor fuerza jurídica para lograr la armonización contable en la UE.

CUADRO 2.8: INSTRUMENTOS FORMALES DE ARMONIZACIÓN COMUNITARIA		
Instrumentos formales	Concepto básico	Papel en la armonización contable
Reglamentos	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Prevalecen sobre las leyes nacionales. ⇒ De aplicación general y directa. ⇒ Implementación rápido (proceso administrativo lento). ⇒ No existen opciones, los Estados Miembros no pueden escoger ni la forma ni el método. 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Puede ser un instrumento adecuado de armonización, permite alcanzarla de forma más rápida y de forma más precisa. Existen restricciones formales en su utilización.
Directivas	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Deben adaptarse en las legislaciones nacionales de los Estados Miembros. 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Adecuado para la armonización contable.
Decisiones	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Tienen un alcance limitado. 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ No son un instrumento adecuado para la armonización contable.
Recomendaciones y Dictámenes	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Se usan para tomar ciertas medidas. 	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ La opinión no es un instrumento adecuado para la armonización. ⇒ La recomendación es más adecuada y aplicable para la armonización, aunque la UE aún no la use. Su carácter flexible permite una mayor coordinación. Adecuado para papeles complejos.

Fuente: GARCIA Benau (2001) mencionado por RODRIGUES (2004 b): 164

Según ALEXANDER (1994:92) las Directivas aprobadas por el Consejo mediante propuesta de la Comisión Europea, se dirigen a los Estados Miembros, por lo que estos están obligados a su transposición al ordenamiento jurídico nacional, por los medios y formas que consideren y en los plazos que en el propio texto de cada Directiva se especifiquen. Los Reglamentos directamente aplicables a las empresas y a los particulares de los Estados Miembros, al contrario de lo que sucede con las Directivas. En el ámbito de la contabilidad, se elaboró un conjunto de Directivas aplicables a las sociedades comerciales, de las cuales destacamos como principales las Directivas IV y VII.

En primer lugar, la Directiva Nº 78/660/CEE del Consejo, de 25 de julio de 1978 (IV Directiva), que establece los requisitos en materia de elaboración de cuentas anuales individuales. Su objeto es coordinar la estructura contenida de las cuentas anuales, el informe de gestión, los métodos de medición y la divulgación de los documentos.

En segundo lugar, la Directiva Nº 83/349/CEE del Consejo, de 13 de julio de 1983 (VII Directiva), que define los requisitos en cuanto a la elaboración de las cuentas consolidadas, que pretende alcanzar los mismos objetivos que la VI Directiva, y particularmente las cuentas de grupos de empresas, empresas asociadas y multigrupo.

Estas dos Directivas, fueron promulgadas antes de la Directiva Nº 86/635/CEE del Consejo, el 8 de diciembre de 1986, que aborda las cuestiones específicas de las cuentas

anuales y consolidadas de los bancos y otras instituciones financieras y la Directiva N° 91/674/CEE, del 19 de diciembre de 1991, que establece los requisitos específicos relevantes para la elaboración de las cuentas anuales y consolidadas de las empresas de seguros.

También se promulgó la Directiva N° 84/253/CEE, del 10 de abril de 1984 (VIII Directiva), relativa a las habilitaciones de las personas encargadas de la auditoría legal de las cuentas anuales, en la cual se delimita la actividad de auditoría y los requisitos a cumplir para las personas y sociedades que ejerzan tal actividad.

Estas Directivas permitirán un aumento general de calidad de las normas contables, mejorando la comparabilidad de las cuentas y, consecuentemente, de las condiciones de las actividades transfronterizas, permitiendo el reconocimiento mutuo de las cuentas a efectos de admisión a la cotización de los valores mobiliarios en toda la Unión Europea.

La Directiva IV pretendía armonizar las cuentas anuales publicadas por las sociedades de responsabilidad limitada de los diferentes Estados Miembros. La oportunidad de esta Directiva está justificada, en los términos de su preámbulo porque por un lado, la actividad de esas sociedades se extiende frecuentemente más allá de los límites del territorio nacional, y, por otro lado, solo ofrecen como garantía su patrimonio social a terceros. Además de eso, es necesario establecer en la Comunidad mínimas reglas jurídicas equivalentes en cuanto al ámbito de las informaciones financieras para la divulgación al público por sociedades corrientes. Los artículos de esta Directiva regulan las informaciones contables que las sociedades deben publicar, indican modelos de representación obligatoria, especificando la información que debe figurar en el balance, en la cuenta de beneficios y pérdidas y en el anexo. También se refiere a los elementos que hay que incluir en el informe de gestión y en las otras piezas contables a divulgar. En cuanto a la Directiva VIII, se reviste de una elevada flexibilidad, ya que en casi todos los artículos se prevén derogaciones y se incluyen alternativas.

En el Cuadro 2.9 se ofrece un resumen de los artículos contenidos en la Directiva IV (N° 787/660/CEE del Consejo, de 25 de julio de 1978, y en la Directiva VII (N° 83/349/CEE del Consejo de 13 de julio de 1983.

CUADRO 2.9: CUADRO RESUMEN DE LOS ARTÍCULOS DE LAS DIRECTIVAS IV Y VII	
IV DIRECTIVA	VII DIRECTIVA
La Directiva IV contiene 62 artículos, agrupados en las siguientes secciones:	La Directiva VII contiene 51 artículos, agrupados en las siguientes secciones:
Sección 1- Disposiciones generales. Sección 2- Disposiciones generales relativas al balance y a la cuenta de beneficios y pérdidas. Sección 3- Estructura de balance. Sección 4- Disposiciones particulares relativas a ciertas partes del balance. Sección 5- Estructura de la cuenta beneficios y pérdidas Sección 6- Disposiciones particulares relativas a ciertas partes de la cuenta de beneficios y pérdidas Sección 7- Reglas de medición Sección 7-A- Valoración por el precio justo	Sección 1- Condiciones de elaboración de las cuentas consolidadas. Sección 2- Modos de elaboración de las cuentas consolidadas. Sección 3- Informe consolidado de gestión. Sección 4- Fiscalización de las cuentas consolidadas. Sección 5- Publicación de las cuentas consolidadas Sección 6- Disposiciones transitorias y finales
Fuente: <i>Elaboración propia a partir de SITOC- Directivas de la CEE.</i>	

El proceso de armonización llevado a cabo por la UE durante esta primera fase recibió varias críticas que se centraron en la existencia de directivas que pecaban de omitir determinados asuntos, en el uso de conceptos imprecisos y la ausencia de reglamentación sobre algunas cuestiones, o bien porque permitían una diversidad de tratamientos contables alternativos. Se relacionan otras restricciones a su eficacia ya que una vez que estuviesen aprobadas, el proceso era inflexible, por lo que estas difícilmente favorecían o contemplaban las alteraciones en el ambiente económico y social.

Además, no nos podemos olvidar del enorme desafío con el que se enfrentó la armonización contable, en la tentativa de superar las concepciones de dos sistemas contables radicalmente opuestos, como son el sistema continental y el anglosajón, lo que nos lleva a reconocer el enorme esfuerzo integrador europeo, al conseguir que países con tantas diferencias contables como Alemania y el Reino Unido, ratifiquen un texto tan complejo como el de la Directiva IV.

Por este motivo, no es de extrañar el hecho de que la norma de la UE este impregnada de un exceso de opciones e influenciada por el Informe *Elmendorff* de 1967 (y por consecuente, por el código de las sociedades alemanes), y suavizada con una introducción de la expresión británica *true and fair view* (en español, imagen fiel e inexistente en la legislación comercial alemana), característica del sistema anglosajón. Podríamos decir que esta locución es un término filosófico. Principio fundamental que debe inspirar la preparación de las cuentas anuales de una empresa, con el fin de que muestren la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma.

La emisión de las directivas comunitarias se debe considerar como una medida extremadamente importante, entendida como un punto de partida en el proceso de armonización de las prácticas contables en la UE, y no como un fin en si mismo. Es notable que las transposiciones de estos documentos normativos – Directivas – tuvieron un impacto considerable en la mayor parte de los países, respetándose en la elaboración de la información financiera, individual y consolidada y siendo capaces de aproximar legislaciones y filosofías dispares o intereses y posturas muchas veces opuestas.

La segunda etapa de la estrategia adoptada por la UE comprende el periodo que va de 1990 a 1995. En esta fase la UE hace una parada en su actividad normativa, para reflexionar sobre el grado de comparabilidad que consiguió lograr con la emisión de Directivas. De hecho, intentó analizar las posibles soluciones contables de prácticas no reconocidas en las directivas y mejorar el grado de comparabilidad de la información, así como reducir su número de opciones y alternativas.

En 1990, en un encuentro realizado sobre el futuro de la armonización contable en la UE (HULLE, 1997), además de fijar la divergencia de objetivos de los diversos países de la UE, se acordó la conveniencia de mantener el importante número de disyuntivas que admiten las Directivas (en contraste con la estrategia que el IASB ya llevo a cabo al reducir la existencia de tratamientos alternativos en sus normas), la Comisión anunció que ya no habría grandes Directivas europeas en materia contable. Se trata del reconocimiento de la flaqueza del proceso de armonización europea, admitiéndose que la solución debiera de tener en cuenta el desarrollo conseguido a nivel internacional.

Se pueden destacar algunas ideas claves del mencionado encuentro de 1990. En primer lugar, no se consideró necesario reducir el número de alternativas en las Directivas, y se reflejó la necesidad de tener más en consideración los esfuerzos de armonización a un nivel internacional. En segundo lugar, en su intento de iniciar un debate sobre cuestiones contables a nivel europeo, e influir en los trabajos desarrollados por los organismos nacionales responsables de la fijación de normas contables, la Comisión creó el Forum Consultivo Contable. Los organismos nacionales de fijación de normas y las organizaciones europeas de usuarios y responsables en la elaboración de las cuentas, trabajan en conjunto en el ámbito del Forum, para encontrar soluciones técnicas para determinados problemas aún no abordados por las Directivas contables.

La Comisión decidió aceptar la invitación del Comité Internacional de las Normas Contables (en esa época aún el IASC). Así pasó a ser miembro de su Grupo consultivo y participar en su Consejo en calidad de observador. Desde entonces, se inclina hacia el desarrollo de un importante conjunto de normas contables internacionales. Esas normas, aunque no son jurídicamente vinculantes, se utilizaban por distintas empresas de gran dimensión y por multinacionales en todo el mundo. Más allá de esto, influirían en el proceso de fijación de normas en diversos países.

Fue en esa época cuando se dio el primer contacto formal entre la UE y el IASB habiendo decidido la Comisión aceptar la invitación para ser miembro del Grupo consultivo del IASB y observador del Consejo de la misma entidad.

Durante los noventa, las empresas europeas sintieron la necesidad de estar presente en el mercado norteamericano, y cotizar en la bolsa de los EEUU. Esta situación se complicaba por la existencia de dos sistemas contables, en cada una de las regiones, e implicaba un aumento de los costes y algunas diferencias sustanciales.

Este periodo se caracteriza por la existencia de un compromiso tácito entre los Estados Miembros para estudiar las posibles soluciones para aquellas materias no reconocidas en las Directivas, y a pesar de que el reconocimiento del elevado número de alternativas debería reducirse, no se llegó a ningún acuerdo, dados los intereses divergentes de los distintos países. Por estos motivos y, ante la inexistencia de una política contable europea favorable a la armonización, los resultados obtenidos en esta época fueron escasos conduciendo a una parada del ese proceso armonizador.

En estas condiciones, la Comisión siguió buscando alternativas. El comunicado emitido por la Comisión en 1995 (COM 95, 508:§; noviembre, Bruselas), es el marco de cambio de orientación de la política contable seguida por este organismo supranacional internacional y el inicio de una nueva etapa en su proceso armonizador.

La tercera etapa se refiere a la estrategia adoptada por la UE después de 1995. En este contexto, la Comisión adoptó en noviembre de 1995, una nueva estrategia contable contenida en el documento COM denominado *Armonización Contable: una nueva estrategia hacia la armonización internacional*, que consiste en compatibilizar para las cuentas consolidadas, las normas comunitarias y las normas de cada país en particular, con las

normas internacionales de contabilidad. Es decir, tomar como base las soluciones del IASB, con el fin de asegurar que, los procesos financieros emitidos por las empresas de la UE puedan compararse y puedan aceptarse, sin modificaciones, en otras áreas y países.

En el referido Documento COM, la Comisión expone las diversas soluciones posibles analizadas y del que transcribimos a continuación algunos de sus principales párrafos en su búsqueda de una armonización financiera y contable internacional.

1. Por lo que se refiere al problema más urgente, a saber, el de las grandes empresas que cotizan en bolsa, una solución podría consistir en excluirlas del ámbito de aplicación de las Directivas y, de esta manera, brindarles la oportunidad de acogerse a otras normas distintas. Esto plantearía diversas cuestiones relacionadas con el alcance de la exclusión (todas las empresas que cotizan en bolsa, algunas de estas empresas, empresas con importantes participaciones extracomunitarias, etc.) y con las normas que se permitiría aplicar a las empresas excluidas (normas contables internacionales, normas estadounidenses o ambas). Esto requeriría la modificación de las Directivas y, por lo tanto, llevaría un cierto tiempo. Por último, traería consigo el abandono de un enfoque homogéneo respecto de la armonización contable, que hasta ahora ha resultado útil a la Unión. [COM;(1995) 508: § 4.2].

2. Otra solución consistiría en lograr un acuerdo con los Estados Unidos sobre el reconocimiento mutuo de cuentas. La Comisión ha intentado iniciar negociaciones en este sentido, pero se ha encontrado con un escaso interés por parte estadounidense. Las cuentas elaboradas por las empresas de los EEUU con arreglo a los GAAP ya son reconocidas en todos los Estados miembros. No ocurre lo mismo en los Estados Unidos respecto de las cuentas elaboradas por las empresas europeas con arreglo a las Directivas contables. Las propias Directivas no brindan un conjunto lo suficientemente detallado de normas para cumplir los requisitos estadounidenses. [COM;(1995) 508: § 4.3].

3. Entre los distintos organismos internacionales que están trabajando en la elaboración de normas contables, el IASC es, por el momento, el único que está logrando resultados con claras posibilidades de ser reconocidos en los mercados internacionales de capitales en los plazos que impone la urgencia del problema. [COM;(1995) 508: § 4.4].

4. Otra solución parcial, relativa a los problemas internos detectados, consistiría en la actualización de las Directivas contables con objeto de incluir soluciones técnicas a los diversos aspectos contables que aún no se han abordado. Sin embargo, resultaría difícil llegar a un acuerdo sobre los aspectos que deberían ser cubiertos por tal revisión. Algunos Estados miembros quizás intentarían renegociar las partes de las Directivas que no son de su agrado. La preparación y negociación de una revisión de las Directivas de esta envergadura llevaría mucho tiempo y probablemente surgirían nuevos problemas para cuando las modificaciones hubieran sido adoptadas y aplicadas en los Estados miembros. Las modificaciones a las Directivas deberían reservarse para los casos en que resulte necesario proporcionar seguridad jurídica. [COM;(1995) 508: § 4.5].

5. Otra opción que se ha considerado es la creación de un órgano europeo de elaboración de normas contables. También llevaría mucho tiempo crear un órgano de este tipo (que además requeriría una serie de actos legislativos) y desarrollar un conjunto coherente de normas contables europeas. La mayoría de los Estados miembros han expresado sus recelos respecto del establecimiento de normas internacionales, habida cuenta en particular de los avances logrados mediante las IAS. [COM;(1995) 508: § 4.6].

6. En relación al párrafo anterior se añade que al preparar el enfoque recomendado para abordar los problemas actuales en el ámbito de la contabilidad, la Comisión ha prestado especial atención al respeto de los principios de subsidiariedad y proporcionalidad, tal y como ahora se recogen en el Tratado de Maastricht. En la medida de lo posible, deberían evitarse nuevos actos legislativos o modificaciones de la legislación existente a escala comunitaria. También parece conveniente evitar la creación de normas que vengán a sumarse a las que ya existen o están en preparación. Es necesario crear un marco más flexible desde el que pueda responderse más rápidamente a la evolución actual y futura. Al mismo tiempo, ha de preservarse el grado necesario de seguridad jurídica y garantizarse el respeto del derecho comunitario. [COM;(1995) 508: § 5.1].

7. Para resolver el problema más urgente, a saber, el de las empresas europeas que desean cotizar en los mercados de capitales internacionales, la Comisión propone que se comience por examinar con los Estados miembros en el seno del Comité de Contacto, de manera prioritaria, la conformidad de las normas contables internacionales (IAS) con las Directivas contables. Si los Estados miembros pretenden permitir a sus grandes empresas

elaborar sus cuentas sobre esta base, es fundamental, inicialmente, determinar si estas normas se ajustan a las Directrices contables. (Está en manos de los Estados miembros proceder de forma similar en lo que se refiere a su legislación nacional. Al no hacer las legislaciones nacionales uso de todas las opciones contenidas en las Directivas, una IAS que esté en conformidad con las Directivas puede, sin embargo, infringir el derecho nacional.) [COM;(1995) 508: § 5.2].

8. En relación con ello, si este examen pone al descubierto alguna incoherencia entre las Directivas y las IAS, habrá de procederse a un análisis de cada caso concreto. La Comisión considera en principio que surgirán pocas dificultades, si es que surge alguna. En caso de conflicto, habrá de buscarse una solución. Una solución posible sería pedir al IASC que modifique la norma de que se trate; otra consistiría en modificar las Directivas. La junta directiva del IASC ha mostrado su disposición a reexaminar toda IAS que no esté en conformidad con las Directivas. En caso de que fuese absolutamente necesario, la Comisión propondría cambios en las Directivas. Si éstas hubieran de modificarse para resolver un conflicto entre una IAS y una disposición de una Directiva, la Comisión considera que debería plantearse seriamente la conveniencia de facultar a un comité para que acelerase el procedimiento de modificación de las Directivas contables. En todo caso, no puede excluirse que en el futuro surjan otros conflictos con las IAS. Sería conveniente que la UE estuviera entonces en condiciones de adaptar con mayor rapidez su marco legislativo. [COM;(1995) 508: § 5.3].

9. Para garantizar una adecuada contribución europea a los trabajos que está realizando el IASC, el Comité de Contacto examinará e intentará alcanzar una postura consensuada sobre los futuros Exposure Drafts (o propuestas de normas) publicadas por el IASC. De esta manera, podría trasladarse al IASC una postura consensuada de la Unión sobre los Exposure Drafts, lo que permitiría que la Unión incrementase paulatinamente su influencia sobre el trabajo del IASC, incluida la determinación de su agenda de trabajo, de modo que los resultados de este órgano reflejaran cada vez más el punto de vista comunitario. [COM;(1995) 508: § 5.4].

10. A fin de disponer de un mecanismo apropiado para lograr una postura Consensuada sobre aspectos como la compatibilidad con las IAS, se propone dar una mayor contenido al papel Comité de Contacto. La capacidad del Comité para abordar cuestiones

técnicas se verá fortalecida por la creación de subcomités, que podrán aportar los necesarios conocimientos técnicos. El trabajo se organizará de forma pragmática, en colaboración con los Estados miembros, con objeto de reducir a un mínimo los costes adicionales. [COM;(1995) 508: § 5.5].

11. El trabajo del referido Comité de Contacto debería centrarse en las cuentas consolidadas. Un enfoque más amplio que incluyera las cuentas individuales podría dar lugar a controversias, dado que en muchos Estados miembros estas cuentas están directamente relacionadas con la información a efectos fiscales. La limitación a las empresas que elaboran cuentas consolidadas también se justifica por verse estas empresas afectadas de forma más directa por los problemas mencionados. [COM;(1995) 508: § 5.6].

12. Respecto de las empresas que no están directamente sometidas a la presión de los mercados internacionales de capitales y que elaboran cuentas consolidadas, se tiene intención de proseguir los esfuerzos para mejorar la posibilidad de comparar las cuentas. El Comité de Contacto debería redoblar sus esfuerzos con objeto de facilitar un enfoque armonizado para abordar los problemas prácticos que surgen en conexión con la aplicación de las Directivas. Por medio del debate en el Comité de Contacto, la Comisión intentará garantizar una mayor coordinación de las actividades llevadas a cabo por los órganos de los distintos Estados miembros encargados de las normas contables. La Comisión decidirá de qué manera se pueden aprovechar mejor los consejos dados por el Comité, para incluirlos, por ejemplo, en una comunicación interpretativa o en una recomendación. La Comisión dará, en su caso, una publicidad apropiada al trabajo llevado a cabo por el Comité de Contacto. Se espera que las PYME que están buscando capital extranjero acaben beneficiándose de las mejoras introducidas en la información financiera relativa a las cuentas consolidadas. [COM;(1995) 508: § 5.7].

13. Es evidente que este enfoque flexible sólo es posible si respeta los límites establecidos por las Directivas contables. En lo que se refiere a éstas, se ha de garantizar, en la medida en que la seguridad jurídica pueda requerirlo, que la Comisión no dudará en hacer las necesarias propuestas de modificación de las Directivas. La cooperación técnica efectiva en el Comité de Contacto permitirá que en la mayoría de los casos pueda evitarse la adopción de nuevos actos legislativos. Por consiguiente, es esencial que todas las instituciones encargadas del establecimiento de normas contables a nivel nacional participen

en el trabajo del Comité de Contacto, y sus representantes deberían contar con la experiencia necesaria para contribuir a los debates técnicos. [COM;(1995) 508: § 5.8].

14. El Foro Consultivo Contable seguirá desempeñando su papel de órgano consultivo y velará por que los usuarios y profesionales de la contabilidad estén estrechamente vinculados al trabajo de la UE en el ámbito contable. Podría garantizarse una adecuada coordinación entre el Foro y el Comité de Contacto invitando a los miembros de este último órgano a participar en las reuniones del Foro y aunando la experiencia del Foro con el trabajo técnico del Comité de Contacto. [COM;(1995) 508: § 5.9].

Se puede concluir, tras todo lo expuesto, que la propuesta de la UE esta hecha para mejorar la situación anterior y no para alterar las Directivas, asociándose a los esfuerzos desarrollados por el IASB y por el Organismo Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO), para lograr una armonización internacional más completa de las normas contables.

En este sentido, la Comisión propuso a los Estados Miembros que permitiesen a las empresas cotizadas en el extranjero, presentar sus cuentas consolidadas de acuerdo con las NIIF, siempre que estas no entraran en colisión con las Directivas comunitarias. El hecho de que no existan conflictos significativos entre las NIIF y las directivas, no significa que no puedan existir entre las NIIF y las legislaciones nacionales de cada Estado Miembro. En este caso, como ya nos hemos referido anteriormente, las Directivas prevén un número de alternativas y, a nivel nacional, puede ocurrir que tenga preferencia por algunas no permitidas por el IASB. Por ese motivo, cada país, miembro de la UE, se comprometió a llevar a cabo un estudio sobre la comparabilidad de las normas contables nacionales con las emitidas por el IASB.

En este sentido y con objeto de identificar de las diferencias ente las Directivas comunitarias y las NIIF, la UE analizó la compatibilidad de sus Directivas con las NIIF, después de los primeros contactos con el IASB que permitiesen una actuación coordinada de sus procesos reguladores. Existen diferencias fundamentales entre las Directivas comunitarias contables y las normas internacionales de contabilidad, que venimos a resumir en el siguiente Cuadro 2.10.

CUADRO 2.10: COMPARACIÓN ACTUAL ENTRE LAS DIRECTIVAS Y LAS NORMAS DEL IASB	
DIRECTIVAS DE LA UE	NORMAS INTERNACIONALES DEL IASB
⇒ Prevalen sobre las normas de Directorio de cada país.	⇒ No tienen fuerza legal.
⇒ Nacen de un organismo público y son de cumplimiento obligatorio.	⇒ Surgen de un organismo privado de naturaleza profesional, por lo que no son vinculantes, a pesar de poseer una autoridad profesional.
⇒ Tiene carácter de mínimo obligatorio, pudiendo los Estados Miembros imponer exigencias más rigurosas si lo desean.	⇒ Tratan de todos los aspectos relacionados con el tema de la norma. Son mucho más detalladas.
⇒ Van dirigidas a los Estados Miembros.	⇒ Se dirigen principalmente a las sociedades.
⇒ Resultan de compromisos políticos.	⇒ Resultan de un proceso participativo y dinámico, en el que toma parte de diferentes formas sus miembros.
⇒ Son insuficientes para responder a muchos problemas contables, tanto por su ambigüedad como su antigüedad.	⇒ Constituyen un cuerpo completo de práctica contable que cubre los aspectos de la contabilidad moderna. Una de sus características es su actualidad..
⇒ Una vez adoptadas, son de aplicación obligatoria en la UE.	⇒ Su aplicación tiene una dimensión mundial, pero es de naturaleza facultativa.
Fuente: <i>García Díez, Julita (Octubre/Diciembre 2000), A nova estratégia contabilística da Uniao Europeia a, OROC, Lisboa</i>	

Desde su creación y con objeto de impulsar el funcionamiento del mercado interior, la UE viene desarrollando acciones destinadas a la puesta a punto de mecanismos de naturaleza técnica, junto a los distintos agentes económicos y sociales, con la mirada dirigida a la adopción de las NIIF, a la compatibilidad de estas con las Directivas comunitarias y a la implicación en el proceso de emisión de las normas del IASB. En el año 1996 en un documento titulado: *Análisis de la conformidad entre Normas Internacionales de Contabilidad y las Directivas comunitarias sobre cuentas*, se concreta e impulsa esta nueva estrategia.

Las diferencias conceptuales entre las Directivas y las normas del IASB tienen consecuencias importantes prácticas: [COM;(1996): § 6 a)b)]. Por una parte, las Directivas contables prevén requisitos mínimos que tienen por objeto establecer un nivel mínimo de comparabilidad y garantizar un nivel mínimo de información. El enfoque de las NIC es completamente diferente, ya que apuntan a asegurar la más completa guía y la uniformidad en los tratamientos contables. De otro lado, las Normas relativas a la protección de los acreedores y la distribución de beneficios suelen ser diferentes de un país a otro y por tanto, no son específicamente tomadas en cuenta por las NIC, que tiene una ambición internacional.

A la luz de estos supuestos, los posibles conflictos entre las NIC y Las Directivas contables puede limitarse a los siguientes casos:

1. Los casos en que un requisito de una NIC no está permitido por una directiva de contabilidad o viceversa. Estos casos son clasificados como *Requisitos de las normas de contabilidad internacionales que plantean problemas de conformidad con la contabilidad de las Directivas*. Las empresas europeas no serían capaces de aplicar los requisitos de las NIC correspondientes a esos casos.

2. Los casos en que una elección del Estado Miembro al llevar a cabo la transposición de una Directiva de contabilidad no esté permitida por una NIC. El Comité de Contacto ha clasificado estos casos como *Cuestiones que pueden plantear problemas de compatibilidad entre las Normas Internacionales de Contabilidad y las opciones concedidas por las Directivas contables a los Estados Miembros*, porque un problema sólo surge cuando una opción específica en las Directivas contables es seleccionada por un Estado Miembro. En este caso, una empresa perteneciente a alguno de los Estados Miembros que haya seleccionado una opción en las Directivas contables que no es compatible con las exigencias de las NIC no será capaz de cumplir con las NIC. Esta parte del documento (XV/7003/96) apunta a las zonas que debería ser un asunto particular, para su examen a nivel nacional.

3. Existen ciertos casos en que la diferente redacción utilizada en una Directiva y las NIC, podría ser entendida como una posible fuente de conflicto. Para los casos que parecían ser importantes, el documento explica las razones por las que estas diferencias no deben percibirse como conflictos.

El análisis de conformidad entre las Directivas y las normas internacionales de contabilidad, definida como prioritaria en 1995, e iniciada con el documento analizado anteriormente, ha sido fruto de actualizaciones constantes que se enfrentan a las evoluciones del IASB, originando un amplio conjunto de documentos emitidos por la Unión Europea de 1997 a 2006, que tratan de dar una respuesta a los problemas encontrados por las empresas europeas que, cumpliendo la legislación europea, desean aplicar, simultáneamente, las NIIF en la elaboración de sus cuentas consolidadas, y cuyo resumen se ofrece en el Cuadro 2.11.

CUADRO 2.11: DOCUMENTOS EMITIDOS POR LA UNIÓN EUROPEA DE 1997 a 2006
⇒ Documento del comité de contacto: un análisis de Conformidad entre las Normas Contables Internacionales y las Directivas Contables Europeas.
⇒ Análisis de Conformidad entre la Norma NIC 12 y las Directivas Europeas en materia de Contabilidad, CCE (1997).
⇒ Análisis de Conformidad entre la Norma NIC 1 y las Directivas europeas en materia de Contabilidad, CCE (1997).
⇒ Análisis de Conformidad entre la Norma NIC 35, NIC 36, NIC 37, NIC 38, NIC 22 (revista en 1998), NIC 16 (revista en 1998) NIC 28 (revista en 1998), NIC 31 (revista 1998) y las Directivas Europeas en materia de Contabilidad, CCE (1999).
⇒ Análisis de Conformidad entre la Norma NIC 19 y las Directivas europeas en materia de Contabilidad, CEE (1999 a).
⇒ Análisis de Conformidad entre la Norma NIC 32 (revista en 1998) y las Directivas europeas en materia de Contabilidad, CEE (1999 b).
⇒ Análisis de Conformidad entre las Normas y las NIC aplicables a los ejercicios contables iniciados antes del 1 de julio de 1999 y las Directivas europeas en materia de Contabilidad, CEE (2000)
⇒ Comunicación de la Comisión al Consejo y al Parlamento (COM/200/359: Estrategia de la UE para el futuro europeo en materia de Contabilidad, CEE (2000 a).
⇒ Implementación de la Cuarta Directiva en los EEMM.: resumen de las conclusiones del estudio sobre la implementación de la cuarta Directiva 78/660/CEE en los EEMM. de la UE, CCE (2000b).
⇒ Implementación de la Séptima Directiva en los EEMM.: resumen de las conclusiones del estudio sobre la implementación de la cuarta Directiva 83/349/CEE en los EEMM. de loa UE, CCE (2000c).
⇒ Propuesta del Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, COM/2001/80, CEE (2001).
⇒ Reglamento (CE) NC 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 19 de julio de 2002 relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad.
⇒ Reglamento (CE) Nº 1725/2003 de la Comisión por el que se adoptan determinadas Normas Internacionales de Contabilidad de conformidad con el Reglamento (CE)n o 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo (*).
⇒ Directiva 2004/39 (CE) del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los mercados de instrumentos financieros, por la que se modifican las Directivas 85/611/CEE y 93/6/CEE del Consejo y la Directiva 2000/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y se deroga la Directiva 93/22/CEE del Consejo.
⇒ Reglamento (CE) Nº 707/2004 de la Comisión por el que se modifica el Reglamento (CE) Nº 1725/2003.
⇒ Reglamento (CE) Nº 2086/2004 de la comisión que modifica el Reglamento (CE) Nº 1725/2003 en lo que se refiere a la inserción de la NIC 39.
⇒ Reglamento (CE) Nº 2236/2004 de la Comisión que modifica el Reglamento (CE) Nº 1725/2003, en lo relativo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) números 1,3 a 5,a las NIC números 1,10,12,14,16 a 19,22,27,28,31 a 41 y las interpretaciones del Comité de Interpretación de Normas (SIC) números 9,22,28 y 32.
⇒ Reglamento (CE) Nº 2237/2004 de la Comisión que modifica el Reglamento (CE) Nº 1725/2003, por lo que se refiere a la NIC 32 y a la Interpretación CINIIF 1.
⇒ Reglamento (CE) Nº 2238/2004 de la Comisión que modifica el Reglamento (CE) Nº 1725/2003, en lo relativo a la NIIF 1,a las NIC números 1 a 10,12 a 17,19 a 24,27 a 38, 40 y 41 y a las SIC números 1 a 7,11 a 14,18 a 27,30 a 33.
⇒ Reglamento (CE) Nº 211/2005 de la Comisión que modifica el Reglamento (CE) Nº 1725/2003 en lo que respecta a las Normas internacionales de información financiera (NIIF) 1 y 2 y a las Normas internacionales de contabilidad (NIC)n os 12, 16, 19, 32, 33, 38 y 39.
⇒ Reglamento (CE) Nº 1751/2005 de la Comisión que modifica el Reglamento (CE) Nº 1725/2003, en lo que respecta a la NIIF 1, NIC 39 y SIC 12.
⇒ Reglamento (CE) Nº 1910/2005 de la Comisión que modifica el Reglamento (CE) Nº 1725/2003, en lo que respecta a las Normas internacionales de Información Financiera 1 y 6, a las NIC 1, 16, 19, 24, 38 y 39 y a las Interpretaciones del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera 4 y 5.
⇒ Reglamento (CE) Nº 2106/2005 de la Comisión que modifica el Reglamento (CE) Nº 1725/2003, en lo relativo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 39.
⇒ Reglamento (CE) Nº 108/2006 de la Comisión que modifica el Reglamento (CE) Nº 1725/2003, en lo relativo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) 1, 4, 6 y 7, a las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) 1, 14, 17, 32, 33 y 39 y a la Interpretación (CINIIF) 6 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.
⇒ Reglamento (CE) Nº 708/2006 de la Comisión que modifica el Reglamento (CE) Nº 1725/2003, en lo relativo a la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) 21 y a la Interpretación (CINIIF) 7 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.
⇒ Reglamento (CE) Nº 1329/2006 de la Comisión que modifica el Reglamento (CE) Nº 1725/2003, en lo relativo a las Interpretaciones (CINIIF) 8 y 9 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera.
Nota: (*) A partir del Reglamento (CE) Nº 1725/2003 de la Comisión; se establecen nuevos reglamento que lo modifican en diferentes aspectos.
Fuente: <i>Elaboración propia</i>

Las conclusiones de los estudios de comparabilidad entre las NIIF y las Directivas están expuestas en el documento elaborado por el Comité de Contacto: *Análisis de conformidad entre las Normas Internacionales de Contabilidad y las Directivas Contables de la UE: NIC 1.-41, (UE 2001, a)*). El objetivo de este análisis ha sido determinar si existían o no conflictos entre las NIC y las Directivas europeas en la materia, y si es necesario resolverlos, de modo que las empresas europeas que pretendan aplicar las NIIF en sus cuentas consolidadas lo hiciesen sin que sea incompatible con la legislación europea. Pero la aplicación de las NIIF a nivel nacional puede exigir alteraciones del derecho nacional o de las normas contables nacionales. Después de un desarrollado análisis y valorada la relevancia de las diferencias, la UE estaba en condiciones de marcar su camino en el proceso de armonización europea.

Dentro de esta tercera etapa que se inicia en 1995 podemos distinguir la estrategia adoptada por la UE desde 2000 hasta la actualidad. En este sentido, el Consejo Europeo de Lisboa, (23-24 de marzo de 2000) ha sido determinante para la nueva estrategia de la Unión Europea en materia de información financiera facilitada por las empresas, en la medida que destacó la importancia de un mercado financiero único para alcanzar los principales objetivos de la UE.

Por tanto y, en síntesis, la armonización de los sistemas contables de los Estados Miembros es un objetivo permanente de la Unión Europea. sin embargo, la forma en que la Unión viene actuando a lo largo de su existencia para conseguir este objetivo, ha sufrido algunas alteraciones.

Durante las décadas de los setenta y ochenta la UE pretendió enfrentar las necesidades de regulación contable existentes en los EEMM, actuando así individualmente, a través de la emisión de Directivas Comunitarias, que deberían constituir el cuerpo de las orientaciones contables de la toda la UE. No obstante, el nivel de armonización alcanzado por los Estados Miembros es reducido, debido a que el elevado número de opciones permitidas por las Directivas no favoreció una armonización que, dados los diferentes tipos de sistemas contables existentes en la UE, atravesó un camino difícil.

La globalización de la economía mundial y las necesidades de información contable armonizada internacionalmente se acentuaron en el principio de la década de los noventa, constituyendo el impulso final para que la UE reconociera la complejidad del proceso de armonización contable y alterara su estrategia de actuación.

La decisión europea de adoptar las Normas Internacionales de Contabilidad para los mercados financieros, concretizada con las decisiones de la Cumbre de Lisboa y mediante el Comunicado de la Comisión del 13 de julio de 2000, se convirtió en un marco fundamental para el proceso de integración de los mercados financieros europeos.

Se asistió así a una aproximación gradual de la UE al IASB, que culminó con la imposición en la utilización de las Normas Internacionales de Contabilidad a las empresas cotizadas de los Estados Miembros, a partir de 2005.

2.4 La Información financiera y contable en los países del CILEA

2.4.1 Introducción: los países del CILEA como caso de estudio

Una vez analizada la tendencia que existe a nivel internacional en materia de información y armonización contable, creemos necesario analizar de manera sintética los principales aspectos que caracterizan en la actualidad la contabilidad de los países pertenecientes al CILEA, como regiones objetivo de este estudio.

Iniciaremos este repaso hablando en primer lugar, de la situación y características de la información financiera en los países latinos de América y, en segundo lugar, nos referimos, con la misma finalidad a los países latinos de Europa; si bien en este segundo caso, haremos alguna mención, a la estrategia seguida por la Unión Europea – que ya fue analizada en su conjunto, en el epígrafe 2.3 – al tratarse de una fuente normativa de aplicación para todos estos países latinos de Europa por pertenecer a esta experiencia de integración supranacional, la más avanzada, ambiciosa y apasionante de cuantas tienen lugar a lo largo y ancho del mundo.

2.4.2 La información financiera en los países latinos de América

Se realiza a continuación un repaso de las principales características de la profesión económica y contable en los países de Latinoamérica. Sucesivamente iremos hablando de cada uno de estos países, comenzando por estricto orden alfabético, por Argentina.

El Código de Comercio, la Ley de Sociedades Comerciales de 1984 y las Resoluciones Técnicas emitidas por la Federación **Argentina** de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) son los tres ámbitos que recogen la normativa contable de este país andino. Mientras el Código de Comercio y la Ley de Sociedades Comerciales recogen aspectos referidos a la presentación de información, las normas de valoración se hallan en las Resoluciones Técnicas.

La principal fuente de regulación se encuentra en la profesión contable a través de los Consejos Profesionales – de carácter provincial –, que dependen de la FACPCE; y ésta, a través del Centro de Estudios Científicos y Técnicos, tiene la facultad de emitir los documentos relativos a esta materia. Es el caso de los *Proyectos* – aprobados tras un período de consulta por la Junta de Gobierno de la Federación, dando lugar a una Resolución Técnica, si son ratificadas por el Consejo Profesional de cada provincia –; y los *Informes* – que recogen interpretaciones de distintas normas y casos prácticos –.

Durante los últimos años, las normas contables en Argentina se han acercado a las NIIF – de hecho, los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, en adelante PCGA, vigentes en Argentina, se adecuan en sus aspectos más importantes a los principios internacionales –. Para aquellas cuestiones no previstas en la normativa argentina, una Resolución Técnica – la nº 7 de la sección 5 –, establece la aplicación de las NIIF, así como las interpretaciones del IASB para el ejercicio en que se aplica la supletoriedad.

La información financiera que deben presentar las sociedades que efectúan oferta pública de valores en el mercado argentino se encuentra regulada principalmente a través de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales, la Ley 17811 de Oferta Pública de Títulos Valores, el Decreto Ley 677/01 de Transparencia y Mejores Prácticas de Gobierno, así como, la normativa emitida al respecto por la Comisión Nacional de Valores (CNV), organismo encargado de la regulación, supervisión y sanción administrativa. En mayo de 2001, la Resolución General nº 368 aprobó las normas de la Comisión, en vigor desde julio de 2001 y modificadas posteriormente en el ejercicio 2002, por la Resolución General nº 372.

Recientemente, en los años 2005 y 2006, la CNV ha emitido Resoluciones Generales que adoptan las nuevas normas contables emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), a través de su Resolución C.D. nº 93/2005, con algunas modificaciones. Asimismo, ha adoptado la Resolución Técnica

n° 23 mediante una Resolución General, de aplicación para los ejercicios iniciados, a partir del 1 de abril de 2007.

A través de un seguimiento continuo, la FACPCE sigue atentamente la labor del IASB y examina continuamente sus pronunciamientos, para determinar si el proceso de armonización de las normas contables argentinas con las internacionales requiere la adopción de nuevas medidas.

En el caso de **Bolivia**, es el Colegio de Auditores o Contadores Públicos Autorizados de Bolivia (CAUB) – entidad jurídica de carácter profesional que aglutina a los profesionales y empresas consultoras en el área de la contabilidad y auditoría – el que, según su estatuto orgánico y reglamento, tiene como funciones emitir normas y controlar el ejercicio de la profesión de auditoría o contaduría pública, observando el fiel cumplimiento de la ética profesional. Para ello, establece que el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad (CTNAC) del CAUB, es el organismo especializado que tiene las facultades de analizar, discutir, elaborar y proponer normas de auditoría y contabilidad.

El CAUB es el representante de Bolivia en la IFAC y el CILEA, y también es miembro de la AIC. La emisión y aprobación de normas bolivianas de contabilidad y auditoría se ha venido desarrollando sin un marco institucional legalmente instituido y sin las competencias profesionales que permitan acompañar y aprovechar los beneficios de adoptar las normas internacionales.

El marco normativo existente en materia de contabilidad es muy escaso comparado con la situación en otros países del CILEA o con normas internacionalmente aceptadas. En este sentido, no existen instrumentos que establezcan la obligatoriedad en cuanto al procesamiento de la información, actualización periódica de los profesionales y medios que los mantenga informados de la normativa internacional que se va generando.

En marzo del 2007, finalizó el Proyecto Plan Único de Cuentas (PUC), financiado en un 80% por la Agencia Sueca de Desarrollo Internacional (ASDI) y en un 20% por organismos nacionales como la Superintendencia de Valores, Pensiones y Seguros, Cámara Nacional de Comercio, Servicio de Impuestos Nacionales y la Cámara de Industria, Comercio y Turismo de Santa Cruz; cuyo propósito consiste en fomentar la estructura legal, reguladora e

institucional, para lograr información financiera de las empresas a través de un plan de cuentas estandarizado en Bolivia.

En ese mismo año, el CAUB, con apoyo financiero del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), inició un programa para lograr la convergencia con las normas internacionales de contabilidad y auditoría en Bolivia. El objetivo del proyecto era que los profesionales miembros del CAUB apliquen normas contables y de auditoría acordes a la normativa internacional. El plazo para la ejecución del proyecto era de 3 años. Así pues, Bolivia emite sus propias normas contables tomando como fuente principal las NIC/NIIF; y los temas no previstos en su cuerpo normativo se remiten a dichas normas internacionales.

En **Brasil** se está siguiendo un proceso gradual de convergencia de sus normas contables con las NIIF. En este país, las instituciones que llevan adelante el proceso de convergencia son la Comisión de Valores del Brasil (Comissão de Valores Mobiliários - CVM), el Conselho Federal de Contabilidade (CFC), el Instituto dos Auditores Independentes do Brasil (IBRACON) y el Banco Central de Brasil.

Este proceso de convergencia ha dado pasos importantes, pues el Banco Central de Brasil en 2006 y la CVM en 2007, anunciaron que todas las instituciones financieras y empresas de capital abierto – cotizadas en bolsa –, que respectivamente supervisan, deben preparar sus estados financieros consolidados con arreglo a las NIIF a partir de 2010. Adicionalmente, la Comisión de Valores del Brasil también ha promovido medidas encaminadas a que las empresas que se cotizan en los mercados de capitales brasileños adopten gradualmente las NIIF.

Esta normativa fija un nuevo marco legal para los mercados de capitales, buscando profundizar el proceso de armonización del mercado de valores brasileño con los principales mercados internacionales. Entre otras materias, destacan un nuevo régimen de gobierno corporativo y una nueva regulación de protección de accionistas minoritarios, el Proyecto de Ley Nº 3741 de 2000 que promueve un incremento de la transparencia informativa a través de la armonización de la normativa contable brasileña con los correspondientes estándares internacionales y unas mayores competencias para la CVM. En este proyecto de ley se proponen varias medidas para promover la convergencia entre las normas brasileñas y las NIIF. En este sentido, y para las sociedades que cotizan en el Nivel 2 del Nuevo Mercado de la Bolsa de Valores de Sao Paulo (BOVESPA), el Reglamento de Prácticas Corporativas

establece que los estados financieros anuales han de elaborarse de acuerdo con las NIIF o los US-GAAP (Generally Accepted Accounting Principles) o Principios Generalmente Aceptados en EEUU, permitiendo un período de carencia de aproximadamente dos años para su aplicación (BOVESPA, 2001).

El CFC es un organismo privado, si bien posee un carácter cuasi-oficial, pues sus resoluciones se hallan respaldadas por la autoridad pública. Tiene representantes en cada Estado a través de los Consejos Regionales de Contabilidad y, además de fiscalizar el ejercicio de la profesión contable, coordina, juntamente con el IBRACON, la práctica de la auditoría independiente, el control de calidad del ejercicio profesional, el cumplimiento de la educación continuada y el examen de calificación técnica por parte de los auditores en Brasil. Promulga, asimismo, las resoluciones sobre los principios y normas contables de obligatorio cumplimiento por los contadores brasileños: las Normas Brasileñas de Contabilidad. Respecto al IBRACON, se trata de una asociación profesional que emite pronunciamientos contables aplicables por sus miembros; si bien algunas de sus resoluciones, una vez sometidas y ratificadas por la CVM y el CFC, pasan a ser de obligado cumplimiento.

También en Brasil, existe el llamado Comité de Pronunciamientos Contables (CPC), cuyo objetivo es la plena adopción de las NIIF. El CPC trabaja en el estudio, preparación y emisión de pronunciamientos técnicos sobre procedimientos de contabilidad, y a la divulgación de informaciones de la misma naturaleza; para permitir la emisión de normas por las entidades reguladoras brasileñas y, de este modo, centralizar y uniformizar su proceso de producción, siempre tomando en cuenta la convergencia de la contabilidad brasileña con los principios internacionales.

A pesar de los importantes cambios que se han producido en el sistema contable brasileño en los últimos años, sigue habiendo importantes diferencias entre las normas contables brasileñas y las NIIF, principalmente porque en Brasil el sistema contable está estrechamente vinculado a las leyes y reglamentos fiscales que establecen las normas para el reconocimiento, la medición y la divulgación de las transacciones comerciales.

En **Chile**, el Código Comercial, la Ley de Sociedades Anónimas y los Boletines Técnicos del Colegio de Contadores, son los textos que contienen las principales normas de contabilidad.

El Colegio de Contadores de Chile es el máximo organismo que representa y regula a los profesionales de la contabilidad, siendo el encargado principal del desarrollo y de la emisión de los PCGA y de las normas de auditoría. Para esta labor cuenta con la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad, encargada de preparar los Boletines Técnicos para su aprobación por parte del Consejo Nacional del Colegio.

A su vez, la normalización se subdivide en Superintendencias, las cuales tienen potestad para emitir normas y regulaciones de acuerdo al sector económico que le corresponde, de manera que no existe una normalización de criterios contables y de clasificación en la información que se ha de presentar. Así, encontramos tres superintendencias: La *Superintendencia de Valores y Seguros (SVS)* – que fiscaliza las sociedades anónimas que cotizan en bolsa, denominadas sociedades anónimas abiertas, así como las compañías de seguros –, la *Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF)* y la *Superintendencia de Administradoras de Fondos de Pensiones (SAFP)*.

Estas Superintendencias tienen, entre otras funciones, las de emitir normas de contabilidad, presentación y clasificación de la información económica y financiera, así como establecer la periodicidad con que deben presentar dicha información tanto a las Superintendencias como al público en general, ya sea a través de las Bolsas de Comercio o a través de publicaciones en diarios de difusión nacional.

Hasta mediados de los años noventa, la normativa chilena estuvo inspirada en los estándares del FASB, debido a que la mayor parte de las operaciones de las empresas chilenas se desarrollaban con el mercado norteamericano. Entre los años 1995 y 1997, se produce un acercamiento y un mayor conocimiento de las NIC, siendo el Colegio de Contadores el responsable de armonizar sus normas con éstas. A finales de 1997, se aprueba el Boletín Técnico nº 56 del Colegio de Contadores, donde se señala que las fuentes de principios y normas de contabilidad generalmente aceptados en Chile son los Boletines Técnicos promulgados por dicho Colegio, las Normas Internacionales del IASB, los pronunciamientos de organismos extranjeros compuestos por contadores expertos que deliberan sobre asuntos de contabilidad y, por último, las prácticas o pronunciamientos bastante reconocidos como generalmente aceptados, por representar la práctica más común dentro de una industria particular, o la aplicación inteligente en materia de conocimiento a circunstancias específicas de pronunciamientos que son generalmente

aceptados. Además, en ausencia de un Boletín Técnico que dicte un principio o norma de contabilidad generalmente aceptado, se debe recurrir preferentemente a la NIC correspondiente.

A partir de este año, el Colegio comienza a establecer normas que tienen como referencia las de carácter Internacional. Durante los últimos años, los PCGA chilenos han venido convergiendo gradualmente con las normas internacionales; así, en el año 2005, la Comisión de Principios y Normas de Contabilidad del Colegio de Contadores de Chile aprobó el Proyecto Plan de Convergencia de los Principios Contables Chilenos a las NIIF para efectuar su primer proceso de difusión a las entidades reguladoras, organismos empresariales y otros. En base a los comentarios recibidos, se estableció como fecha para efectuar la convergencia, el 1 de enero de 2009. Así pues, a partir de dicha fecha, las NIIF fueron obligatorias para todas las empresas nacionales.

Respecto al marco normativo de la Auditoría, las normas chilenas están bien desarrolladas, pero no están actualizadas con relación a las NIA en varias áreas claves. La Sección 101 de las normas de auditoría chilenas estipula que, en ausencia de una norma nacional que cubra un determinado tema, los auditores deben aplicar la NIA pertinente.

En **Colombia** existen dos organismos profesionales, el Tribunal Disciplinario de Colombia y la Junta Central de Contadores; éste último adolece de capacidad para funcionar como un regulador efectivo de la profesión contable, lo que dificulta la adopción de la NIIC o la convergencia de las normas colombianas hacia los estándares internacionales. A nivel nacional, encontramos tres organizaciones que funcionan como entes comerciales, éstos son la Confederación de Asociaciones de Contadores de Colombia, la Federación de Contadores Públicos de Colombia y la Federación de Colegios de Contadores Públicos. Otra organización que representa al ente contable profesional es el Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia, miembro de IFAC.

No fue hasta diciembre de 2003, cuando el Gobierno colombiano inició un proyecto de desarrollo de nuevas estrategias para avanzar en determinadas reformas estructurales, económicas y de estabilidad macroeconómica, reformar las instituciones reguladoras y mejorar la ley y el orden. Una de las propuestas de reforma involucra un proyecto en el que se modifica el Código de Comercio, se señalan los mecanismos por los cuales se adoptan los estándares internacionales de contabilidad y auditoría, y se dictan otras disposiciones

relacionadas con la materia. En este sentido, ya en 1999, la Ley 550, en su artículo 63, estableció la necesidad de reglamentar la armonización de las normas contables con los usos y reglas internacionales, siendo responsabilidad del Gobierno Nacional la revisión de las normas en materia de contabilidad, auditoría, fiscalidad y divulgación de información, con el objetivo de ajustar tal reglamentación a los parámetros internacionales.

En Colombia, encontramos múltiples fuentes legales que establecen normas contables, entrando en conflicto algunos de los requisitos contables establecidos en las mismas. Bajo la Constitución colombiana, sólo el Congreso tiene autoridad para emitir los principios contables generalmente aceptados, si bien éste puede delegar esta autoridad a la rama ejecutiva y a otras instituciones, a través de una ley.

Así pues, en Colombia las normas de contabilidad referidas a las entidades privadas se encuentran dispersas, y, muestra de ésta dispersión normativa se manifiesta en la existencia de varios planes únicos de cuentas. Además, se encuentran recogidas en disposiciones de distinta jerarquía, a partir de unas normas básicas constitucionales complementadas con normas en materia de derecho de sociedades y derecho tributario. En materia reglamentaria, junto al Decreto 2649 de 1993, existen distintas resoluciones expedidas por entidades gubernamentales que ejercen inspección, vigilancia y control. Esta dispersión normativa se manifiesta en únicos planes de cuentas, así como en resoluciones o circulares que emiten instrucciones en materia contable aplicables a sectores específicos. Es particularmente importante, por la tradición jurídica nacional, la relación de la contabilidad con la fiscalidad, lo que ocasiona la emisión de directrices de normativa tributaria que influyen profundamente en la contabilidad empresarial. Sin embargo, esta dispersión no responde a problemática contable e informativa de las PYMES.

Respecto al marco normativo de la Auditoría, tan sólo en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 se establecen algunas disposiciones dispersas y muy específicas. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública también ha expedido varios pronunciamientos sobre este tema, pero carecen de fuerza legal obligatoria.

En definitiva, Colombia se ubica de manera sólida entre los países que están comprometidos con la armonización de las prácticas internacionales para fortalecer las bases de su economía de mercado, reactivar la economía, aumentar la confianza pública en

el mercado de capitales y atraer inversores nacionales y extranjeros, si bien han comenzado el proceso algo más tarde que el resto de países de su entorno.

Dada la necesidad de avanzar en el análisis y evaluación de la transición del marco regulador contable nacional al internacional, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública está desarrollando un conjunto de estudios en los que se analiza, contrasta y evalúa este camino. Para ello, en 2004 se constituyó un equipo trabajo con el objetivo de realizar una comparación del marco normativo general nacional con varias de las NIIF más significativas, dando como resultado el documento *Análisis de la implementación de estándares de contabilidad y auditoría en empresas de interés público en Colombia*. Más recientemente en el año 2009, mediante la aprobación de la ley 1314, entró en vigor la Convergencia a Estándares Internacionales para las empresas de interés público en Colombia. El proceso de reglamentación se realiza a través del Consejo Técnico de la Contaduría Pública, quien enviará los estudios al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para la respectiva aprobación e implementación en todo el país prevista para 2012.

En **Costa Rica**, las primeras corrientes de Contabilidad Regulatoria surgieron en el año 1970; y, desde entonces, debido a la creciente globalización, cada vez se hacía más necesaria una contabilidad que convergiera con las Normas Internacionales. Para ello cuentan con el Colegio de Contadores Públicos como organismo contable regulador. Adaptándose a las nuevas tendencias, se empezó a dar una importancia cada vez mayor a áreas de especialización actuales del contador como la Auditoría de Tecnologías de la Información, las Normas Internacionales de Información Financiera junto a las Normas Internacionales de Auditoría y Atestiguamiento, las Normas de Auditoría utilizadas en Estados Unidos o cualquier otra normativa, para alcanzar estándares de calidad profesional en el desempeño de sus labores.

En el 2006, la Secretaría de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica se encargó de coordinar las actividades del Programa de Mejora de la Calidad de la Información Financiera (PROMECIF), en el que resaltaban tres componentes: adopción y difusión de las NIIF y NIA, capacitación y control de la calidad de la profesión contable y fiscalizar el uso de las NIIF y NIA. En la actualidad ya se han completado varias etapas de PROMECIF y se sigue trabajando para lograr una mayor armonización de la normativa contable costarricense con las NIIF.

En **Cuba**, distinguimos dos instituciones básicas: la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba (ANEC) y la Facultad de Contabilidad y Finanzas de la Universidad de La Habana – que constituye una institución de alto nivel en Cuba, dedicada a la formación de especialistas en Ciencias Contables y Financieras; además de ser el Centro rector en el país para la enseñanza de esta rama del conocimiento –. La enseñanza de la técnica contable en Cuba se ha mantenido a lo largo de los años, transitando de un enfoque de economía de mercado en los años anteriores al triunfo revolucionario hacia uno de economía centralizada en los años posteriores y se mantiene presente en las transformaciones económicas que hoy se observan en este país unidas a la integración que viene produciéndose en el área Latina/Iberoamericana y a la inserción de Cuba en la economía internacional.

En el año 2002, se creó el Comité de Normas Cubanas de Contabilidad que, con la intención de alcanzar la armonización, se basó en las particularidades de la economía nacional. Se trata, por tanto, de un proceso de armonización en el que el país utiliza los estándares internacionales y de comparabilidad, sin tener que renunciar a su capacidad legislativa. Este comité se encarga de que los estados financieros elaborados cumplan las normas en todas sus facetas esenciales y asegura una armonización coherente del contenido de éstos con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Desde el año 2006, están vigentes las Normas Cubanas de Información Financiera, una armonización que, en materia contable, pone a este país en suficiente concordancia con lo dispuesto a nivel internacional, al permitir a las empresas no sólo el simple registro de datos o hechos económicos, sino la posibilidad de examinar y evaluar su gestión integralmente. Para lograr ese proceso, se tuvieron en cuenta los antecedentes en cuanto a documentos técnicos utilizados como las propias Normas Internacionales de Información Financiera, las directrices en la materia dictadas por la UNCTAD y las normativas destinadas al sector público.

El ente regulador de la profesión contable en **Méjico** es el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), organismo profesional que actúa independientemente del gobierno central, agrupando los diferentes colegios estatales de contadores públicos. Este organismo, por medio de la Comisión de Principios de Contabilidad, se encargó hasta el año 2004 de emitir los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados mediante Boletines (normas) y Circulares (recomendaciones); y a través de la Comisión de Normas y

Procedimientos de Auditoría emite las normas de auditoría. La contabilidad en México está regulada por las diferentes leyes que emanan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El 25 de abril de 2001, el IMCP y otras instituciones de primer nivel lanzaron la iniciativa de constituir una entidad independiente con dos objetivos complementarios: Por una parte, emitir normas para el registro y la presentación de la información financiera, y de otro lado, buscar la convergencia con las normas internacionales. El 10 de mayo de 2002, se constituyó el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), como un organismo del sector privado, autónomo, independiente y plural. Esta decisión ha sido respaldada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas y la Secretaría de la Función Pública. Su conformación tenía como finalidad generar mayor transparencia al delegar a un ente independiente la investigación, elaboración y emisión de normas contables de calidad compatibles con las Normas Internacionales.

Para ello, se está procediendo a comparar los principios nacionales con los internacionales, tanto del IASB como del FASB, identificar las diferencias y someterlas a un proceso de análisis para determinar las razones específicas de las mismas y las posibilidades de conciliación. No obstante, desde 1995, se establece la aplicación supletoria de las normas internacionales ante circunstancias no previstas por los principios mexicanos.

A partir del 1 de junio de 2004, el CINIF asume la función y responsabilidad de la emisión de las Normas de Información Financiera en México (NIF). La estructura de los PCGA se conforma entonces de las NIF emitidas por el CINIF y los Boletines emitidos por el IMCP que no hayan sido derogados o modificados por el Centro de Investigación y Desarrollo, CID.

En definitiva, durante los últimos años, México ha realizado un gran avance en el proceso de armonización contable, emitiendo y modificando su normativa en línea con lo establecido en las Normas Internacionales, creando además un organismo específico de elaboración de normas de información financiera, para su armonización con los parámetros internacionales.

En **Paraguay** la ley no designa a ninguna institución para establecer normas de contabilidad y auditoría. La profesión contable está organizada bajo la forma de asociaciones

voluntarias, siendo la mayor de ellas el Colegio de Contadores del Paraguay. No obstante, la Junta Directiva del Colegio emite resoluciones técnicas con relación a la práctica profesional en el país. Así, en 1999, el Consejo Profesional del Colegio aprobó la primera resolución adoptando las NIC de entonces y, en 2002, el Consejo emitió la Resolución Técnica nº 7, actualizando la decisión original mediante la adopción de las NIIF tal como fueron traducidas en 2001 por el IMCP. Ya en junio de 2004 el Consejo Profesional emitió la Resolución Técnica nº 8 adoptando las NIIF y citando una vez más la traducción hecha por el IMCP. En la práctica, sin embargo, debido a que las resoluciones del Colegio carecen de respaldo legal, las normas internacionales son vistas únicamente como orientaciones por los contables y auditores. En marzo de 2005, se creó una nueva organización, el Consejo de Contadores Públicos del Paraguay; en cuyo plan estratégico demanda la emisión y exigencia del cumplimiento de normas de contabilidad y auditoría, así como un código de ética.

Dentro de los sectores supervisados, la calidad del establecimiento de normas, el cumplimiento de las mismas y la supervisión del cumplimiento, son desiguales. La contabilidad y la auditoría del sector bancario y del sector de seguros se rigen por estatutos específicos. La Superintendencia de Bancos (SIB) parece ser el regulador más sólido, si bien sus normas difieren significativamente de las NIIF, exigiendo a las instituciones financieras aplicar el Plan y el Manual de contabilidad editado por la SIB. En el sector de seguros, la brecha entre las normas establecidas en el manual de contabilidad de la Superintendencia de Seguros (SIS) y las NIIF se ha visto reducida significativamente con la publicación en 2004 de un manual revisado; si bien, todavía subsisten diferencias importantes.

Paraguay posee un marco estatutario de contabilidad y auditoría incompleto, lo que dificulta la práctica profesional en el país y conlleva una duplicidad de esfuerzos innecesaria por parte de los sectores público y privado. Fuera del sector financiero, cooperativo y, en menor medida, el sector de empresas de propiedad del Estado, no existen normas ni mecanismos aprobados legalmente que exijan su cumplimiento; en cada uno de los sectores supervisados se aplican normas contables, de auditoría y de información financiera que varían significativamente. En definitiva, el marco estatutario de Paraguay para contabilidad y auditoría apunta directamente a la necesidad de reglas claras e integrales que obedezcan a una estructura coherente.

En **Perú**, sin embargo, si existe una organización de la profesión, estructurada en colegios regionales de contadores públicos, unidos en la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú (JDCCPP). Esta organización tiene facultad para definir normas de contabilidad y auditoría; siendo su función, por un lado, la coordinación a nivel nacional y la representación en foros internacionales y, por otro, el monitoreo del establecimiento de normas de contabilidad y auditoría en representación de los contadores.

Los requisitos básicos para la contabilidad, la información financiera y la auditoría están establecidos en el Código de Comercio y en la Ley General de Sociedades de 1997. La legislación aplicable a la contabilidad y a la auditoría en el sector privado es relativamente reciente. A lo largo de los últimos diez años, el sector público ha sido muy dinámico con relación a la mejora de las normas de contabilidad para las entidades del sector privado.

El Consejo Normativo de Contabilidad (CNC) es el organismo oficial encargado de establecer las normas de contabilidad para el sector privado, para lo cual cuenta con una amplia participación de las partes interesadas del país, tanto del sector privado como del público, y ejerce sus labores bajo el liderazgo de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas. En un esfuerzo por fortalecer las normas contables del país, el CNC emitió una serie de resoluciones entre 1994 y 1998, a través de las cuales, en conformidad con la LGS, adoptó oficialmente las NIC como PCGA para los propósitos de información financiera estatutaria. Así pues, los PCGA peruanos corresponden a una traducción al castellano de las Normas Internacionales.

No obstante, este proceso de adopción se ha visto afectado por los escasos recursos con los que cuenta el CNC. Uno de los mayores problemas es la dificultad que tiene el CNC para mantener el ritmo con el que las normas y las interpretaciones van siendo emitidas o modificadas por el IASB, lo que ocasiona demoras significativas en la disponibilidad de las traducciones al español.

De manera similar, en 1998 se adoptaron las Normas Internacionales de Auditoría, si bien dichas normas, tal y como son exigidas en Perú, corresponden a una versión que no está actualizada, dejando fuera algunas mejoras significativas hechas a las NIA que son importantes para lograr un adecuado nivel de transparencia de los auditores.

Los dos entes reguladores que supervisan el mercado de capitales y el sector financiero, la Comisión Nacional Supervisora de Empresas y Valores (CONASEV) y la Superintendencia de Banca y Seguros (SBS), respectivamente, también han tenido importantes responsabilidades con relación al establecimiento y a la implementación de normas de información financiera. Ambas entidades tienen facultad para establecer las normas de contabilidad en sus respectivas áreas de competencia. En definitiva, en los últimos años se han estado realizado numerosos esfuerzos por mejorar la calidad de las prácticas contables y de auditoría, principalmente a través de la adopción de las normas internacionales respectivas.

La profesión de contabilidad en **Puerto Rico**, cuenta con la Porto Rico Accountants Association, como organización que aglutina los contadores desde 1922. En 1927, se firmó la primera ley que reconoce la profesión y se establece la Escuela de Administración Comercial en la Universidad de Puerto Rico. Más adelante, se creó el Instituto de Contadores de Puerto Rico, pero en 1963, se fusionaron ambas organizaciones bajo el nombre del Instituto de Contadores Públicos de Puerto Rico.

Se debe tener en cuenta que, puesto que Puerto Rico es un estado asociado a los EEUU, en materia contable se sigue básicamente la normativa del FASB y de la SEC. No obstante, se han dado pasos de acercamiento y armonización con las NIC/NIIF, a través de la Ley de Contabilidad y Auditoría del Gobierno de Puerto Rico.

Uruguay ha sido uno de los primeros países latinoamericanos que ha avanzado hacia la adopción de las normas internacionales de contabilidad con mayor decisión. En 2004, Uruguay emitió el Decreto nº 162/04, modificado por el 222/04, equiparando los PCGA uruguayos con la versión de las NIIF 2003, salvo algunas excepciones referidas a la exigencia de presentar información comparativa, lo que contribuyó a consolidar el marco institucional contable del país. Además, desde ese mismo año, el Fondo Multilateral de Inversiones ha estado otorgando financiación al Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay (CCEA) para el *Proyecto Convergencia*; proyecto de asistencia técnica para respaldar la aplicación de las NIIF y las NIA. El objetivo general del proyecto era facilitar la transición hacia las normas internacionales, mediante la colaboración con el CCEA para identificar áreas que requieren ser mejoradas, lo que permitiría posteriormente apoyar en el diseño e implementación de un plan de acción dirigido a encarar las debilidades detectadas.

No obstante, las normas de auditoría están atrasadas en relación con las versiones más actuales de las NIA. Avanzar en el alineamiento de la práctica de auditoría con las NIA requerirá proseguir con los esfuerzos iniciados bajo el referido Proyecto Convergencia, y mediante algún mecanismo de exigencia y control dentro de la profesión.

En definitiva, durante los últimos años, Uruguay ha fortalecido de manera significativa su sistema contable y de auditoría, realizando esfuerzos para continuar en esa tendencia. Los avances recientes en el marco estatutario y los esfuerzos para fortalecer la práctica contable incluyen la adopción de casi todas las NIC y las interpretaciones relacionadas en su versión del 2003. Esta decisión ha sido un importante hacia la mejora de la información financiera y el establecimiento del nivel de confianza requerido de parte de los inversores para promover las actividades de inversión en el país.

Por último, se ha de tener en cuenta la Federación de Colegios de Contadores Públicos de **Venezuela** (FCCPV), la cual ejerce, a través de sus comités permanentes, la emisión de los PCGA en Venezuela. En el año 2004, la FCCPV decidió la adopción en Venezuela de las Normas Internacionales de Contabilidad, de las Normas Internacionales de Auditoría y de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, a través de la ejecución de un plan que permitiese revisar el impacto que podrían sufrir los PCGA venezolanos por efectos de dicha adopción de los estándares internacionales.

En agosto de 2006, se acordó la fecha de adopción en Venezuela de las mencionadas normas siguiendo el siguiente proceso: 1) Para las entidades en general, excepto las que cotizan en el mercado de valores y PYMES, la fecha inicial de adopción será la correspondiente al cierre del ejercicio económico que terminaba el 31 de diciembre de 2008, o la del cierre inmediatamente posterior a esa fecha, 2) para las PYMES, la fecha inicial de adopción será la correspondiente al cierre del ejercicio económico que termine el 31 de diciembre de 2010, o la del cierre inmediatamente posterior a esa fecha, y, 3) para las entidades que cotizan en el mercado de valores, la fecha inicial de adopción será la que establezca la Comisión Nacional de Valores, como organismo regulador.

Los principios de contabilidad y las normas de auditoría, así como el resto de las publicaciones técnicas emitidas por la FCCPV, permanecerán de uso obligatorio por los profesionales de la contaduría pública hasta las fechas previstas para la entrada en vigor de las Normas Internacionales de Contabilidad y de Auditoría.

2.4.3 La información financiera en los países latinos de Europa

Ofrecemos a continuación, como ya se indicó al principio de este epígrafe, una visión panorámica de la información financiera en los países latinos de Europa, de manera análoga a la ofrecida en el caso de los países americanos, si bien en el caso de estos países se considera adicionalmente la estrategia de la Unión Europea que también ha sido analizada en el epígrafe correspondiente, como fuente normativa de aplicación para todos estos países por pertenecer a éste área de integración.

Aunque ya ha sido mencionado, conviene resaltar que un avance común en todos los países de la UE, tuvo lugar cuando, en el año 2002, la Comisión Europea dio un paso significativo para la armonización, al requerir el uso de las NIIF para todas las entidades cotizadas en las bolsas europeas. En cumplimiento del artículo 4 del Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la aplicación de normas internacionales de contabilidad, de 19 de julio de 2002 las sociedades que se rijan por la ley de un Estado Miembro quedan obligadas a elaborar sus cuentas anuales consolidadas, para los ejercicios que comenzaron a partir del 1 de enero de 2005 inclusive, de conformidad con las NIIF adoptadas por los Reglamentos de la Unión Europea; si, en la fecha de cierre de su balance, sus valores se encontraban cotizando en un mercado regulado de cualquier Estado Miembro.

En **España** se consideró conveniente desde hace varios años, impulsar un debate en el que participaran los agentes implicados en la información contable, dado el contexto europeo de convergencia. Para ello, en marzo de 2001 se creó una Comisión de Expertos en el seno del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC), con el objeto de elaborar un informe sobre la situación de la contabilidad española en el que se analizaran las posibilidades futuras y se perfilaran las líneas básicas de la reforma contable. La citada Comisión publicó en junio de 2002 dicho Informe, más conocido como el *Libro Blanco de la Contabilidad*, donde se exponen las recomendaciones que se considera deben seguirse para adaptar la normativa contable nacional a las nuevas líneas impulsadas por la Unión Europea, así como actualizar el contenido normativo contable actual.

El proceso ha dado lugar a la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea. Y dicha Ley ha tenido como desarrollo reglamentario dos

nuevos Planes Generales de Contabilidad (PGC), uno normal y otro para empresas más pequeñas (PYMES).

Por tanto, actualmente la contabilidad española se encuentra en una etapa importante, con la reforma, para su adaptación a las NIC/NIIF, del Código de Comercio y de la Ley de Sociedades Anónimas, y con el nuevo Plan General de Contabilidad, lo que exige un gran esfuerzo de adaptación a todas las empresas.

El organismo regulador de la contabilidad y auditoría para las empresas en general es el ICAC, dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda y en cuyas comisiones está representado el Consejo General de Colegios de Economistas de España (CGCEE). El organismo regulador para las entidades financieras es el Banco de España, cuya circular contable, supone la adaptación del sector a las NIC/NIIF. Los otros organismos reguladores son la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) para las sociedades y agencias de valores; y la Dirección General de Seguros, para las entidades de seguros.

En **Francia**, la elaboración de la información contable está fundamentalmente regulada por ley, y las normas contables se recogen principalmente en la Ley de Sociedades Comerciales (hoy incorporada en el Código de Comercio) y en el Plan Contable General, decreto de aplicación elaborado por el Conseil National de la Comptabilité (CNC) y firmado por el Ministerio de Economía y Finanzas.

Junto al CNC, otros organismos con influencia en la normalización contable son la Autorité des Marchés Financiers (AMF) y las organizaciones profesionales Conseil Supérieur de l'Ordre des Experts-Comptables (CSOEC) y Compagnie Nationale des Commissaires aux Comptes (CNCC); de las que algunos miembros, a su vez, forman parte de la Junta del CNC.

El CNC no tiene autoridad directa en asuntos de normalización contable, de manera que sus reglas e interpretaciones de cualquier texto contable, no son obligatorias, sino propuestas para homologación y firma al Ministerio de Economía y Finanzas. Sin embargo, las respuestas de su Comité de Urgencia a las cuestiones interpuestas por empresas o profesionales se aceptan, por lo general, sin aprobación del Ministerio. Así pues, es el canal a través del cual, cualquier propuesta contable alcanza su oficialidad. A finales de 2007 se produjo la reforma del CNC, y los decretos de aplicación se encuentran en espera de publicación. Las empresas cotizadas deben cumplir con los requisitos establecidos por la

AMF; organismo que tiene la función de supervisar la información de que disponen los inversores y de controlar que ésta se proporciona oportuna y regularmente. También juega un papel consultivo en la elaboración de normas contables.

En cuanto a las organizaciones profesionales, la CSOEC proporciona guías y recomendaciones sobre la interpretación de las normas contables, aunque no tiene autoridad legal para hacer obligatorios sus pronunciamientos; y participa a las juntas de la comisión de estudios contables de la CNCC.

La auditoría está regulada por el Haut Conseil du Commissariat aux Comptes, organismo dependiente del Ministerio de Justicia y encargado de la supervisión de la CNCC, que tiene la función de órgano consultivo, emitiendo recomendaciones sobre las prácticas de contabilidad y de auditoría que serían deseables.

En **Italia**, a partir de enero de 2008, las dos corporaciones profesionales existentes en esa fecha, el Consiglio Nazionale dei Dottori Commercialisti (CNDC) y Consiglio Nazionale dei Ragionieri e Periti Commerciali (CNRPC), hicieron efectiva su unificación en un único organismo profesional: el Consiglio Nazionale dei Dottori Commercialisti e degli Esperti Contabili (CNDCEC).

Una de las características que han definido la contabilidad en Italia ha sido la fuerte vinculación con la fiscalidad; fenómeno que se está mitigando en los últimos años. Existen varios organismos que ejercen distintos grados de influencia sobre la contabilidad y la auditoría. En cuanto a las normas contables italianas, hasta finales de 2001 eran emitidas por las corporaciones profesionales existentes – Consiglio Nazionale dei Dottori Commercialisti (CNDC) y Consiglio Nazionale dei Ragionieri e Periti Commerciali (CNRPC) – pero a partir de esa fecha pasado a encargarse de su emanación el Organismo Italiano di Contabilità (OIC), del que son socios fundadores los dos citados Consejos profesionales. Los Principios de Auditoría que constituyen las normas de auditoría generalmente aceptadas, eran emitidos conjuntamente por el CNDC y el CNRPC, ahora CNDCEC. Por último, encontramos la Commissione Nazionale per le Società e la Borsa (CONSOB), organismo gubernamental que regula las actividades de los auditores de las empresas cotizadas y que recomienda los principios de auditoría emitidos por el CNDC y el CNRPC - ahora CNDCEC –.

Tal y como establece el Reglamento Europeo 1606/2002, los Estados miembros de la Unión Europea tienen la opción de aplicar las NIIF en la formulación de las cuentas individuales y en las cuentas consolidadas de las sociedades que no coticen.

También deben aplicar las NIIF los bancos e intermediarios financieros, en la elaboración del balance anual del ejercicio y cuentas anuales consolidadas; así como las compañías de seguros, en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas y el balance del ejercicio, pero en este último caso sólo si cotizan.

La normalización contable en **Portugal** se remonta a noviembre de 1974 con la creación de la Comisión para el Estudio de la Normalización Contable de las Empresas, que fue institucionalizada en febrero de 1977 con el nombre de Comisión de Normalización Contable (CNC). A lo largo de su existencia, la CNC ha aprobado dos Planes Oficiales de Contabilidad (POC): el primero, en 1977 y, el segundo en 1989, tres años después de la adhesión de Portugal a la Comunidad Económica Europea (CEE), que acogió las disposiciones de la Cuarta Directiva europea. Más tarde, en 1991, el POC fue complementado con la introducción de las materias recogidas en la Séptima Directiva de la CEE.

Como resultado de los profundos cambios en materia contable acontecidos en la Unión Europea a comienzos de siglo, la CNC aprobó en enero de 2003 el Proyecto de Líneas de Orientación para un Nuevo Modelo de Normalización Contable que sirvió de base para la aprobación, en julio de 2007, del Sistema de Normalización Contable (SNC), que sustituye al anterior POC.

El SNC, basado en el marco conceptual del IASB, tiene como núcleo central 28 Normas Contables y de Información Financiera, adaptadas a las normas del IASB, tal y como lo ha hecho la Unión Europea.

Siguiendo el orden alfabético, el último país del recorrido latino es **Rumania**, donde las normas de contabilidad son establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MOF), y en el que al mismo tiempo, el Consejo de la Contabilidad e Información Financiera (CCRF) orienta, implanta e investiga las acciones llevadas a cabo por el Ministerio. En 1991 fue publicada la Ley Contable que se ha ido revisando posteriormente con sucesivas enmiendas, siendo la última de ellas la realizada en 2007. Son diferentes Ordenes del Ministerio de Finanzas las que estructuran el sector contable. La Orden nº 1752/2005 presenta el formato

de los estados financieros, los criterios de reconocimiento y de evaluación para los elementos de los estados financieros y las exigencias informáticas aplicables a nivel individual y consolidado, conforme a las Directivas Europeas. Esta norma ha sido recientemente reemplazada por la Orden 3055/2009. Por otro lado, la Orden nº 907/2005 establece las categorías de entidades que deben aplicar normas contables conforme a las NIIF o a las Directivas Europeas. Y, finalmente, la Orden nº 1121/2006 impone a las sociedades que cotizan en bolsa la aplicación de las NIIF en los estados financieros consolidados. Las otras sociedades de interés público pueden – pero no están obligadas – aplicar las NIIF en los estados financieros individuales o consolidados para necesidades propias de información. En las relaciones con el Estado, todas las sociedades deben aplicar normas contables en conformidad con las Directivas Europeas.

Los PCGA vigentes en Rumania difieren en diversos aspectos de las NIIF. No obstante, se está intentando lograr una mayor conformidad con las Directivas Europeas en el uso de las NIIF y crear un entorno para poder implantar gradualmente dichas normas internacionales.

En cuanto a las normas de auditoría en el año 2007, el CECCAR publicó el Manual para los Estándares Internacionales de Auditoría, Certificación y Ética en rumano, bajo licencia de IFAC.

La normativa contable de los mercados de capitales, entidades financieras, compañías de seguros y fondos de pensiones se establece en regulaciones específicas emitidas por los respectivos organismos, sujetas a la aprobación por parte del MOF. Por su parte, la Comisión Nacional del Mercado establece la regulación para las entidades que cotizan en el mercado de capitales, siempre bajo la aprobación del MOF.

2.5 Analogías y diferencias del ajuste a la armonización contable en los países latinos de Europa y América

En primer lugar y como principal similitud, se observa el gran esfuerzo que, desde todos los ámbitos, a todos los niveles, y, en todos los países latinos a efectos de este estudio, se está realizando para adoptar los estándares internacionales – ya sea por medio de la convergencia o bien por medio de la armonización –. Si bien es cierto y necesario destacar

que, no se está produciendo con la misma intensidad y celeridad y, tampoco, los procesos se han iniciado en el mismo momento. Hay países en los que el proceso de adaptación de sus sistemas contables a la normalización contable internacional – NIIF, NIC o NIA –, tiene una larga duración.

Asimismo, tanto en los países latinos de Europa como los de América, este proceso de armonización plantea serias dudas cuando se trata de su aplicación a las pequeñas y medianas empresas. En efecto, el proyecto del IASB sobre la aplicación de NIIF para PYMES es cuestionado debido a que no está del todo claro si representan una verdadera oportunidad para estas empresas o más bien un peso y ardua labor en su aplicación, que puede no reportar ninguna ventaja.

Un hecho que constata estas dudas sobre el proyecto es la consulta de la UE a sus Estados Miembros en marzo de 2010. El 38 % de los gobiernos contestaron no encontrar interés en la aplicación de NIIF a las PYMES. Dentro de los gobiernos que dieron su negativa encontramos países latinos como Francia e Italia.

Los motivos de este rechazo de algunos sectores son principalmente tres: 1) La adaptación supone una complicación en la gestión de entes pequeños cuya administración es más simplificada. 2) Por este motivo, las PYMES se oponen en rotundo al proyecto debido al coste que supone la adaptación de sus reglas contables en un momento nada idóneo en el que muchas de ellas luchan para hacer frente a la crisis económica. Y, 3) Esta reforma deja abiertas incógnitas por ser el IASB el promotor de la misma, ente que está manifiestamente alejado de la cultura de las PYMES.

Así es, el objetivo de las NIIF para PYMES es aportar simplificación, pero para estas empresas supone un gran esfuerzo debido a que este cambio supone una modificación total de la concepción tradicional de los Estados Financieros que, por otro lado, no ha sido demandada por ellas.

Otra analogía es el problema que entraña la raíz latina de nuestra profesión y cultura cuya lengua vehicular -principalmente es español- tiene una gran importancia social y cultural pero no, todavía, a nivel técnico. Obviamente, se entiende, pero las traducciones técnicas no son aceptadas en algunos casos, (por ejemplo, México no se conforma plenamente en la traslación lingüística de los NIC que hizo Argentina, en lo que podría

llamarse español-argentino y no español-mexicano). La terminología técnica es, en algún momento, distinta. Se entiende pero suscita algún problema, por lo que la labor del CILEA en este terreno sería muy recomendable.

Una diferencia a destacar es la forma en que se está llevando a cabo este proceso de armonización contable en los dos bloques latinos. Mientras en los países europeos se está desarrollando un proceso armonizador con las NIIF muy estructurado y de manera muy organizada, en los países de Latinoamérica se observa una tendencia desigual. Cada estado configura su propio proceso de convergencia. Obviamente, la sincronización europea se debe a la existencia de la Unión Europea.

En efecto, los países latinos de Europa – todos ellos Estados Miembros de la UE –, siguen el mismo ritmo: el compás marcado por las Directivas Comunitarias en esta materia. Por tanto la vía a través de la cual los países latinos de Europa aplican la normativa del IASB es a partir de la adopción que previamente ha hecho la UE y que plasma en sus Directivas.

El profundo proceso de reforma de su normativa contable, que se inició en la Unión Europea en el año 2000, está basado en la recepción de las Normas Internacionales de Contabilidad por la UE y en la coordinación de estas con las Directivas contables. El Consejo Europeo de Lisboa, de marzo de 2000, señaló, entre otras medidas necesarias para contribuir a los objetivos de la Unión Europea de crecimiento y mayor empleo, la necesidad de desarrollar un mercado de capitales eficiente y transparente. Como piedra angular de ese mercado de capitales, el Consejo Europeo de Lisboa exigió que los estados financieros de las sociedades cuyos valores coticen en mercados organizados fueran comparables. El Consejo consideraba que el menor volumen de los mercados de capitales europeos frente al estadounidense se debía, en parte, a la falta de una normativa contable común que permitiera la elaboración y uso, para todos los agentes económicos que intervinieran en los mercados europeos, de una información financiera útil para todos ellos.

El Consejo Europeo constataba así la falta de armonización efectiva existente entre la información financiera resultante de la aplicación de las distintas normas contables de los Estados Miembros. Si bien éstas habían creado unos principios contables únicos y unos estados financieros relativamente homogeneizados dentro de la UE, también habían permitido el mantenimiento de las distintas tradiciones contables de cada uno de los Estados Miembros. La decisión del Consejo Europeo de Lisboa de facilitar la integración de

los mercados de capitales y el consiguiente mandato de armonizar la normativa contable europea, ha supuesto la adopción por la UE, mediante distintas Directivas, de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el IASB. Este proceso es el que ha llevado a España, Francia, Italia, Portugal y Rumania a ser partícipes de la tendencia de aplicación de estándares contables internacionales.

En Latinoamérica, el proceso de convergencia hacia los patrones emitidos por el IASB se está cumpliendo de un modo que – a simple vista – parece evidenciar una acción coordinada por los organismos reguladores de los diferentes países. No obstante, si analizamos más detenidamente el proceso, podremos detectar que la convergencia no es completa. Y no nos estamos refiriendo a los países de la región que aún no las han adoptado – o comunicado su intención de hacerlo mediante la presentación de un programa para ello –, sino que estamos hablando de aquellos países que – en lo formal – pareciera ser los que cumplen.

La construcción de un modelo normativo coherente no puede elaborarse alejado del entorno o contexto en el que se ha de implementar o desarrollar el mismo. Es por eso que conviene previamente analizar el entorno en el que se ha de aplicar esta regulación. Resulta importante exponer que, las microempresas y pequeñas y medianas empresas son, en gran medida, el tipo de empresas que existe en Latinoamérica y ya se han comentado los inconvenientes y reticencias existentes sobre la aplicación de NIIF a este tipo de empresas. Por otro lado, América Latina presenta una serie de deficiencias estructurales que representan dificultades para avanzar en un proyecto de desarrollo consistente, de amplio espectro y de crecimiento económico dinámico. Estas deficiencias tienen que ver básicamente con la vulnerabilidad externa de estos países latinoamericanos, con la inserción marginal de los mismos en el escenario mundial, con la ausencia de tecnología punta, con la disparidad de reglas y con las intrincadas normas legales imperantes, en especial en lo que se relaciona con la legislación financiera, tributaria y contable, como ya hemos tenido ocasión de mencionar.

Así las cosas, escoger las herramientas tecnológicas adecuadas para administrar la organización interna, optimizar los procesos y planificar la actividad, significa adquirir la capacidad para competir en nuevos escenarios, todo lo cual debe tener como base el sistema de información financiera y, por tanto, una regulación especial en materia contable aplicable a esta región y sus empresas. Dicha regulación debe ser distinta de la utilizada para

las compañías que cotizan en bolsa y para las empresas de mayor tamaño. Es por ello que resulta importante hacer notar que en materia contable, mientras las grandes compañías cuentan con un marco regulatorio establecido – pues existe un consenso general sobre la normatividad aplicable –, por el contrario, para las PYMES, dicho marco normativo no existe o simplemente se desconoce. Tal circunstancia ha llevado a que algunos pretendan, aplicar para este sector económico las NIIF emitidas por el Comité Internacional de Normas Contables del IASB.

Dadas las referidas rémoras estructurales, los países pertenecientes al área Latinoamericana requieren reestructurar su situación económica, aumentar su competitividad, ampliar el mercado exportador y mejorar su balanza de pagos, todo lo cual no es posible teniendo como único soporte a las grandes compañías y al sector primario de la economía. Ello hace obligatorio fortalecer las PYMES y microempresas y subsanar sus debilidades, dentro de las cuales se cuentan los deficientes sistemas de información financiera. Resultará necesario aproximar el diseño de los objetivos y características del modelo, con objeto de que se encuentre consonancia con el entorno o contexto en que se desarrollarán las correspondientes normas. Para Latinoamérica, la estructura del modelo que se configure debe recoger todos aquellos elementos que caracterizan su propio contexto y, adicionalmente, todas aquellas variables que afecten el entorno.

En la actual estructura organizativa y decisoria del IASB, Latinoamérica o, al menos, los pequeños países, sus empresarios y contadores individuales, no cuentan con un espacio de representación que les permita exponer sus ideas. Por tanto es muy difícil que las decisiones tengan en cuenta las especificidades de esta región. De ahí podría venir la mayor dificultad o, al menos, constituir un serio obstáculo para adoptar los estándares internacionales.

2.6 Reflexiones finales acerca del proceso de armonización contable

- El proceso de armonización contable internacional resultó de la necesidad sentida, por diversos agentes económicos, de contar con reglas contables que permitiesen elaborar informes financieros comparables y comprensibles en todo el mundo. A pesar de esa necesidad, se ha vuelto cada vez más evidente que, a medida que aumentaba la

diversificación geográfica de las empresas y la complejidad de los mercados financieros, la armonización contable internacional no se reveló como un proceso consensuado, siendo varios autores los que pusieron en cuestión la dependencia de la evolución de los mercados financieros de la existencia de normas contables armonizadas. Los beneficios de este proceso para las empresas multinacionales, para los inversores y para los reguladores de los mercados de capitales acabarían haciéndolo inevitable.

- La armonización contable internacional no es un proceso unidireccional. Se constata la existencia de una armonización contable espontánea por parte de las empresas multinacionales, que ante la competitividad a las que están expuestas, tienden a armonizar sus prácticas contables y, por consiguiente, a ejercer alguna presión sobre la armonización de la reglamentación contable. Se constata también que la adopción de las normas internacionales de contabilidad no implica, necesariamente, la existencia de información financiera comparable y de calidad, ya que depende de una aplicación rigurosa y transparente de las mismas, la cual puede ser distorsionada por intereses e influencias inadecuadas.

- La aproximación gradual entre la UE y el IASB, culmina en 2005, con la adopción de las NIC/NIIF por parte de las empresas cotizadas de los Estados Miembros. Varios son los desafíos que se presentan a la UE en este momento de convergencia: garantizar que las normas internacionales de contabilidad se apliquen correctamente en los distintos Estados Miembros, asegurar que las opciones en el ámbito de la aplicación de la normativa del IASB proporcionadas a los Estados Miembros no tengan como resultado informaciones financieras desarmonizadas a nivel de las empresas no cotizadas y uniformar los sistemas de tributación volviéndose más independientes de los principios contables en la elaboración de evaluaciones financieras. Simultáneamente, la adopción de las NIC/NIIF exige por parte de la UE una influencia permanente sobre el IASB, de modo que sus intereses sean convenientemente tenidos en cuenta.

- El camino recorrido por el IASB desde su origen hasta hoy, hizo que conquistara el reconocimiento de la calidad de sus normas y de la representatividad de su estructura de los distintos participantes e interesados en el proceso de armonización contable internacional. Además, la forma en que la calidad de sus normas se refleje en la información financiera es una cuestión fundamental para los usuarios de esta información. Y ello, depende, por un

lado, del modo en que transcurre el proceso de conversión de las normas nacionales para las NIC/NIIF y, por otro lado, del modo en que se garantiza la utilización rigurosa y transparente de estas normas.

- La evolución del IASB tiende a dirigirse hacia el modelo financiero norteamericano, encontrándose actualmente en la fase final del proceso de aproximación entre el IASB y el FASB, estando ambos organismos, en la actualidad, empeñados en eliminar las principales diferencias entre sus normas.
- La uniformidad de las normas es de extrema importancia y constituye un importante vehículo para facilitar la circulación de capitales, permitiendo no solo el acceso a nuevos mercados financieros, sino también la comparabilidad y transparencia de la información financiera. Las NIC/NIIF son de aplicación general en todos los sectores, lo que presenta en ocasiones desventajas debido a que la necesidad de armonizar opiniones originó, de cierta forma, la coexistencia de diferentes tratamientos contables para una misma realidad.



3. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, CONTINENTALES, Y NACIONALES EN LA PROFESIÓN ECONÓMICO-CONTABLE

3.1 Introducción: Organización de la profesión Económico-Contable

La Contabilidad es una de las pocas profesiones que se encuentra muy bien organizada, y prueba de ello es la existencia de diferentes organismos vinculados a esta profesión, que tienen como objetivo principal, fomentar el análisis contable y garantizar la información financiera generada por dichos profesionales. Estos organismos se agrupan en tres categorías: 1) Organismos profesionales, 2) Organismos responsables de elaborar las normas contables, y, 3) Organismos reguladores de los mercados de valores.

En primer lugar, entre los organismos de profesión contable destaca la Internacional Federation of Accountants (IFAC), que en 1977 fue creada para organizar las reuniones y foros de expertos contables y sentar las bases técnicas, éticas y educativas en el ámbito internacional con la finalidad de mejorar la calidad de la profesión contable.

En segundo lugar, los organismos responsables de la elaboración de normas contables se centran en la tarea de emitir normas con las cuales se debe presentar la información contable para que exista uniformidad y standardización de la misma. El principal organismo es, sin duda, la International Accounting Standards Board (IASB), fundada en 1973, teniendo como objetivo mejorar y armonizar los informes financieros a través de las normas internacionales de contabilidad.

Y, en tercer lugar, los organismos reguladores de los mercados de valores. Para que la información financiera cumpla con las normas contables que emiten los organismos mencionados anteriormente, – principalmente el IASB –, es necesario que existan organismos que vigilen y supervisen la correcta aplicación de dichas disposiciones en los mercados de valores. El más importante y el de mayor alcance general es la International Organization of Securities Commissions (IOSCO), cuyos integrantes son las comisiones nacionales de valores u organismos equivalentes de cada país, así como las bolsas de valores en calidad de entidades autorreguladas y organizaciones internacionales afines.

En los tres apartados siguientes – 3.2, 3.3 y 3.4 – haremos mención, al principio de los mismos, a cada uno de estos tres principales organismos internacionales de la profesión económica y contable (IFAC, IASB e IOSCO), sin perjuicio de un análisis *in extenso* ya

realizado sobre el papel del IASB en la armonización contable internacional que ya hicimos en el apartado 2.2 del capítulo segundo.

3.2 Organismos Internacionales de la Profesión Económico-Contable

3.1.1 Organismos Profesionales Mundiales

IFAC- International Federation of Accountants

Fundación: La IFAC fue fundada el 7 de Octubre de 1977, en Múnich, Alemania, durante el onceavo Congreso Mundial de Contables. La sede se instaló en Nueva York desde su fundación.

Misión, Objetivos y Actividades: La IFAC está comprometida a defender el interés público desarrollando estándares internacionales de alta calidad, promoviendo valores éticos robustos, motivando una práctica de calidad, y apoyando el desarrollo de todos los sectores de la profesión contable por el mundo.

Las principales actividades desarrolladas por la IFAC son:

1. Aumentar el papel de la regulación en la profesión internacional,
2. Mayor comunicación con los reguladores internacionales, organismos que establecen los estándares, agencias de desarrollo, comunidades de inversión y otros accionistas,
3. Dirigir la necesidad de un informe financiero y gestión financiera de alta calidad a través del desarrollo de los “International Public Sector Accounting Standards”,
4. Prestar mayor atención a las pequeñas y medianas empresas en países en desarrollo,
5. Aumentar la colaboración entre los miembros del IFAC y las organizaciones contables internacionales,
6. Mayor relación con las mayores firmas de auditoría a través del Fórum de Firmas.

Miembros:

- 157 organismos y asociaciones miembros
- 123 países y jurisdicciones
- 2,5 millones de miembros

Contacto:

545 Fifth Avenue, 14th Floor, New York, NY 10017 USA.

www.ifac.org

pr@ifac.org

INSOL- International Association of Restructuring, Insolvency and Bankruptcy Professionals

Fundación: INSOL fue fundada en 1982 y desde entonces ha crecido para convertirse en una asociación líder en el mundo en insolvencias. Es una fuente de conocimiento profesional valiosa que se ha puesto en uso en diferentes proyectos por todo el mundo para el beneficio de comunidades financieras y de negocio.

Misión, Objetivos y Actividades

Los objetivos de la INSOL son:

- Trabajar con sus asociaciones miembros e involucrarlas en sus actividades,
- Implementar la investigación en temas de insolvencia y de cambios internacionales comparativos,
- Participar en grupos gubernamentales y no gubernamentales de asesoría, y coordinarse con estas instituciones en temas relevantes,
- Participar en grupos gubernamentales de asesoría y coordinarse con los gobiernos en temas internacionales relacionados con insolvencias,
- Colaborar en el desarrollo de políticas internacionales sobre insolvencia, códigos y otras guías de *best practice* (buenas prácticas),
- Facilitar un papel de liderazgo en materia de enseñanza internacional en relación a temas de insolvencia,

- Facilitar el intercambio de conocimientos entre las asociaciones miembros a través de conferencias y publicaciones.

Miembros: En la actualidad cuenta con 40 asociaciones miembros por todo el mundo, y más de 10.000 profesionales.

Contacto:

INSOL-International. 2-3 Philpot Lane. London EC3M 8AQ, UK

www.insol.org

heather@insol.org

IEA- International Economic Association

Fundación: La IEA fue fundada en 1950 como una asociación no gubernamental, a instancias del departamento de Ciencias Sociales de la UNESCO.

Misión, Objetivos y Actividades: La misión de la IEA desde su fundación ha sido promover el contacto personal y entendimiento mutuo entre los economistas de diferentes partes del mundo a través de la organización de reuniones científicas, de programas de investigación y publicaciones internacionales sobre temas relevantes de la actualidad.

Miembros: La IEA es una federación de asociaciones o comités académicos nacionales que representan economistas de cada país. No tiene miembros individuales. En la actualidad cuenta con 60 asociaciones miembros. Sin embargo, a aquellos economistas de países que no están representados a través de ninguna asociación, se les permite siempre participar en el trabajo de la IEA y en sus reuniones.

Contacto:

Luigi Paganetto, I.E.A. Secretary General. 23, rue Campagne-Première. 75014-Paris.

www.iea-world.org

iea@iea-world.org

IAAER- International Association for Accounting Education and Research

Fundación: La IAAER fue fundada en 1984 para servir como “co-anfitrión” de la 6ª Conferencia Internacional sobre Educación Contable. La IAAER fue fundada para formar un organismo planificador a nivel internacional, que era uno de los objetivos de dicha conferencia.

Misión, Objetivos y Actividades: La misión de la IAAER es promover la excelencia en la educación e investigación contable a nivel mundial y maximizar la contribución de académicos contables al desarrollo y mantenimiento de unos estándares reconocidos globalmente y de alta calidad.

Las principales actividades de la IAAER son:

- Proporcionar una voz académica objetiva basada en la investigación para el desarrollo y el proceso de aprobación de estándares internacionales contables y de auditoría a través de sus relaciones con varios organismos internacionales,
- Participar en el desarrollo de los estándares internacionales de educación contable (International Accounting Education Standards) a través de su representación en el IASB (International Accounting Education Standards Board).
- Mantener la comunicación con los miembros individuales y las asociaciones académicas y profesionales miembros a través de las IAAER Newsletter y su página web principalmente, entre otros medios.
- Llevar a cabo proyectos de investigación en colaboración con los sponsors de la IAAER (KPMG & ACCA), que contribuyan al desarrollo de avances en la contabilidad internacional y en los estándares formativos.
- Promover el desarrollo de un cuerpo docente contable internacional, en cooperación con asociaciones académicas contables nacionales y regionales, a través de la organización y el patrocinio de conferencias y simposios internacionales, y coloquios doctorales.
- Patrocinar y coordinar el Congreso Mundial de Educadores e Investigadores Contables (llevado a cabo cada 4 años conjuntamente con el Congreso Mundial de la IFAC),

- Apoyar como periódicos oficiales de la IAAER las siguientes publicaciones: “Journal of International Financial Management and Accounting” y “Accounting Education: An International Journal”.

Miembros:

- 3 Organizaciones afiliadas (IASB, IFAC, IAESB).
- 57 Instituciones Públicas y Privadas.
- 51 Universidades.

Contacto:

www.iaaer.org

admin@iaaer.org

3.1.2 Organismos Profesionales Europeos

EFRAG- European Financial Reporting Advisory Group

Fundación: La EFRAG fue fundada en 2001 con el fin de asistir a la Comisión Europea en el apoyo de las NIIF emitidas por el IASB, facilitando asesoramiento sobre la calidad técnica de dichos estándares internacionales. La EFRAC es un organismo del sector privado establecido por organizaciones europeas prominentes en los mercados de capitales europeos.

Misión, Objetivos y Actividades:

El papel de la EFRAG es proactivo y reactivo:

- Proporciona asesoramiento a la Comisión Europea en relación con la emisión de nuevas NIIF, así como sus reformas,
- Proporciona comentarios sobre las NIIF o las propuestas del Comité de Interpretaciones, sobre los “discussion papers” de la IASB y otros documentos de consulta,
- Asiste a grupos de trabajo del IASB como observador,

- Mantiene un contacto regular con la IASB mediante reuniones con su Chairman. Los miembros del consejo del IASB y otros miembros senior del staff participan en las reuniones del TEG (Technical Experts Group dentro de la EFRAG)
- Trabaja estrechamente con la ENSS (European National Standards Setters) en distintas actividades dedicadas a promover el debate sobre los temas contables en Europa, con el fin de desarrollar puntos de vista europeos en temas relevantes, y realzar la calidad del input europeo para el IASB.
- Reuniones trimestrales con el ENSS para intercambiar puntos de vista,
- Reuniones cuatrimestrales con los representantes del European Users en el EFRAG Users Panel,
- Participa en las reuniones del World Standards Setters (organizados por el IASB),

Además, la EFRAG ha sido invitada recientemente por el IASB para proporcionar su input sobre el trabajo de convergencia IASB/FASB.

Contacto:

35 Square de Meeûs. B-1000 Brussels.

www.efrag.org

info@efrag.org

FEE- Federation des Experts Comptables Europeens

Fundación: La FEE comenzó sus operaciones el 1 de enero de 1987, cuando tomó responsabilidad sobre las actividades previamente llevadas a cabo por la “Union Europeenne des Experts Comptables, Economiques et Financieres” (UEEC) y el “Groupe d’Etudes des Experts Comptables” de la CEE. Ambas organizaciones habían servido a la profesión contable en Europa desde 1951 y 1961 respectivamente.

La FEE es una organización internacional creada bajo la ley belga y reconocida por el Real Decreto de fecha 30 de diciembre de 1986 como una organización sin ánimo de lucro.

Misión, Objetivos y Actividades:

Los objetivos de la FEE son:

1. Promover los intereses de la profesión contable en Europa reconociendo el interés público,
2. Trabajar hacia la mejora, la armonización y la liberación de la práctica y regulación de la contabilidad, auditorías estatutarias, e informe financiero en Europa, en los sectores privado y público, considerando los desarrollos alcanzados a nivel mundial y, cuando fuese necesario, promoviendo y defendiendo los intereses europeos.
3. Promover la cooperación entre los distintos organismos profesionales contables europeos en relación a los temas de interés común en ambos sectores, privado y público.
4. Identificar desarrollos que puedan tener impacto en la práctica contable, auditorías estatutarias e informes financieros en una fase temprana, para aconsejar a los miembros de tales desarrollos
5. Ser la única organización representativa y consultativa de la profesión contable europea,
6. Representar a la profesión contable europea a nivel internacional.

Miembros:

- 43 institutos profesionales de contables,
- 32 países y jurisdicciones,
- Presente en 27 estados miembros de la Unión Europea y 3 países miembros de la EFTA,

Contacto:

Avenue d'Auderghem 22-28/8. B-1040 Brussels.

www.fee.be

secretariat@fee.be

FCM- Federation des Experts Comptables Méditerranéens

Fundación: Asociación no gubernamental creada en 1999 tras la iniciativa de un grupo de líderes de institutos contables nacionales del área del Mediterráneo.

Misión, Objetivos y Actividades: La misión de la FCM es promover la cooperación entre los organismos contables profesionales en la región, ambos en el sector público y privado, con el fin de compartir conocimiento y facilitar asistencia técnica a los miembros para ayudarlos a alcanzar y mantener unos estándares de alta calidad y fiabilidad profesional.

Los principales objetivos de la FCM son:

1. Promover la cooperación entre los organismos contables profesionales en la región mediterránea en relación a los temas de interés común, en el sector privado y público,
2. Facilitar la actuación conjunta de los organismos contables profesionales de la región mediterránea en relación con las evoluciones internacionales que afectan a la profesión contable,
3. Facilitar asistencia técnica a los miembros para ayudarlos a alcanzar y mantener unos estándares de alta calidad y fiabilidad profesional,
4. Organizar congresos y seminarios periódicos para permitir que los miembros se conozcan en un ambiente que facilite la discusión y el intercambio de ideas acerca de la profesión y además, dirigir la atención e informar a los miembros de la profesión en la región mediterránea sobre los desarrollos ocurridos en temas relevantes.

En cuanto a sus actividades, y como se indica arriba, la FCM organiza periódicamente congresos y seminarios para sus miembros. Además, durante el ejercicio 2007-2008, tuvieron lugar las siguientes conferencias anuales:

- 7ª conferencia anual en París, Francia, noviembre 2008,
- 6ª conferencia anual en Atenas, Grecia, noviembre 2007,

La FCM proporciona también diversas publicaciones con el fin de facilitar información y asesoramiento a sus miembros en el campo de la auditoría y la contabilidad.

Miembros:

- 21 institutos profesionales, de los cuales 19 son miembros del IFAC,
- 16 países del Mediterráneo (8 estados miembros de la UE),
- 320.000 profesionales.

Contacto:

Fédération des Experts-Comptables Méditerranéens. Via di San Claudio, 69. 00187
Roma, Italia.

www.fcmweb.org

info@fcmweb.org

EAA- European Accounting Association

Fundación: La EAA fue establecida en 1977. Desde su fundación, la EAA ha tenido un impacto significativo en la comunidad de la investigación contable en toda Europa. La EAA ha establecido una serie de redes seguras y en desarrollo que conectan a todos los investigadores contables interesados en un concepto europeo más amplio de su materia.

Misión, Objetivos y Actividades: La EAA tiene como objetivo conectar la comunidad europea de investigadores y facultativos contables con el fin de facilitar una plataforma para una más amplia diseminación de la investigación contable, al igual que promover y mejorar la investigación.

Contacto:

EAA Secretariat, c/o EIASM. Place De Brouckère Plein 31. 1000 Brussels, Belgium.

www.eaa-online.org

eea@eiasm.be

EFAA- European Federation of Accountants and Auditors for SMEs

Fundación: La EFAA fue fundada en 1994, con el fin de crear una organización que agrupe a organizaciones de contables y auditores nacionales cuyos miembros proporcionan servicios profesionales a pequeñas y medianas empresas en la Unión Europea.

Misión, Objetivos y Actividades: El principal objetivo de la EFAA es asegurar que los intereses de las Pymes y de sus profesionales estén eficazmente representados y considerados a nivel europeo.

La EFAA se centra en obtener una mayor influencia internacional y en la UE, a través de actividades relacionadas con:

- La supervisión del trabajo de las instituciones de la UE,
- La influencia en la legislación y regulación para reflejar las inquietudes de sus profesionales,
- El establecimiento de contactos en la Comisión Europea e instituciones relevantes,
- La cooperación con las organizaciones europeas representativas,
- La participación en los trabajos técnicos de los comités europeos.

Miembros: La EFAA tiene 12 miembros dentro de la UE, y representa a más de 200.000 auditores y contables. La EFAA es uno de los fundadores de la EFRAG.

Contacto:

European Federation of Accountants and Auditors for SMEs. Rue Jacques de Lalaing,
4. B-1040 Brussels, Belgium.

www.efaa.com

AEEE- Asociation of European Economics Education

Misión, Objetivos y Actividades: La AEEE es una asociación europea sin ánimo de lucro, formada por diversas asociaciones nacionales dentro de la UE cuyo principal interés es la educación en la economía y en los negocios, y sus objetivos principales son:

- Mejorar la educación europea a través de:

- La promoción de la enseñanza en economía y negocios a todos los niveles escolares,
 - El desarrollo de métodos y materiales didácticos en relación a la educación económica europea,
 - El establecimiento de contactos profesionales entre los profesores de distintos países europeos,
 - La motivación para la colaboración europea en la investigación y el desarrollo de la educación económica.
- Promover el conocimiento de las economías europeas en general, de la Comunidad Europea y estados asociados en particular, entre profesores y alumnos sobre temas económicos.
 - Facilitar un fórum de discusión de temas relacionados con la educación económica entre profesores, asociaciones y organismos nacionales e internacionales con intereses comunes.

Miembros: La AEEE tiene un representante en cada país miembro de la UE.

Contacto:

www.aeee.dk

CFE- Confederation Fiscale Europeenne

Fundación: La CFE fue fundada en el año 1959 por organizaciones profesionales de asesores fiscales de los seis estados miembros originarios de la Comunidad Europea (con la excepción de Luxemburgo).

Misión, Objetivos y Actividades:

Las funciones de la CFE son:

- Salvaguardar los intereses profesionales de los asesores fiscales y asegurar la calidad de los servicios que proporcionan.
- Intercambiar información sobre leyes nacionales fiscales y contribuir a la coordinación en la ley fiscal europea.

- Mantener relaciones con las autoridades a nivel nacional e internacional, y sobre todo, traer a las autoridades de la UE la experiencia profesional en todas las áreas de la fiscalidad y las leyes profesionales.
- Promover la coordinación de las leyes nacionales que gobiernan la profesión, en particular para conseguir la protección del título de cada asesor fiscal nacional en Europa y actuar para el reconocimiento de los derechos del asesor fiscal de representar a sus clientes ante autoridades jurídicas y financieras, nacionales, internacionales y supranacionales.
- Informar al público sobre los servicios que proporcionan los asesores fiscales.
- Procurar proveer las mejores condiciones posibles a los asesores fiscales para llevar a cabo su profesión.
- Facilitar la cooperación en todas las áreas de interés común para los asesores fiscales en Europa, ambos dentro y fuera de la UE.

La CFE se dedica a dos tipos de actividades principalmente:

1. Temas fiscales técnicos, llevados a cabo por el Comité Fiscal de la CFE, y,
2. Temas profesionales y de regulación relacionados con la asesoría fiscal, llevados a cabo por Comité de Asuntos Profesionales de la CFE.

Miembros: La CFE la forman 32 asociaciones pertenecientes a 24 países miembros de la UE.

Contacto:

188 A, Avenue de Tervuren. 1150 Bruxelles, Belgium.

www.cfe-eutax.org

brusselsoffice@cfe-eutax.org

FIDEF- Federation Internationale des Experts Comptables Francophones

Fundación: La FIDEF fue fundada en 1981.

Misión, Objetivos y Actividades:

Los objetivos de la FIDEF son:

1. Garantizar el reconocimiento y la autoridad de la profesión contable francófona,
2. Promover la cultura contable francófona teniendo en cuenta la evolución internacional.
3. Asegurar a los profesionales un nivel de competencia técnica homogénea, reconocida en el plano internacional, según las necesidades económicas del país.
4. Traducir las normas de contabilidad.
5. Contribuir a la armonización internacional en auditoría y contabilidad.

Miembros:

- Miembros activos: 30 Órdenes, Asociaciones e Institutos.
- Miembros asociados: 14 Organizaciones públicas o privadas.
- Países miembros: Europa (9 Estados); África del Norte y Oriente Medio (5 Estados) y África Subsahariana (15 Estados).

Contacto:

19 rue Cognacq Jay, 75341 PARIS, Cedex 07 – France

www.fidef.org

fidef@fidef.org

3.2.3 Organismos Profesionales Americanos

AEALC- Asociación de Economistas de América Latina y Caribe

Fundación: La Asociación de Economistas de América Latina y del Caribe (AEALC) es una Organización No Gubernamental Internacional, fundada en México en agosto de 1980 durante la celebración del VI Congreso Mundial de Economistas.

Misión, Objetivos y Actividades:

Entre los principales objetivos de la AEALC se destacan:

- La unidad y colaboración de los economistas de la región para estudiar e investigar los problemas económicos que LES afectan y buscar alternativas de soluciones a los mismos.
- Promover el intercambio de ideas y experiencias de trabajo entre los economistas de la región, fundamentalmente de aquellos problemas más recientes, tales como, los derivados del subdesarrollo, el intercambio desigual y el endeudamiento externo.
- Fomentar el debate acerca de las acciones que deben ser emprendidas en los países de la región con vistas a la búsqueda de un sistema de relaciones internacionales más justo y racional.
- Divulgar los resultados de las investigaciones y estudios que contribuyan a la comparación de la realidad económica y social de la región.
- Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones miembros de la AEALC.
- Estrechar relaciones con centros de docencia e investigación de las ciencias económicas y sociales de la región, para contribuir a la superación técnica y profesional de los economistas.
- Vincular el trabajo de la AEALC con otras organizaciones de profesionales, especialmente economistas a nivel mundial.

El Congreso de la AEALC, tiene el objetivo de analizar la problemática económica de la región con un carácter científico. En cada Congreso, se efectúa la Asamblea General de la Organización (integrada por todos los países miembros), que elige a su Presidente y a los

miembros de su Comité Ejecutivo, aprueba sus planes de trabajo, define la sede del próximo Congreso y emite una Declaración General.

La AEALC convoca conjuntamente con la ANEC a los Encuentros Internacionales de Economistas sobre Globalización y Problemas del Desarrollo. El último encuentro internacional (XII Encuentro) tuvo lugar en La Habana del 1 al 5 de marzo de 2010. A estos encuentros han asistido hasta la fecha 9 Premios Nobel de Economía y 2 Premios Nobel de la Paz.

Miembros: La AEALC agrupa Federaciones, Sociedades, Asociaciones y Colegios de profesionales de las Ciencias Económicas, de carácter nacional y subregional de los países de la región.

Contacto:

22 N° 901 Esq. 9na. Miramar, Playa, Ciudad de La Habana, Cuba, Código Postal 11300.

www.aealc.cu

Dra. Esther Aguilera Morató: eaguilera@anec.co.cu

AIC- Asociación Interamericana de Contabilidad

Fundación: La AIC se constituyó en 1949 con el objetivo principal de unir a los contables del continente americano, asumir el compromiso de su representación en el hemisferio y promover la elevación constante de su calidad profesional, de sus conocimientos y de sus deberes sociales. Se incorporó en 1974 bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico. Desde 1949 hasta esa fecha, la AIC existió con el nombre de Conferencia Interamericana de Contabilidad.

Misión, Objetivos y Actividades: La misión de la AIC es lograr la superación y formación profesional integral de los contables de las Américas, para alcanzar una profesión fuerte y coherente, que cumpla con su responsabilidad ante la sociedad dentro de un sincero intercambio y fraternal convivencia, y sus objetivos son:

- Impulsar una profesión fuerte y coherente en el continente americano, que le permita proveer servicios de la más alta calidad a la sociedad y a los usuarios.

- Fomentar el desarrollo profesional integral de los Contadores dentro de su marco de confraternidad interamericana.
- Estimular la superación del nivel académico en la formación del contador.
- Elevar constantemente la formación profesional a base de calidad y mantenimiento de las más altas normas de conducta y de los conocimientos propios de la profesión.
- Difundir ante la sociedad los principios y valores éticos de la profesión infundir sus valores en las nuevas generaciones de profesionales y repetir constantemente a las actuales los valores de aquéllas, para que éstos sirvan de premisa a todas sus acciones y den significado a la vida profesional.

Los objetivos señalados anteriormente, tienen una múltiple vinculación con:

1. La sociedad y los usuarios de los servicios del Contador"
2. Los contadores asociados a los organismos patrocinadores y a la profesión misma.

Contacto:

275 Fontainebleau Blvd Suite 245 Miami, FL 33172, USA.

www.contadoresaic.org

3.3 Organismo responsable de la elaboración internacional de normas contables

IASB- International Accounting Standards Board

Aunque ya se ha realizado una descripción *in extenso* de los antecedentes, objetivos y funciones del IASB en el Capítulo 2, ofrecemos ahora nuevos datos siguiendo el mismo esquema simplificado utilizado para los demás organismos.

Fundación: Fundado el 1 de abril de 2001, es el sucesor del IASC “International Accounting Standards Committee”, fundado en junio de 1973 en Londres. La sede central del IASB está establecida en Londres.

Misión, Objetivos y Actividades: La misión consiste en desarrollar, por el interés público, un solo conjunto de estándares que orienten la elaboración del informe financiero,

que sean internacionales, entendibles, y de alta calidad (IFRSs- "International Financial Reporting Standards") para los estados financieros de interés general.

La principal actividad del IASB es el desarrollo de las normas internacionales de contabilidad, es decir, las NIIF.

Las NIIF se desarrollan siguiendo un proceso de internacional de consulta, que involucra individuos y organizaciones interesados de todo el mundo, y con el apoyo de un consejo externo de asesoría, el "Standards Advisory Committee".

El proceso para el desarrollo de estos estándares comprende 6 pasos:

1. Establecimiento de la agenda, 2. Planificación del proyecto, 3. Desarrollo y publicación de un "Discussion Paper", 4. Desarrollo y publicación de un "Exposure Draft", 5. Desarrollo y publicación del estándar, y 6. Seguimiento post-publicación del estándar, con el fin de anticipar y entender problemas que puedan surgir relacionados con su implementación.

Miembros: Su Consejo está formado por un grupo independiente de 16 expertos a nivel mundial.

Contacto:

30 Cannon Street, London, EC4M 6XH, United King.

www.iasb.org

iasb@iasb.org

3.4 Organismo Regulador de los Mercados de Valores

IOSCO- The International Organization of Securities Commissions

Fundación: El Organismo Internacional de Comisiones de Valores ("International Organization of Securities Commissions" - IOSCO) fue creado en 1983. Su antecesor fue la Asociación Interamericana de Comisiones de Valores ("Interamerican Association of Securities Commissions"). En la actualidad, esta organización se ha integrado en la IOSCO en

calidad de Comité Regional Interamericano. IOSCO es el principal foro mundial en materia de cooperación de los organismos reguladores de los mercados de valores.

Misión, Objetivos y Actividades: Los organismos que integran la IOSCO, han determinado, a través de sus estructuras permanentes, perseguir los siguientes objetivos:

- Desarrollar y promover unos modelos normativos de alta calidad con el fin de mantener unos mercados justos, eficaces y sólidos.
- Permitir a los organismos reguladores miembros un mejor intercambio de información sobre sus experiencias respectivas con el fin de promover el desarrollo de los mercados nacionales.
- Proporcionar asistencia a los organismos reguladores miembros en relación la supervisión coordinada y eficaz de las operaciones internacionales de valores.
- Promover la integridad de los mercados mediante una aplicación rigurosa de las normativas internacionales y mediante su ejecución eficaz para hacer frente a los delitos.

En cuanto a las actividades desarrolladas por la IOSCO, el Comité Ejecutivo de la Organización ha establecido dos comités de trabajo especializados.

El primero de ellos, el Comité Técnico, está compuesto por quince agencias que regulan algunos de los mercados internacionalizados más grandes y desarrollados del mundo. Su objetivo es examinar las principales cuestiones normativas relacionadas con los valores y las transacciones internacionales de futuros y coordinar respuestas prácticas a estas cuestiones. El trabajo del Comité Técnico se divide en las siguientes seis grandes áreas temáticas funcionales: 1) Multinacionales y divulgación de Contabilidad; 2) Regulación de los mercados secundarios; 3) Regulación de los intermediarios del mercado; 4) Ejecución e intercambio de información; 5) Gestión de las Inversiones; y, 6) Agencias de calificación crediticia.

El Comité Técnico ha creado grupos de trabajo especializados para atender cada una de las áreas antes mencionadas. Los miembros de estos grupos de trabajo se reúnen varias veces durante el año para hacer frente, casi de forma continua, a los mandatos que reciben de la Comité Técnico.

En segundo lugar, encontramos el Comité especializado en Mercados Emergentes. Éste se esfuerza en promover el desarrollo y mejora de la eficiencia de los valores emergentes y los mercados de futuros mediante el establecimiento de principios y normas mínimas, la preparación de programas de capacitación para el personal de los miembros y la facilitación del intercambio de información y transferencia de tecnología y conocimientos. El Presidente del Comité de Mercados Emergentes ha creado grupos de trabajo para abordar las áreas funcionales siguientes: 1) Divulgación y Contabilidad; 2) Regulación de los mercados secundarios; 3) Regulación de los intermediarios del mercado; 4) Ejecución e intercambio de información y 5) Gestión de las Inversiones.

Miembros: Existen tres categorías de miembros – según el régimen de afiliación – que están diseñadas para los diferentes enfoques de la reglamentación de los mercados de valores, lo que garantiza al mismo tiempo que aquellos con un interés en la regulación de los mercados de valores también estén involucrados en el debate sobre las emisiones de normas sobre el mismo. Las tres categorías de miembros son las siguientes:

- **Ordinario:** Esta categoría incluye comisiones de valores, gobiernos u organismos similares que la ley que establece como el principal responsable de la regulación de valores en su jurisdicción. Los miembros ordinarios tienen cada uno un voto en el Comité de Presidentes, que se reúne anualmente en la Conferencia Anual.
- **Asociado:** Pueden solicitar el ingreso como miembros asociados de la organización, un organismo público de reglamentación con jurisdicción en las subdivisiones de una competencia si el organismo regulador nacional ya es un miembro ordinario, y cualquier otro organismo elegible con una responsabilidad adecuada para la regulación de valores. Los miembros asociados no tienen el derecho de voto y también quedan fuera de la membresía del Comité Ejecutivo, sin embargo ellos si son miembros del Comité de Presidentes.
- **Filial:** un organismo de autorregulación o un organismo internacional, con interés en la reglamentación de valores puede acogerse a este sector de afiliación. Los miembros afiliados no tienen derecho de voto, no son elegibles para el Comité Ejecutivo y no son miembros del Comité de Presidentes. Los miembros afiliados constituyen el Comité Consultivo.

Contacto:

C / Oquendo 12. 28006 Madrid (España).

Tel: +34 91 417 5549 ; Fax: +34 91 555 9368

mail@iosco.org

3.5 Instituciones Nacionales de la Profesión Económico Contable

3.5.1 Organizaciones Latinas de Europa

ESPAÑA

CGCE- Consejo General de Colegios de Economistas, España

Fundación: El Consejo General se crea por orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de junio de 1971 (BOE Nº 161, de 7 de julio).

Misión, Objetivos y Actividades: El Consejo General de Colegios de Economistas es una Corporación de Derecho Público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines. El Consejo tiene asignadas, en el ámbito estatal, las siguientes funciones de acuerdo con sus Estatutos:

- La ordenación del ejercicio profesional de los economistas.
- La representación exclusiva del conjunto de la profesión.
- La defensa y protección de los intereses profesionales de los economistas.
- El establecimiento de intercambios, acuerdos o cualquier clase de relaciones con organizaciones similares o afines españolas o extranjeras, tanto de ámbito nacional como supranacional.

Miembros: Agrupa a 33 Colegios de Economistas de España representados por sus Decanos-Presidentes y que a su vez representan a 44.059 colegiados.

Contacto:

C/ Claudio Coello, 18 - 28001 Madrid, España

www.economistas.org

consejogeneral@economistas.org

Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles de España

Fundación: El Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles y Empresariales (CSCOTM) es una corporación de derecho público, con personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, que fue creado por Decreto de 15 de diciembre de 1942 y aglutina a todos los Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles y Empresariales -que son 45 en la actualidad-, varios de ellos con más de cien años de antigüedad, que integran a más de 28.000 colegiados.

Los Titulados Mercantiles, cuya existencia se remonta a más de siglo y medio, son aquellos profesionales expertos en microeconomía que desarrollan, en relación con la economía de la empresa, las funciones establecidas en la Clasificación Internacional Uniforme de Ocupaciones de la Oficina Internacional de Trabajo (O.I.T.) para el Contador y Administrador: asesoramiento fiscal y contable, organización y administración de empresas, auditorías de cuentas y temas concursales (suspensiones de pagos y quiebras).

En España hay cerca de 175.000 titulados mercantiles entre peritos mercantiles, profesores mercantiles, intendentes y actuarios, a los que hay que sumar los titulados en ciencias empresariales y las nuevas titulaciones en dirección y administración de empresas.

Existen dos grandes grupos de Titulados Mercantiles:

1. Profesionales ejercientes, dados de alta en el registro de Actividades Económicas, que desarrollan libremente su actividad conforme a las funciones que les son propias según su estatuto profesional.
2. Profesionales no ejercientes, formado por titulados que desempeñan su actividad en empresas privadas, funcionarios y profesores y catedráticos universitarios.

Misión, Objetivos y Actividades: La función del CSCOTM es, entre otras, representar a la profesión y coordinar a los Colegios que lo integran, sin perjuicio de las competencias propias de cada uno de ellos reconocidas en la Ley sobre Colegios Profesionales.

Miembros: Tal y como se ha mencionado anteriormente, el CSCOTM aglutina a todos los Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles y Empresariales -que son 45 en la actualidad-, varios de ellos con más de cien años de antigüedad, que integran a más de 28.000 colegiados.

Contacto:

Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles y Empresariales. C/
Orellana 5, segunda planta. 28004 – Madrid.

www.tituladosmercantiles.org

secretaria@tituladosmercantiles.org

Título profesional y actividad profesional

ESPAÑA		
ORGANIZACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	ACTIVIDAD PROFESIONAL
CGCE	Economista	- Auditoría - Contabilidad - Servicios Financieros - Asesoría Fiscal - Procedimientos Concursales - OTROS: Actuaciones empresariales en el ámbito laboral, de recursos humanos, sistemas de información, marketing, investigación e mercados...
CSCOTM	Titulado Mercantil	- Auditoría - Contabilidad - Servicios Financieros - Asesoría Fiscal - Procedimientos Concursales

Revistas y publicaciones

REVISTAS Y PUBLICACIONES, ESPAÑA				
ORGANIZACIÓN	REVISTA Y/O PUBLICACIÓN	PERIODICIDAD	ANTIGÜEDAD	Nº PÁGS. APROX.
CGCE	Revista ECONOMISTAS	■	2008	70-100
CSCOTM	REGAF	Trimestral	1997	40

ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DE ESPAÑA						
SITUACIÓN GEOGRÁFICA 	Fronteras → 4.964 Km ²		Andorra (65 km ²); Francia (623 km ²); Gibraltar (1 km ²); Marruecos (16 km ² → Ceuta 6 km ² y Melilla 10 km ²) y Portugal (1.214 km ²).			
	Superficie (Km ²)		505.990 km ²			
	Capital		Madrid			
POBLACIÓN	Crecimiento anual	0,89 %	Índice de fecundidad	1,37		
	Densidad Absoluta	91 hab/Km ²	Esperanza de vida	80,93 años		
	0-14 años	14,52 %	Población urbana	77,12 %		
	15-64 años	67,95 %	Tasa de natalidad	11 (por cada mil hab.)		
	Más de 65 años	17,35 %	Tasa de mortalidad	8,7 (por cada mil hab.)		
	Edad media	40,3 años	TOTAL	45.451.628		
LENGUAS HABLADAS	Español o Castellano, Catalán, Vasco y Gallego.					
SECTORES DE ACTIVIDAD	SECTOR	Sobre la población activa		Sobre el PIB		
	Agricultura	5,10 %		3,13 %		
	Industria	29,50 %		29,70 %		
	Servicios	65,40 %		67,17 %		
GRANDES CIFRAS						
AGRICULTURA, 2008 Ganado en millones de cabezas, madera en millones de m ³ , otras producciones en millones de toneladas.	Trigo	6,709		Patatas	2,365	
	Madera	16,893		Arroz	0,665	
	Caña de Azúcar	0,017		Vino	2,463	
	Algodón	0,082		Bovinos	6,020	
	Maíz	3,600		Ovinos	19,952	
	Naranjas	3,367		Porcinos	26,290	
	Cebada	11,261		Producción Pesquera	1,090 (en 2007)	
MINERÍA, 2007 En millones de toneladas, salvo gas natural en millardos de m ³ , plata y oro en toneladas.	Plata	3,6		Oro	0,0	
	Bauxita	1,400 (en 2006)		Plomo	0,002 (en 2006)	
	Carbón	18.201		Potasio	0,580	
	Cobre	0,005		Zinc	--	
	Níquel	0,006(en 2006)		Reservas de Petróleo	22	
SECTOR ENERGÉTICO, 2008 Energía en millones de TEP –Tonelada Equivalente de Petróleo–; energía/hab. En TEP; electricidad en millardos de kWh, electricidad/hab. En millares de kWh.	Producción energética	32,087		Proporción de energía hidráulica	7,10 %	
	Consumo total	149,691		Proporción producción nuclear	19,60 %	
	Consumo per cápita	3,293		Consumo eléctrico por habitante	6,351	
	Producción eléctrica	306,067				
ESTRUCTURA DEL EMPLEO Agricultura, industria y servicios en % s/total y desempleados y tasa media en % s/pob. Activa.	Agricultura	5		Desempleados, 2007	8,3	
	Industria	30		Tasa media anual de empleo, 1995-2007	14,4	
	Servicios	65				
INFLACIÓN Y FINANZAS	IPC 2008	Inflación Media anual, 2003-2008		Tasa de ahorro familiar bruto, 2008		
	4,1%	3,4%		11,2%		
TIPO DE CAMBIO	Moneda Nacional		Euro		Tipo de Cambio (finales de 2008) € por \$ = 0,72	
ECONOMÍA, 2008 En millardos de dólares, salvo PNB/per cápita en dólares.	PIB (mil millones de €)			1.050		
	Crecimiento medio anual del PIB (2002-2008)			3,8 %		
	PIB Per Cápita en dólares			32.020		
	Origen del PIB (% s/total)	Agricultura		3,6 %		
		Industria		29,8 %		
		Servicios		66,6 %		
	Composición del PIB (%s/total)	Consumo Privado		57,3 %		
		Consumo Público		18,3 %		
		Inversiones		31,2 %		
		Exportaciones		26,5 %		
Importaciones		-33,3 %				
PNB Global	1.567,00		Tipo de Interés	4,4%		
PNB Per cápita	34.476		Ingresos turísticos, 2007	65,136		
Deuda Exterior Bruta	2.313,643		Inversión Extranjera	71,498		
COMERCIO EXTERIOR	Exportaciones principales (Mil m \$ FOB)	Maquinaria/transportes	99,4	Importaciones Principales (Mil m \$ CIF)	Maquinaria/transportes	144,6
		Productos Químicos	32,2		Combustibles	59,1
		Alimentos, bebidas...	31,7		Productos Químicos	44,1
		Combustibles	14,1		Alimentos, bebidas...	31,9
		TOTAL EXPORTACIONES	248,9		TOTAL IMPORTACIONES	385,1
	Destinos principales de las export. (% s/total)	Francia	18,1	Destinos principales de las import. (% s/total)	Alemania	15,2
		Alemania	10,4		Francia	12,3
		Portugal	8,3		Italia	8,1
		UE-27	70,8		UE-27	63,0
	Balanza de pagos, 2008 (en millardos de dólares)					-154,184

FRANCIA

CNCC- Compagnie Nationale des Commissaires aux Comptes, Francia

Fundación: “La Compagnie Nationale des Commissaires aux Comptes” (CNCC) fue fundada tras el decreto del 12 de agosto de 1969. Es una entidad que depende del Ministerio de Justicia.

Misión, Objetivos y Actividades: “La Compagnie Nationale des Commissaires aux Comptes” es la organización profesional que agrupa y federa los 15.000 “Commissaires aux Comptes”, o auditores de cuentas, (personas físicas) inscritas en Francia.

La CNCC tiene un tripe papel como autoridad técnica, moral e institucional, y de este modo anticipa y acompaña la evolución de la profesión. Agrupa las actividades propias de la institución: la elaboración de normas profesionales, el seguimiento de cambios en la práctica profesional, y la representación al mismo tiempo que la defensa de los intereses morales y profesionales de los “Commissaires aux Comptes” (auditores de cuentas). Además asegura igualmente la formación continua de los auditores y el control de calidad de los trabajos realizados.

Miembros: Actualmente en Francia hay 15.000 auditores/interventores de cuentas.

Contacto:

16, Avenue de Messine, 75 008 Paris.

www.cncc.fr

cnccservices.edition@cncc.fr

CSOEC- Conseil Superieur de l'Ordre des Experts-Comptables, Francia

Fundación: El CSOEC fue creado en 1945 y puesto bajo la tutela del Ministerio de Economía, Finanzas y Presupuestos. Tiene como vocación gestionar y administrar la mayor red francesa de profesionales liberales al servicio de la empresa.

Misión, Objetivos y Actividades: La misión del CSOEC es representar, defender y revalorizar a los profesionales y acompañarlos en su desarrollo profesional, garantizando la ética de la profesión tanto de los poderes públicos como del mundo económico.

Esta vocación se expresa a través de un compromiso constante con el futuro de la profesión a través de la formación de jóvenes en el dominio de grandes desarrollos. El CSOEC responde en el presente al progreso y a una dinámica de futuro.

Miembros: Tiene un total de 18.212 miembros que están repartidos en 22 subseces repartidas en las regiones en toda Francia. De este total de miembros, 15.336 son calificados como expertos contables individuales; 2.876 expertos contables asalariados. A su vez, muchos de estos profesionales individuales (aunque estén registrados individualmente), forman parte de sociedades de las que 12.500 son sociedades de contabilidad y 507 sociedades de participación.

Contacto:

19 rue Cognacq Jay, 75 341 Paris Cedex 07.

Teléfono: (33). 1 44 15 60 00 ; Fax : (33) 1 44 15 90 05

www.experts-comptables.fr

csoec@cs.experts-comptables.org

Título profesional y actividad profesional

FRANCIA		
ORGANIZACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	ACTIVIDAD PROFESIONAL
CNCC	Expertise Comptable Commissaires aux Comptes	- Auditoría
CSOEC	Expert Comptable	- Auditoría - Contabilidad - Asesoría Fiscal - OTROS: Tecnologías de la información y asistencia a la creación y desarrollo de PYMES

Revistas y publicaciones

REVISTAS Y PUBLICACIONES, FRANCIA			
ORGANIZACIÓN	REVISTA Y/O PUBLICACIÓN	PERIODICIDAD	ANTIGÜEDAD
CNCC	Boletín de Noticia	Trimestral	1 año
	Newsletter	Semanal	1 año
CSOEC	La revista Francesa de Contabilidad	Mensual	1990 (428 números publicados)
	SIC – Science, Indépendance, Conscience	Mensual	281 publicaciones
	Newsletter	Bisemanal	Reciente publicación

ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DE FRANCIA							
SITUACIÓN GEOGRÁFICA							
Fronteras → 4.668 Km ²		Alemania (451 km ²); Andorra (57 km ²); Bélgica (620 km ²); España (623 km ²); Italia (488 km ²); Luxemburgo (73 km ²); Mónaco (4 km ²); y Suiza (573 km ²).					
Superficie (Km ²)		543.964 km ²					
Capital		París					
POBLACIÓN		Crecimiento anual	0,56 %	Índice de fecundidad	1,95		
		Densidad Absoluta	113 hab/Km ²	Esperanza de vida	81,18 años		
		0-14 años	18,30 %	Población urbana	77,36 %		
		15-64 años	65,45 %	Tasa de natalidad	13 (por cada mil hab.)		
		Más de 65 años	16,25 %	Tasa de mortalidad	8,6 (por cada mil hab.)		
		Edad media	38,9 años	TOTAL	61.476.654		
LENGUAS HABLADAS		Francés y dialectos nacionales.					
SECTORES DE ACTIVIDAD		SECTOR		Sobre la población activa			
		Agricultura	3,60 %	Sobre el PIB			
		Industria	24,10 %	2,05 %			
		Servicios	72,30 %	20,75 %			
				77,20 %			
GRANDES CIFRAS							
AGRICULTURA, 2008		Trigo	39,709	Vino	4,143		
Ganado en millones de cabezas, madera en millones de m ³ , otras producciones en millones de toneladas.		Madera	58,383	Bovinos	19,366		
		Maíz	16,027	Ovinos	8,285		
		Cebada	12,247	Porcinos	14,796		
		Patatas	6,765	Producción Pesquera	0,764		
MINERÍA, 2007		Plata	0,7	Uranio	4,0		
En millones de toneladas, salvo gas natural en millardos de m ³ y uranio en toneladas.		Bauxita	0,160	Reservas de gas	14		
		Carbón y lignito	0,400	Reservas de Petróleo	22		
SECTOR ENERGÉTICO, 2008		Producción energética	135,834	Proporción de energía hidráulica	12,30 %		
Energía en millones de TEP –Tonelada Equivalente de Petróleo–; energía/hab. en TEP; electricidad en millardos de kWh, electricidad/hab. en millares de kWh.		Consumo total	274,057	Proporción producción nuclear	76,20 %		
		Consumo per cápita	4,458	Consumo eléctrico por habitante	7,810		
		Producción eléctrica	568,994				
ESTRUCTURA DEL EMPLEO		Agricultura	4	Desempleados, 2007	8,0		
Agricultura, industria y servicios en % s/total y desempleados y tasa media en % s/pob. Activa.		Industria	26	Tasa media anual de empleo, 1995-2007	10,3		
		Servicios	70				
INFLACIÓN Y FINANZAS		IPC 2008	2,8%	Inflación Media anual, 2003-2008	2,0%		
				Tasa de ahorro familiar bruto, 2008	12,7 %		
TIPO DE CAMBIO		Moneda Nacional		Tipo de Cambio (finales de 2008)			
		Euro		€ por \$ = 0,72			
ECONOMÍA, 2008		PIB (mil millones de €)		1.892			
En millardos de dólares, salvo PNB/per cápita en dólares.		Crecimiento medio anual del PIB (2002-2008)		2,0 %			
		PIB Per Cápita en dólares		41.970			
		Origen del PIB (% s/total)	Agricultura	2,2 %			
			Industria	20,6 %			
			Servicios	77,2 %			
		Composición del PIB (%s/total)	Consumo Privado	56,7 %			
			Consumo Público	23,2 %			
			Inversiones	22,1 %			
			Exportaciones	26,6 %			
			Importaciones	-28,5 %			
		PNB Global	2.865,74	Tipo de Interés	3,7%		
		PNB Per cápita	46.615	Ingresos turísticos, 2007	63,609		
		Deuda Exterior Bruta	5.001,696	Inversión Extranjera	120,905		
COMERCIO EXTERIOR		Exportaciones principales (Mil m \$ FOB)	Maquinaria/transportes	Importaciones Principales (Mil m \$ CIF)	Maquinaria/transportes	217,6	
			Productos Químicos		97,1	Combustibles	84,2
			Alimentos, bebidas...		59,0	Productos Químicos	83,0
			Combustibles		21,5	Alimentos, bebidas...	45,6
			TOTAL EXPORTACIONES		542,9	TOTAL IMPORTACIONES	618,6
		Destinos principales de las export. (% s/total)	Alemania	Destinos principales de las import. (% s/total)	Alemania	18,8	
			España		9,5	Bélgica	11,3
			Italia		9,1	Italia	8,4
			Reino Unido		8,3	España	7,1
		Balanza de pagos, 2008 (en millardos de dólares)			-52,911		

ITALIA

CNDCEC- Consiglio Nazionale dei Dottori Commercialisti e degli Esperti Contabili, Italia

Fundación: El “Consiglio Nazionale dei Dottori Commercialisti e degli Esperti contabili” se constituyó por el Ministerio de Justicia y está compuesto de 21 miembros electos.

Misión, Objetivos y Actividades: El área internacional del CNDCEC, que está para servir la profesión italiana mediante sus competencias y actividades profesionales, pretende cumplir con la misión de que emerja la profesión italiana a nivel internacional y ser reconocida como una profesión de alta calidad en los términos de las competencias profesionales, atender y proteger el interés público, el liderazgo estratégico y que sea propensa la innovación. Los objetivos a nivel internacional, se concentran en:

- La prestación de atención internacional a las PYMES y sus prácticas.
- La extensión y realce a nivel internacional las capacidades y las particularidades de la profesión italiana, de los Países latinos y mediterráneos, así como los sistemas de derecho civil; exportar las mejores prácticas desarrolladas en Italia, para contribuir a un desarrollo rápido y armónico de la profesión de contabilidad, que ayuda a destacar la contribución de nuestro país y evita fricciones con la tradición cultural y el sistema italiano legal; hacer entender también en nivel internacional, el papel del " collegio sindacale " (comité de auditoría) y la importancia de su tarea, que son diferentes comparado con las autoridades.
- Promover un modelo de profesión que no solo enfoque en las técnicas de contabilidad y auditoría.
- Promover el desarrollo de la profesión italiana en nuevas áreas de competencia, por ejemplo en información social y medioambiental y temas de sostenibilidad, y presentar a nivel internacional la experiencia italiana en la información sobre entidades sin ánimo de lucro y sobre los indicadores de la eficiencia y efectividad de la empresa social.

Entre los objetivos a nivel nacional destacan actividades como:

- Apoyar la labor del CNDCEC, del Consejo de Miembros y de todas las áreas en funcionamiento, mejorando su visión estratégica mediante la supervisión y el estudio de las mejores prácticas a nivel internacional, y, comunicar esa información a las áreas competentes dentro de la estructura del CNDCEC,

- Informar las ordenes territoriales y los profesionales registrados de la actividad de las organizaciones internacionales y del trabajo llevado por el CNDCEC en el contexto internacional, facilitando el acceso a los profesionales italianos a instrumentos efectivos de internacionalización y de mejoría de las competencias, con el fin de promover las relaciones internacionales y tener acceso a las mejores prácticas internacionales en todos los marcos de la profesión y la dirección de prácticas.

En cuanto a las actividades, las más importantes son: 1) Participación en el proceso legislativo, 2) Promoción de la competencia de los profesionales y la calidad profesional de los servicios, 3) Evolución de la función de la orden profesional 4) Sinergias y prioridades en la agenda internacional, y, 5) Dar voz a la profesión contable.

Miembros: 107.000

Contacto:

Piazza della Repubblica, n. 59 - 00185 Roma

www.cndcec.it

direzionerapportiistituzionali@cndcec.it

Título profesional y actividad profesional

ITALIA		
ORGANIZACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	ACTIVIDAD PROFESIONAL
CNDCEC	Dottori Commercialisti Esperti Contabili	- Auditoría - Contabilidad - Asesoría Fiscal - Asistencia legal - Procedimientos Concursales

Revistas y publicaciones

REVISTAS Y PUBLICACIONES, ITALIA				
ORGANIZACIÓN	REVISTA Y/O PUBLICACIÓN	PERIODICIDAD	ANTIGÜEDAD	Nº PÁGS. APROX.
CNDCEC	Press	Mensual	18 publicaciones	50

ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DE ITALIA					
SITUACIÓN GEOGRÁFICA					
	Frteras → 7.600 Km ²	Austria (430 km ²); Francia (488 km ²); San Marino (39 km ²); Eslovenia (232 km ²); Suiza (740 km ²); y Vaticano (3 km ²).			
	Superficie (Km ²)	301.340 km ²			
	Capital	Roma			
POBLACIÓN					
Crecimiento anual		0,34 %	Índice de fecundidad		1,33
Densidad Absoluta		203 hab/Km ²	Esperanza de vida		81,54 años
0-14 años		13,87 %	Población urbana		68,08 %
15-64 años		65,88 %	Tasa de natalidad		9 (por cada mil hab.)
Más de 65 años		20,25 %	Tasa de mortalidad		9,9 (por cada mil hab.)
Edad media		42,5 años	TOTAL		59.809.491
LENGUAS HABLADAS		Italiano y lenguas regionales..			
SECTORES DE ACTIVIDAD		SECTOR		Sobre la población activa	
Agricultura				4,20 %	
Industria				30,70 %	
Servicios				65,10 %	
				Sobre el PIB	
				2,06 %	
				26,57 %	
				71,37 %	
GRANDES CIFRAS					
AGRICULTURA, 2008		Ganado en millones de cabezas, madera en millones de m ³ , otras producciones en millones de toneladas.			
Trigo		8,845	Arroz		1,336
Madera		10,448	Vino		4,863
Maíz		9,461	Bovinos		6,032
Naranjas		2,197	Ovinos		8,237
Cebada		1,233	Porcinos		9,273
Patatas		1,694	Producción Pesquera		0,471 (en 2007)
MINERÍA, 2007		En millones de toneladas, salvo gas natural en millardos de m ³ y plata en toneladas.			
Plata		0,5	Plomo		0,001
Gas natural		8,905	Reservas de gas		130
Petróleo		5,900	Reservas de Petróleo		103
SECTOR ENERGÉTICO, 2008		Energía en millones de TEP –Tonelada Equivalente de Petróleo–; energía/hab. en TEP; electricidad en millardos de kWh, electricidad/hab. en millares de kWh.			
Producción energética		27,760	Producción eléctrica		311,422
Consumo total		187,161	Proporción de energía hidráulica		15,20 %
Consumo per cápita		3,129	Consumo eléctrico por habitante		5,824
ESTRUCTURA DEL EMPLEO		Agricultura, industria y servicios en % s/total y desempleados y tasa media en % s/pob. Activa.			
Agricultura		4	Desempleados, 2007		6,1
Industria		29	Tasa media anual de empleo, 1995-2007		9,5
Servicios		67			
INFLACIÓN Y FINANZAS		IPC 2008			
3,3%		Inflación Media anual, 2003-2008		Tasa de ahorro familiar bruto, 2008	
		2,3%		9,2%	
TIPO DE CAMBIO		Moneda Nacional			
		Euro		Tipo de Cambio (finales de 2008)	
				€ por \$ = 0,72	
ECONOMÍA, 2008		En millardos de dólares, salvo PNB/per cápita en dólares.			
PIB (mil millones de €)		1.536			
Crecimiento medio anual del PIB (2002-2008)		1,2 %			
PIB Per Cápita en dólares		35.400			
Origen del PIB (% s/total)		Agricultura		2,0 %	
		Industria		27,0 %	
		Servicios		70,9 %	
Composición del PIB (%s/total)		Consumo Privado		58,4 %	
		Consumo Público		20,1 %	
		Inversiones		21,8 %	
		Exportaciones		29,0 %	
		Importaciones		-29,2 %	
PNB Global		2.284,34	Tipo de Interés		2,6 %
PNB Per cápita		38.194	Ingresos turísticos, 2007		46,144
Deuda Exterior Bruta		2.359,110	Inversión Extranjera		11,807
COMERCIO EXTERIOR					
Exportaciones principales (Mil m \$ FOB)		Maquinaria/transportes	191,0	Importaciones Principales (Mil m \$ CIF)	Maquinaria/transportes
		Productos Químicos	51,2		Combustibles
		Alimentos, bebidas...	29,9		Productos Químicos
		Combustibles	19,7		Alimentos, bebidas...
		TOTAL EXPORTACIONES	499,4		TOTAL IMPORTACIONES
					509,1
Destinos principales de las export. (% s/total)		Alemania	12,9	Destinos principales de las import. (% s/total)	Alemania
		Francia	11,4		Francia
		España	7,4		Países Bajos
		Reino Unido	5,8		Bélgica
					4,3
Balanza de pagos, 2008 (en millardos de dólares)		- 78,029			

PORTUGAL

APPC- Associação Portuguesa de Peritos Contabilistas, Portugal

Fundación: La APPC, Associação Portuguesa de Peritos Contabilistas, fue fundada el 3 de Marzo de 1975.

Se trata de una entidad de carácter predominantemente socio-profesional y cultural, creada por la necesidad de congregar a los peritos contables, cuya formación tiene como componente principal la contabilidad en sentido amplio.

Misión, Objetivos y Actividades: La principal misión de la APPC es la siguiente:

- Congregar a los diplomados de las escuelas superiores en cursos, cuyo componente central sea la contabilidad.
- Defender la exclusividad del título de perito contable.
- Intervenir a todos los niveles en el desarrollo de la enseñanza de la contabilidad en Portugal.
- Promover la formación continua para sus asociados.

La APPC colabora, desde su fundación, con Universidades e Institutos Superiores en la mejora continua de la enseñanza de la contabilidad, a través de la participación en la organización de Jornadas de Contabilidad, Simposios, Congresos y otras actividades de gran alcance.

La APPC igualmente contribuye a la reforma de currículos académicos de cursos de contabilidad en varias escuelas superiores.

Miembros: Cuenta con 1.600 miembros.

Contacto:

Rua dos Douradores, 20 - 1º. 1100-206 Lisboa, Portugal.

www.apc.pt

appc-lisboa@hotmail.com

OTOC- Ordem dos Técnicos Oficiais de Contas, Portugal

Fundación: La OTOC, Ordem dos Técnicos Oficiais de Contas es una asociación pública profesional, creada en 1999 por el Decreto-Ley nº 452/99 del 5 de noviembre, posteriormente modificada por el DL 310/2009, del 26 de octubre.

Misión, Objetivos y Actividades: LA OTOC tiene como principal misión regular y disciplinar el ejercicio de la profesión de “Técnico Oficial de Cuentas”, con el fin de garantizar una mayor credibilidad y dignificación de la profesión.

Miembros: La OTOC es la mayor institución profesional de inscripción obligatoria existente en Portugal y cuenta con más de 75.000 miembros inscritos.

Contacto:

Ordem dos Técnicos Oficiais de Contas. Avenida Barbosa du Bocage nº 45. 1049-013 Lisboa.

www.otoc.pt

geral@otoc.pt

Título profesional y actividad profesional

PORTUGAL		
ORGANIZACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	ACTIVIDAD PROFESIONAL
APPC	Contabilista Perito Contabilista	- Auditoría - Contabilidad - Servicios financieros - Asesoría Fiscal
OTOC	Técnico Oficial de Cuentas	- Contabilidad - Servicios financieros - Asesoría Fiscal - Asistencia legal - Procedimientos Concursales

Revistas y publicaciones

REVISTAS Y PUBLICACIONES, PORTUGAL			
ORGANIZACIÓN	REVISTA Y/O PUBLICACIÓN	PERIODICIDAD	ANTIGÜEDAD
APPC	Revista de Contabilidade e Finanças (RFC)	Trimestral	1979 (tirada de 2500 ejemplares)
CTOC	TOC	Mensual	Abril 2000 (118 Publicaciones)

ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DE PORTUGAL										
SITUACIÓN GEOGRÁFICA										
Fronteras → 1.793 Km ²		España (1.214 km ²).								
Superficie (Km ²)		91.980 km ²								
Capital		Lisboa								
POBLACIÓN	Crecimiento anual	0,25 %	Índice de fecundidad	1,27						
	Densidad Absoluta	116 hab/Km ²	Esperanza de vida	78,21 años						
	0-14 años	15,57 %	Población urbana	59,00 %						
	15-64 años	67,23 %	Tasa de natalidad	10 (por cada mil hab.)						
	Más de 65 años	17,20 %	Tasa de mortalidad	10,1 (por cada mil hab.)						
	Edad media	38,8 años	TOTAL	10.632.353						
LENGUAS HABLADAS		Portugués, francés, inglés e idiomas regionales..								
SECTORES DE ACTIVIDAD	SECTOR		Sobre la población activa		Sobre el PIB					
	Agricultura		11,50 %		2,79 %					
	Industria		30,10 %		30,10 %					
	Servicios		58,40 %		72,23 %					
GRANDES CIFRAS										
AGRICULTURA, 2008 <small>Ganado en millones de cabezas, madera en millones de m³, otras producciones en millones de toneladas.</small>	Trigo	0,203	Patatas	0,567						
	Madera	10,363	Arroz	0,151						
	Caña de Azúcar	0,005	Vino	0,560						
	Maíz	0,647	Bovinos	1,439						
	Naranjas	0,177	Ovinos	3,356						
	Cebada	0,100	Porcinos	2,374						
MINERÍA, 2007 <small>En millones de toneladas, salvo gas natural en millardos de m³, plata y oro en toneladas.</small>	Plata	20,01	Estaño	100						
	Cobre	0,090	Zinc	0,024						
SECTOR ENERGÉTICO, 2008 <small>Energía en millones de TEP –Tonelada Equivalente de Petróleo–; energía/hab. En TEP; electricidad en millardos de kWh, electricidad/hab. En millardos de kWh.</small>	Producción energética	3,965	Producción eléctrica	45,614						
	Consumo total	25,611	Proporción de energía hidráulica	15,40 %						
	Consumo per cápita	2,409	Consumo eléctrico por habitante	4,507						
ESTRUCTURA DEL EMPLEO <small>Agricultura, industria y servicios en % s/total y desempleados y tasa media en % s/pob. Activa.</small>	Agricultura	15	Desempleados, 2007	8,0						
	Industria	31	Tasa media anual de empleo, 1995-2007	6,2						
	Servicios	57								
INFLACIÓN Y FINANZAS	IPC 2008	2,6%	Inflación Media anual, 2003-2008	2,6%						
			Tasa de ahorro familiar bruto, 2008	6,9%						
TIPO DE CAMBIO	Moneda Nacional		Tipo de Cambio (finales de 2008)							
	Euro		€ por \$ = 0,72							
ECONOMÍA, 2008 <small>En millardos de dólares, salvo PNB/per cápita en dólares.</small>	PIB (mil millones de €)		163							
	Crecimiento medio anual del PIB (2002-2008)		1,0 %							
	PIB Per Cápita en dólares		21.000							
	Origen del PIB (% s/total)	Agricultura		2,9 %						
		Industria		25,5 %						
		Servicios		71,8 %						
	Composición del PIB (%s/total)	Consumo Privado		64,9 %						
		Consumo Público		20,3 %						
		Inversiones		22,1 %						
		Exportaciones		32,7 %						
Importaciones		-40,2 %								
PNB Global		232,99	Tipo de Interés	4,4%						
PNB Per cápita		21.913	Ingresos turísticos, 2007	12,917 (En 2007)						
Deuda Exterior Bruta		484,710	Inversión Extranjera	3,575						
COMERCIO EXTERIOR	Exportaciones principales (Mil m \$ FOB)	Maquinaria/transportes	16,6	Importaciones Principales (Mil m \$ CIF)	Maquinaria/transportes	24,5				
		Productos Químicos	3,8		Combustibles	11,1				
		Alimentos, bebidas...	4,4		Productos Químicos	8,8				
		Combustibles	11,1		Alimentos, bebidas...	8,8				
		TOTAL EXPORTACIONES	78,1		TOTAL IMPORTACIONES	78,1				
	Destinos principales de las export. (% s/total)	España		26,8		Destinos principales de las import. (% s/total)	España		29,3	
		Alemania		12,8			Alemania		12,8	
		Francia		12,2			Francia		8,4	
		Reino Unido		5,8			UE-27		75,4	
	Balanza de pagos, 2008 (en millardos de dólares)						- 29,599			

RUMANÍA

CECCAR- Corpul Expertilor Contabili si Contabililor Autorizati din Romania

Fundación: El “Corpul Expertilor Contabili si Contabililor Autorizati din Romania” (CECCAR) es la organización que representa la profesión contable en Rumania. Es una organización autónoma, no gubernamental, sin ánimo de lucro y de interés público.

El CECCAR está representado en las 42 provincias de Rumania mediante sus sedes territoriales.

Misión, Objetivos y Actividades: El CECCAR, organización profesional, autónoma de interés público, responsable del destino de la profesión contable y económica en Rumania, pretende atender y tomar las medidas necesarias para que los profesionales contables cumplan con los requisitos del mercado, mediante servicios de calidad ofrecidos a terceras partes.

El CECCAR tiene como fin el entendimiento y la aplicación de las NIIF de modo que los mercados de capitales de Rumania tengan un alto estándar en sus informes financieros en el contexto europeo.

Miembros: Los miembros del CECCAR están representados por más de 50.000 profesionales contables. Alrededor de 10.000 de estos profesionales, trabajan en auditoría, y el resto en industria, comercio, educación, etc.

Contacto:

35 Mircea Voda Blv., Building M27, Entrance 1, Floor 1, District 3, Bucharest, Romania, ZIP Code 74214.

www.ceccar.ro

ceccar@ceccar.ro

Título profesional y actividad profesional

RUMANIA		
ORGANIZACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	ACTIVIDAD PROFESIONAL
CECCAR	Expert Comptable Comptable Agree	n/c

Revistas y publicaciones

REVISTAS Y PUBLICACIONES, RUMANIA		
ORGANIZACIÓN	REVISTA Y/O PUBLICACIÓN	ANTIGÜEDAD
CECCAR	Editoriales	39 Publicaciones

ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DE RUMANÍA					
SITUACIÓN GEOGRÁFICA					
	Fronteras → 225 Km ²		Bulgaria (608 km ²); Hungría (443 km ²); Moldavia (450 km ²); Serbia-Montenegro (Serbia) (476 km ²) y Ucrania (531 km ²).		
	Superficie (Km ²)		238.390 km ²		
	Capital		Bucarest		
POBLACIÓN					
Crecimiento anual		0,17 %	Índice de fecundidad		1,27
Densidad Absoluta		94 hab/Km ²	Esperanza de vida		72,66 años
0-14 años		15,09 %	Población urbana		54,00 %
15-64 años		70,03 %	Tasa de natalidad		10 (por cada mil hab.)
Más de 65 años		14,88 %	Tasa de mortalidad		12,3 (por cada mil hab.)
Edad media		37,2 años	TOTAL		21.506.119
LENGUAS HABLADAS		Rumano, húngaro y alemán.			
SECTORES DE ACTIVIDAD		SECTOR		Sobre la población activa	
		Agricultura		32,10 %	
		Industria		30,30 %	
		Servicios		37,60 %	
				Sobre el PIB	
				10,51 %	
				37,94 %	
				51,55 %	
GRANDES CIFRAS					
AGRICULTURA, 2008		Ganado en millones de cabezas, madera en millones de m ³ , otras producciones en millones de toneladas.			
Trigo		7,110	Arroz		0,049
Madera		14,768	Vino		0,679
Maíz		7,837	Bovinos		2,819
Cebada		1,211	Ovinos		8,469
Patatas		3,649	Porcinos		6,565
MINERÍA, 2007		En millones de toneladas, salvo gas natural en millardos de m ³ , plata, oro y uranio en toneladas.			
Plata		18,0	Petróleo		4,700
Carbón y lignito		35,768	Uranio		77,0
Cobre		0,022	Zinc		0,001
Gas Natural		11,500	Reservas de gas		630
Oro		0,5	Reservas de Petróleo		64
SECTOR ENERGÉTICO, 2008		Energía en millones de TEP –Tonelada Equivalente de Petróleo–; energía/hab. En TEP; electricidad en millardos de kWh, electricidad/hab. En millares de kWh.			
Producción energética		27,537	Proporción de energía hidráulica		27,02 %
Consumo total		40,314	Proporción producción nuclear		12,15 %
Consumo per cápita		1,871	Consumo eléctrico por habitante		2,362
Producción eléctrica		61,673			
ESTRUCTURA DEL EMPLEO		Agricultura, industria y servicios en % s/total y desempleados y tasa media en % s/pob. Activa.			
Agricultura		30	Desempleados, 2007		6,4
Industria		31	Tasa media anual de empleo, 1995-2007		7,1
Servicios		39			
INFLACIÓN Y FINANZAS		IPC 2008			
		7,8%	Inflación Media anual, 2003-2008		8,0%
TIPO DE CAMBIO		Moneda Nacional			
		Leu	Tipo de Cambio (finales de 2008)		
			RON por \$ = 2,83		
ECONOMÍA, 2008		En millardos de dólares, salvo PNB/per cápita en dólares.			
PIB (mil millones de RON)		405			
Crecimiento medio anual del PIB (2002-2008)		7,3 %			
PIB Per Cápita en dólares		7.700			
Origen del PIB (% s/total)		Agricultura		10,0 %	
		Industria		36,7 %	
		Servicios		55,9 %	
Composición del PIB (%s/total)		Consumo Privado		75,3 %	
		Consumo Público		7,6 %	
		Inversiones		29,6 %	
		Exportaciones		29,5 %	
		Importaciones		-43,5 %	
PNB Global		195,54	Tipo de Interés		9,5 %
PNB Per cápita		9.092	Ingresos turísticos, 2007		1,922
Deuda Exterior Bruta		106,249	Inversión Extranjera		13,328
COMERCIO EXTERIOR					
Exportaciones principales (Mil m \$ FOB)		Maquinaria/transportes		13,9	
		Textiles		7,2	
		Metales y productos		6,6	
		Productos químicos y plásticos		3,5	
		TOTAL EXPORTACIONES		40,2	
Destinos principales de las export. (% s/total)		Italia		17,2	
		Alemania		17,0	
		Francia		7,7	
		UE-27		72,0	
		TOTAL IMPORTACIONES		69,8	
Importaciones Principales (Mil m \$ CIF)		Maquinaria/transportes		25,2	
		Productos químicos		59,1	
		Productos minerales		44,1	
		Metales básicos		31,9	
		Alemania		17,2	
Destinos principales de las import. (% s/total)		Italia		12,8	
		Hungría		7,0	
		UE-27		71,3	
Balanza de pagos, 2008 (en millardos de dólares)		-24,685			

3.5.2 Organizaciones Latinas de América

Argentina

FACPCE- Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Fundación: La FACPCE es una entidad de segundo grado que abarca a los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país.

Fue fundada en Julio de 1973 tras la XI Convención del Chaco cuyo lema *Nuevos horizontes de la Profesión*, señaló un camino impulsado por importantes hitos históricos que materializaron realizaciones de incuestionable nivel en la consideración de la Comunidad Nacional.

Misión, Objetivos y Actividades: El espíritu federativo es el eje central de su dinámica institucional.

Fue una respuesta vigorosa a la creciente complejidad de la problemática profesional, articulando la autonomía de los Consejos adheridos con la creación de un instrumento de coordinación y de intercambio de experiencias que, puesto al servicio del bien común posibilita realizar, con autoridad y jerarquía la ejecución de la política profesional a nivel nacional.

Los objetivos de la FACPCE son:

- Propender a coordinar la acción de las entidades integrantes, en el orden nacional e internacional, con el fin de ejercer la representación de los graduados en Ciencias Económicas de la República Argentina, sobre bases y principios adecuados que posibiliten esos propósitos.
- Fijar las bases de una política profesional adecuada al momento histórico y a la realidad socioeconómica de la República.
- Representar gremialmente a los Consejos adheridos tanto en el orden nacional como internacional.

- Coordinar con las entidades adheridas la uniformidad de la legislación en las distintas jurisdicciones, siempre que ello resultare compatible con las características individuales y propias de cada región.
- Dictar normas técnico-profesionales de aplicación general en el ejercicio de la profesión.
- Realizar estudios e investigaciones sobre aspectos técnicos y científicos de la profesión, de interés para los graduados en la disciplina, de los poderes públicos o de las entidades vinculadas y de la sociedad en general.
- Estudiar y emitir opinión relativa al análisis de problemas vinculados con el campo específico profesional y sobre cualquier asunto de interés público que no sea de contenido político partidista, racial o religioso.
- Realizar publicaciones sobre política profesional, técnico-científicas u otras que se consideren convenientes para la consecución de sus fines.
- Auspiciar y realizar reuniones, conferencias, cursos y congresos provinciales, regionales, nacionales e internacionales, conducentes al más amplio desarrollo técnico-científico, cultural y social en consonancia con las finalidades específicas de la profesión.
- Apoyar la labor de los Consejos Profesionales, cuando éstos lo soliciten.
- Mantener vinculaciones con instituciones universitarias y otros organismos relacionados con el área de la educación.
- Mantener vinculaciones con los poderes públicos y con instituciones privadas, relacionadas o que sean de interés para los profesionales en ciencias económicas.
- Participar activa y permanentemente en todo lo relacionado con la formación e incumbencias profesionales de los graduados en Ciencias Económicas.
- Propender a la participación previa y directa en la gestación de normas que se relacionen con la profesión de Ciencias Económicas.
- Ejercer la defensa de las incumbencias profesionales de los graduados en Ciencias Económicas.

- Promover la realización de actividades sociales, culturales, recreativas y deportivas.
- Fomentar el principio de solidaridad, promoviendo y desarrollando sistemas de seguridad social orientados a los graduados en Ciencias Económicas.

Miembros: El número aproximado de miembros es 105.000 – sin descontar los casos de matriculación en más de una jurisdicción – de los cuales, además, 70.500 son sociedades. En cuanto a la auditoría, existen 96.600 auditores y 7.500 sociedades de auditoría. Hay que señalar que, todos los contadores públicos están habilitados para ejercer la actividad de la auditoría.

Contacto:

Av. Córdoba 1367 6º piso (C1055AAD) Ciudad de Autónoma de Buenos Aires.

www.facpce.org.ar

facpce@facpce.org.ar

Título profesional y actividad profesional

ARGENTINA		
ORGANIZACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	ACTIVIDAD PROFESIONAL
FACPCE	Contador Público Licenciado en Administración Licenciado en Economía Actuario	- Auditoría - Contabilidad - Servicios Financieros - Asesoría Fiscal - Procedimientos Concursales - OTROS: Peritaje, administradores, recaudadores y veedores, sindico de concursos y quiebras, asesoramiento en materia societaria, ejercicio de la sindicatura en S.A.

Revistas y publicaciones

REVISTAS Y PUBLICACIONES, ARGENTINA				
ORGANIZACIÓN	REVISTA Y/O PUBLICACIÓN	PERIODICIDAD	ANTIGÜEDAD	Nº PÁGS. APROX.
FACPCE	Imagen Profesional	Bimestral	20 años (Tirada de 120.000 Ejemplares)	20-60

ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DE ARGENTINA						
SITUACIÓN GEOGRÁFICA 	Fronteras → 4.989 Km ²		Bolivia (832 km ²); Brasil (1.261 km ²); Chile (5.308 km ²); Paraguay (1.880 km ²); Uruguay (579 km ²).			
	Superficie (Km ²)		2.780.400 km ²			
	Capital		Buenos Aires			
POBLACIÓN	Crecimiento anual	0,99 %	Índice de fecundidad	2,74		
	Densidad Absoluta	15 hab/Km ²	Esperanza de vida	75,50 años		
	0-14 años	25,76 %	Población urbana	75,50 %		
	15-64 años	63,68 %	Tasa de natalidad	19(por cada mil hab.)		
	Más de 65 años	10,56%	Tasa de mortalidad	7, 8(por cada mil hab.)		
	Edad media	29,9 años	TOTAL	39.874.371		
LENGUAS HABLADAS	Español, guaraní e italiano.					
SECTORES DE ACTIVIDAD	SECTOR		Sobre la población activa		Sobre el PIB	
	Agricultura		1,15 %		8,43 %	
	Industria		23, 25 %		35,62 %	
	Servicios		75,60 %		55,95 %	
GRANDES CIFRAS						
AGRICULTURA, 2008 Ganado en millones de cabezas, madera en millones de m ³ , otras producciones en millones de toneladas.	Trigo	7,694	Patatas	1,950		
	Madera	13,900	Arroz	1,100		
	Caña de Azúcar	19,500	Vino	1,468		
	Algodón	0,576	Bovinos	50,748		
	Maíz	12,855	Ovinos	12,450		
	Naranjas	0,538	Porcinos	2.280		
	Cebada	1,602	Producción Pesquera	0,919		
	MINERÍA, 2007 En millones de toneladas, salvo gas natural en millardos de m ³ , plata y oro en toneladas.	Plata	250,0	Petróleo	34,900	
Cobre		0,180	Plomo	0,013		
Hierro		4,426 (en 2006)	Zinc	0,030		
Gas Natural		44,800	Reservas de Gas	440		
Oro		45,0 (en 2006)	Reservas de Petróleo	357		
SECTOR ENERGÉTICO, 2008 Energía en millones de TEP –Tonelada Equivalente de Petróleo–; energía/hab. en TEP; electricidad en millardos de kWh, electricidad/hab. en millares de kWh.	Producción energética	79455	Proporción de energía hidráulica en 2006	33,00 %		
	Consumo total	71,465	Proporción producción nuclear en 2006	6,69 %		
	Consumo per cápita	1,792	Consumo eléctrico por habitante	2,849		
	Producción eléctrica	125,057				
ESTRUCTURA DEL EMPLEO Agricultura, industria y servicios en % s/total y desempleados y tasa media en % s/pob. Activa.	Agricultura	1	Desempleados, 2007	9,5		
	Industria	23	Tasa media anual de empleo, 1995-2007	15,0		
	Servicios	76				
INFLACIÓN Y FINANZAS	IPC 2008	Inflación Media anual, 2003-2008	Aumento Liquidez Monetaria 2002-2008			
	8,6 %	8,4 %	23,5 %			
TIPO DE CAMBIO	Moneda Nacional		Tipo de Cambio (finales de 2008)			
	Peso		ARS por \$ = 3,43			
ECONOMÍA, 2008 En millardos de dólares, salvo PNB/per cápita en dólares.	PIB (mil millones de \$)		262			
	Crecimiento medio anual del PIB (2002-2007)		2,5 %			
	PIB Per Cápita en dólares		6.640			
	Origen del PIB (% s/total)	Agricultura		9,5 %		
		Industria		34,0 %		
		Servicios		56,5 %		
	Composición del PIB (%s/total)	Consumo Privado		58,6 %		
		Consumo Público		12,9 %		
		Inversiones		24,2 %		
		Exportaciones		24,6 %		
		Importaciones		-20,3 %		
PNB Global	322,41	Tipo de Interés	11,0%			
PNB Per cápita	8.066	Ingresos turísticos, 2007	4,984			
Deuda Exterior Bruta	128,112	Inversión Extranjera	7,979			
COMERCIO EXTERIOR	Exportaciones principales (Mil m \$ FOB)	Productos agrícolas	19,2	Importaciones Principales (Mil m \$ CIF)	Bienes Intermedios	15,5
		Manufacturas	17,4		Bienes de Capital	10,8
		Productos Primarios	12,5		Bienes de Consumo	5,2
		Combustibles	6,8		Combustibles	2,8
		TOTAL EXPORTACIONES	55,9		TOTAL IMPORTACIONES	44,7
	Destinos principales de las export. (% s/total)	Brasil	17,4	Destinos principales de las import. (% s/total)	Brasil	31,7
		China	9,6		EEUU	14,4
		EEUU	7,8		China	8,7
		Chile	7,1		Alemania	5,8
	Balanza de pagos, 2008 (en millardos de dólares)					7,588

Bolivia

CAUB- Colegio de Auditores de Bolivia

Fundación: El Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia – CAUB, es una asociación civil de carácter profesional y gremial sin ánimo de lucro, de duración indefinida, entidad que aglutina a los nueve Colegios Departamentales y a través de estos afilia a los profesionales siguientes: Contadores Públicos o Auditores y profesionales de las ciencias contables y financieras con título universitario a nivel de licenciatura, Contadores con título profesional a nivel técnico superior; empresas consultoras de contabilidad, auditoría y consultoría.

El CAUB desde hace años está inmerso en la historia de aspectos contables con espíritu de servicio y excelencia técnica, de ayuda a profesionales, empresas e instituciones para lograr sus mayores éxitos a través de quienes la conforman. Se trata de una organización formada por profesionales contables, dedicados a prestar servicios de asesoría permanente, preventiva, oportuna y sistematizada en las diferentes áreas de sus competencias.

El Colegio de Auditores o Contadores Públicos de Bolivia fue fundado el 19 de julio de 1989 y obtiene su Personalidad Jurídica mediante Resolución Suprema N° 209343 de fecha 9 de julio de 1991, con el objetivo fundamental de velar por el prestigio del contador boliviano, promoviendo el perfeccionamiento y actualización científico-técnico de sus asociados, logrando rápidamente situarse y distinguirse como una organización asociada a la IFAC, AIC y CILEA entre otras.

Misión, Objetivos y Actividades: La misión del colegio de auditores o contadores públicos de Bolivia, es lograr ser un referente de prestigio para la profesión contable y la sociedad en su conjunto.

Se trata de una organización rectora de la profesión contable que contribuye a su formación integral, con calidad y estándares éticos.

El CAUB tiene como objetivo general el registro y defensa de los derechos de los profesionales y empresas contables del país. Y entre sus objetivos específicos están: velar por el ejercicio legal de la profesión; capacitación y acreditación profesional; control deontológico profesional, buscando que las actuaciones de sus afiliados se enmarquen en los más elevados principios y valores éticos; cooperar con los órganos estatales en las

funciones que le sean delegadas; elaborar y actualizar las normas contables y de auditoría nacionales; relacionarse con otras instituciones gremiales nacionales e internacionales; orientar a la opinión pública con sus criterios técnicos; defender el Estado Democrático de Derecho y los Derechos Fundamentales de las personas; velar por la legalidad, legitimidad y transparencia de los procesos de institucionalización de los cargos públicos; valorizar y jerarquizar la profesión contable.

Miembros: Como se ha mencionado anteriormente, el CAUB es una entidad que aglutina a los nueve Colegios Departamentales y, a través de estos, afilia a los profesionales siguientes: Contadores Públicos o Auditores y profesionales de las ciencias contables y financieras con título universitario a nivel de licenciatura, Contadores con título profesional a nivel técnico superior; empresas consultoras de contabilidad, auditoría y consultoría.

Contacto:

Sucre - Av. Sagrado Corazón Nº 161. La Paz - C/ Batallón Colorado No 162 Edif. Batallón Colorado P.2 of. 2002. Santa Cruz - Prolongación Nuflo de Chávez nº865.

www.auditorescontadoresbolivia.org

caub@cotas.com.bo

Título profesional y actividad profesional

BOLIVIA		
ORGANIZACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	ACTIVIDAD PROFESIONAL
CAUB	Contador Público Auditor Financiero	- Auditoría - Contabilidad - Servicios Financieros - Asesoría Fiscal - Asistencia legal - Procedimientos Concursales - OTROS: Asesoría empresarial

La Profesión Económica y Contable en los Países Latinos de Europa y América

ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DE BOLIVIA				
SITUACIÓN GEOGRÁFICA 	Fronteras → 6.941 Km Argentina (832 km); Brasil (3.423 km); Chile (861 km ²); Paraguay (750 km) y Perú (1.075 km ²).			
	Superficie (Km ²)	1.098.580 km ²		
	Capital	Sucre o la Paz		
POBLACIÓN	Crecimiento anual	1,75 %	Índice de fecundidad	3,40
	Densidad Absoluta	9 hab/Km ²	Esperanza de vida	65,85 años
	0-14 años	36,76 %	Población urbana	65,59 %
	15-64 años	58,58 %	Tasa de natalidad	29(por cada mil hab.)
	Más de 65 años	4,66 %	Tasa de mortalidad	8(por cada mil hab.)
	Edad media	22,2 años	TOTAL	9.646.392
LENGUAS HABLADAS	Español, quechua (34,4 %), aymara (25,2 %) y guaraní (1 %).			
SECTORES DE ACTIVIDAD	SECTOR	Sobre la población activa		Sobre el PIB
	Agricultura		40,00 %	13,97 %
	Industria		17,00 %	34,15 %
	Servicios		43,00 %	51,88 %
GRANDES CIFRAS				
AGRICULTURA, 2008 Ganado en millones de cabezas, madera en millones de m ³ , otras producciones en millones de toneladas.	Trigo	0,160	Naranjas	0,093
	Madera	4,000	Cebada	0,074
	Cacao	0,005	Patatas	0,740
	Café	0,025	Arroz	0,370
	Caña de Azúcar	6,300	Bovinos	7,900
	Algodón	0,046	Ovinos	9,150
	Maíz	0,780	Porcinos	3,600
	MINERÍA, 2007 En millones de toneladas, salvo gas natural en millardos de m ³ , plata y oro en toneladas.	Plata	540,0	Plomo
Cobre		0,001 (en 2006)	Zinc	0,214
Estaño		16.000	Reservas de gas	710
Gras Natural		13,800	Reservas de Petróleo	60
Oro		8,8		
SECTOR ENERGÉTICO, 2008 Energía en millones de TEP –Tonelada Equivalente de Petróleo–; energía/hab. en TEP; electricidad en millardos de kWh, electricidad/hab. en millares de kWh.	Producción energética	15,113	Producción eléctrica	5,668
	Consumo total	5,979	Proporción de energía hidráulica	40,51 %
	Consumo per cápita	0,628	Consumo eléctrico por habitante	0,519
	IPC 2008			
INFLACIÓN	14,0%			
TIPO DE CAMBIO	Moneda Nacional	Tipo de Cambio (finales de 2008)		
	Boliviano	BOB por € = 0,1007		
ECONOMÍA, 2008 En millardos de dólares, salvo PNB/per cápita en dólares.	PNB Global	16,9	Tipo de Interés	4,7 %
	PNB Per cápita	1.7596	Tasa de desempleo	7,5 %
	Crecimiento en volumen del PIB	4,8 %	Ingresos turísticos, 2007	0,294
	Ayuda Oficial, 2007	0,476	Inversión Extranjera, 2007	0,204
	Deuda Exterior Bruta	5,923	Curso legal del dólar	7,24
COMERCIO EXTERIOR, 2008 En millardos de dólares	Exportaciones de Mercancías	6,384		
	Importaciones de Mercancías	-4782		
	Exportaciones de Servicios	0,666		
	Importaciones de Servicios	-1,219		
	Balanza de pagos	2,002		

BRASIL

CFC- Conselho Federal de Contabilidade do Brasil

Fundación: El Consejo Federal de Contabilidad, establecido por el Decreto-Ley N ° 9295 del 27 de mayo de 1946, es una asociación independiente, dotada de personalidad jurídica de derecho público empresarial. Su estructura, organización y funcionamiento está establecidos por la Ley N ° 9.295/46, y la Resolución N ° 960/03.

Misión, Objetivos y Actividades: Tiene como misión, entre otros fines, orientar, regular y supervisar el ejercicio de la profesión contable, a través de los Consejos Regionales de Contabilidad, cada uno en su función jurisdiccional, el estado y el Distrito Federal, decidir, en última instancia, los recursos de la sanción impuesta por los Consejos Regionales, además de regular sobre los principios de contabilidad, el registro de los conocimientos técnicos y programas de educación continua, así como editar Normas Brasileñas de Contabilidad técnica y profesional.

Miembros: Está compuesto por un representante de cada estado, además del Distrito Federal, un total de 27 directores y un número igual de suplentes - Ley n ° 11.160/05 -.

Contacto:

SAS Quadra 05 Lote 03 Bloco J, Edifício CFC. Sur del Sector Público Local - Cep: 70070-920 Brasilia DF.

www.cfc.org.br

cfc@cfc.org.br

IBRACON- Instituto dos Auditores Independientes Do Brasil

Fundación: Creado oficialmente el 13 de diciembre de 1971, el Instituto de Auditores Independientes de Brasil en ese momento tenía las siglas IAIB y realizó el sueño de los profesionales que buscan una mayor representación en el gobierno y la sociedad. La transformación al IBRACON se produjo el 1 de julio de 1982, cuando el Instituto decidió iniciar la asamblea después del marco asociativo para los contadores de diversas industrias.

Misión, Objetivos y Actividades: El Instituto de Auditores Independientes de Brasil nació con el objeto de concentrar en un solo órgano la representación de los auditores profesionales, contadores con experiencia en todas las áreas y estudiantes de Contabilidad. La importancia de esta organización, reconocida por los organismos reguladores como la Comisión de Valores - CVM, la Superintendencia de Seguros Privados - SUSEP y el Banco Central asegura que la técnica de producción del Instituto es una referencia y sirve como apoyo a las normas que cada una de las entidades emisoras. Esta gran preocupación por la calidad de los documentos técnicos, y el esfuerzo en el cuidado de todos los intereses de los profesionales y empresas de contabilidad, ha hecho que el IBRACON alcance la credibilidad necesaria para el único órgano de la congregación de los auditores independientes.

La Comisión Nacional de Normas Técnicas (CNNT) está a cargo de la elaboración de declaraciones sobre normas de auditoría y los principios de contabilidad y técnicas de información y de la interpretación, a partir de una lista de temas discutidos y aprobados por la Junta de IBRACON. El comité trabaja en estrecha colaboración con dos comités, cada uno con su propio coordinador y los miembros: el Comité de Normas Contables y el Comité de Auditoría.

Miembros: En la actualidad cuenta con 107 nuevos miembros repartidos en siete regiones que cubren el conjunto de Brasil.

Contacto:

Rua Maestro Cardim, 1170, y 9 de planta 8. CEP 01323-001 - São Paulo – SP.

www.ibracon.com.br

ibracon@ibracon.com.br

Título profesional y actividad profesional

BRASIL		
ORGANIZACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	ACTIVIDAD PROFESIONAL
CFC	Contadores Técnicos en Contabilidad	- Auditoría (solo Contadores) - Contabilidad - Servicios Financieros - Asesoría Fiscal - Procedimientos Concursales - OTROS: Formación y representación de la profesión a nivel nacional e internacional

Revistas y publicaciones

REVISTAS Y PUBLICACIONES, BRASIL				
ORGANIZACIÓN	REVISTA Y/O PUBLICACIÓN	PERIODICIDAD	ANTIGÜEDAD	Nº PÁGS. APROX.
CFC	Revista Brasileña de Contabilidad (RBC)	Bimestral	Desde 1912	80
	Revista de Educación e Investigación en Contabilidad (RePEc)	Cuatrimestral	Desde 2007	80
IBRACON	Boletín Electrónico IBRACON	Variable	--	Variable

ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DE BRASIL (I)				
SITUACIÓN GEOGRÁFICA				
Fronteras → 7.491 km ²		Argentina (1.261 km ²); Bolivia (3.423 km ²); Colombia (1.643 km ²); Guyana (1.606 km ²), Guyana Francesa (730 km ²), Paraguay (1.365 km ²), Perú (2.995 km ²), Surinam (593 km ²), Uruguay (1.068 km ²) y Venezuela (2.200 km ²).		
Superficie (Km ²)		8.547.400 km ²		
Capital		Brasilia		
POBLACIÓN	Crecimiento anual	1,20 %	Índice de fecundidad	2,23
	Densidad Absoluta	23 hab/Km ²	Esperanza de vida	72,53 años
	0-14 años	27,08 %	Población urbana	85,59 %
	15-64 años	66, 52 %	Tasa de natalidad	20 (por cada mil hab.)
	Más de 65 años	6,40 %	Tasa de mortalidad	6,4 (por cada mil hab.)
	Edad media	28,6 años	TOTAL	193.893.235
LENGUAS HABLADAS		Portugués y lenguas indígenas.		
SECTORES DE ACTIVIDAD	SECTOR		Sobre la población activa	
	Agricultura		21,00 %	5,15 %
	Industria		21, 00 %	30,50 %
	Servicios		58,00 %	64,35 %
GRANDES CIFRAS				
AGRICULTURA, 2008 Ganado en millones de cabezas, madera en millones de m ³ , otras producciones en millones de toneladas.	Trigo	5,777	Cebadas	0,237
	Madera	223,161	Patatas	3,675
	Café	2,959	Arroz	11,924
	Caña de azúcar	559,707	Vino	0,350
	Algodón	5,280	Bovinos	201,599
	Maíz	44,020	Ovinos	16,400
	Naranjas	18,408	Porcinos	0,994
MINERÍA, 2007 En millones de toneladas, salvo plata, estaño, oro y uranio en toneladas y gas natural en millardos de m ³ .	Plata	30,0	Oro	40,0
	Bauxita	24,800	Petróleo	90,400
	Diamante	182	Uranio	299,0
	Estaño	10.000	Reservas de gas	270
	Hierro	354,674	Reservas de Petróleo	1.734
SECTOR ENERGÉTICO, 2008 Energía en millones de TEP –Tonelada Equivalente de Petróleo–; energía/hab. en TEP; electricidad en millardos de kWh, electricidad/hab. en millares de kWh.	Producción energética	224,051	Proporción de energía hidráulica,2007	84,76 %
	Consumo total	231,979	Proporción producción nuclear	2,81 %
	Consumo per cápita	1,196	Consumo eléctrico por habitante	2,232
	Producción eléctrica	454,500		
ESTRUCTURA DEL EMPLEO Agricultura, industria y servicios en % s/total y desempleados y tasa media en % s/pob. Activa.	Agricultura	21	Desempleados, 2004	8,9
	Industria	19	Tasa media anual de empleo, 1995-2007	8,5
	Servicios	60		
INFLACIÓN Y FINANZAS	IPC 2008	Inflación Media anual, 2002-2008		Aumento Liqueidez Monetaria 2002-2008
	5,7%	5,4%		19,2%
TIPO DE CAMBIO	Moneda Nacional		Tipo de Cambio (finales de 2008)	
	Real		BRL por \$ = 2,34 / BRL por € = 3,26	

ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DE BRASIL (II)							
ECONOMÍA, 2008 En millardos de dólares, salvo PNB/per cápita en dólares.	PIB (mil millones de \$)				1.313		
	Crecimiento medio anual del PIB (2002-2008)				4,2 %		
	PIB Per Cápita en dólares				6.860		
	Origen del PIB (% s/total)	Agricultura			6,0 %		
		Industria			28,1 %		
		Servicios			17,4 %		
	Composición del PIB (%s/total)	Consumo Privado			60,8 %		
		Consumo Público			19,9 %		
		Inversiones			17,7 %		
		Exportaciones			13,7 %		
		Importaciones			-12,1 %		
PNB Global		1.500,62	Tipo de Interés		11,7%		
PNB Per cápita		7.739	Ingresos turísticos, 2007		5,284		
Deuda Exterior Bruta		262,931	Inversión Extranjera		45,058		
COMERCIO EXTERIOR	Exportaciones principales (Mil m \$ FOB)	Equipos de transporte	20,0	Importaciones Principales (Mil m \$ CIF)	Maquinaria/ Equipos elect.	31,5	
		Prod. de metal	18,7		Petróleo	20,1	
		Soja y otro comestibles	13,2		Productos Químicos	18,6	
		Productos químicos	3,0		Equipos de transporte	14,4	
		TOTAL EXPORTACIONES	160,6		TOTAL IMPORTACIONES	120,6	
	Destinos principales de las export. (% s/total)	EEUU	15,8	Destinos principales de las import. (% s/total)	EEUU	15,7	
		Argentina	9,0		Argentina	10,5	
		China	6,7		China	8,6	
		Alemania	4,5		Países Bajos	0,9	
	Balanza de pagos, 2008 (en millardos de dólares)					- 28,191	

CHILE

CONTACH - Colegio de Contadores de Chile

Fundación: El Colegio de Contadores de Chile, tiene su origen en el Registro Nacional de Contadores, que agrupó la profesión en 1932 por medio de la Ley Nº 5.102. Posteriormente en 1958 se creó por la Ley Nº 13.011 el *Colegio de Contadores de Chile*, para transformarse por imperio del D.L. Nº 3.621 de 1981 en el actual *Colegio de Contadores de Chile A.G.*

Misión, Objetivos y Actividades: Tiene como misión Promover la racionalización, desarrollo y protección de las actividades propias de la profesión de Contador, difundir entre la comunidad el rol del profesional; velar por el progreso, prestigio, perfeccionamiento y prerrogativas; por su regular y correcto ejercicio; procurar la efectiva incorporación de los Contadores al desarrollo cultural, económico y social del país; mantener la disciplina profesional de los asociados, y lograr que nuestros profesionales sean una garantía para la comunidad, a través de servicios comprometidos con la ética y la excelencia. Entre sus objetivos destacan:

- Impulsar una profesión fuerte y proactiva, que entregue servicios de la más alta calidad.
- Fomentar la excelencia en el desarrollo profesional integral de los Contadores. Lo anterior implica estimular la superación del nivel académico y ético en la formación del Contador.

A través del Instituto de Investigación y Desarrollo Profesional, INDEP, se ofrecen diversos cursos de actualización y perfeccionamiento dirigidos a Contadores Generales, Contadores Auditores y /o Públicos, Directivos y Ejecutivos de empresas.

Miembros: En la actualidad el Colegio de Contadores de Chile cuenta con 8.306 asociados con su licencia al día, de los cuales un 35% son profesionales universitarios.

Contacto:

Dieciocho 121. Santiago. Chile.

consejo.nacional@contach.cl

<http://chilecont.cl/>

Universidad de Santiago de Chile-Programa APYME

Fundación: La Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago de Chile quiere ser un referente importante en la generación, aplicación, transmisión y discusión de las ideas en el campo de la gestión organizacional, del análisis económico y la contaduría pública requeridos para el desarrollo económico y social de Chile y América Latina. Nace sobre las bases de la Escuela de Contadores Públicos, una estructura académica bajo la denominación de Facultad de Administración y Economía. El 13 de noviembre de 1972 se oficializa la creación de la Facultad, con las carreras conducentes a los títulos de Administrador de Empresas y Contadores Público y Contador Auditor.

Misión, Objetivos y Actividades: La Facultad de Administración y Economía de la Universidad de Santiago de Chile, se ocupa al nivel más avanzado de la creación, preservación, desarrollo y transmisión del conocimiento mediante la investigación, la docencia, asistencia técnica y la extensión en el campo de la administración de empresas, la gestión y políticas públicas, la contabilidad y la economía, buscando el desarrollo integral de

sus alumnos, académicos y administrativos, dentro de un marco ético-social que privilegie el respeto por el ser humano y la responsabilidad social.

La Universidad de Santiago de Chile a través de su Departamento de Contabilidad y auditoría de la Facultad de Administración y economía, consciente de la necesidad de capacitación que presenta el recurso humano en todos los niveles al interior de la empresa, presenta a la comunidad el *Diploma Gestión Contable*.

Este Diploma ha sido diseñado específicamente con el propósito de formar profesionales en el campo de la disciplina Contable, con capacidad analítica y dominio de las herramientas contables que les permitirá entregar la información útil que necesita la empresa de hoy. En este contexto, su orientación, sin olvidar la importancia del aspecto conceptual, está dirigida al ejercicio práctico de los sistemas de información contable que la empresa requiera.

Contacto:

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins nº 3363 ; Estación Central ; Santiago-Chile.

infofae@usach.cl

ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DE CHILE (I)				
SITUACIÓN GEOGRÁFICA 	Fronteras → 6.435 Km ²		Argentina (5.308 km ²); Bolivia (861 km ²); y Perú (171 km ²).	
	Superficie (Km ²)		756.630 km ²	
	Capital		Santiago de Chile	
POBLACIÓN	Crecimiento anual	0,93 %	Índice de fecundidad	1,93
	Densidad Absoluta	22 hab/Km ²	Esperanza de vida	78,52 años
	0-14 años	23,16 %	Población urbana	88,44 %
	15-64 años	68,11 %	Tasa de natalidad	14 (por cada mil hab.)
	Más de 65 años	8,74	Tasa de mortalidad	5,4 (por cada mil hab.)
	Edad media	30,5 años	TOTAL	16.757.314
LINGÜAS HABLADAS	Español			
SECTORES DE ACTIVIDAD	SECTOR	Sobre la población activa		Sobre el PIB
	Agricultura	13,20 %		4,11 %
	Industria	23,00 %		47,68 %
	Servicios	63,80 %		48,21 %
GRANDES CIFRAS				
AGRICULTURA, 2008 Ganado en millones de cabezas, madera en millones de m ³ , otras producciones en millones de toneladas.	Trigo	1,238	Arroz	0,121
	Madera	50,000	Vino	0,868
	Maíz	1,200	Bovinos	3,803
	Naranjas	0,160	Ovinos	3,955
	Cebada	0,065	Porcinos	2,970
	Patatas	1,000	Producción Pesquera	5,303 (en 2005)

ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DE CHILE (II)							
MINERÍA, 2007 En millones de toneladas, salvo gas natural en millardos de m ³ , plata y oro en toneladas.	Plata	1.900,0	Plomo	0,001			
	Cobre	5,560	Potasio	0,500			
	Hierro	8,818	Zinc	0,036			
	Oro	42,0	Reservas de gas	97			
	Fosfatos	0,014	Reservas de Petróleo	20			
SECTOR ENERGÉTICO, 2008 Energía en millones de TEP –Tonelada Equivalente de Petróleo–; energía/hab. En TEP; electricidad en millardos de kWh, electricidad/hab. En millares de kWh.	Producción energética	9,900	Producción eléctrica	60,138			
	Consumo total	30,640	Proporción de energía hidráulica	59,50 % (en 2006)			
	Consumo per cápita	1,828	Consumo eléctrico por habitante	3,351			
ESTRUCTURA DEL EMPLEO Agricultura, industria y servicios en % s/total y desempleados y tasa media en % s/pob. Activa.	Agricultura	13	Desempleados, 2007	7,2			
	Industria	23	Tasa media anual de empleo, 1995-2007	7,0			
	Servicios	64					
INFLACIÓN Y FINANZAS	IPC 2008	Inflación Media anual, 2003-2008					
		8,7%			4,1%		
TIPO DE CAMBIO	Moneda Nacional	Tipo de Cambio (finales de 2008)					
		Peso chileno (CLP)			CLP por \$ = 629,11		
ECONOMÍA, 2008 En millardos de dólares, salvo PNB/per cápita en dólares.	PIB (mil millones de CLP)		85.640				
	Crecimiento medio anual del PIB (2002-2008)		5,5 %				
	PIB Per Cápita en dólares		9.880				
	Origen del PIB (% s/total)	Agricultura			5,5 %		
		Industria			36,1 %		
		Servicios			50,4 %		
	Composición del PIB (%s/total)	Consumo Privado			54,5 %		
		Consumo Público			11,0 %		
		Inversiones			20,6 %		
		Exportaciones			47,2 %		
Importaciones				-33,3 %			
PNB Global	150,70	Tipo de Interés	4,4%				
PNB Per cápita	8.993	Ingresos turísticos, 2007	2,172				
Deuda Exterior Bruta	64,768	Inversión Extranjera	16,787				
COMERCIO EXTERIOR	Exportaciones principales (Mil m \$ FOB)	Cobre	37,6	Importaciones Principales (Mil m \$ CIF)	Bienes intermedios	26,4	
		Productos de papel	2,9		Bienes de consumo	9,7	
		Fruta	2,7		Bienes de capital	7,0	
		TOTAL EXPORTACIONES	67,7		TOTAL IMPORTACIONES	47,2	
	Destinos principales de las export. (% s/total)	China	14,7	Destinos principales de las import. (% s/total)	Estados Unidos	15,5	
		Estados Unidos	12,4		China	10,4	
		Japón	10,5		Brasil	9,5	
		Países Bajos	5,8		Argentina	9,2	
	Balanza de pagos, 2008 (en millardos de dólares)					- 3,440	

COLOMBIA

CONFECOP- Confederación de Asociaciones de Contadores Públicos de Colombia

Fundación: La Confederación de Asociaciones de Contadores Públicos de Colombia fue reconocida mediante resolución N° 179 de Marzo de 1.992, expedida por la Alcaldía Mayor de Santafé de Bogotá.

Misión, Objetivos y Actividades: CONFECOP se crea con los siguientes objetivos: aglutinar a la comunidad contable, procurar su protección y estímulo y fomentar su actualización.

Miembros:

CONFECOP aglutina a una multitud de asociaciones, todas ellas federadas. Estas son: Las Asociaciones confederadas son la Federación de Contadores Públicos de Colombia, FEDECOP; Federación de Contadores Públicos de Antioquia, Fedeconta; Fundación para la investigación y el desarrollo de la ciencia contable, Fidesc; Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia; Unión Nacional de Contadores Públicos; Sociedad Colombiana de Contadores Públicos; Sociedad de Contadores Javerianos; Colegio Colombiano de Contadores Públicos; Asociación de Contadores de Compañías de Seguros, Asconseg; Asociación de Contadores de la Universidad de Antioquia, Acuda; Asociación de Contadores Públicos de Bolívar; Asociación de Contadores Públicos del Huila; Asociación de Contadores Públicos del Tolima, Asocolta; Asociación de Contadores Públicos del Valle del Cauca, Adeconta; Asociación de Contadores Públicos de la Universidad Externado de Colombia, Ascopex; Asociación de Contadores Públicos Grancolombianos, Acopgranco; Asociación de Contadores Públicos Tadeístas, Acontad; Asociación de Contadores Públicos de la Universidad Central, Acopcen; Asociación de Contadores Públicos de la Universidad de la Salle, Aconsalle; Asociación de Contadores Públicos de la Universidad Santiago de Cali; Asociación de Contadores Públicos de la Universidad Santo Tomás, Ustacont; Asociación de contadores Públicos de la Universidad Santo Tomás, Ustacon (B/manga); Asociación de Auditores y Revisores Fiscales de entidades Bancarias y Financieras, Audiban; y finalmente la Asociación de Contadores Públicos de la Universidad Cooperativa.

Contacto:

Confecop@hotmail.com

FEDECOP- Federación de Contadores Públicos de Colombia

Misión, Objetivos y Actividades: La Federación de Contadores Públicos de Colombia (FEDECOP), es una entidad de segundo grado que trabaja para la mejora de las agremiaciones que la conforman y por el desarrollo de la Contaduría Pública en Colombia. Los objetivos de FEDECOP son:

- Proyectar ante la comunidad la imagen de la profesión procurando cada día mayor reconocimiento.

- Lograr la definición e incorporación en la Ley Colombiana de todos los derechos de los Contadores Públicos.
- Establecer unos derechos únicos y positivos para que amparen por igual a todas las agremiaciones en general y a sus asociados en particular.
- Estar al tanto de los desarrollos de la profesión a nivel nacional e internacional, para divulgarlos a sus afiliados, a los contadores públicos y a otros grupos económicos y empresariales interesados.
- Cooperar con el Gobierno, los legisladores y las entidades oficiales en la elaboración de proyectos de Ley, decretos, ordenanzas y/o resoluciones que tengan relación con la ciencia contable o con el objetivo profesional.

Miembros:

Integran a FEDECOP, las siguientes agremiaciones: Asociación de Contadores Públicos de Bolívar, Asociación de Contadores Públicos de Cauca, Asociación de Contadores Públicos de Huila, Asociación de Contadores Públicos de la Guajira, Asociación de Contadores Públicos de Risaralda, Asociación de Contadores Públicos de Tolima, Asociación de Contadores Públicos de Urabá, Asociación de Contadores Públicos del Valle del Cauca, Asociación de Revisores Fiscales – Cúcuta, Centro de Contadores Públicos de Manizales, Colegio de Contadores Públicos de Nariño, Fundación Contadores Públicos Unidos por Colombia – Cali, I.N.C.P. Antioquia, I.N.C.P. Atlántico, y finalmente, I.N.C.P. Bogotá.

Contacto:

Calle 23 N° 23-16 OF. 804; Manizales-Colombia.

www.fedecop.org

fedecop@fedecop.org

Título profesional y actividad profesional

COLOMBIA		
ORGANIZACIONES	TÍTULO PROFESIONAL	ACTIVIDAD PROFESIONAL
CONFECOP FEDECOP	Contador Público	- Auditoría - Contabilidad - Servicios Financieros - Asesoría Fiscal

Revistas y publicaciones

REVISTAS Y PUBLICACIONES, COLOMBIA									
ORGANIZACIÓN	REVISTA Y/O PUBLICACIÓN	PERIODICIDAD	CONTENIDOS	ANTIGÜEDAD	Nº PÁGS. APROX.	DISTRIBUCIÓN		PRECIO	
						INTERNA	EXTERNA	INTERNO	EXTERNO
FEDECOP	Boletín Fedecop	Bimensual	Contabilidad, fiscalidad, auditoría, información profesional y gremial	10 años	1-4	50.000	2.000	Gratuito	
FEDECOP	Carta a Fedecop	Semestral	Técnico científico	10 años	40-50	50.000	5.000	Gratuito	

ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DE COLOMBIA (I)					
SITUACIÓN GEOGRÁFICA					
Fronteras → 3.208 Km ²		Brasil (1.643 km ²); Ecuador (590 km ²); Panamá (225 km ²); Perú (1800 km ²) y Venezuela (2.250 km ²).			
Superficie (Km ²)		1.138.910 km ²			
Capital		Bogotá			
POBLACIÓN		Crecimiento anual	1,30 %	Índice de fecundidad	2,46
		Densidad Absoluta	40 hab/Km ²	Esperanza de vida	72,88 años
		0-14 años	28,77 %	Población urbana	74,50 %
		15-64 años	65,88 %	Tasa de natalidad	20 (por cada mil hab.)
		Más de 65 años	5,35	Tasa de mortalidad	5,5 (por cada mil hab.)
		Edad media	35,1 años	TOTAL	44.538.442
LENGUAS HABLADAS		Español, paez, wayuu y otras lenguas indígenas.			
SECTORES DE ACTIVIDAD		SECTOR	Sobre la población activa	SECTOR	Sobre el PIB
		Agricultura	22,40 %		12,10 %
		Industria	18,80 %		35,59 %
		Servicios	58,80 %		52,40 %
GRANDES CIFRAS					
AGRICULTURA, 2008		Trigo	0,040	Naranjas	0,300
Ganado en millones de cabezas, madera en millones de m ³ , otras producciones en millones de toneladas.		Madera	10,450	Cebada	0,007
		Cacao	0,060	Patatas	2,400
		Café	0,522	Arroz	2,500
		Caña de Azúcar	32,300	Bovinos	27,463
		Algodón	0,168	Ovinos	3,542
		Maíz	1,400	Porcinos	1,958
MINERÍA, 2007		Plata	9,8	Oro	15,5
En millones de toneladas, salvo gas natural en millardos de m ³ , plata y oro en toneladas.		Carbón, 2008	73,500	Petróleo, 2008	30,500
		Hierro	0,624	Fosfatos	0,043
		Gas Natural, 2008	9,100	Reservas de gas	110
		Níquel, 2008	0,075	Reservas de Petróleo	200
SECTOR ENERGÉTICO, 2008		Producción energética	88,961	Proporción eléctrica	56,434
Energía en millones de TEP –Tonelada Equivalente de Petróleo–; energía/hab. en TEP; electricidad en millardos de kWh, electricidad/hab. en millares de kWh.		Consumo total	31,373	Proporción de energía hidráulica	78,71 % (en 2006)
		Consumo per cápita	0,704	Consumo eléctrico por habitante	1,006
ESTRUCTURA DEL EMPLEO		Agricultura	21	Desempleados, 2007	10,7
Agricultura, industria y servicios en % s/total y desempleados y tasa media en % s/pob. Activa.		Industria	20	Tasa media anual de empleo, 1995-2007	14,0
		Servicios	59		
INFLACIÓN Y FINANZAS		IPC 2008	7,0%	Inflación Media anual, 2003-2008	5,5%
TIPO DE CAMBIO		Moneda Nacional	Peso colombiano (COP)	Tipo de Cambio (finales de 2008)	COP por \$ = 2.198

ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DE COLOMBIA (II)						
ECONOMÍA, 2008 En millardos de dólares, salvo PNB/per cápita en dólares.	PIB (mil millones de \$)		208			
	Crecimiento medio anual del PIB (2002-2008)		6,6 %			
	PIB Per Cápita en dólares		4.720			
	Origen del PIB (% s/total)	Agricultura		9,3 %		
		Industria		36,9 %		
		Servicios		53,8 %		
	Composición del PIB (%/s/total)	Consumo Privado		63,3 %		
		Consumo Público		16,6 %		
		Inversiones		24,9 %		
		Exportaciones		16,9 %		
Importaciones		-21,0 %				
PNB Global		231,00	Tipo de Interés		9,7%	
PNB Per cápita		5.193	Ingresos turísticos, 2007		2,262 (en 2007)	
Deuda Exterior Bruta		46,392	Inversión Extranjera		10,564	
COMERCIO EXTERIOR	Exportaciones principales (Mil m \$ FOB)	Petróleo	7,3	Importaciones Principales (Mil m \$ CIF)	Bienes intermedios y materias primas	14,2
		Carbón	3,5		Bienes de capital	11,9
		Café	1,7		Bienes de consumo	6,8
		Níquel	1,7		TOTAL IMPORTACIONES	32,9
		TOTAL EXPORTACIONES	30,0			
	Destinos principales de las export. (% s/total)	Estados Unidos	30,4	Destinos principales de las import. (% s/total)	Estados Unidos	28,6
		Venezuela	12,3		Brasil	8,6
		Ecuador	5,4		México	8,5
		Perú	3,7		China	7,3
	Balanza de pagos, 2008 (en millardos de dólares)					- 6,761

COSTA RICA

CCPA- Colegio de Contadores públicos de Costa Rica

Fundación: En Costa Rica los colegios profesionales son considerados como extensiones de la Universidad, por ello tienen como precedente a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica a comienzos de 1943. Esta casa de estudios ha contado desde entonces, con la titulación *administración y contabilidad* como una de sus más importantes especializaciones. La constitución del Colegio de Contadores Públicos, se hizo mediante la Ley N° 1038 de 19 de agosto de 1947, momento en el que se comienzan a recibir los primeros Contadores Públicos con título universitario.

Misión, Objetivos y Actividades: El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica tiene como misión promover el desarrollo de la contaduría pública, velando ante la sociedad por la credibilidad de los contadores públicos autorizados (CPAs) en su ejercicio profesional, y en cumplimiento de los valores, éticos, morales y profesionales. Costa Rica es precursora en requerir un título universitario para otorgar la licencia de Contador Público Autorizado. Esta amplitud permitió en aquel momento dar participación suficiente, absolutamente a todas las partes con intereses en este campo, caracterizándose el Colegio desde entonces, por ser una

entidad abierta a todos los contadores que, deseosos de ejercer la contaduría pública, han ido primero a la universidad encaminados a su formación.

Miembros: Los fundadores integraron su núcleo con veinticinco profesionales de reconocida honorabilidad y notoria capacidad en materia contable, personas que tuvieron una práctica no menor de quince años, los cuales serían designados de la siguiente manera: diez por la Facultad de Ciencias Económicas y sociales de Costa Rica, dos por Contadores graduados en las escuelas particulares, seis por la asamblea general de la Asociación denominada Facultad de Contabilistas Profesionales de Costa Rica, y además por los cinco inspectores contabilistas de aquella época del Departamento de la Renta de la Tributación Directa (artículo 36 de la mencionada ley).

Contacto:

Moravia: San José-Costa Rica. 4368-1000; 2297-0045.

info@ccpa.or.cr

<http://www.ccpa.or.cr/>

Revistas y publicaciones

REVISTAS Y PUBLICACIONES, COSTA RICA				
ORGANIZACIÓN	REVISTA Y/O PUBLICACIÓN	PERIODICIDAD	ANTIGÜEDAD	Nº PÁGS. APROX.
CCPA	Boletín CPA	Semanal	3 años (77 boletines publicados)	3-5

ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA (I)				
SITUACIÓN GEOGRÁFICA 	Fronteras → 1.290 Km ²		Nicaragua (309 km ²) y Panamá (330 km ²).	
	Superficie (Km ²)		51.100 km ²	
	Capital		San José	
POBLACIÓN	Crecimiento anual	1,40 %	Edad media	26,8 años
	Densidad Absoluta	89 hab/Km ²	Índice de fecundidad	2,08
	0-14 años	26,95 %	Esperanza de vida	78,84 años
	15-64 años	66,93 %	Población urbana	63,27 %
	Más de 65 años	6,12 %	TOTAL	4.548.071
LENGUAS HABLADAS	Español, inglés rudimentario y lenguas indígenas.			

ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA (II)					
SECTORES DE ACTIVIDAD	SECTOR	Sobre la población activa		Sobre el PIB	
	Agricultura		14,65 %		8,83 %
	Industria		21,75 %		29,40 %
	Servicios		63,60 %		61,78 %
GRANDES CIFRAS					
AGRICULTURA, 2008 Ganado en millones de cabezas, madera en millones de m ³ , otras producciones en millones de toneladas.	Madera	4,600	Patatas	0,060	
	Cacao	0,001(2007)	Arroz	0,180	
	Café	0,088	Bovinos	1,200	
	Caña de Azúcar	3,600	Ovinos	0,003	
	Maiz	0,020	Porcinos	0,680	
	Naranjas	0,473	Producción Pesquera	0,042 (2006)	
MINERÍA, 2007 En millones de toneladas.	Plata	0,3	Oro	0,9	
SECTOR ENERGÉTICO, 2008 Energía en millones de TEP –Tonelada Equivalente de Petróleo–; energía/hab. En TEP; electricidad en millardos de kWh, electricidad/hab. En millares de kWh.	Producción energética	2,452	Producción eléctrica, 2006	8,698	
	Consumo total	4,781	Proporción de energía hidráulica, 2006	75,89 %	
	Consumo per cápita	1,051	Consumo eléctrico por habitante	1,592	
INFLACIÓN Y FINANZAS	IPC, 2008				
	13,4 %				
TIPO DE CAMBIO	Moneda Nacional		Tipo de Cambio (finales de 2008)		
	Colón de Costa Rica (CRC)		100 CRC = 0,1230 €		
ECONOMÍA, 2008 En millardos de dólares, salvo PNB/per cápita en dólares.	PNB Global	28,92	Tipo de Interés	4,2 %	
	PNB Per cápita	6.359	Tasa de desempleo	4,6 %	
	Crecimiento en volumen del PIB	3,4 %	Ingresos turísticos, 2007	2,224	
	Ayuda Oficial, 2007	0,053	Inversión Extranjera, 2007	1,896	
	Deuda Exterior Bruta	9,082	Curso legal del dólar	526,24	
	COMERCIO EXTERIOR, 2008 En millardos de dólares	Exportaciones de Mercancías			9,675
Importaciones de Mercancías				-15,370	
Exportaciones de Servicios				3,789	
Importaciones de Servicios				-1,812	
Balanza de pagos				-2,640	

CUBA

ANEC- Asociación Nacional de Economistas de Cuba

Fundación: La Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba (A.N.E.C.) es una Organización No Gubernamental de afiliación voluntaria y autofinanciada. Fue constituida el 14 de junio de 1979.

Misión, Objetivos y Actividades: La misión fundamental de la ANEC es de agrupar a Economistas, Contadores, Auditores, Doctores en Ciencias Económicas, Ingenieros Industriales, Ingenieros Informáticos y otros especialistas vinculados a la actividad económica que así lo deseen.

Entre sus objetivos principales se encuentran:

- Contribuir a elevar el prestigio de la profesión difundiendo el alcance de su función social.

- Promover la superación profesional y la elevación del nivel académico de los afiliados.
- Salvaguardar los intereses y derechos profesionales y sociales de los asociados.
- Contribuir a preservar y difundir los valores del pensamiento económico cubano y universal.
- Prestar asesoría, capacitación y asistencia técnica económica, financiera y contable a las entidades interesadas.
- Establecer y mantener relaciones con organizaciones nacionales e internacionales vinculadas a las Ciencias Económicas.

Miembros: Hasta el mes de junio de 2009, existía un total de 79.565 afiliaciones de miembros y 6.017 auditores.

Contacto:

Calle 22 N° 901 esq. 9ª, Miramar, Playa, Ciudad de La Habana, CP 11300 Cuba.

www.anec.cu

anecnac@anec.co.cu

Revistas y publicaciones

REVISTAS Y PUBLICACIONES, CUBA			
ORGANIZACIÓN	REVISTA Y/O PUBLICACIÓN	PERIODICIDAD	Nº PÁGS. APROX.
ANEC	Boletín ACONTECER	Semanal	10-20

ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DE CUBA (I)				
SITUACIÓN GEOGRÁFICA 	Fronteras → 3.735 Km ²		Estados Unidos (29 km ² , base naval de la Bahía de Guantánamo).	
	Superficie (Km ²)		110.860 km ²	
	Capital		La Habana	
POBLACIÓN	Crecimiento anual	0,07 %	Edad media	36,3 años
	Densidad Absoluta	102 hab/Km ²	Índice de fecundidad	1,49
	0-14 años	18,00 %	Esperanza de vida	78,48 años
	15-64 años	70,14 %	Población urbana	75,66 %
	Más de 65 años	11,86 %	TOTAL	11.291.587
LENGUAS HABLADAS	Español.			

ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DE CUBA (II)				
SECTORES DE ACTIVIDAD	SECTOR	Sobre la población activa		Sobre el PIB
	Agricultura		20,10 %	5,20 %
	Industria		18,70 %	25,00 %
	Servicios		61,20 %	69,80 %
GRANDES CIFRAS				
AGRICULTURA, 2008 Ganado en millones de cabezas, madera en millones de m ³ , otras producciones en millones de toneladas.	Madera	2,300	Patatas	0,200
	Cacao	0,001	Arroz	0,450
	Café	0,025	Bovinos	3,800
	Caña de Azúcar	12,000	Ovinos	2,600
	Maíz	0,370	Porcinos	1,900
	Naranjas	0,300	Producción Pesquera	0,055 (en 2006)
MINERÍA, 2007 En millones de toneladas, salvo oro en toneladas.	Hierro	0,003	Reservas de gas	70
	Níquel	0,075	Reservas de Petróleo	102
	Oro	0,5		
SECTOR ENERGÉTICO, 2008 Energía en millones de TEP –Tonelada Equivalente de Petróleo–; energía/hab. en TEP; electricidad en millardos de kWh, electricidad/hab. en millares de kWh.	Producción energética	5,000	Producción eléctrica	16,970 (en 2007)
	Consumo total	11,410	Proporción de energía hidráulica	0,71 % (en 2007)
	Consumo per cápita	1,010	Consumo eléctrico por habitante	1,205
INFLACIÓN	IPC 2008 4,2 %			
TIPO DE CAMBIO	Moneda Nacional		Tipo de Cambio (finales de 2008)	
	Peso cubano (CUP)		100 CUP = 2,8878 €	
ECONOMÍA, 2008 En millardos de dólares, salvo PNB/per cápita en dólares.	PNB Global	55,18	Deuda Exterior Bruta	18,250
	PNB Per cápita	4.887	Tasa de desempleo	2,0 %
	Crecimiento en volumen del PIB	4,3 %	Ingresos turísticos	2,780
	Ayuda Oficial, 2007	0,092	Curso legal del dólar	0,93
	COMERCIO EXTERIOR En millardos de dólares			Exportaciones, 2008
			Importaciones, 2008	-12,280
			Balanza de pagos, 2006	-0,232

MÉJICO

IMCP - Instituto Mexicano de Contadores públicos.

Fundación: El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) es una federación fundada en 1923.

Misión, Objetivos y Actividades: Sus objetivos, son los siguientes:

- Mantener la unión profesional de los cantadores públicos en Méjico.
- Fomentar el prestigio de la profesión, difundiendo el alcance de su función social y vigilando su desarrollo en los más altos niveles de responsabilidad, competencia profesional y moral en el cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas.
- Trabajar por la unificación de criterios y lograr la implementación y aceptación de normas, principios y procedimientos básicos de ética y actuación profesional por parte de sus asociados.

- Establecer y divulgar las normas contables para la formulación y representación de información financiera con fines externos, así como promover su aceptación y observancia.
- Promover la expedición de leyes, reglamentos y reformas relativas al ejercicio profesional.
- Cuidar y defender los intereses profesionales de sus asociados.
- Representar a todos los miembros de la profesión ante autoridades y dependencias gubernamentales.
- Servir de cuerpo consultivo en asunto de carácter general relacionados con la profesión.
- Arbitrar los conflictos planteados por asociaciones federales o asociados.
- Promover el intercambio profesional con agrupaciones extranjeras e internacionales de contadores públicos y representar oficialmente a la profesión con el carácter de organismo nacional, en congresos y reuniones profesionales.

Miembros: El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, está compuesto por 60 Colegios Profesionales que agrupan a más de 20 mil contadores públicos asociados en todo el país.

Contacto:

Tabachines nº 44, Fracc. Bosques de las Lomas. 11700 México, DF (Méjico).

Tel.: +52 55 5267 6436 ; Fax: +52 55 5596 6950

www.imcp.org.mx

asist.presidencia@imcp.org.mx

Revistas y publicaciones

REVISTAS Y PUBLICACIONES, MÉJICO			
ORGANIZACIÓN	REVISTA Y/O PUBLICACIÓN	PERIODICIDAD	Nº PÁGS. APROX.
IMCP	Revista CP (Contaduría Pública)	Mensual	70

La Profesión Económica y Contable en los Países Latinos de Europa y América

SITUACIÓN GEOGRÁFICA									
		Fronteras → 9.330 Km ²		Belice (250 km ²); Estados Unidos (3141 km ²); y Guatemala (962 km ²).					
		Superficie (Km ²)		1.958.200 km ²					
		Capital		Méjico					
POBLACIÓN		Crecimiento anual		1,07 %					
		Densidad Absoluta		55 hab/Km ²					
		0-14 años		29,38 %					
		15-64 años		64,40 %					
		Más de 65 años		6,22 %					
		Edad media		25,6 años					
		Índice de fecundidad		2,12					
		Esperanza de vida		75,34 años					
		Población urbana		77,20 %					
		Tasa de natalidad		20 (por cada mil hab.)					
		Tasa de mortalidad		4,7 (por cada mil hab.)					
		TOTAL		106.345.034					
LENGUAS HABLADAS		Español.							
SECTORES DE ACTIVIDAD		SECTOR		Sobre la población activa					
		Agricultura		15,10 %					
		Industria		26,20 %					
		Servicios		58,70 %					
		SECTOR		Sobre el PIB					
		Agricultura		3,87 %					
		Industria		26,74 %					
		Servicios		69,39 %					
GRANDES CIFRAS									
AGRICULTURA, 2008		Trigo		3,709					
Ganado en millones de cabezas, madera en millones de m ³ , otras producciones en millones de toneladas.		Madera		45,000					
		Cacao		0,030					
		Café		0,266					
		Caña de Azúcar		46,922					
		Algodón		0,552					
		Maíz		24,908					
				Naranjas		3,853			
		Cebada		0,653					
		Patatas		1,700					
		Arroz		0,373					
		Bovinos		32,047					
		Ovinos		7,500					
		Porcinos		15,317					
MINERÍA, 2007		Plata		3 000,0					
En millones de toneladas, salvo gas natural en millardos de m ³ , plata y oro en toneladas.		Carbón		12,515					
		Cobre		0,347					
		Hierro		16,453					
		Gas Natural		54,000					
				Oro		39,0			
		Petróleo		172,700					
		Zinc		0,427					
		Reservas de gas		510					
		Reservas de Petróleo		1.656					
SECTOR ENERGÉTICO, 2008		Producción energética		257,532,087					
Energía en millones de TEP –Tonelada Equivalente de Petróleo–; energía/hab. en TEP; electricidad en millardos de kWh, electricidad/hab. en millares de kWh.		Consumo total		181,986					
		Consumo per cápita		1,711					
		Producción eléctrica		261,707					
				Proporción de energía hidráulica		16,60 %			
				Proporción producción nuclear		3,80 %			
				Consumo eléctrico por habitante		2,100			
ESTRUCTURA DEL EMPLEO		Agricultura		14					
Agricultura, industria y servicios en % s/total y desempleados y tasa media en % s/pob. Activa.		Industria		27					
		Servicios		59					
				Desempleados, 2007		3,4			
				Tasa media anual de empleo, 1995-2007		2,9			
INFLACIÓN Y FINANZAS		IPC 2008		5,1%					
		Inflación Media anual, 2003-2008		4,3%					
TIPO DE CAMBIO		Moneda Nacional		Peso mexicano					
		Tipo de Cambio (finales de 2008)		MXN por \$ = 13,54					
ECONOMÍA, 2008		PIB (mil millones de MXN)		11.178					
En millardos de dólares, salvo PNB/per cápita en dólares.		Crecimiento medio anual del PIB (2002-2007)		3,7 %					
		PIB Per Cápita en dólares		9.720					
		Origen del PIB (% s/total)		Agricultura		3,7 %			
				Industria		34,3 %			
				Servicios		62,1 %			
		Composición del PIB (%s/total)		Consumo Privado		65,2 %			
				Consumo Público		10,5 %			
				Inversiones		25,8 %			
				Exportaciones		28,2 %			
				Importaciones		-29,8 %			
		PNB Global		1.070,37		Tipo de Interés		4,4%	
		PNB Per cápita		10.065		Ingresos turísticos, 2007		14,072	
		Deuda Exterior Bruta		200,393		Inversión Extranjera		18,589	
COMERCIO EXTERIOR		Exportaciones principales (Mil m \$ FOB)		Productos manufacturados		219,4			
				Petróleo crudo y productos		43,0			
				Productos agrícolas		7,7			
				TOTAL EXPORTACIONES		271,9			
		Destinos principales de las export. (% s/total)		Estados Unidos		82,1			
Canadá				2,4					
España				1,5					
Alemania				1,3					
		Importaciones Principales (Mil m \$ CIF)		Bienes intermedios		205,5			
				Bienes de consumo		41,8			
				Bienes de capital		34,7			
				TOTAL IMPORTACIONES		282,0			
Destinos principales de las import. (% s/total)		Estados Unidos		49,6					
		Corea del Sur		10,5					
		China		5,8					
		Japón		4,5					
Balanza de pagos, 2008 (en millardos de dólares)						- 15,971			

PARAGUAY

CCP - Colegio Contadores de Paraguay

Fundación: El colegio de Contadores del Paraguay, fue fundado el 9 de Junio de 1916. Tiene personalidad jurídica reconocida por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 7418 del 21 en Enero de 1918, bajo la denominación de *Colegio de Contadores de Paraguay*, según decreto del Poder Ejecutivo Nº 14.867, de fecha 6 de agosto de 1946. Sus Estatutos fueron modificados por sucesivos Decretos del Poder Ejecutivo, estos son los Nº 24.806, el 5 de Febrero de 1957, y Nº 26.636, el 11 de noviembre de 1976.

Es una Asociación sin fines de lucro.

Misión, Objetivos y Actividades: El objetivo del Colegio de Contadores de Paraguay es asegurar que el ejercicio de la profesión se ajuste a las normas de ética profesional y principios y normas técnico-contables generalmente aceptadas.

Miembros: Tiene aproximadamente dos mil miembros inscritos.

Contacto:

Yegros nº 860 e/ Manuel Domínguez y F.R. Moreno - Casilla Correo nº 2932. Asunción (Paraguay).

<http://ccpy.org.py/v2/>

consprofesional@ccpy.org.py

Revistas y publicaciones

REVISTAS Y PUBLICACIONES, PARAGUAY			
ORGANIZACIÓN	REVISTA Y/O PUBLICACIÓN	ANTIGÜEDAD	Nº PÁGS. APROX.
CCP	El Contador	98 Publicaciones	30

ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DE PARAGUAY					
SITUACIÓN GEOGRÁFICA					
	Fronteras → 3.995Km	Argentina (1.880 km); Bolivia (750 km); Brasil (1.365 km).			
	Superficie (Km ²)	406.752 km ²			
	Capital	Asunción			
POBLACIÓN	Crecimiento anual	2,04 %	Índice de fecundidad	3,05	
	Densidad Absoluta	16 hab/Km ²	Esperanza de vida	71,96 años	
	0-14 años	34,42 %	Población urbana	60,00 %	
	15-64 años	60,57 %	Tasa de natalidad	27 (por cada mil hab.)	
	Más de 65 años	5,00 %	Tasa de mortalidad	6 (por cada mil hab.)	
	Edad media	21,6 años	TOTAL	6.225.894	
	LENGUAS HABLADAS				
Español, guarani.					
SECTORES DE ACTIVIDAD	SECTOR	Sobre la población activa		Sobre el PIB	
	Agricultura	29,90 %		20,90 %	
	Industria	15,90 %		18,34 %	
	Servicios	54,20 %		60,69 %	
GRANDES CIFRAS					
AGRICULTURA, 2008 Ganado en millones de cabezas, madera en millones de m ³ , otras producciones en millones de toneladas.	Trigo	0,810	Naranjas	3,367	
	Madera	10,400	Patatas	0,001	
	Cacao	0,048	Arroz	0,130	
	Café	0,003	Bovinos	10,000	
	Caña de Azúcar	3,500	Ovinos	0,500	
	Algodón	0,072	Porcinos	1,600	
	Maíz	1,900	Producción Pesquera	0,022 (en 2006)	
SECTOR ENERGÉTICO, 2008 Energía en millones de TEP –Tonelada Equivalente de Petróleo–; energía/hab. en TEP; electricidad en millardos de kWh, electricidad/hab. en millares de kWh.	Producción energética	7,022	Producción eléctrica	53,784 (en 2006)	
	Consumo total	4,157	Proporción de energía hidráulica	99,99 %	
	Consumo per cápita	0,668	Consumo eléctrico por habitante	0,904 (en 2007)	
	INFLACIÓN				
IPC 2008					
10,2 %					
TIPO DE CAMBIO	Moneda Nacional		Tipo de Cambio (finales de 2008)		
	Guarani (PYG)		100 PYG = 0,0142 €		
ECONOMÍA, 2008 En millardos de dólares, salvo PNB/per cápita en dólares.	PNB Global	16,01	Tipo de Interés	3,1%	
	PNB Per cápita	2.571	Tasa de desempleo	5,4 %	
	Crecimiento en volumen del PIB	4,7 5%	Ingresos turísticos, 2007	0,121 (en 2007)	
	Ayuda Oficial, 2007	0,108	Inversión Extranjera, 2007	0,320	
	Deuda Exterior Bruta	3.507	Curso legal del dólar	4.363,24	
	COMERCIO EXTERIOR, 2008 En millardos de dólares				
Exportaciones de Mercancías			7,769		
Importaciones de Mercancías			-8,809		
Exportaciones de Servicios			1,062		
Importaciones de Servicios			-0,584		
Balanza de pagos			-0,345		

PERÚ

JDCCPP - Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú

Fundación: La Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú es una institución de derecho público creada por Decreto Ley nº 25892 y su reglamento fue aprobado por Decreto Supremo nº 008-93-JUS.

Misión, Objetivos y Actividades: La Junta de Decanos tiene entre sus funciones:

- Representar a la profesión del Contador Público Colegiado ante los organismos e instituciones públicas y privadas, tanto nacionales como internacionales.
- Coordinar la labor institucional de los Colegios Regionales y solventar los conflictos que pudieran surgir.
- Colaborar con las universidades en la formulación de planes de enseñanza de la contabilidad, con el objeto de lograr su uniformidad a nivel nacional.
- Organizar y dirigir conjuntamente con los Colegios Regionales, Congresos, Seminarios, Conferencias y otros eventos Nacionales e Internacionales con la finalidad de analizar avances tecnológicos de la Profesión Contable y actualizar los conocimientos del Contador Público.

Miembros: Cuenta con más de 80.000 profesionales colegiados distribuidos entre los 12 Colegios de Contadores Públicos.

Contacto:

Jr. Natalio Sánchez 220. Oficina 1004/1104; Lima (Perú).

www.jdccpp.pe

junta@jdccpp.org; decano@ccpl.org.pe

ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DE PERÚ (I)					
SITUACIÓN GEOGRÁFICA	Fronteras → 2.414 Km ²		Bolivia (1.075 km ²); Brasil (2.995 km ²); Chile (171 km ²); Colombia (1.800 km ²); y Ecuador (1.214 km ²).		
	Superficie (Km ²)		1.285.220 km ²		
	Capital		Lima		
POBLACIÓN	Crecimiento anual	1,17 %	Índice de fecundidad	2,46	
	Densidad Absoluta	22 hab/Km ²	Esperanza de vida	71,53 años	
	0-14 años	30,03 %	Población urbana	71,00 %	
	15-64 años	64,09 %	Tasa de natalidad	21 (por cada mil hab.)	
	Más de 65 años	5,88%	Tasa de mortalidad	5,4 (por cada mil hab.)	
	Edad media	40,3 años	TOTAL	45.451.628	
Lenguas Habladas	Español, quechua.				
SECTORES DE ACTIVIDAD	SECTOR	Sobre la población activa		Sobre el PIB	
	Agricultura	5,30%		6,86 %	
	Industria	22,40 %		37,88 %	
	Servicios	72,30 %		55,26 %	

La Profesión Económica y Contable en los Países Latinos de Europa y América

ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DE PERÚ (II)						
GRANDES CIFRAS						
AGRICULTURA, 2008 Ganado en millones de cabezas, madera en millones de m ³ , otras producciones en millones de toneladas.	Trigo		0,185	Naranjas	0,350	
	Madera		9,500	Cebada	0,180	
	Cacao		0,031	Patatas	3,300	
	Café		0,230	Arroz	1,611	
	Caña de Azúcar		8,200	Bovinos	5,500	
	Algodón		0,307	Ovinos	14,600	
	Maíz		1,400	Porcinos	3,150	
MINERÍA, 2007 En millones de toneladas, salvo gas natural en millardos de m ³ , plata y oro en toneladas.	Plata		3.500,0	Petróleo	5,100	
	Cobre		1,190	Plomo	0,329	
	Estaño		39.000	Zinc	1,440	
	Hierro		6,277	Reservas de gas	330	
	Oro		170,0	Reservas de Petróleo	248	
SECTOR ENERGÉTICO, 2008 Energía en millones de TEP –Tonelada Equivalente de Petróleo–; energía/hab. en TEP; electricidad en millardos de kWh, electricidad/hab. en millares de kWh.	Producción energética		12,679	Producción eléctrica	32,627	
	Consumo total		13,753	Proporción de energía hidráulica	78,53 % (En 2006)	
	Consumo per cápita		0,495	Consumo eléctrico por habitante	1,072	
ESTRUCTURA DEL EMPLEO Agricultura, industria y servicios en % s/total y desempleados y tasa media en % s/pob. Activa.	Agricultura		1	Desempleados, 2007	7,0	
	Industria		24	Tasa media anual de empleo, 1996-2007	8,6	
	Servicios		75			
INFLACIÓN Y FINANZAS	IPC 2008		Inflación Media anual, 2003-2008			
			6,6%	3,1%		
TIPO DE CAMBIO	Moneda Nacional		Tipo de Cambio (finales de 2008)			
	Sol (PEN)		PEN por \$ = 3,14			
ECONOMÍA, 2008 En millardos de dólares, salvo PNB/per cápita en dólares.	PIB (mil millones de PEN)		336			
	Crecimiento medio anual del PIB (2002-2007)		7,4 %			
	PIB Per Cápita en dólares		3.850\$			
	Origen del PIB (% s/total)	Agricultura		7 %		
		Industria		24 %		
		Servicios		75 %		
	Composición del PIB (%s/total)	Consumo Privado		61,5 %		
		Consumo Público		9,1 %		
		Inversiones		22,9 %		
		Exportaciones		28,9 %		
Importaciones		-22,4 %				
PNB Global		117,18	Tipo de Interés		3,5%	
PNB Per cápita		4.154	Ingresos turísticos, 2007		2,222 (En 2007)	
Deuda Exterior Bruta		34,587	Inversión Extranjera		4,079	
COMERCIO EXTERIOR	Exportaciones principales (Mil m \$ FOB)	Cobre	7,2	Importaciones Principales (Mil m \$ CIF)	Bienes intermedios	10,4
		Oro	4,2		Bienes de capital	5,9
		Zinc	2,5		Bienes de consumo	3,2
		Harina de pescado	1,5		Otros bienes	0,1
		TOTAL EXPORTACIONES	27,9		TOTAL IMPORTACIONES	19,6
	Destinos principales de las export. (% s/total)	Estados Unidos	18,5	Destinos principales de las import. (% s/total)	Estados Unidos	21,7
		China	11,5		China	11,5
		Suiza	7,9		Brasil	10,4
		Canadá	6,8		Ecuador	6,3
	Balanza de pagos, 2008 (en millardos de dólares)				- 4,180	

PUERTO RICO

Universidad de Puerto Rico-Facultad de Administración de Empresas. Dpto. de Contabilidad.

Fundación: La Universidad de Puerto Rico se fundó en 1903 y es la institución de educación superior más grande en Puerto Rico y el Caribe. El Recinto de Río Piedras es el más antiguo y grande de todo el sistema de la Universidad de Puerto Rico. La Facultad de Administración de Empresas, antes Colegio de Comercio, se estableció en el Recinto de Río Piedras en el año 1926.

Misión, Objetivos y Actividades: La Facultad de Administración de Empresas tiene como misión preparar líderes gerenciales, empresariales y académicos, profesionales y éticos, mediante una educación de excelencia e iniciativas de investigación y servicio en el contexto de Puerto Rico y el mundo.

Miembros: La Facultad de Administración de Empresas tiene una matrícula de sesenta estudiantes por año en un programa nocturno.

Contacto:

Edificio Ana María O’neill, tercer piso. Oficina 310 P. O. Box. 23332. San Juan, P. R. 00931-3332

<http://fae.uprrp.edu/> y mmaldonado@uprrp.edu

ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DE PUERTO RICO						
SITUACIÓN GEOGRÁFICA 	Fronteras → 501 Km ²					
	Superficie (Km ²)	8.950 km ²				
	Capital	San Juan				
POBLACIÓN	Crecimiento anual	0,37 %	Edad media	35,1 años		
	Densidad Absoluta	446 hab/Km ²	Índice de fecundidad	1,75		
	0-14 años	20,872 %	Esperanza de vida	78,44 años		
	15-64 años	65,87 %	Población urbana	98,00 %		
	Más de 65 años	13,26 %	TOTAL	3.958.712		
LENGUAS HABLADAS	Español e inglés.					
SECTORES DE ACTIVIDAD	SECTOR		Sobre la población activa		Sobre el PIB	
	Agricultura		2,10 %		0,70 %	
	Industria		18,80 %		43,00 %	
	Servicios		79,10 %		56,30 %	
GRANDES CIFRAS						
AGRICULTURA, 2008 Ganado en millones de cabezas, otras producciones en millones de toneladas.	Café	0,008	Bovinos	0,380		
	Caña de Azúcar	0,000	Ovinos	0,06		
	Naranjas	0,020	Porcinos	0,050		
SECTOR ENERGÉTICO, 2008 Energía en millones de TEP –Tonelada Equivalente de Petróleo–; energía/hab. en TEP; electricidad en millardos de kWh, electricidad/hab. en millares de kWh.	Producción energética	0,034	Consumo per cápita	3,433		
	Consumo total	13,590	Producción eléctrica	23,838 (en 2006)		
INFLACIÓN Y FINANZAS	IPC 2008 7,9%					
TIPO DE CAMBIO	Moneda Nacional Dólares de Estados Unidos					
ECONOMÍA, 2008 En millardos de dólares, salvo PNB/per cápita en dólares.	PNB Global	61,50	Tasa de desempleo, 2007	10,9 %		
	PNB Per cápita	15.535	Ingresos turísticos, 2007	3,414		
	Crecimiento en volumen del PIB	- 2,5 %	Curso legal del dólar	1,00		
COMERCIO EXTERIOR, 2008 En millardos de dólares	Exportaciones de Mercancías				70,297	
	Importaciones de Mercancías				-54,135	
	Exportaciones de Servicios				9,348	
	Importaciones de Servicios				-41,316	
	Balanza de pagos, 2008					- 15,268

URUGUAY

CCEA - Colegio de Contadores, Economistas y Administradores de Uruguay

Fundación: El Colegio de Contadores, Economistas y Administradores de Uruguay es una Asociación Civil, sin fines de lucro fundada el 18 de abril de 1893, lo que la convierte en una de las más antiguas del continente.

Misión, Objetivos y Actividades: El Colegio de Contadores, Economistas y Administradores de Uruguay tiene como misión principal promover la excelencia técnica y el comportamiento ético de los egresados universitarios de las Facultades de Ciencias Económicas y de Administración en Uruguay, asumiendo la representación y defensa de su ejercicio profesional, en el marco de un compromiso continuo de contribución con la sociedad.

Miembros: Integran el Colegio (a fecha de septiembre de 2009) unos 5.810 profesionales egresados de las Universidades reconocidas legalmente. Los socios se distribuyen por todo el país.

Contacto:

Av. Libertador 1670 piso 3, C.P. 11000

www.ccea.com.uy

ccea@ccea.com.uy

Revistas y publicaciones

REVISTAS Y PUBLICACIONES, URUGUAY			
ORGANIZACIÓN	REVISTA Y/O PUBLICACIÓN	PERIODICIDAD	ANTIGÜEDAD
CCEA	Boletín Técnico Digital	Mensual	47 Publicaciones desde 2008

ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DE URUGUAY				
SITUACIÓN GEOGRÁFICA 	Fronteras → 600 Km ²		Argentina (579 km ²); y Brasil (1.068 km ²).	
	Superficie (Km ²)		176.220 km ²	
	Capital		Montevideo	
POBLACIÓN	Crecimiento anual	0,38 %	Índice de fecundidad	2,01
	Densidad Absoluta	19 hab/Km ²	Esperanza de vida	75,98 años
	0-14 años	23,07 %	Población urbana	92,00 %
	15-64 años	63,19 %	Tasa de natalidad	14 (por cada mil hab.)
	Más de 65 años	13,74 %	Tasa de mortalidad	8 (por cada mil hab.)
	Edad media	33,1 años	TOTAL	3.333.359
LENGUAS HABLADAS	Español			
SECTORES DE ACTIVIDAD	SECTOR	Sobre la población activa		Sobre el PIB
	Agricultura	4,60 %		9,18 %
	Industria	21,90 %		32,41 %
	Servicios	73,50 %		58,41 %
GRANDES CIFRAS				
AGRICULTURA, 2008 Ganado en millones de cabezas, madera en millones de m ³ , otras producciones en millones de toneladas.	Trigo	1,150	Patatas	0,130
	Madera	7,173	Arroz	1,200
	Caña de Azúcar	0,250	Bovinos	12,300
	Maíz	0,320	Ovinos	10,500
	Naranjas	0,185	Porcinos	0,245
	Cebada	0,300	Producción Pesquera	0,134 (En 2006)
	MINERÍA, 2007 (En toneladas).	Oro		
SECTOR ENERGÉTICO, 2008 Energía en millones de TEP –Tonelada Equivalente de Petróleo–; energía/hab. en TEP; electricidad en millardos de kWh, electricidad/hab. en millares de kWh.	Producción energética	0,784 (en 2006)	Producción eléctrica	5,619 (en 2006)
	Consumo total	3,259	Proporción de energía hidráulica	64,00 % (en 2006)
	Consumo per cápita	0,978	Consumo eléctrico por habitante	2,042 (en 2006)
INFLACIÓN Y FINANZAS	IPC 2008			7,9 %
TIPO DE CAMBIO	Moneda Nacional		Tipo de Cambio (finales de 2008)	
	Peso uruguayo (UYU)		100 UYU = 3,0233 €	
ECONOMÍA, 2008 En millardos de dólares, salvo PNB/per cápita en dólares.	PNB Global	30,01	Tipo de Interés	3,2 %
	PNB Per cápita	9.004	Tasa de desempleo	7,6 %
	Crecimiento en volumen del PIB	8,5 %	Ingresos turísticos, 2007	0,927
	Ayuda Oficial, 2007	0,034	Inversión Extranjera, 2007	2,044
	COMERCIO EXTERIOR, 2008 En millardos de dólares	Exportaciones de Mercancías		
Importaciones de Mercancías				-8,654
Exportaciones de Servicios				2,158
Importaciones de Servicios				-1,414
Balanza de pagos				-1,119

VENEZUELA

FCCPV - Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela

Fundación: El Colegio de Contadores Públicos de Venezuela se funda el 12 de julio de 1958.

Misión, Objetivos y Actividades:

El Colegio de Contadores Públicos de Venezuela tiene como misión principal fomentar el estudio y la investigación de la historia de la contabilidad en Venezuela, así como la honestidad en su actuación y la transparencia en el desempeño de sus funciones.

Miembros: La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela está integrada por los Colegios de Contadores Públicos y por las delegaciones de contadores públicos que de ella dependen, de conformidad con la Ley. Está compuesta por diferentes colegios y otros entes distribuidos por las entidades federales. Estos son: el Colegio de Contadores Públicos de los Estados de Zulia, Falcón, Lara, Trujillo, Mérida, Táchira, Yaracuy, Portuguesa, Barinas, Carabobo, Apura, Aragua, Guárico, Distrito Federal, Miranda, Anzoátegui, Nueva Esparta, Sucre, Monagas, Delta Amacuro, Bolívar y Amazonas.

Contacto:

Calle este 2º cruce con avenida sur 25, edif. Rosalinda, piso no. 2 - 3 - 4, entre la ctv y la torre viasa. Los caobos - Caracas – Venezuela.

www.fccpv.org/

federacion@fccpv.org

Título profesional y actividad profesional

VENEZUELA		
ORGANIZACIÓN	TÍTULO PROFESIONAL	ACTIVIDAD PROFESIONAL
FCCPV	Contador Público	- Auditoría - Contabilidad - Servicios Financieros - Asesoría Fiscal - Asistencia legal en los tribunales - Procedimientos concursales - Perito judicial - Comisario de empresas

Revistas y publicaciones

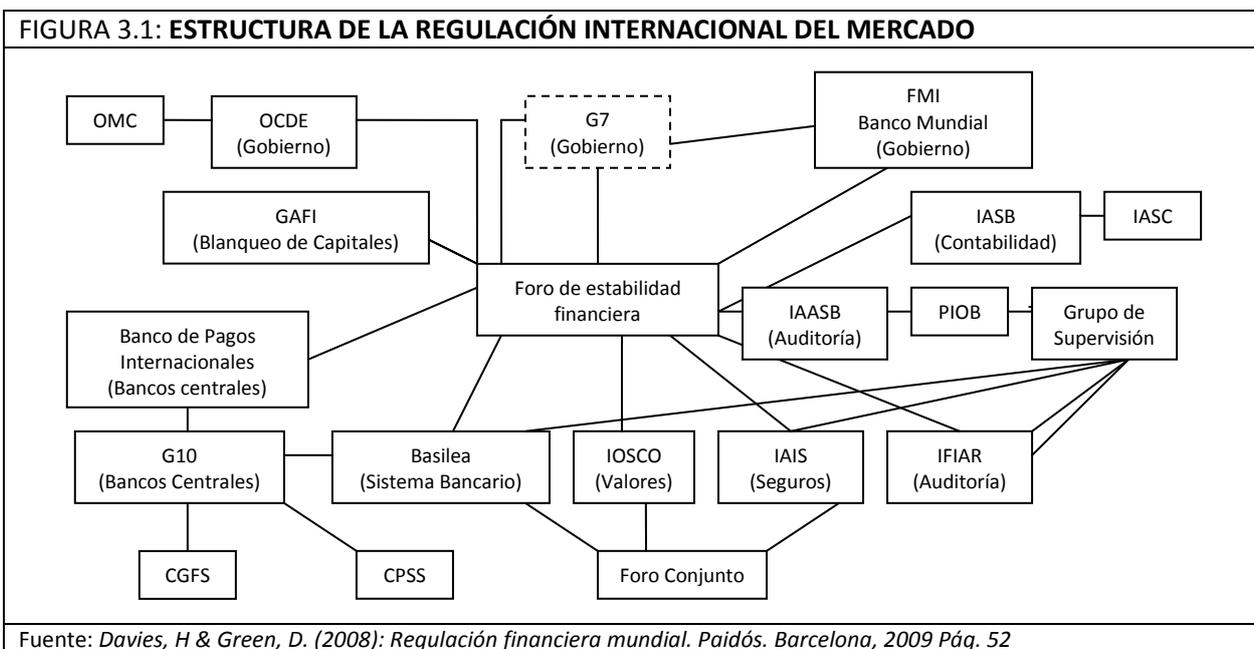
REVISTAS Y PUBLICACIONES, VENEZUELA			
ORGANIZACIÓN	REVISTA Y/O PUBLICACIÓN	PERIODICIDAD	ANTIGÜEDAD
FCCPV	Revista Información Financiera y Gerencia y Control	Semestral	En proyecto

ESTADÍSTICAS ECONÓMICAS DE VENEZUELA																																																							
SITUACIÓN GEOGRÁFICA																																																							
		Fronteras → 2.800 Km ²		Brasil (2.200 km ²); Colombia (2.050 km ²); y Guayana (743 km ²).																																																			
		Superficie (Km ²)		912.050 km ²																																																			
		Capital		Caracas																																																			
POBLACIÓN		<table border="1"> <tr> <td>Crecimiento anual</td> <td>1,58 %</td> <td>Índice de fecundidad</td> <td>2,54</td> </tr> <tr> <td>Densidad Absoluta</td> <td>32 hab/Km²</td> <td>Esperanza de vida</td> <td>73,71 años</td> </tr> <tr> <td>0-14 años</td> <td>30,13 %</td> <td>Población urbana</td> <td>93,00 %</td> </tr> <tr> <td>15-64 años</td> <td>64,55 %</td> <td>Tasa de natalidad</td> <td>25 (por cada mil hab.)</td> </tr> <tr> <td>Más de 65 años</td> <td>5,32 %</td> <td>Tasa de mortalidad</td> <td>5,1 (por cada mil hab.)</td> </tr> <tr> <td>Edad media</td> <td>25,1 años</td> <td>TOTAL</td> <td>27.938.758</td> </tr> </table>				Crecimiento anual	1,58 %	Índice de fecundidad	2,54	Densidad Absoluta	32 hab/Km ²	Esperanza de vida	73,71 años	0-14 años	30,13 %	Población urbana	93,00 %	15-64 años	64,55 %	Tasa de natalidad	25 (por cada mil hab.)	Más de 65 años	5,32 %	Tasa de mortalidad	5,1 (por cada mil hab.)	Edad media	25,1 años	TOTAL	27.938.758																										
Crecimiento anual	1,58 %	Índice de fecundidad	2,54																																																				
Densidad Absoluta	32 hab/Km ²	Esperanza de vida	73,71 años																																																				
0-14 años	30,13 %	Población urbana	93,00 %																																																				
15-64 años	64,55 %	Tasa de natalidad	25 (por cada mil hab.)																																																				
Más de 65 años	5,32 %	Tasa de mortalidad	5,1 (por cada mil hab.)																																																				
Edad media	25,1 años	TOTAL	27.938.758																																																				
LENGUAS HABLADAS		Español.																																																					
SECTORES DE ACTIVIDAD		SECTOR		Sobre la población activa																																																			
		Agricultura		10,20 %																																																			
		Industria		20,30 %																																																			
		Servicios		69,50 %																																																			
				Sobre el PIB																																																			
				4,00 %																																																			
				58,00 %																																																			
				38,00 %																																																			
GRANDES CIFRAS																																																							
AGRICULTURA, 2008		<table border="1"> <tr> <td>Madera</td> <td>6,000</td> <td>Patatas</td> <td>0,460</td> </tr> <tr> <td>Cacao</td> <td>0,018</td> <td>Arroz</td> <td>0,665</td> </tr> <tr> <td>Café</td> <td>0,059</td> <td>Vino</td> <td>1,100</td> </tr> <tr> <td>Caña de Azúcar</td> <td>9,500</td> <td>Bovinos</td> <td>16,900</td> </tr> <tr> <td>Algodón</td> <td>0,082</td> <td>Ovinos</td> <td>0,570</td> </tr> <tr> <td>Maíz</td> <td>2,600</td> <td>Porcinos</td> <td>3,000</td> </tr> <tr> <td>Naranjas</td> <td>0,400</td> <td>Producción Pesquera</td> <td>0,482 (en 2006)</td> </tr> </table>				Madera	6,000	Patatas	0,460	Cacao	0,018	Arroz	0,665	Café	0,059	Vino	1,100	Caña de Azúcar	9,500	Bovinos	16,900	Algodón	0,082	Ovinos	0,570	Maíz	2,600	Porcinos	3,000	Naranjas	0,400	Producción Pesquera	0,482 (en 2006)																						
Madera	6,000	Patatas	0,460																																																				
Cacao	0,018	Arroz	0,665																																																				
Café	0,059	Vino	1,100																																																				
Caña de Azúcar	9,500	Bovinos	16,900																																																				
Algodón	0,082	Ovinos	0,570																																																				
Maíz	2,600	Porcinos	3,000																																																				
Naranjas	0,400	Producción Pesquera	0,482 (en 2006)																																																				
Ganado en millones de cabezas, madera en millones de m ³ , otras producciones en millones de toneladas.																																																							
MINERÍA, 2007		<table border="1"> <tr> <td>Bauxita</td> <td>5,900</td> <td>Oro</td> <td>9,5</td> </tr> <tr> <td>Carbón</td> <td>8,038</td> <td>Petróleo</td> <td>133,900</td> </tr> <tr> <td>Diamante</td> <td>15</td> <td>Fosfatos</td> <td>0,400</td> </tr> <tr> <td>Hierro</td> <td>23,000</td> <td>Reservas de gas</td> <td>4,840</td> </tr> <tr> <td>Gas Natural</td> <td>32,100</td> <td>Reservas de Petróleo</td> <td>12.541</td> </tr> </table>				Bauxita	5,900	Oro	9,5	Carbón	8,038	Petróleo	133,900	Diamante	15	Fosfatos	0,400	Hierro	23,000	Reservas de gas	4,840	Gas Natural	32,100	Reservas de Petróleo	12.541																														
Bauxita	5,900	Oro	9,5																																																				
Carbón	8,038	Petróleo	133,900																																																				
Diamante	15	Fosfatos	0,400																																																				
Hierro	23,000	Reservas de gas	4,840																																																				
Gas Natural	32,100	Reservas de Petróleo	12.541																																																				
En millones de toneladas, salvo gas natural en millardos de m ³ , oro en toneladas, diamantes en millares de quilates.																																																							
SECTOR ENERGÉTICO, 2008		<table border="1"> <tr> <td>Producción energética</td> <td>194,774</td> <td>Producción eléctrica</td> <td>118,295</td> </tr> <tr> <td>Consumo total</td> <td>65,222</td> <td>Proporción de energía hidráulica</td> <td>74,98 % (en 2007)</td> </tr> <tr> <td>Consumo per cápita</td> <td>2,334</td> <td>Consumo eléctrico por habitante</td> <td>3,402</td> </tr> </table>				Producción energética	194,774	Producción eléctrica	118,295	Consumo total	65,222	Proporción de energía hidráulica	74,98 % (en 2007)	Consumo per cápita	2,334	Consumo eléctrico por habitante	3,402																																						
Producción energética	194,774	Producción eléctrica	118,295																																																				
Consumo total	65,222	Proporción de energía hidráulica	74,98 % (en 2007)																																																				
Consumo per cápita	2,334	Consumo eléctrico por habitante	3,402																																																				
Energía en millones de TEP –Tonelada Equivalente de Petróleo–; energía/hab. en TEP; electricidad en millardos de kWh, electricidad/hab. en millares de kWh.																																																							
ESTRUCTURA DEL EMPLEO		<table border="1"> <tr> <td>Agricultura</td> <td>9</td> <td>Desempleados, 2007</td> <td>16,8</td> </tr> <tr> <td>Industria</td> <td>21</td> <td>Tasa media anual de empleo, 1995-2007</td> <td>13,2</td> </tr> <tr> <td>Servicios</td> <td>70</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>				Agricultura	9	Desempleados, 2007	16,8	Industria	21	Tasa media anual de empleo, 1995-2007	13,2	Servicios	70																																								
Agricultura	9	Desempleados, 2007	16,8																																																				
Industria	21	Tasa media anual de empleo, 1995-2007	13,2																																																				
Servicios	70																																																						
Agricultura, industria y servicios en % s/total y desempleados y tasa media en % s/pob. Activa.																																																							
INFLACIÓN Y FINANZAS		<table border="1"> <tr> <td>IPC 2008</td> <td>30,6 %</td> <td>Inflación Media anual, 2003-2008</td> <td>20,0%</td> </tr> </table>				IPC 2008	30,6 %	Inflación Media anual, 2003-2008	20,0%																																														
IPC 2008	30,6 %	Inflación Media anual, 2003-2008	20,0%																																																				
TIPO DE CAMBIO		<table border="1"> <tr> <td>Moneda Nacional</td> <td>Bolivar fuerte (VEB)</td> <td>Tipo de Cambio (finales de 2008)</td> <td>VEB por \$ = 2,15</td> </tr> </table>				Moneda Nacional	Bolivar fuerte (VEB)	Tipo de Cambio (finales de 2008)	VEB por \$ = 2,15																																														
Moneda Nacional	Bolivar fuerte (VEB)	Tipo de Cambio (finales de 2008)	VEB por \$ = 2,15																																																				
ECONOMÍA, 2008		<table border="1"> <tr> <td>PIB (mil millones de \$)</td> <td colspan="3">490</td> </tr> <tr> <td>Crecimiento medio anual del PIB (2002-2008)</td> <td colspan="3">8,8 %</td> </tr> <tr> <td>PIB Per Cápita en dólares</td> <td colspan="3">32.020</td> </tr> <tr> <td rowspan="3">Origen del PIB (% s/total)</td> <td>Agricultura</td> <td colspan="2">3,8 %</td> </tr> <tr> <td>Industria</td> <td colspan="2">38,4 %</td> </tr> <tr> <td>Servicios</td> <td colspan="2">57,8 %</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">Composición del PIB (%s/total)</td> <td>Consumo Privado</td> <td colspan="2">53,8 %</td> </tr> <tr> <td>Consumo Público</td> <td colspan="2">11,9 %</td> </tr> <tr> <td>Inversiones</td> <td colspan="2">28,0 %</td> </tr> <tr> <td>Exportaciones</td> <td colspan="2">31,0 %</td> </tr> <tr> <td>Importaciones</td> <td colspan="2">-24,7 %</td> </tr> <tr> <td>PNB Global</td> <td>323,49</td> <td>Tipo de Interés</td> <td>16,2%</td> </tr> <tr> <td>PNB Per cápita</td> <td>11.579</td> <td>Ingresos turísticos, 2007</td> <td>0,894 (en 2007)</td> </tr> <tr> <td>Deuda Exterior Bruta</td> <td>47,789</td> <td>Inversión Extranjera</td> <td>1,716</td> </tr> </table>				PIB (mil millones de \$)	490			Crecimiento medio anual del PIB (2002-2008)	8,8 %			PIB Per Cápita en dólares	32.020			Origen del PIB (% s/total)	Agricultura	3,8 %		Industria	38,4 %		Servicios	57,8 %		Composición del PIB (%s/total)	Consumo Privado	53,8 %		Consumo Público	11,9 %		Inversiones	28,0 %		Exportaciones	31,0 %		Importaciones	-24,7 %		PNB Global	323,49	Tipo de Interés	16,2%	PNB Per cápita	11.579	Ingresos turísticos, 2007	0,894 (en 2007)	Deuda Exterior Bruta	47,789	Inversión Extranjera	1,716
PIB (mil millones de \$)	490																																																						
Crecimiento medio anual del PIB (2002-2008)	8,8 %																																																						
PIB Per Cápita en dólares	32.020																																																						
Origen del PIB (% s/total)	Agricultura	3,8 %																																																					
	Industria	38,4 %																																																					
	Servicios	57,8 %																																																					
Composición del PIB (%s/total)	Consumo Privado	53,8 %																																																					
	Consumo Público	11,9 %																																																					
	Inversiones	28,0 %																																																					
	Exportaciones	31,0 %																																																					
	Importaciones	-24,7 %																																																					
PNB Global	323,49	Tipo de Interés	16,2%																																																				
PNB Per cápita	11.579	Ingresos turísticos, 2007	0,894 (en 2007)																																																				
Deuda Exterior Bruta	47,789	Inversión Extranjera	1,716																																																				
En millardos de dólares, salvo PNB/per cápita en dólares.																																																							
COMERCIO EXTERIOR		<table border="1"> <tr> <td rowspan="3">Exportaciones principales (Mil m \$ FOB)</td> <td>Petróleo</td> <td>62,6</td> <td rowspan="3">Importaciones Principales (Mil m \$ CIF)</td> <td>Bienes intermedios</td> <td>20,5</td> </tr> <tr> <td>No petróleo</td> <td>6,6</td> <td>Bienes de capital</td> <td>14,3</td> </tr> <tr> <td>TOTAL EXPORTACIONES (Total incluidos otros)</td> <td>69,2</td> <td>Bienes de consumo</td> <td>11,3</td> </tr> <tr> <td rowspan="5">Destinos principales de las export. (% s/total)</td> <td>Estados Unidos</td> <td>53,5</td> <td rowspan="5">Destinos principales de las import. (% s/total)</td> <td>TOTAL IMPORTACIONES (Total incluidos otros)</td> <td>46,1</td> </tr> <tr> <td>Antillas Holandesas</td> <td>8,8</td> <td>Estados Unidos</td> <td>29,2</td> </tr> <tr> <td>China</td> <td>3,7</td> <td>Colombia</td> <td>9,6</td> </tr> <tr> <td>España</td> <td>3,0</td> <td>Brasil</td> <td>7,9</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>México</td> <td>6,1</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Balanza de pagos, 2008 (en millardos de dólares)</td> <td colspan="2">39,202</td> </tr> </table>				Exportaciones principales (Mil m \$ FOB)	Petróleo	62,6	Importaciones Principales (Mil m \$ CIF)	Bienes intermedios	20,5	No petróleo	6,6	Bienes de capital	14,3	TOTAL EXPORTACIONES (Total incluidos otros)	69,2	Bienes de consumo	11,3	Destinos principales de las export. (% s/total)	Estados Unidos	53,5	Destinos principales de las import. (% s/total)	TOTAL IMPORTACIONES (Total incluidos otros)	46,1	Antillas Holandesas	8,8	Estados Unidos	29,2	China	3,7	Colombia	9,6	España	3,0	Brasil	7,9			México	6,1	Balanza de pagos, 2008 (en millardos de dólares)				39,202									
Exportaciones principales (Mil m \$ FOB)	Petróleo	62,6	Importaciones Principales (Mil m \$ CIF)	Bienes intermedios	20,5																																																		
	No petróleo	6,6		Bienes de capital	14,3																																																		
	TOTAL EXPORTACIONES (Total incluidos otros)	69,2		Bienes de consumo	11,3																																																		
Destinos principales de las export. (% s/total)	Estados Unidos	53,5	Destinos principales de las import. (% s/total)	TOTAL IMPORTACIONES (Total incluidos otros)	46,1																																																		
	Antillas Holandesas	8,8		Estados Unidos	29,2																																																		
	China	3,7		Colombia	9,6																																																		
	España	3,0		Brasil	7,9																																																		
				México	6,1																																																		
Balanza de pagos, 2008 (en millardos de dólares)				39,202																																																			

3.6 La regulación financiera internacional. Aportación de la Profesión Latina al gobierno corporativo

Desde lo que viene aconteciendo a partir del verano 2007, la regulación financiera mundial se hace más necesaria. Sin embargo, a pesar de que ha mejorado la comprensión de la estructura y de las limitaciones de la regulación apenas se han dado pasos importantes a la altura de mediados de 2010 – casi tres años después – en la dirección correcta.

La primera constatación en relación con la regulación financiera es que a pesar de que los mercados financieros están cada vez más interrelacionados, el sistema regulador internacional opera de un modo sectorial. En el Figura 3.1 ofrecemos un esquema muy simplificado de la estructura de la regulación internacional de los mercados.



En la actualidad, dado el carácter sectorial del sistema regulador internacional, si queremos entender cómo funcionan las cosas, sigue siendo necesario analizar por separado los distintos subgrupos de instituciones financieras tal y como aparece en al Figura 3.1.

Podemos observar en dicho esquema, que nos encontramos ante una regulación del sector bancario, mercado de valores, seguros, pensiones, información financiera, auditoría, etc., Incluso, nos enfrentamos a una regulación de las finanzas islámicas (que constituyen, por cierto, uno de los elementos de mayor crecimiento en el sistema financiero

internacional), a la regulación de los paraísos fiscales y a una iniciativa de regulación reciente formada por un grupo informal de organismos reguladores transectoriales, que se conoce como reguladores integrados (Sidney, 1999).

Ni que decir tiene que todos los reguladores financieros dependen de la existencia de información financiera significativa y fiable de los mercados financieros. La calidad y el abastecimiento de esa información, implica tanto a los que elaboran la información financiera como a los que la supervisan. Para ellos han de desarrollarse principios de contabilidad y principios de auditoría y, todo el proceso, debe ser supervisado mediante disposiciones de gobierno corporativo adecuadas.

Estas disposiciones, con el paso del tiempo, han sido adoptadas voluntariamente por las empresas o bien se han instaurado mediante la autorregulación de la propia profesión económica y contable o de auditoría. Más recientemente, la preocupación creciente sobre la fiabilidad tanto de la contabilidad como de la auditoría, ha llevado a que las disposiciones se sometan a una supervisión pública independiente cada vez mayor, aunque si bien, sin un patrón común a varios países o áreas económicas. Por otra parte, solo un país, Gran Bretaña, tiene una autoridad integrada, mientras que en los demás, la supervisión y la implantación de criterios se reparten entre varios organismos públicos y privados.

La internacionalización de los mercados ha estimulado el interés en que los regímenes internacionales sobre información financiera proporcionan una base sobre la que comparar con precisión la información financiera sobre empresas de jurisdicciones distintas.

El mercado de la auditoría global está muy concentrado, con la gran mayoría de las auditorías de entidades de interés público bajo el control de cuatro empresas muy grandes (*The bigs four*) y dos algo más pequeñas. Se trata de organizaciones virtuales que adoptan la forma de redes que articulan la relación entre las diversas sociedades nacionales legalmente separadas que las componen, mediante la concesión de una franquicia a cambio de la expectativa de cumplir los códigos de conducta y colaborar en el suministro de servicios a clientes internacionales.

La industria de la auditoría se ha venido autorregulando, pero los escándalos recientes – p.e. Enron –, EEUU han producido un movimiento a favor de la instauración de reguladores

independientes. Ahora el problema está en si los reguladores de unos países o áreas económicas pueden confiar en los de otros.

Más que encontrar este difícil reconocimiento mutuo será más fácil acordar criterios internacionales para los regímenes de supervisión de auditorías. En este sentido, la Federación Internacional de Contables (IFAC) ha elaborado unas Normas Internacionales de Auditoría de desigual aceptación y aplicación.

La inexistencia de un organismo regulador internacional y la preocupación de varios grupos de reguladores financieros en permitir que la profesión contable elabore los criterios internacionales, les ha llevado – junto con el Banco Mundial y la UE – a formar un Grupo de Supervisión de Interés Público – PIOB – para supervisar la vigilancia de los procesos del Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Seguros – IAASB – de la IFAC, si bien el PIOB no establece el contenido de los criterios sino que lo hace el IAASB.

Por lo que respecta a los principios de Contabilidad Internacionales, la creación en 1973 del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad – IASC – dio paso a un amplio abanico de comunicaciones técnicas que se conocen como Normas Internacionales de Contabilidad – NIC – y que cubren la mayoría de los temas que aparecen en torno a la contabilidad corporativa. Los celos sobre posibles influencias políticas hicieron que en 2001 se transformara en un nuevo Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad – IASB – dotado de recursos y con sede en Londres.

En el año 2000, la Organización Internacional de Comisiones de Valores – DICV –, organismo equivalente al Comité de Basilea – sector bancario – en los mercados de valores, acordó, en principio, recomendar Normas Internacionales de Contabilidad para las empresas que cotizaban más allá de sus propias fronteras. En 2003, la UE exigió a sus empresas que adoptasen a partir de 2005 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que es como se conocen a los principios de Contabilidad desde entonces. Sucesiva y progresivamente muchos países también han resuelto exigir la adopción de las NIIF.

Las NIIF deberán seguir evolucionando para convertirse en los mejores principios posibles de información financiera, sin tener como objetivo la convergencia con ningún grupo de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados – PCGA – nacionales como a

veces se ha pretendido por algún país o bloque – EEUU –, ni siquiera aunque se hayan preparado siguiendo las propias NIIF.

Finalmente, la regulación financiera, esté o no integrada – y se lleve a cabo, en el caso de que no esté integrada, a través de los distintos subgrupos de instituciones financieras –, depende implícitamente de la existencia de un gobierno corporativo sólido a través de la utilización de sistemas de gestión del riesgo sólidos y de la elaboración de informes financieros fiables. Esta necesidad ha llevado a una incesante labor internacional sobre los principios de gobierno corporativo en foros tales como el Banco Mundial, la OCDE y la UE.

Las grandes diferencias en las estructuras sociales y empresariales han dado lugar a reticencias a la hora de alcanzar un acuerdo sobre la aplicación de un principio internacional amplio y generalmente aceptado. Sin embargo, a partir de 1999, los principios de la OCDE para el gobierno corporativo, que se centran en los problemas que aparecen como consecuencia de la separación de la propiedad y del control, proporcionan hoy día una inexcusable orientación para las iniciativas legislativas y reguladoras.

Aunque los principios *contables* y de *auditoría* contribuyen a fomentar la solidez de los mercados de capital transnacionales, cada vez hay una mayor conciencia de que si no se cuenta con un *gobierno corporativo* sólido, los intereses de los inversores pueden salir perjudicados igualmente.

Sin embargo, alcanzar principios de gobierno corporativo internacionales parece muy remoto ante la falta de acuerdo sobre perspectivas comunes. Por ello, es necesario intensificar el debate internacional sobre los mejores modelos de gobierno corporativo. En relación con esta cuestión, y a iniciativa de tres organizaciones profesionales latinas de Italia, Francia y España, se ha creado un *consejo tripartito* que ya está trabajando sobre el tema.

Para aumentar la eficacia de los sistemas de control de las sociedades, han propuesto la adopción de un modelo basado en un enfoque dinámico y no histórico, en el que los controles afecten esencialmente a los procesos de formación de las decisiones de los administradores, mucho antes de la constatación de hechos ya ocurridos. Este nuevo modelo de control se basa en una innovadora figura profesional, la del *Independent*

Professional Supervisor (en adelante, IPS), y el nuevo órgano de control, el *Independent Professional Supervisory Board* (en adelante, IPSB).

Esta función ha de confiarse a profesionales competentes e independientes, sujetos a formación profesional continuada y código ético, como los que ya existen en algunos países. A diferencia de la función de auditoría contable – que tiene carácter de inspección y opera en base a una valoración de riesgo, de carácter cíclico y sólo sobre algunos aspectos de la gestión constatables en el balance –, el control del IPSB es constante y se ejercita siempre que se toman decisiones. Además, está dotado de significativos poderes de intervención y de instrumentos informativos necesarios para intervenir a tiempo. Para garantizar la independencia y la eficacia de los controles, el IPBS se compone de al menos tres miembros, todos ellos dotados de cualificación profesional específica en el área económica y contable.

Todo el IPSB tiene que ser independiente de la sociedad. Por ello, no puede ser elegido para el cargo de IPS – o de serlo es revocado automáticamente –, quien esté ligado a la sociedad y a otras sociedades del mismo grupo, mediante relaciones financieras, de negocios o de otro tipo, directas o indirectas, que puedan comprometer concretamente su independencia.

El IPSB tiene el deber de vigilar cuestiones como: el respeto de los principios de correcta administración por parte de los órganos de administración; la adecuación del sistema organizativo, administrativo y contable de la empresa, y su funcionamiento concreto; el nombramiento y requisitos de independencia del auditor legal de cuentas o el cumplimiento de la Ley en general y de los estatutos sociales.

Conviene precisar que el IPSB no interfiere en las decisiones de los administradores – que siguen siendo de competencia exclusiva de éstos –, sino que verifica la legitimidad, la corrección y la seguridad de los procedimientos adoptados en la toma de decisiones por el órgano administrativo. De forma más general, el IPSB supervisa que los administradores no lleven a cabo operaciones, p.e.: (a) que se opongan a la Ley y al estatuto, (b) no contempladas por el objeto social, (c) en conflicto de interés con la sociedad, (d) manifiestamente imprudentes o arriesgadas, (e) que comprometan la integridad del patrimonio social, (f) que lleven a suprimir o modificar los derechos atribuidos a cada uno de los socios por la Ley y el estatuto, (g) discordantes con las deliberaciones de los socios.

Pero volviendo al tema que aquí nos concierne, conviene insistir además en que, junto a las empresas cotizadas que están sujetas a las exigencias de capital corporativo que establecen los mercados de valores o los reguladores, cada vez es mayor el crecimiento de los fondos de capital privado – empresas privadas – que no están sujetas a estas exigencias, lo que plantea un reto distinto. En efecto, esta situación constituye un hecho preocupante tanto en el interior como en el exterior de la empresa – accionistas, empleados, acreedores y otros terceros interesados en la marcha de la empresa –, al temerse que la dirección de las de capital privado adopten una perspectiva excesivamente estrecha de sus responsabilidades.

Por último añadir que nos encontramos ante momentos delicados y, a la vez, esperanzadores en cuanto a la información financiera y el gobierno corporativo de la empresa. En los últimos veinte años se han producido más y mayores cambios en la manera de preparar y comunicar la información financiera de las sociedades y en la forma de acometer el gobierno de las mismas que en toda la historia precedente.



ESTUDIO

4. LA PROFESIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE EN LOS PAÍSES LATINOS DE EUROPA Y AMÉRICA

**ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO-ENCUESTA
A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES LATINAS**

4.1 Objetivos y metodología

Una vez descrita la organización que promueve este trabajo y expuesto el panorama general a nivel internacional de la profesión económica y contable, vamos a describir brevemente las bases y metodología del trabajo que nos ha permitido obtener la información necesaria para realizar una fotografía de la situación actual de la profesión económica y contable en los países latinos de Europa y América.

El objetivo ha sido desde el principio contar con una muestra que represente de manera fiel la imagen de las organizaciones que conforman el Comité de Integración Latino Europa-América (en adelante, CILEA).

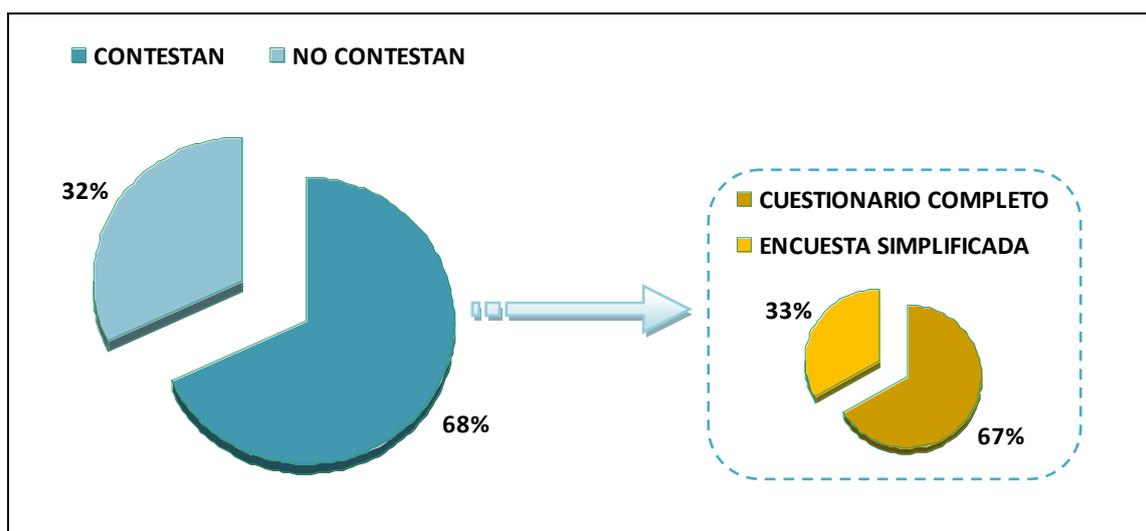
El método ha consistido, por una parte, en numerosas entrevistas que se han mantenido a lo largo de los últimos años y, especialmente, durante el año anterior a esta publicación con los responsables y representantes de estas organizaciones de la profesión económica y contable y, de otro lado en el envío de un cuestionario-encuesta a todos los miembros del CILEA. Asimismo, el conocimiento de los autores, y de los colaboradores sobre las características y peculiaridades de estas organizaciones se ha ido perfilando durante los contactos con cada una de ellas durante la celebración de los diecinueve Seminarios de Europa y América que han tenido lugar desde el año 1997 a 2010, pasando por Argentina I, Italia III, Francia V, Brasil VII,... (en la Tabla 4.1 se describen más detalladamente todos los Seminarios celebrados hasta Agosto de 2010). En ellos los contactos, entrevistas, reuniones, etc., con los profesionales de los respectivos países han enriquecido y aumentado la información sobre los mismos, al tiempo que nos han permitido disponer de abundantes documentos, revistas, informes, memorias, etc., que dan cuenta de las peculiaridades y diferencias de unas organizaciones latinas y otras, especialmente entre Europa y América Latinas.

El envío del cuestionario encuesta se realizó a través de correo electrónico, durante el periodo comprendido entre julio y octubre de 2009. En un primer momento se envió una versión del cuestionario completa y en octubre se envió una versión simplificada de la encuesta, con objeto de ampliar la muestra, habida cuenta de los retrasos y dificultades en la contestación del cuestionario completo.

TABLA 4.1: SEMINARIOS INTERNACIONALES DE PAÍSES LATINOS EUROPA-AMÉRICA

SEMINARIO	FECHA Y AÑO	CIUDAD Y PAÍS	LUGAR	TEMA	PRESIDENCIA DEL CILEA
I	7-8 Agosto , 1997	Buenos Aires (Argentina)	Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Capital Federal	Los países latinos y la globalización	Italia
II	25-26 Noviembre , 1998	São Paulo (Brasil)	Centro de Convenciones del Buffet Torres	Los desafíos de las micro, pequeñas y medianas empresas ante la globalización	Italia
III	4-5 Octubre, 1999	Bologna (Italia)	Aula Magna de Santa Lucía	El desarrollo de la PYME: Las tendencias regionales y los instrumentos de colaboración internacional	Italia
IV	18-19 Noviembre, 2000	Colonia del Sacramento (Uruguay)	Teatro Bastión del Carmen	Pequeñas y Medianas Empresas: Agente dinamizador de la economía. Presente y Futuro	Argentina
V	26 septiembre, 2001	Bordeaux (Francia)	Cité Modiale 20 Parvis des Chartons	La profesión moderna: Nuevas tecnologías y nuevas perspectivas	Argentina
VI	21-22 Agosto, 2002	Santiago de Chile	Centro de eventos internacionales e internacionales, CENI -USACH	Innovación y transferencia Tecnológica: Desafíos y Oportunidades de las PYMES en el tercer milenio	Uruguay
VII	24-26 Agosto, 2003	Fortaleza (Brasil)	Caesar Park Hotel	La internacionalización de las PYMES y los desafíos de los agentes económicos	Uruguay
VIII	23-24 Octubre, 2003	Pointre à Pitre, Guadeloupe (Francia)	Médiathèque du Lamentin	Financiacion Internacional y PYME	Uruguay
IX	3-5 Noviembre, 2003	Bucarest (Rumanía)	Hotel Intercontinental – Salle Ronde	La profesión Contable en el Tercer Milenio: Desafíos, responsabilidades, e independencia	Uruguay
X	6-7 Agosto, 2004	Mar de la Plata (Argentina)	Hotel Sheraton	Las profesiones en Ciencias Económicas: su aporte el desarrollo de las PYMES	Francia
XI	21-22 Abril, 2005	Sevilla (España)	Hotel Sevilla Center	Contabilidad y Auditoría para las PYMES en un entorno globalizado	Francia
XII	23-24 Junio, 2006	Santa Cruz (Bolivia)	Hotel los Tajibos	La gestión contable, administrativa y tributaria en las PYMES e Integración Europa-América	Brasil
XIII	29-31 Octubre, 2006	Fortaleza (Brasil)	Hotel Oasis Atlántico	La gestión corporativa y la Política tributaria en el desarrollo globalizado de las PYMES	Brasil
XIV	6-8 Mayo, 2007	Rio Quente (Goiás – Brasil)	Hotel Turismo-Rio Quente Resorts	Estrategias de éxito para la gestión de las PYMES	Brasil
XV	26-27 Noviembre, 2007	Badajoz (España)	Aula Magna de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Badajoz	Reformas Internacionales de la Profesión Económica: Experiencias en el Mundo Latino	Brasil
XVI	21-22 Julio 2008	Cartagena de Indias (Colombia)	Club Cartagena	Finanzas y Contaduría Internacional	España
XVII	7 Noviembre, 2008	Santa María da Feira (Portugal)	Europarque	Las Pymes como Factor de Desarrollo	España
XVIII	3 Abril, 2009	Bucarest (Rumanía)	Hotel Howard Johnson Grand Plaza	La Globalización: Desafíos actuales y perspectivas para las PYMES	España
XIX	3 Diciembre, 2009	Lisboa (Portugal)	Centro de Congresos de Lisboa	El papel de los profesionales en la lucha contra la crisis	España
XX	5 Agosto, 2010	Santa Cruz de la Sierra (Bolivia)	Hotel Camino Real	Convergencia a normas internacionales de contabilidad y auditoría, control de calidad y certificación profesional	Argentina

Como se vislumbra en el Gráfico 4.1, de las 22 organizaciones del CILEA, se han recibido 15 cuestionarios válidos lo que supone un índice de participación del 68%; de estos, el 67% respondieron al cuestionario completo mientras que el 33% lo hicieron a la encuesta simplificada.



Estos índices se pueden considerar muy representativos pues el porcentaje de respuesta habitual en este tipo de estudios oscila en torno al 15%.

Se ha pretendido recopilar la máxima información aunque de forma clara y concisa, de manera que las preguntas fuesen inteligibles, eliminándose en lo posible problemas de interpretación. Es por ello que, tras un primer lanzamiento del cuestionario en junio de 2009, se elabora una versión simplificada de la encuesta para animar a quienes no habían contestado en un principio.

El cuestionario completo constaba de 33 preguntas mientras que el abreviado comprendía solo 13, estructuradas, en ambos casos, en cuatro estamentos. Se han combinado preguntas con respuesta de carácter dicotómico (sobre todo en la versión simplificada), a través de la formulación de preguntas que trataban de evitar las y respuestas más complejas – ambos cuestionarios se adjuntan en el anexo final – .

Para facilitar su explotación, la estructura de ambos cuestionarios era común y comprende los siguientes cuatro grandes apartados:

TABLA 4.2: ESTRUCTURA DEL CUESTIONARIO-ENCUESTA		
ESTAMENTOS DEL CUESTIONARIO-ENCUESTA	TEMÁTICA	PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO
PARTE I	Información general sobre la organización	COMPLETO: 1 → 12 SIMPLIFICADO: 1 → 6
PARTE II	Condiciones para ser miembro de la organización	COMPLETO: 13 → 20 SIMPLIFICADO: 7
PARTE III	Ejercicio de las actividades profesionales	COMPLETO: 21 → 32 SIMPLIFICADO: 8 → 12
PARTE IV	Organizaciones Internacionales a la que pertenece	COMPLETO: 33 SIMPLIFICADO: 13

Ambas versiones del cuestionario-encuesta permiten obtener de manera más que suficiente la información necesaria para analizar y obtener conclusiones de cada una de las cuatro partes principales y del conjunto.

4.2 Explotación y resultados de la encuesta a países latinos

4.2.1 Información general sobre la organización

En este apartado tratamos de obtener información acerca de cada una de las organizaciones en cuestión, su funcionamiento, el grado de convergencia de la legislación del país con las Normas Internacionales para los diferentes ámbitos de actuación de la profesión económico-contable.

Leyes que ordenan la profesión

En primer lugar, se ha preguntado a las organizaciones encuestadas sobre las distintas leyes que ordenan la profesión económico-contable en sus respectivos países y, en concreto, en relación a: la actividad en general, la contabilidad, la auditoría, la educación (el acceso a la profesión), la fiscalidad, la ética y acción disciplinaria y otras cuestiones reguladas, no indicadas anteriormente.

Para cada tipo de actividad, hemos pedido a cada organización que nos indique las leyes nacionales, supranacionales, estándares internacionales, entidades de regulación gubernamental y auto-regulaciones profesionales.

Las conclusiones que las correspondientes respuestas nos han permitido alcanzar son las siguientes:

- En Colombia y Cuba, -según la información facilitada por la Federación de Contadores Públicos de Colombia (en adelante, FEDECOP), la Confederación de Asociaciones de Contadores Públicos de Colombia (en adelante, CONFECOP) y la Asociación Nacional de Economistas de Cuba (en adelante, ANEC)- la mayor parte de la regulación aplicada tiene un origen nacional y/o proviene de entidades de Regulación Gubernamental (Superintendencias). En la actividad general de la profesión y especialmente en materia de Contabilidad se aplica regulación profesional. No se menciona la aplicación de Estándares Internacionales o Supranacionales; lo que nos puede llevar a pensar que la armonización de

normas a nivel internacional que se está dando en algunos de esos países, no se está llevando a cabo de una manera decidida ni urgente. Señalar que Cuba como miembro del Centro Interamericano de Administración Pública, aplica normas supranacionales en materia de obligaciones fiscales.

- En España, tanto el Consejo General de Colegios de Economistas (en adelante, CGCE) como el Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles (en adelante, CSCOTM) señalan que, todos los ámbitos de actuación de la profesión están regulados, destacándose la aplicación de normas nacionales y de manera progresiva, la legislación de la Unión Europea (en adelante, UE) en aquellos ámbitos en los que tiene lugar una mayor coordinación. Existe además una creciente armonización con las normas internacionales en todos los campos profesionales, aunque más pormenorizadamente en materia contable con la aplicación de estándares de la International Federation of Accountants (en adelante, IFAC).

Lo mismo ocurre en el caso de Italia, Rumanía y Portugal -según el Consiglio Nazionale dei Dottori Commercialisti (en adelante, CNDCEC), Corpul Expertilor Contabili si Cotabililor Autorizati din România (en adelante, CECCAR), la Associação Portuguesa de Peritos Contabilistas (en adelante, APPC) y la Ordem dos Técnicos Oficiais de Contas (en adelante, OTOC) en cada caso-, aunque hay que señalar, sin embargo, que en Portugal, no existen leyes nacionales o supranacionales aplicables a la ética, si bien es aplicable el Código de Ética del IFAC y que la fiscalidad sólo es regulada en el ámbito nacional y profesional.

- Cabe destacar según indican la Compagnie Nationale des Commissaires aux Comptes (en adelante, CNCC) y el Conseil Supérieur de l'Ordre des Experts-Comptables (en adelante, CSOEC)-, que en Francia no hay legislación significativa salvo en Auditoría (donde existe regulación a todos los niveles), en fiscalidad, ética y acción disciplinaria (siendo también de aplicación el Código de Ética del IFAC).

En materia contabilidad, además de la legislación nacional, son de aplicación las normas internacionales homologadas por la UE.

- Señalar por último, que según el Conselho Federal de Contabilidade do Brasil (en adelante, CFC), en la actualidad se asiste a un proceso de convergencia hacia las normas internacionales de Contabilidad que finalizará en el año 2010; a diciembre de 2009, se ha

cumplido ya con el 80% del proceso de convergencia. Este proceso lo está promoviendo el CFC junto con el Comité de Pronunciamientos Contables (CPC), Comissão de Valores Mobiliarios (CVM) y el Instituto dos Auditores Independientes do Brasil (Ibracon).

Para dar una panorámica general de las características legales de la profesión, se muestra a continuación la distribución de la legislación, según el ámbito donde se genera, de acuerdo con las organizaciones que contestaron a la versión completa del cuestionario-encuesta.

TABLA 4.3: ESTRUCTURA DE LA ORDENACIÓN LEGAL DE LA PROFESIÓN ECONÓMICO-CONTABLE

ÁMBITO LEGISLATIVO	1. LEYES NACIONALES	2. NORMAS / LEYES SUPRANACIONALES (1)	3. STANDARS INTERNACIONALES	4. ENTIDAD DE REGULACIÓN GUBERNAMENTAL	5. AUTORREGULACIÓN PROFESIONAL
A. Actividad General	17%	14%	7%	20%	12%
B. Contabilidad	19%	29%	33%	24%	20%
C. Auditoría	21%	29%	27%	24%	12%
D. Educación- Acceso a la Profesión	10%	5%	7%	8%	12%
E. Fiscalidad	21%	14%	7%	16%	12%
F. Ética y Acción Disciplinaria	8%	10%	20%	4%	20%
G. Otras	4%	--	--	4%	12%

Nota: (1) Legislación derivada de algún proceso de Integración entre Estados (UE, MERCOSUR, Pacto Andino, MCCA, etc.)

Podemos concluir que, en general, en todos los países objeto de nuestro cuestionario, las actividades profesionales indicadas anteriormente están reguladas a nivel nacional - los porcentajes son mayores en esta columna; revelando con ello que en torno al 21% de las organizaciones encuestadas señalan que la legislación aplicada es a de carácter nacional, de manera principal en Contabilidad, Auditoría y Fiscalidad. También son significativos los porcentajes de autorregulación profesional, lo que no deja de ser un origen nacional. Donde en menor medida se aplican los estándares internacionales, es en la actividad general fiscalidad y educación, en los que prima la legislación nacional.

Títulos profesionales y leyes que los amparan

Los miembros de las organizaciones europeas encuestadas (España, Francia, Rumanía, Italia y Portugal), apuntan que los títulos profesionales utilizados por sus miembros son principalmente *Economistas, Expertos contables y Auditores de cuentas*.

En el caso de las organizaciones latino-americanas, el título profesional utilizado generalmente es el de *Contador Público*.

Conviene aclarar como cuestión previa de carácter conceptual que la Organización Internacional de Trabajo (en adelante, OIT), entiende esos títulos profesionales a través de las siguientes definiciones:

- **ECONOMISTA:** *Es un profesional de la economía. Por eso, para entender a un economista debemos precisar el concepto de economía. En su sentido etimológico y básico, economía proviene del griego oikos (casa) y nomos (gobierno), y se entiende como la buena administración de la casa. Podemos afirmar aunque es la más vieja de las de las artes y la más moderna de las ciencias. En concepto más actual, decimos que un economista es el que ayuda a administrar con eficiencia los recursos escasos que pueden satisfacer usos alternativos. Y administrar bien los recursos es lo que se hace, o se debe hacer en las administraciones públicas y empresas (tanto públicas como privadas). Por eso el economista está presente tanto en el ámbito teórico-científico, mediante la investigación, como en la economía aplicada, trabajando en las distintas áreas de las administraciones públicas y las empresas. Ser un buen economista es comprender y gestionar por y para las personas, es ser un humanista que asume que el crecimiento, el desarrollo económico debe ser sostenible y llegar a la globalidad de las personas: debe ser solidario. Una eficiente gestión económica en las empresas exige visión a largo plazo, y a largo plazo mejoramos si el progreso se globaliza, alcanza a la mayor parte de la sociedad, mantenemos nuestros recursos naturales y cuidamos de nuestro medio ambiente.*

El economista es un profesional llamado a introducir racionalidad en la toma de decisiones y a contribuir al bienestar de la sociedad. Así, la OIT lo clasifica como una especialidad de las ciencias sociales y humanas.

- **AUDITOR DE CUENTAS:** *Persona capacitada y experimentada que se designa por una autoridad competente, para revisar, examinar y evaluar los resultados de la gestión administrativa y financiera de una dependencia o entidad, con el propósito de informar o dictaminar acerca de ellas, realizando las observaciones y recomendaciones pertinentes para mejorar su eficacia y eficiencia en su desempeño. Originalmente la palabra que se define significa "oidor" u "oyente". El origen de su uso en la contaduría puede encontrarse en*

épocas remotas en Inglaterra, cuando pocas personas sabían leer y las cuentas de los grandes propietarios eran "oídas" en vez de ser examinadas como se hace en la actualidad.

- CONTADOR PÚBLICO: *Universalmente, se conoce como Contador Público, aquel profesional dedicado a aplicar, analizar e interpretar la información contable y financiera de una organización, con la finalidad de diseñar e implementar instrumentos y mecanismos de apoyo a las directivas de la organización en el proceso de Toma de decisiones. Se conoce también como aquel experto con formación universitaria en ciencias empresariales, con especial énfasis en materias y prácticas contable-financiero-tributaria-administrativas, auditoría externa e interna y servicios de asesoramiento empresarial.*

De acuerdo con la información que nos proporciona la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (en adelante, FACPCE), además del título de Contador Público (que representa el 90% de sus miembros) se utilizan otros tres títulos profesionales entre los miembros de dicha organización, que son: Licenciado en Administración, Licenciado en Economía y Actuario.

En Brasil, además de los Contadores encontramos a los Técnicos Contables que no proceden de la Universidad (Estudian en las Escuelas Técnicas de Comercio), y por tanto no tienen las mismas atribuciones (a modo de ejemplo, el técnico contable no puede auditar ni hacer pericias contables).

En todos los casos estos títulos están protegidos por la ley en los correspondientes países, a excepción del título de contable o perito contable, según la APPC portuguesa.

Requisitos de ciudadanía y residencia para la adscripción a las organizaciones nacionales

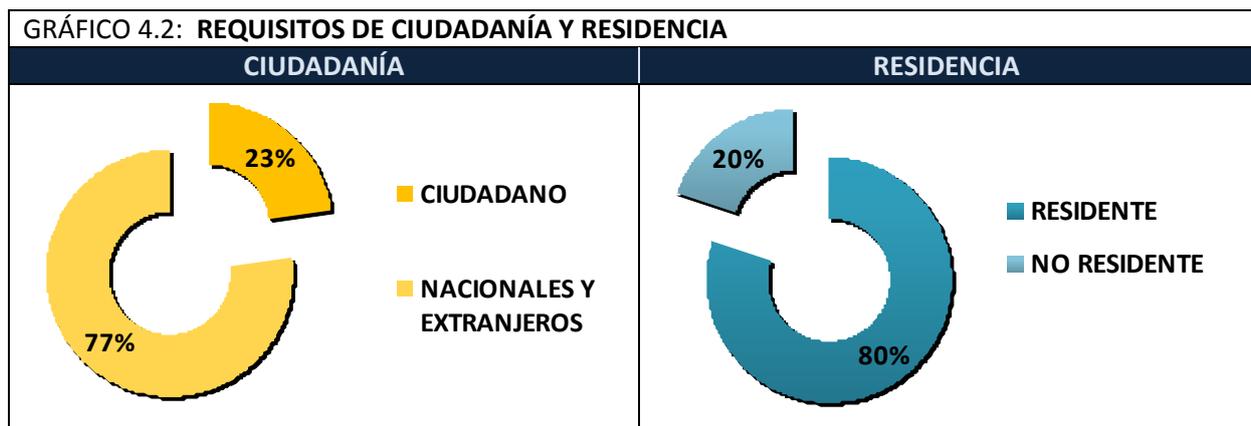
Una primera cuestión que se formula en la encuesta a las organizaciones nacionales y que entendemos de sumo interés en el marco de una creciente globalización de la actividad económica es si los miembros de la organización debían ser ciudadanos del país y/o residentes.

La primera conclusión a la que nos permite llegar el análisis de las respuestas queda plasmado en el Gráfico 4.2; y ésta es que generalmente no es necesario tener la ciudadanía

del país para ejercer la profesión (así lo afirman el 77% de las organizaciones encuestadas), pero sí ser residente (con un 80% de las respuestas). No obstante, conviene hacer algunas puntualizaciones.

En cuanto a los requisitos para la pertenencia a estas organizaciones, los miembros de las mismas pueden ser nacionales o extranjeros, siempre y cuando hayan obtenido los títulos requeridos y estos sean homologados por las autoridades pertinentes en el país en cuestión. No obstante, hay que destacar que, en el caso de Cuba la ANEC informa que requieren tanto la nacionalidad cubana como la residencia en el país de todos sus miembros para llevar a cabo el ejercicio profesional.

En general, las organizaciones encuestadas exigen que sus miembros sean residentes o tengan domicilio fiscal en el país en cuestión, salvo en el caso de la OTOC, en Portugal, el CSCOTM española y la FEDECOP colombiana, donde la residencia no es obligatoria.



Distribución de los miembros según la relación laboral

A continuación se muestran tabulados (Tabla 4.4) los datos recibidos, ofreciéndose la distribución de los miembros de las organizaciones encuestadas por destinos profesionales:

TABLA 4.4: DISTRIBUCIÓN DE DESTINOS PROFESIONALES

ORGANIZACIÓN	En %		
	Ejercicio Privado	Cuenta Ajena (empresas)	Administración Pública
FACPCE - Argentina	92	6	12
CAUB - Bolivia	75	10	8
FEDECOP - Colombia	60	20	20
ANEC - Cuba	8	77	15
CGCEE - España	20	80	N/D
CSCOTM - España	92	7	1
CNCC - Francia	100	0	0
CSOEC - Francia	100	0	0
CNDCEC - Italia	100	0	0
CECCAR - Rumania	45	55	25
CONFECOP - Colombia	70	20	10
FCCPV - Venezuela	40	20	30

Notas:

- (1) La FACPCE indica que dentro del 92% incluido en "Ejercicio Privado" existen profesionales que a su vez se desempeñan como empleados tanto en el sector público como privado.
- (2) N/D → Dato no disponible
- (3) La Fundación Brasileña de Contabilidad (Fundação Brasileira de Contabilidade-FBC), señala que actualmente se está llevando a cabo un estudio para determinar en qué sectores trabajan sus profesionales.
- (4) La Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, FCCPV, señala que un 10% de los profesionales trabajan en otros ámbitos no incluidos es estos tres destinos profesionales.

Pueden obtenerse algunas conclusiones a través de las informaciones facilitadas por las organizaciones nacionales que han sido también resumidas en la Tabla 4.4 y en los Gráficos 4.3 y 4.4 como las siguientes:

- La gran mayoría de los miembros de las organizaciones encuestadas, ejercen la profesión en el sector privado, de los que el 27% ejercen la profesión por cuenta propia y el 71% lo hace por cuenta ajena. Tan solo el 11% de los miembros estarían empleados en la Administración Pública.
- En concreto, el 100% de los miembros de la CNCC y el CSOEC en Francia y el CNDCEC en Italia se encuentran en el ejercicio privado.
- No obstante es necesario hacer una puntualización en el caso de las organizaciones francesas en cuanto al tipo de auditoría que practican los miembros de cada una. Así, los miembros de la CNCC son auditores y se dice que practican la auditoría *legal* mientras los miembros de la CSOEC son expertos contables y por tanto la auditoría

que practican es de tipo *contractual* y por tanto no obligatoria o voluntaria por parte de la empresa.

- En el caso de los Economistas tanto en Cuba como en España se encuentran empleados principalmente por cuenta ajena.

Las organizaciones CFC de Brasil y APPC y OTOC de Portugal no han proporcionado datos sobre dicha distribución, en algunos casos porque las propias organizaciones afirman no contar con ellos.

GRÁFICO 4.3: DISTRIBUCIÓN DE MIEMBROS POR ÁMBITO DE TRABAJO

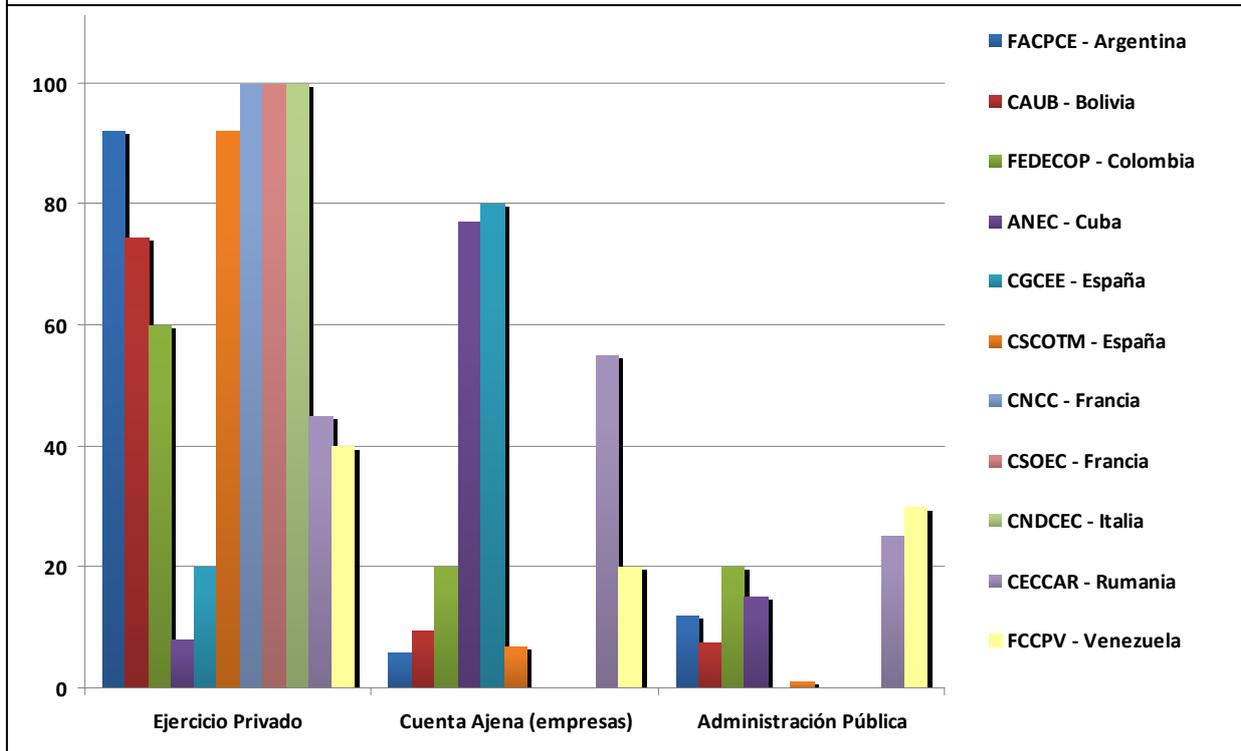
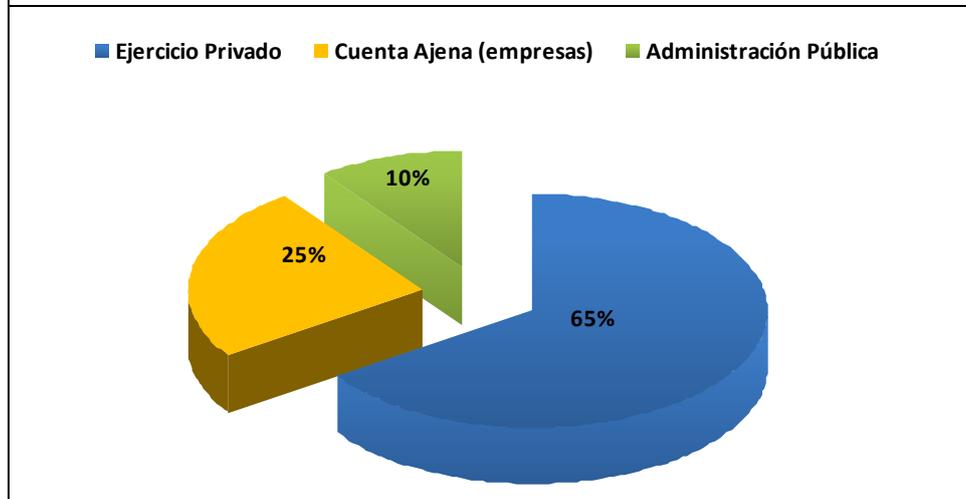


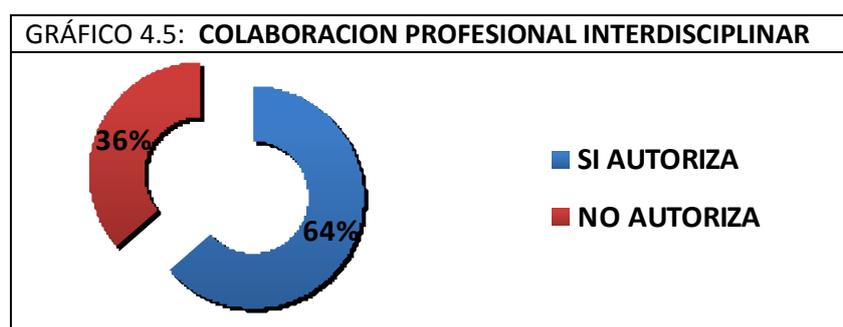
GRÁFICO 4.4: DISTRIBUCIÓN DE PROFESIONALES POR ÁMBITO DE TRABAJO



Colaboraciones interdisciplinarias y restricciones a la norma que las regula

En cuanto a la posibilidad de colaboraciones interdisciplinarias por los miembros de las organizaciones (abogacía, ingeniería, arquitectura, sociología, etc.); se trata de conocer si existe esa posibilidad y, si es así, si se aplica alguna restricción.

A continuación en el Gráfico 4.5 se muestra que de forma general se autoriza la colaboración interprofesional, aunque se debe señalar que en muchos casos existen restricciones de tipo ético o incompatibilidades profesionales.



En España, las colaboraciones profesionales interdisciplinarias están autorizadas y reguladas. Es frecuente el carácter interdisciplinar en el ejercicio de las actividades profesionales. Existen determinadas incompatibilidades en el ejercicio de la profesión de auditor y de abogado. En Italia, se autoriza el ejercicio asociado de determinadas profesiones o actividades establecidas, según la ley, y se prohíbe el ejercicio bajo cualquier otro tipo de forma. En el caso de Rumanía, las cooperaciones entre disciplinas no están prohibidas, y de hecho se recomiendan en el ejercicio de la profesión. En Francia y Portugal, sin embargo, las colaboraciones profesionales no están permitidas.

En relación a los países de América Latina, en Argentina, según la FACPCE, las colaboraciones profesionales interdisciplinarias para el ejercicio profesional están autorizadas, reguladas y restringidas. En Cuba están igualmente autorizadas dichas colaboraciones aunque sin existir restricciones, salvo las establecidas en el código ético. En el caso de Colombia, según FEDECOP y CONCECOP también se permiten las colaboraciones, siendo restringida la capacidad de dar fe pública a los auditores de cuentas (contadores públicos). El Colegio de Auditores de Bolivia (en adelante, CAUB) indica que en su país las colaboraciones profesionales están autorizadas y restringidas (no se pronuncian sobre si están reguladas). Finalmente, la FCCPV venezolana señala que no están autorizadas las colaboraciones, aunque, no se pronuncia sobre la regulación de la cuestión.

Sociedades profesionales

En las organizaciones encuestadas de España y Francia, los profesionales si pueden registrarse como miembros formando una sociedad mercantil o empresa en cualquier forma jurídica. Igualmente está permitido para los miembros de FEDECOP (Colombia) y ANEC (Cuba). En el caso de las organizaciones de Italia, Portugal y Rumania, a los miembros no se les permite formar sociedades.

Estadísticas de la profesión

Para finalizar este bloque de información general acerca de las organizaciones, se han solicitado a los encuestados algunos datos estadísticos sobre el número de miembros y sociedades registradas en dichas organizaciones. Los principales datos obtenidos son los siguientes:

TABLA 4.5: TIPOLOGÍA Y NÚMERO DE MIEMBROS				
ORGANIZACIONES	Número Miembros	Número Sociedades	Auditores	
			Número Auditores Individuales	Número Sociedades Auditoría
FACPCE - Argentina	105.000	7.500	96.600	7.500
CAUB - Bolivia	10.401	321	10.401	321
CFC - Brasil	417.130 (2)	73.316	-- (1)	-- (1)
CONFECOP - Colombia	24 (3)	-- (1)	-- (1)	-- (1)
FEDECOP - Colombia	1.500	100	1.000	-- (1)
ANEC - Cuba	79.565	1	0	6.017
CGCE - España	43.000	1.233	3.902	497
CSCOTM - España	16.000	692	1.900	226
CNCC - Francia	19.000	14.500	4.500	14.500
CSOEC - Francia	17.996 (4)	15.870	4.500	14.500
CNDCEC - Italia	109.474	0	145.468	420
APPC - Portugal	2.200	0	0	0
CTOC - Portugal	0	0	0	0
CECCAR - Rumania	54.630	6.342	820	580
FCCPV - Venezuela	110.000	0	0	0

Notas:

- (1) (--) → Dato no disponible.
- (2) El CFC, está compuesto por 417.130 miembros de los que 222.929 son Contadores y 194.130 Técnicos Contables.
- (3) El número de miembros facilitado por CONFECOP corresponde a número de asociaciones y no de individuos.
- (4) En el caso de la CSOEC, la mayoría de los miembros están escritos a la vez como personas físicas y como sociedades por lo que ambas cifras guardan relación (Personas físicas → 17.996 ; Sociedades → 15.870)

4.2.2 Condiciones para ser miembro de la organización

Una vez analizadas en el apartado 4.2.1 determinadas informaciones generales en torno a las organizaciones profesionales del CILEA, en este nos preguntamos sobre los condicionamientos que existen que un profesional pueda ser miembro de una de estas organizaciones y para su posterior permanencia; indagando también sobre cuales son estos condicionamientos, en caso de haberlos.

Acceso a la profesión y a la actividad profesional

Las Tablas 4.6 I y II recogen de manera resumida el nivel académico que se exige en cada una de las organizaciones encuestadas como condición necesaria para el acceso a la profesión.

TABLA 4.6: REQUISITOS ACADÉMICOS PARA ACCEDER A LA PROFESIÓN (I)

ORGANIZACIONES	Nivel universitario	Títulos	Años Estudios	Limitaciones Acceso a la profesión
FACPCE Argentina	Licenciatura	Contador Público Licenciado en Administración Licenciado en Economía	5	No
CAUB Bolivia	Licenciatura	Contador Público Auditor Financiero	6	No
CFC Brasil	Licenciatura	Contador Técnico em Contabilidade (Escuela Técnica de Comercio - no universitario)	5	No
CONFECOP Colombia	Licenciatura	Contador Público	5	No
FEDECOP Colombia	Licenciatura	Contador Público	5	No
ANEC Cuba	Licenciatura	Contador Público Control Económico Contabilidad y Finanzas Dirección de la Economía Educación Técnico Profesional en Contabilidad Economía Ingeniero Industrial Ingeniero en Informática Relaciones Económicas Internacionales	5	Los requisitos académicos solicitados para el ingreso en la universidad.
CGCE España	Licenciatura	Economía Administración y Dirección de Empresas Investigación en Técnicas de Mercado Ciencias Actuariales y Financieras	4-5	No

TABLA 4.6: REQUISITOS ACADÉMICOS PARA ACCEDER A LA PROFESIÓN (II)

ORGANIZACIONES	Nivel universitario	Títulos	Años Estudios	Limitaciones Acceso a la profesión
CSCOTM España	Diplomatura o Licenciatura	Perito Mercantil Profesor Mercantil Diplomado en Ciencias Empresariales Licenciado en Administración y Dirección de Empresas	3	No
CNCC Francia	Licenciatura	Expertise Comptable Commissaires aux Comptes	5	No
CSOEC Francia	Licenciatura	Expert Comptable	5	No
CNDCEC Italia	Licenciatura	Dottori Commercialisti Esperti Contabili	3-5	Examen de ingreso + Numerus clausus
APPC Portugal	Diplomatura o Licenciatura	Contabilista Perito Contabilista	min 3	Numerus clausus
CTOC Portugal	Licenciatura	Técnico Oficial de Contas	min 3	No
CECCAR Rumania	Diplomatura o Licenciatura	Expert Comptable Comptable Agree	5	Examen de ingreso
FCCPV Venezuela	Licenciatura	Contador Público	5	No

Así, el nivel de educación requerido para formar parte de las organizaciones encuestadas es, en la mayoría de los casos, universitario, tanto diplomaturas como licenciaturas, dependiendo del país y de la organización, exigiéndose una media de 3-5 años de formación universitaria.

Destacamos el caso de Brasil en el que además existen los Técnicos Contables que proceden de las Escuelas Técnicas de Comercio. No obstante las Escuelas técnicas de Comercio están desapareciendo y los Técnicos Contables ya no pueden registrarse en el CFC, de manera que solo quedan los que estaban inscritos con anterioridad.

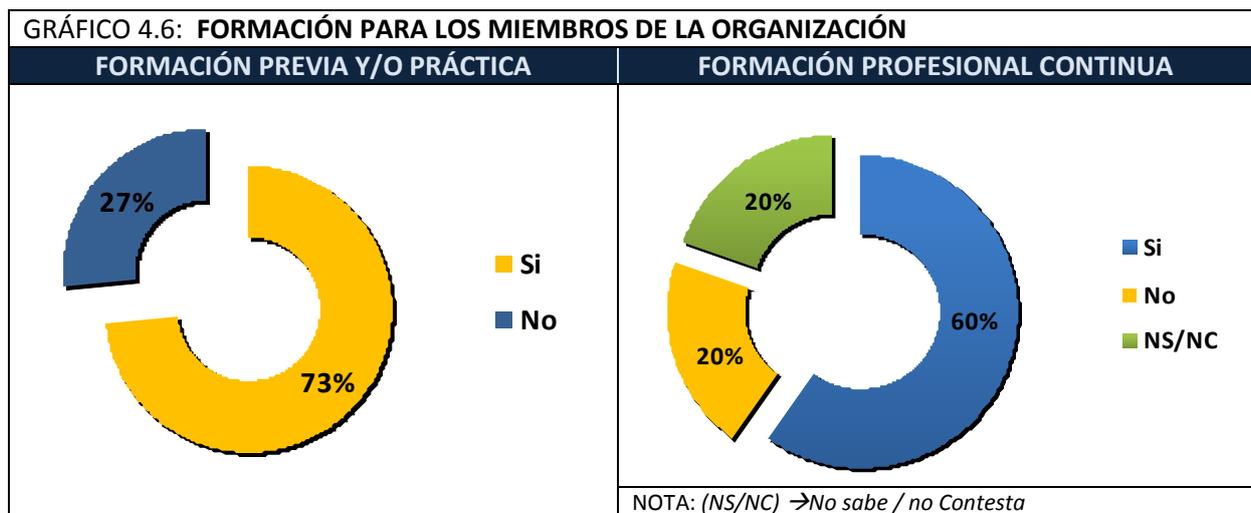
En cuanto a los requisitos para el acceso a la organización y/o a la actividad profesional, en algunos casos, como ocurre en Francia, además del título universitario se requieren tres años de experiencia práctica, y, también durante este periodo, la realización de exámenes de cara a la preparación para el examen de admisión. Con todo esto el periodo se extiende a un mínimo de 8 años. Del mismo modo, son necesarios tres años de prácticas más examen del Estado para convertirse en miembro de la CNDCEC en Italia. En Brasil, el CFC exige un examen de suficiencia para inscribirse en la Organización.

Hemos de destacar además que, a diferencia de la mayoría de las organizaciones latinoamericanas, en Argentina y Brasil la matriculación en las respectivas Organizaciones es condición *sine qua non* para poder ejercer la profesión económico-contable en el país.

Programas de formación y formación continua

Se trata de determinar si para poder ser profesional miembro de la organización existe un examen de admisión y/o sí es necesario demostrar un periodo de formación previo, posterior a los Estudios Universitarios (prácticas, experiencia, cursos, etc.). Por otro lado saber sí una vez se es miembro de la organización es necesario recibir formación continua.

El Gráfico 4.6 muestra la proporción de organizaciones que exigen a sus miembros algún requisito formativo para pertenecer a la misma (bien en el momento de ingreso, o bien una vez se es miembro), o, por el contrario, la proporción de organizaciones en las que la entrada es libre una vez se ha obtenido el título universitario correspondiente.



Para el caso de la formación y/o práctica previa son más las instituciones que lo exigen con un 73% frente al 27% que no lo exigen. En consecuencia la mayor parte de organizaciones utiliza este método de regulación de la entrada a nuevos miembros.

Por otro lado, vemos como más de la mitad de las organizaciones, el 60% concretamente, disponen de programas de formación continuada para sus miembros, mientras que el resto o bien no tienen o no los indican.

Para ofrecer una visión sinóptica de los requisitos formativos para el acceso a la profesión se muestra en la Tabla 4.7 su exigencia como formación previa o práctica y como formación continuada.

TABLA 4.7: REQUISITOS DE ACCESO A LA ORGANIZACIÓN		
ORGANIZACIONES	Formación Previa o Práctica	Formación Continua
FACPCE Argentina	No se necesita	Si
CAUB Bolivia	No se necesita	No
CFC Brasil	Examen de suficiencia	Programa de Educación Profesional Continua
CONFECOP Colombia	1 año de Práctica Técnico-Contable	300 horas de especialización a nivel de posgrado
FEDECOP Colombia	1 año de Práctica Técnico-Contable	300 horas de Especialización a nivel de posgrado
ANEC Cuba	No se necesita	Cursos de Posgrado de 30 horas (Voluntario)
CGCE España	Para los auditores examen más tres años de experiencia y para los administradores concursales 5 años de experiencia	En estudio
CSCOTM España	Para los auditores examen más tres años de experiencia y para los administradores concursales 5 años de experiencia	En estudio
CNCC Francia	3 Años de experiencia práctica	N/C
CSOEC Francia	3 Años de experiencia práctica	120 horas en 3 años
CNDCEC Italia	3 Años de prácticas	180 créditos formativos por trienio, mínimo de 20 créditos al año
APPC Portugal	Ejercer actividad en el área de contabilidad o auditoría (no prácticas)	No
CTOC Portugal	Necesario <i>estágio</i> (prácticas)	Mínimo 24 horas por año
CECCAR Rumania	Examen de acceso más 3 años de prácticas	Mínimo 120 horas en 3 años (CPD)
FCCPV Venezuela	No se necesita	Si

Con respecto a si existe un periodo de formación previo, posterior a los estudios universitarios, requerido para la admisión profesional en las organizaciones encuestadas, las respuestas obtenidas son bien diferentes. Previamente, hay que señalar a la hora de analizar los requisitos para el acceso a las organizaciones en los diferentes países, cuáles son los

miembros de cada uno de ellos y las diferentes o no actividades que realizan los mismos, ya que en el caso de España el CNCEE es la organización de los Economistas y dentro de la misma se incluyen diferentes actividades profesionales (Auditores, Administradores Concursales, Fiscalistas, Enseñantes, ETC.) y otras organizaciones nacionales, como el caso de la CNCC en Francia solo incluye la actividad profesional de Auditores.

- El CGCEE, España: Se requiere formación previa en el caso de los Auditores de cuentas, y tres años de prácticas en la materia. En el caso de los Administradores Concursales, se requieren cinco años de formación profesional. Para el resto de las actividades profesionales que se incluyen en la organización no se requiere formación previa (exceptuando la titulación oficial).
- CSCOTM, España: Se requiere formación previa en el caso de los auditores de cuentas, de tres años si el candidato posee titulación oficial universitaria, o de ocho años si no la posee. Para el resto de los miembros no se requiere formación previa.
- CNCC y CSOEC, Francia: Se necesitan tres años de experiencia práctica previa, pero antes de iniciar esta práctica, son necesarios tres años de formación, más un año de preparación para el examen de admisión. La práctica se desarrolla en un despacho profesional bajo el control y la responsabilidad de un Auditor de Cuentas o Experto Contable.
- CNDCEC, Italia: Se requieren tres años de formación previa.
- OTOC, Portugal: Se requiere la realización de un periodo previo de prácticas, de duración mínima de cuatro meses.
- APPC, Portugal: No se requiere periodo de formación previa.
- El CECCAR, Rumania: Es necesaria la realización de un periodo de formación previa de tres años, después del cual se realizará un examen de admisión.
- FACPCE, Argentina: No se requiere periodo de formación previa.
- CAUB, Bolivia: No se requiere periodo de formación previa.
- CONFECOP y FEDECOP, Colombia: Se requiere formación previa, y, en ambos casos, es necesario un año de prácticas técnico contable y la acreditación de 300 horas de especialización a nivel de postgrado.

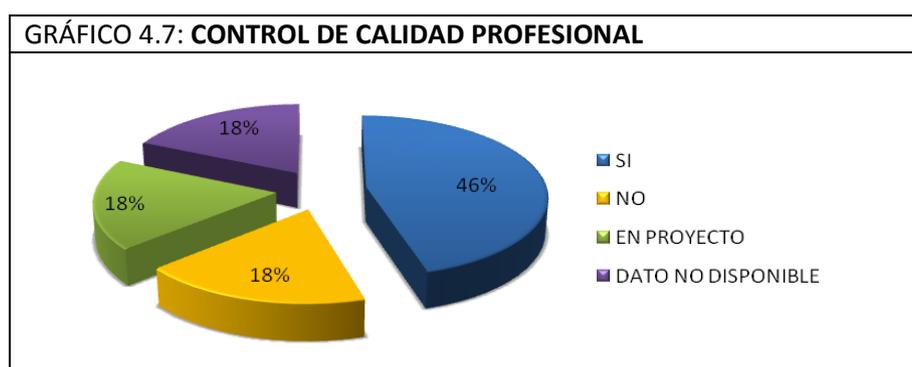
- ANEC, Cuba: No se requiere periodo de formación previa.
- CFC, Brasil: En este caso, no es necesaria formación previa.
- FCCPV, Venezuela: No se requiere periodo de formación previa.

En cuanto a la formación continua, en general las organizaciones encuestadas ofrecen programas de formación profesional continua tanto dentro como fuera de la organización, excepto en los casos de la APPC (Portugal), el CAUB (Bolivia) y CONFECOP (Colombia) donde no se ofrece este tipo de formación, y el del CGCEE (España) donde este tipo de programas está actualmente en estudio.

Control de calidad profesional

Sobre la cuestión acerca de si los miembros de las organizaciones encuestadas están sometidos a un control de calidad (aunque no todas contestaron a dicha pregunta), la situación general es la que se describe en el Gráfico 4.7; y que, concretamos a continuación:

- El 46% dice contar en su organización con controles de calidad.
- Del 54% restante, un 18% revela que su organización está trabajando en un proyecto para implantar un sistema de calidad; mientras que en el 36 % restante encontramos a quienes declaran no tener control de calidad o los que no contestaron a la cuestión.



De manera más detallada, decir que en el caso del CSOEC francés se realiza un control anual y, mediante sorteo, se selecciona a los miembros que van a ser evaluados. Este control se realiza desde dentro de la institución y por miembros de la misma que han sido preparados para este fin.

En el CGCEE de España, los auditores están sometidos a controles de calidad de los trabajos realizados por sus miembros por parte de las Corporaciones de Auditores. Existe un

control doble, por parte del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (en adelante, ICAC) y por parte del Registro de Economistas Auditores (en adelante, REA) o alguna de las otras dos Corporaciones de Auditores (ICJC Y REGA).

En Italia, la CNDCEC nos informa de que no existe un programa de control de calidad específico para todos los profesionales, si no solamente para los auditores de empresas cotizadas y se encuentra en proyecto la elaboración de un programa de control de calidad para el resto de profesionales.

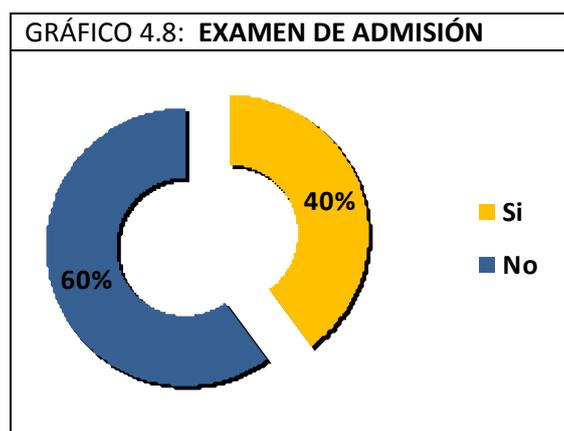
Según el OTOC de Portugal, sus miembros están sometidos a un control de calidad por el cual se verifica la capacidad (medios disponibles y formación recibida), así como el trabajo realizado. Los miembros seleccionados para el control son escogidos aleatoriamente. En la APPC portuguesa, sin embargo, no se realiza ningún control de calidad sobre sus miembros, debido a la naturaleza no reguladora de la organización.

En el caso de los países Latino-Americanos de los que hemos recibido respuesta, la ANEC de Cuba no realiza ningún control de calidad sobre sus miembros, mientras que los miembros de FEDECOP de Colombia deben de renovar su tarjeta profesional cada tres o cuatro años ante una entidad de educación del gobierno (aunque también está en proyecto la implantación de un sistema de calidad). El CFC de Brasil, sí ejerce control de calidad sobre sus profesionales al aplicar al ejercicio de la profesión la norma *ISO: 9001/ 2000* de manera que se verifiquen procedimientos generadores de calidad.

Requisitos para el ejercicio profesional

Se ha solicitado a las organizaciones encuestadas que indiquen si, en su caso, se les exige a los profesionales que desean ser miembros de la organización la superación de un examen de acceso.

Como se muestra el Gráfico 4.8 los resultados han sido muy igualados puesto que el 40% de las organizaciones encuestadas revelan que sí se exige un examen de admisión, frente al 60% que no lo requieren (en cuyo caso solo es necesaria la titulación universitaria solicitada para el ejercicio de la profesión).



En España, tanto el CGCEE como el CSCOTM indican que se requiere un examen previo en el caso de la actividad de auditoría de cuentas para el ejercicio de la misma, siendo el ICAC y las tres corporaciones representativas de los auditores –el REGA del CSCOTM, el Instituto de Censores Jurados de Cuentas (en adelante, ICJC) y el REA- las entidades competentes para las normas y contenido del examen.

Uno de los requisitos para ser miembro del CNDCEC en Italia y ejercer como Dottore Commercialista (Experto Empresarial) o Esperti Contabili (Experto Contable) es estar colegiado y para ello se requiere un examen previo. Las normas y contenido de dicho examen están regulados mediante un Decreto Ley y son los centros universitarios los que gestionan el proceso.

Todas las actividades que pueden realizar los miembros de la OTOC (Portugal) requieren la realización de un examen previo. La entidad competente para las normas y los contenidos del mismo así como su gestión es la propia OTOC.

Asimismo, todos los miembros del CECCAR (Rumania) requieren la realización de un examen que los faculte para el ejercicio de sus actividades. Las entidades que regulan las normas y contenidos del examen son el Ministerio de Finanzas Publicas y el Ministerio de Educación Nacional. El examen es gestionado por el propio CECCAR.

La ANEC (Cuba), FEDECOP (Colombia) y FCCPV (Venezuela) no requieren examen previo que faculte a sus miembros para el ejercicio profesional de su actividad. Del mismo modo ocurre en Francia en la CNCC, mientras que en la CSOEC francesa si se requiere examen de admisión.

La CFC de Brasil señala es necesario un Examen de Suficiencia para el acceso a la Organización; y para el caso de los Contadores que desarrollen la profesión como Auditores

de Sociedades Abiertas será necesario inscribirse en un registro especial y hacer un examen de cualificación técnica.

Reconocimiento de los profesionales extranjeros

Según nos indican todas las organizaciones encuestadas para las que hemos recibido respuesta al cuestionario, en todos los casos existen regulaciones especiales para el reconocimiento de las cualificaciones de los profesionales extranjeros, requiriéndose la convalidación de los títulos obtenidos en el exterior por el organismo competente en cada país (generalmente el Ministerio de Educación).

Estatuto de la profesión

Hemos preguntado a las organizaciones encuestadas acerca de si existen requisitos especiales para el ejercicio de la profesión en función del tipo de actividad, y en concreto sobre si existen normas especiales aplicables, formación específica y/o examen especial. Las respuestas obtenidas se han resumido en las Tablas 4.8 –I y II. Se observa cómo, en general, el ejercicio de la profesión económico-contable está regulado mediante normas específicas y se requiere un periodo de formación previa, así como también un examen de admisión.

TABLA 4.8: REGULACIÓN DE LA PROFESIÓN (I)

ORGANIZACIONES	Normas especiales para el ejercicio de:		¿Formación especial?		¿Examen especial?	
	Auditoría	Otras actividades	Auditoría	Otras actividades	Auditoría	Otras actividades
CONFECOP Colombia	Ley 43 de 1990	Ley 43 de 1990	Ley 43 de 1990	Ley 43 de 1990	Ley 43 de 1990	Ley 43 de 1990
FEDECOP Colombia	Ley 43 de 1990	Ley 43 de 1990	Ley 43 de 1990	Ley 43 de 1990	Ley 43 de 1990	Ley 43 de 1990
ANEC Cuba	Si	Si	Si- requisitos establecidos por el Ministerio de Auditoría y Control para inscribirse en el Registro de Auditores	No	NS/NC	NS/NC
CGCE España	Si	Si- Administración Concursal y Empresas de Asesoramiento Financiero (EAFI)	Si- examen teórico y práctico y experiencia profesional de 3 años	Si- EAFI son las únicas empresas que pueden participar en mercados financieros	Si- ROAC (regulado en la LAC y en el RAC)	No

NOTA: Esta pregunta no fue incluida en la versión simplificada de la encuesta, por lo que no se disponen datos de las organizaciones que han respondido a dicha versión, como son FACPCE (Argentina), CAUB (Bolivia), CFC (Brasil) y FCCPV (Venezuela).

ORGANIZACIONES	Normas especiales para el ejercicio de:		¿Formación especial?		¿Examen especial?	
	Auditoría	Otras actividades	Auditoría	Otras actividades	Auditoría	Otras actividades
CSCOTM España	Si	Real Decreto 871/1977 de 26 de abril, aprobó el Estatuto Profesional de Economistas y de Profesores y Peritos Mercantiles	Si- examen de acceso oficial	Si- las titulaciones descritas en el RD 871/1977 mas las que recoge la Ley del Mercado de Valores	Si	No
CNCC Francia	Si- 8a Directiva Europea	Si- para el Expert Comptable, aplican la 4a y 7a Directiva Europea	Si	No	Si	No
CSOEC Francia	No - únicamente respetar ciertas exigencias de moralidad y estar titulado del diploma de Estado de "Expert Comptable" o el certificado de aptitud para la profesión de auditor legal.	No	Si	No	Si	No
CNDCEC Italia	Si- Decreto Legislativo 27 enero 1992, no. 88 y Decreto del Presidente de la República 99/1998 (ambos en curso de revisión)	Si- a los colegiados Dottori Commercialisti y Esperti Contabili se les convalida el examen para su inscripción en el registro, así como las prácticas si se hicieron en una firma de auditoría.	Si	No	Si- Examen de Estado gestionado por el Ministerio de Justicia	No
APPC Portugal	Si- Decreto Ley 487/99 de 16 del noviembre (actualizado por Decreto Ley 224/2008, del 20 de noviembre)	Si- Decreto Ley 452/99 del 5 de noviembre. Los Técnicos Oficiais de Contas (TOC) han de estar registrados en la Cámara de Técnicos Oficiais de Contas (CTOC)	Si- se requiere la realización de prácticas de duración de 1 a 3 años	Si- para los TOC, curso superior de duración mínima de 3 años	Si- examen de admisión al OROC (Orden dos Revisores Oficiais de Contas)	Si- para los TOC se requiere un examen profesional organizado por la CTOC
CTOC Portugal	Si	Si	Si- se requiere la realización de prácticas de duración de 1 a 3 años	Si- para los TOC, curso superior de duración mínima de 3 años	Si- examen de admisión al OROC (Ordem dos Revisores Oficiais de Contas)	Si- para los TOC se requiere un examen profesional organizado por la CTOC
CECCAR Rumanía	Si	Si	Si- inscripción en un registro especial	Si- inscripción en un registro especial	Si- "Chambre des Auditeurs Fiscales"	Si- "Chambre des Consultants Fiscales"

4.2.3 Ejercicio de las actividades profesionales

Actividades profesionales de los miembros

Los miembros de las organizaciones encuestadas están habilitados para el desarrollo de determinadas actividades profesionales. Las Tablas 4.9-I y 4.9-II, resumen cuales son estas actividades por organización, así como la existencia de limitaciones para su ejercicio, en su caso.

TABLA 4.9: ACTIVIDADES PROFESIONALES (I-a)

ORGANIZACIÓN	Auditoría		Auditoría de Entidades Publicas		Contabilidad		Servicios Financieros	
	Habilitados para su ejercicio?	Limitaciones	Habilitados para su ejercicio?	Limitaciones	Habilitados para su ejercicio?	Limitaciones	Habilitados para su ejercicio?	Limitaciones
FACPE Argentina	Si	(A)	Si	(A)	Si	(A)	Si	(A)
CAUB Bolivia	Si	(A)	Si	(A)	Si	(A)	Si	(A)
CFC Brasil	Si	Si- examen de cualificación técnica y registro especial	(A)	(A)	Si	(A)	Si	(A)
CONFECOP Colombia	Si	(A)	Si	(A)	Si	(A)	Si	(A)
FEDECOP Colombia	Si	NC	Si	NC	Si	NC	Si	Realización de asesoría en entidades financieras
ANEC Cuba	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
CGCE España	Si	Si- examen de acceso al ROAC	Si	Si- siempre y cuando la firma sea auditor de carácter publico	Si	No	Si	Si- solo las EAFI (Empresas de Asesoramiento Financiero) pueden operar en el ámbito financiero
CSCOTM España	Si	No	Si	No	Si	No	Si	Si- cumplir condiciones impuestas por el CNMV (Comisión Nacional del Mercado de Valores)
CNCC Francia	No	N/C	Si	No	No	N/A	No	N/A
CSOEC Francia	No	N/C	Si	No	Si	No	Si	No
CNDCEC Italia	Si	Si- solo colegiados de la Sección A	Si	No	Si	No	No	N/A

Notas tabla 4.9 – I y II; a y b:

(A) → Esta organización ha respondido a la versión simplificada de la encuesta, en la que no se preguntaba por la existencia de limitaciones en el ejercicio de las actividades profesionales.

N/C → No contesta.

N/A → No aplica.

ORGANIZACIÓN	Auditoría		Auditoría de Entidades Publicas		Contabilidad		Servicios Financieros	
	Habilitados para su ejercicio?	Limitaciones	Habilitados para su ejercicio?	Limitaciones	Habilitados para su ejercicio?	Limitaciones	Habilitados para su ejercicio?	Limitaciones
FACPCE Argentina	Si	(A)	Si	(A)	Si	(A)	Si	(A)
CAUB Bolivia	Si	(A)	Si	(A)	Si	(A)	Si	(A)
CFC Brasil	Si	Si- examen de cualificación técnica y registro especial	(A)	(A)	Si	(A)	Si	(A)
CONFECOP Colombia	Si	(A)	Si	(A)	Si	(A)	Si	(A)
FEDECOP Colombia	Si	NC	Si	NC	Si	NC	Si	Realización de asesoría en entidades financieras
ANEC Cuba	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
CGCE España	Si	Si- examen de acceso al ROAC	Si	Si- siempre y cuando la firma sea auditor de carácter publico	Si	No	Si	Si- solo las EAFI (Empresas de Asesoramiento Financiero) pueden operar en el ámbito financiero
CSCOTM España	Si	No	Si	No	Si	No	Si	Si- cumplir condiciones impuestas por el CNMV (Comisión Nacional del Mercado de Valores)
CNCC Francia	No	N/C	Si	No	No	N/A	No	N/A
CSOEC Francia	No	N/C	Si	No	Si	No	Si	No
CNDCEC Italia	Si	Si- solo colegiados de la Sección A	Si	No	Si	No	No	N/A
APPC- Portugal	Si	Si- solo registrados en la "Ordem dos Revisores Oficiais de Contas"	No	Competencia de los servicios gubernamentales	Si	No- salvo en lo que se refiere a información para efectos fiscales, debe ser asignada a un "Técnico Oficial de Contas" (TOC)	Si	No
CTOC Portugal	No	N/A	No	N/A	Si	No	Si	No
CECCAR Rumania	Si	No	N/C	N/C	Si	No	Si	No
FCCPV Venezuela	Si	(A)	Si	(A)	Si	(A)	Si	(A)

TABLA 4.9: ACTIVIDADES PROFESIONALES (II-a)

ORGANIZACIÓN	Asesoría Fiscal		Asistencia Legal en los Tribunales		Procedimientos Concursales		Otros servicios	
	Habilitados para su ejercicio?	Limitaciones	Habilitados para su ejercicio?	Limitaciones	Habilitados para su ejercicio?	Limitaciones	Habilitados para su ejercicio?	Limitaciones
FACPE Argentina	Si	(A)	No	(A)	Si	(A)	Auxiliar de justicia actuando como peritos, administrador, recaudador y veedor. Sindico de concursos y quiebras de entes comerciales y civiles Asesoramiento en materia societaria. Ejercicio de la Sindicatura en SA.	N/C
CAUB Bolivia	Si	(A)	Si	(A)	Si	(A)	Asesoría empresarial.	N/C
CFC Brasil	Si	(A)	N/C	(A)	Si	(A)	Formación (incluso a nivel de Doctorado) y Representación Nacional e Internacional	(A)
CONFECOP Colombia	Si	(A)	No	(A)	Si	(A)	Auxiliar de justicia	(A)
FEDECOP Colombia	Si	NC	No	N/A	Si	Ante la Superintendencia de Sociedades	Auxiliar de justicia	N/C
ANEC Cuba	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
CGCE España	Si	No	No	N/A	Si	Ser Economista, estar colegiado y tener 5 años de experiencia profesional	El Economista tiene competencias muy amplias y diversificadas	N/C
CSCOTM España	Si	No	No	N/A	Si	No	No	N/A
CNCC Francia	No	N/A	No	N/A	No	N/A	No	N/A
CSOEC Francia	Si	No	No	N/A	No	N/A	Tecnologías de la información, asistencia a la creación y desarrollo de PYMES y Portal declarativo electrónico.	N/C
CNDCEC Italia	Si	No	Si	Solo colegiados de la Sección A (Dottori Commercialisti)	Si	Solo colegiados de la Sección A (Dottori Commercialisti)	Si	N/C

TABLA 4.9: ACTIVIDADES PROFESIONALES (II-b)

ORGANIZACIÓN	Asesoría Fiscal		Asistencia Legal en los Tribunales		Procedimientos Concursales		Otros servicios	
	Habilitados para su ejercicio?	Limitaciones	Habilitados para su ejercicio?	Limitaciones	Habilitados para su ejercicio?	Limitaciones	Habilitados para su ejercicio?	Limitaciones
FACPCE Argentina	Si	(A)	No	(A)	Si	(A)	Auxiliar de justicia, administrador, recaudador y veedor. Sindico de concursos y quiebras. Asesoramiento de sociedades. Ejercicio de la Sindicatura en SA.	N/C
CAUB Bolivia	Si	(A)	Si	(A)	Si	(A)	Asesoría empresarial.	N/C
CFC Brasil	Si	(A)	N/C	(A)	Si	(A)	Formación y Representación Nacional e Internacional	(A)
CONFECOP Colombia	Si	(A)	No	(A)	Si	(A)	Auxiliar de justicia	(A)
FEDECOP Colombia	Si	NC	No	N/A	Si	Ante la Superintendencia de Sociedades	Auxiliar de justicia	N/C
ANEC Cuba	Si	No	Si	No	Si	No	Si	No
CGCE España	Si	No	No	N/A	Si	Ser Economista, estar colegiado y tener 5 años de experiencia profesional	El Economista tiene competencias muy amplias y diversificadas	N/C
CSCOTM España	Si	No	No	N/A	Si	No	No	N/A
CNCC Francia	No	N/A	No	N/A	No	N/A	No	N/A
CSOEC Francia	Si	No	No	N/A	No	N/A	TIC, asistencia a la creación y desarrollo de PYMES.	N/C
CNDCEC Italia	Si	No	Si	Solo colegiados de la Sección A (Dottori Commercialisti)	Si	Solo colegiados de la Sección A (Dottori Commercialisti)	Si	N/C
APPC Portugal	Si	No	No	Reservado a abogados	No	Reservado a "Administradores de Insolvencia", registrados en las "Listas Oficiales de Administradores de Insolvencia"	N/C	N/C
CTOC Portugal	Si	Ciertas actividades reservadas a auditores y abogados	Si	Ciertas actividades reservadas a auditores y abogados	Si	Si- ciertas actividades reservadas a auditores	N/C	N/C
CECCAR Rumania	Si	No	Si	No	Si	Si- deben estar inscritos en el Registro de Especialistas	N/C	N/C
FCCPV Venezuela	Si	(A)	Si	(A)	Si	(A)	Perito judicial y comisario de empresa	N/C

Reserva de Actividad

En España, según indica el CGCEE, la denominación de Economista está reservada a los Licenciados en Ciencias Económicas y Empresariales que estén colegiados en algún colegio profesional de los treinta y tres existentes en la actualidad en el país. El Administrador Concursal debe ser un economista, auditor, abogado o titular mercantil, según el artículo 30 de la Ley 22/2003 Concursal. Finalmente, la actividad de Auditoría está reservada por la Ley de Auditoría. El CSCOTM indica de igual modo que la Administración Concursal esta compartida entre Abogados, Economistas y Titulados Mercantiles.

En Francia, según la CNCC la Auditoría Legal está reservada a sus miembros y no a los de la otra organización nacional (CSOEC). El CNDCEC en Italia es la única organización que representa a la profesión regulada económica y contable. Sin embargo, no existen actividades reservadas a los miembros de la organización.

En cuanto a las organizaciones portuguesas, el ejercicio de la contabilidad y de responsabilidad fiscal está reservado a los Técnicos Oficiais de Contas, miembros de la OTOC. La revisión legal de cuentas y de auditoría está reservada al Revisor Oficial de Contas (Auditor), regulados por la OROC (Ordem dos Revisores Oficiais de Contas). Ninguna actividad está reservada a los miembros de la APPC.

En Rumanía, las actividades reservadas para los miembros del CECCAR son la realización de peritajes contables, así como la elaboración, examen y presentación de estados financieros. La Auditoría está reservada a los miembros de la denominada Chambre des Auditeurs Financiers (Cámara de Auditores Financieros).

En cuanto a las organizaciones latino-americanas, en Argentina, y según indica la FACPCE, están reservadas a sus miembros las actividades de auditoría general, auditoría de entidades públicas, la contabilidad, los servicios financieros, la asesoría fiscal, los procedimientos concursales, además de la actividad de auxiliar de justicia actuando como peritos, administradores, recaudadores y veedores, además del asesoramiento en materia societaria. El ejercicio de la sindicatura de Sociedades Anónimas, la actuación ante el Tribunal Fiscal y la sindicatura en concursos y quiebras (solo en las Sociedades Civiles) se las comparten con los Abogados.

En Colombia tanto para los profesionales de FEDECOP como para los de CONFECOP, existen actividades reservadas a sus miembros. Es en la Ley 43 de 1990 donde se indican las actividades que están reservadas de manera exclusiva a los Contadores Públicos.

En Brasil, puesto que la matriculación –inscripción en la Organización Profesional– es obligatoria para el ejercicio de la profesión, todas las actividades económico-contables estarían reservadas. Hay que señalar, no obstante, que los Técnicos en Contabilidad no están habilitados para el ejercicio de auditoría y pericia contable, estando estas actividades reservadas exclusivamente para los Contadores.

En el caso de la FCCPV venezolana, las actividades de auditoría financiera, revisión limitada de estados financieros y comisaría de empresa, están limitadas a los miembros de la organización. Finalmente, ninguna actividad está reservada para los miembros de la ANEC cubana.

Normas Contables

Hemos preguntado a las organizaciones encuestadas acerca de las Normas Contables aplicables actualmente en cada país, así como sobre la Entidad que las desarrolla. Es importante señalar que se está haciendo un esfuerzo notable en el área latina de Europa y América por aplicar las Normas Internacionales en la profesión Económico-Contable.

Así, CFC (Brasil), CONFECOP y FEDECOP (Colombia) y se encuentran en pleno proceso de convergencia. El CAUB de Bolivia, indica que es el encargado de llevar a cabo el actual proceso de convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad (NIIF-IFRS) y de Auditoría (NIA-ISA).

En el caso del CFC de Brasil, este proceso está casi concluido (en la actualidad se encuentra desarrollado en un 80 por ciento), y se espera que se dé por finalizado para el 2010 que es el plazo que tienen marcado. Para ello trabajan conjuntamente el CFC, el resto de Consejos Provinciales y el Comité de Pronunciamientos Contables compuesto a su vez por la Asociación Brasileña de Compañías Abiertas (ABRASCA), Asociación de Analistas y Profesionales de Investigación de Mercados de Capitales (APIMEC NACIONAL), Bolsa de Valores (BOVESPA), Fundación Instituto de Pesquisas Contables (FIPECAFI) y el Instituto de Auditores Independientes de Brasil (IBRACON).

Situación similar es la que ocurre en Venezuela donde, de hecho, ya se aplican los planes de cuentas de contabilidad internacionales y las NIIF desde el año 2008 y a partir de 2011 se aplicarán las NIIF para PYMES.

Se podría concluir por tanto, que las Normas Internacionales de Contabilidad están siendo aplicadas en la actualidad en la mayoría de los países latinos de Europa y América, o, en su defecto, se encuentran en proceso de convergencia.

A continuación, se resume en las Tablas 4.10 – I y II, toda la información recopilada:

TABLA 4.10: NORMATIVA CONTABLE (I)

ORGANIZACIONES	Normas Contables aplicables en su país:				Normas de Contabilidad aplicables para Auditoría
	¿NIC?	¿Otras?	¿IFRS aplicables a las PYMES?	Entidad que las desarrolla	
FACPE Argentina	En proceso de convergencia (de aplicación obligatoria para las empresas cotizadas a partir del 1 de enero de 2011)	Normas Contables Nacionales	(A)	Desarrolladas por la FACPE por intermedio de la CENCyA	(A)
CAUB Bolivia	E/C	Normas Contables Nacionales	(A)	Desarrolladas por el CAUB	(A)
CFC Brasil	E/C	Normas Contables Nacionales	(A)	CFC con el Consejo de Pronunciamientos Contables	(A)
CONFECOP Colombia	E/C	Normas Contables Nacionales	No	Consejo Técnico de Contaduría Pública	Las desarrolladas por el Consejo Técnico de Contaduría Pública
FEDECOP Colombia	E/C	Normas Contables Nacionales	No	Consejo Técnico de Contaduría Pública	Las desarrolladas por el Consejo Técnico de Contaduría Pública
ANEC Cuba	No	Las desarrolladas por el Comité de Normas de Contabilidad que armoniza las Normas Internacionales	No	Comité de Normas de Contabilidad de Cuba	N/A
CGCE España	Si	Plan General Contable	Si	ICAC (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas)	Normas Técnicas de Auditoría emitidas por el ICAC
CSCOTM España	Si	Normas Técnicas de Auditoría emitidas por el ICAC	N/C	ICAC	Normas Técnicas de Auditoría emitidas por el ICAC
CNCC Francia	Si- para los estados financieros consolidados	Normas Técnicas de Auditoría aprobadas por el Gobierno	No	Autorite des Normes Comptables (Autoridad de las Normas de Contabilidad)	ANC
CSOEC Francia	Si- para los estados financieros consolidados de las sociedades cotizadas y homologadas por la UE	Normas Nacionales que convergen con las Normas Internacionales	No	Autorite des Normes Comptables (Autoridad de las Normas de Contabilidad)	Autorite des Normes Comptables (Autoridad de las Normas de Contabilidad)

TABLA 4.10: **NORMATIVA CONTABLE (II)**

ORGANIZACIONES	Normas Contables aplicables en su país:				Normas de Contabilidad aplicables para Auditoría
	¿NIC?	¿Otras?	¿IFRS aplicables a las PYMES?	Entidad que las desarrolla	
CNDCEC Italia	Si- para las entidades cotizadas en Bolsa	Normas Contables Nacionales	No	OIC	CNDCEC y CONSOB
APPC Portugal	Si- para las entidades cotizadas en Bolsa	Sistema de Normalización Contable	No	Comisión de Normalización Contable	Las desarrolladas por la Orden de Revisores Oficiales de Cuentas
CTOC Portugal	No	Normas de la UE	Si	Comisión de Normalización Contable	OROC
CECCAR Rumania	Directivas Europeas	Directivas Europeas	N/C	Cuerpo de expertos contables de Rumania	ISA
FCCPV Venezuela	Aplicables las NIIF desde 2008	PCGA locales	Se aplicarán las NIIF para PYMES a partir del 2011	FCCPV	N/C

Notas:

(A) → Esta organización ha respondido a la versión simplificada de la encuesta, en la que no se preguntaba por las normas aplicables a las PYMES ni por las normas contables aplicables a la auditoría.

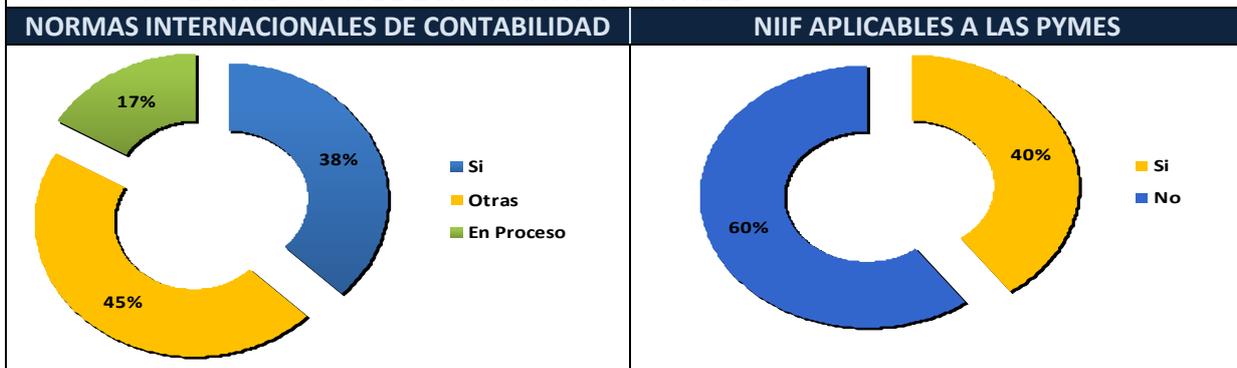
E/C → Actualmente en proceso de Convergencia y/o adaptación a las NNII.

N/C → No contesta.

N/A → No aplica.

Hay que señalar que, como se observa en el Gráfico 4.9, el 39% de las organizaciones encuestadas acepta y aplica las Normas Internacionales de Contabilidad, pero que el 45% emplea otras (en su gran mayoría Normativa Nacional), y un 17% que se encuentra en proceso de adaptación.

GRÁFICO 4.9: **DISTRIBUCIÓN DE LA NORMATIVA CONTABLE**



No obstante en muchos casos, se aplicaría la normativa Nacional puesto que se encontraría armonizada con la Normativa Internacional (como indica la ANEC de Cuba) o en el caso de los países pertenecientes a la UE, donde la normativa Comunitaria aplicable esta en armonía con las NIIF. En relación con las normas aplicables a las PYMES, un 40% declara sí aplicar las NIIF para PYMES frente al 60% que revela no aplicarla, ni estar en proceso de hacerlo.

Normas Éticas

Para todas las organizaciones encuestadas, existe un código ético aplicable a sus miembros para el ejercicio de la profesión, excepto en el caso de la APPC en Portugal. Según la APPC la inexistencia de normas éticas aplicables a sus miembros se debe a la naturaleza no reguladora de dicha asociación. En la Tabla 4.11 se muestra un resumen de las respuestas obtenidas por cada una de las organizaciones.

ORGANIZACIONES	¿Existe Código Ético aplicable a los miembros?	Organismo que establece normas éticas en su país	Otros textos legales aplicables en el país
FACPCE Argentina	Si	Cada Consejo Profesional establece las normas éticas a aplicar en su jurisdicción.	(A)
CAUB Bolivia	Si	CAUB	(A)
CFC Brasil	Si	CFC	Codico de Ètica Profissional do Contabilista
CONFECOP Colombia	Si	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Junta Central de Contadores	Ley 43 de 1990
FEDECOP Colombia	Si	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Junta Central de Contadores	Ley 43 de 1990
ANEC Cuba	Si	ANEC	1. Comisión de Cuadros del Estado: aplicable a cuadros, dirigentes y funcionarios del Estado Cubano, 2. Códigos específicos para diferentes actividades ramales elaboradas por los propios organismos.
CGCE España	Si- Código Deontológico de Economistas	Depende de donde se aplique	1. Comisión Olivencia: Comisión especial para el estudio del código ético de los Consejos de Administración de las Sociedades, 2. Comisión Aldama: Comisión especial para el fomento de la transparencia y seguridad de los mercados financieros y sociedades cotizadas.
CSCOTM España	Si	Cada organización	N/A
CNCC Francia	Si- Código Ético del IFAC	H3C y homologado por el Ministerio de Justicia	N/A
CSOEC Francia	Si	Consejo Superior del OEC	1. Orden de 1945, 2. Reglamento Interno.
CNDCEC Italia	Si	CNDCEC	N/A
APPC Portugal	No	No existe ninguna organización que establezca las normas éticas aplicables.	Las normas existentes son establecidas por la OROC (Ordem dos Revisores Oficiais de Contas) y por la CTOC
CTOC Portugal	Si	CTOC	"Código Deontológico dos Técnicos Oficiais de Contas"
CECCAR Rumania	Si	CECCAR y CAFR (auditoría)	N/A
FCCPV Venezuela	Si	FCCPV y la IAFC	(A)

Notas:
(A) → Esta organización ha respondido a la versión simplificada de la encuesta, en la que no se preguntaba acerca de la existencia de otros textos legales aplicables.
N/C → No contesta y **N/A** → No aplica.

Ejercicio de la actividad profesional en el país: incompatibilidades y competencias compartidas

De manera general se puede decir que en la mayoría de los países a los que pertenecen las organizaciones que han sido encuestadas, existen tanto incompatibilidades profesionales y (aunque en menor medida) competencias compartidas. No obstante, no se podría obtener un patrón único que definiera este aspecto de la profesión puesto que en cada país existen particularidades. El único denominador común a muchas de ellas es el ejercicio de auditoría donde se concentran la mayor parte de las restricciones o incompatibilidades; todo ello en aras de una mayor independencia profesional. Para clarificar esta información se resumen, a continuación, las respuestas obtenidas:

En España, tanto el CGCEE como el CSCOTM indican que existen incompatibilidades en el ejercicio de la profesión de Auditor de Cuentas y de Abogacía. En cuanto a la Asesoría Fiscal, si bien no existe reserva legal de actividad estricta, si hay sentencias que establecen que el asesoramiento fiscal corresponde a Abogados, Titulares Mercantiles y Economistas.

La CNCC indica que en Francia existen ciertas incompatibilidades y citan como ejemplo el hecho de que solo se puede ser auditor legal con un mismo cliente.

En Italia, según la CNDCEC, los auditores no pueden prestar servicios de asesoría o colaboración si su independencia e integridad se ven comprometida. Algunas actividades son compartidas entre abogados y notarios, como por ejemplo procedimientos concursales, ventas judiciales o cesión de cuotas sociales.

En Portugal, las organizaciones encuestadas (la OTOC y la APPC) indican que en general, la profesión de los auditores (Revisores Oficiais de Contas) es incompatible con cualquier otra actividad que pueda implicar una disminución de la independencia, del prestigio o de la dignidad, o que ofenda a otros principios de ética y deontología profesional. Además, las materias jurídicas y contenciosas son exclusivas de los abogados. Los Tecnicos Oficiais de Contas son los responsables, aunque no exclusivamente, de la fiscalidad y temas de derecho fiscal, que puede ser compartida con abogados y auditores.

En Rumania, según la CECCAR, el ejercicio de la auditoría es incompatible con otros servicios prestados a un mismo cliente.

En Argentina, si existen competencias compartidas con otros profesionales, como el ejercicio de la Sindicatura de Sociedades Anónimas, la actuación ante el Tribunal Fiscal y la Sindicatura en concursos y quiebras (solo en las Sociedades Civiles), que las comparten entre los miembros de la FACPCE y los Abogados. Además, existen ciertas incompatibilidades entre las diferentes actividades profesionales, estando estas circunscritas a las fijadas por Organismos que establecen para sus integrantes bloqueo total o parcial de título. Sus leyes de ejercicio permiten el ejercicio conjunto de la asesoría, la auditoría y la sindicatura societaria.

Según indican el CAUB boliviana y la FCCPV venezolana, no existen competencias compartidas con otros profesionales, ni incompatibilidades entre las diferentes actividades que son desarrolladas por sus miembros. La ANEC indica que en Cuba no se admite que un consultor realice auditorías en la entidad donde ha realizado una consultoría. Además, los auditores no están facultados para dictaminar sobre aspectos fiscales, actividad para la que únicamente están legalmente autorizados los Auditores Fiscales.

Por su parte, en las dos organizaciones colombianas (FEDECOP y CONFECOP) señalan la existencia de incompatibilidades entre el ejercicio de unas actividades profesionales y otras, estando reguladas en la Circular 30 de la Junta Central de Contadores. No existen competencias compartidas con otros profesionales. Finalmente, destacan la Ley 43 de 1990 como norma reguladora del ejercicio profesional de los Contadores Públicos, en la que se establece el régimen de incompatibilidades que pueden generarse durante el ejercicio profesional.

4.2.4 Organizaciones Internacionales

Antes de ofrecer las siguientes Tablas – 4.12 y 4.13 – donde se resumen las organizaciones económicas internacionales (OEI) en las que se incluyen las organizaciones nacionales de la profesión económica y contable de los diferentes países latinos de la profesión económica y contable de Europa y América, miembros del CILEA, haremos una breve introducción con el significado y alcance de estos OEI de carácter económico y contable.

La personalidad jurídica de las organizaciones internacionales está condicionada por su objetivo y funciones, según se establezca en sus acuerdos fundacionales, o en su defecto, según pueda deducirse de su actividad, es decir, que su existencia jurídica queda limitada al ámbito de su actividad, en nuestro caso, a lo que se refiere al ejercicio de la profesión económica y contable.

La organización internacional es una asociación cuya actividad se extiende más allá de las fronteras nacionales, pudiendo ser temporales o permanentes, universales o regionales, y generales o especializadas.

Las funciones de las OEI son extremadamente variadas, teniendo la mayoría funciones de asesoría, orientación y consejo, si bien algunas cuentan con atribuciones presupuestarias y disponen de importantes recursos humanos y económicos que emplean en la realización de normas, estudios, etc. En general, los recursos con que cuentan estas organizaciones provienen de cuotas y donaciones de sus miembros.

En definitiva, nuestra profesión cuenta, en el ámbito sectorial, regional o doctrinal, con una o varias organizaciones que la coordinan o potencian, o velan por sus intereses, siempre en el marco de su responsabilidad social y ética. El siguiente cuadro responde al deseo de un mayor conocimiento y participación en la divulgación de las actividades internacionales que desarrollan cada una individualmente, y en conjunto, las organizaciones nacionales latinas. La frontera entre lo interno y lo internacional se hace, cada vez más borrosa y la esfera de acción se despliega indistintamente entre uno y otro ámbito.

Para finalizar nuestro cuestionario hemos preguntado a las entidades nacionales encuestadas a cuáles de las siguientes organizaciones internacionales pertenecen, siendo los datos obtenidos los que se muestran en la Tabla 4. 12; y en la Tabla 4. 13. En, la Tabla 4.12 se muestran los organismos internacionales a los que pertenecen (✓) o no (✗) las organizaciones nacionales latinas, y en la Tabla 4.13 se ofrecen los organismos internacionales relacionados con la profesión económica y contable con su denominación completa y acrónimos.

TABLA 4.12: ORGANISMOS INTERNACIONALES A LAS QUE PERTENECEN LAS ORGANIZACIONES

ORGANIZACIONES	AEALC	AEEE	AIC	CEAE	CFE	CILEA	EAA	EFAA	FCM	FEE	IEA	IFAC	INSOL
FACPCE Argentina	x	x	✓	x	x	✓	x	x	x	x	x	✓	x
CAUB Bolivia	x	x	✓	x	x	✓	x	x	x	x	x	✓	x
CFC Brasil	x	x	✓	x	x	✓	x	x	x	x	x	✓	x
CONFECOP Colombia	x	x	✓	x	x	✓	x	x	x	x	x	x	x
FEDECOP Colombia	x	x	✓	x	x	✓	x	x	x	x	x	x	x
ANEC Cuba	✓	x	x	x	x	✓	x	x	x	x	✓	x	x
CGCE España	✓	✓	x	x	✓	✓	x	✓	✓	x	✓	x	✓
CSCOTM España	x	x	x	x	x	x	x	x	✓	x	x	x	x
CNCC Francia	x	x	x	x	x	✓	x	x	✓	✓	x	✓	x
CSOEC Francia	x	x	x	x	x	✓	x	x	✓	✓	x	✓	x
CNDCEC Italia	x	x	x	x	x	✓	✓	x	✓	✓	x	✓	✓
APPC Portugal	x	x	x	x	x	✓	x	x	x	x	x	x	x
CTOC Portugal	x	x	x	x	x	✓	x	✓	x	x	x	x	x
CECCAR Rumania	x	x	x	x	x	✓	x	x	✓	✓	x	✓	x
FCCPV Venezuela	x	x	✓	x	x	✓	x	x	x	x	x	✓	x

TABLA 4.13: ORGANISMOS INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LA PROFESIÓN ECONÓMICO CONTABLE

ACRÓNIMO	DENOMINACIÓN	ACRÓNIMO	DENOMINACIÓN
AEALC	Asociación de Economistas de América Latina y el Caribe	EFAA	Federación Europea de Contables y Auditores para Pymes
AEEE	Asociación Europea de Enseñantes de Economía	FCM	Federación de Expertos Contables del Mediterráneo
AIC	Asociación Interamericana de Contabilidad	FEE	Federación de Expertos Contables Europeos
CEAE	Confederación Europea de Asociaciones de Economistas	IEA	Asociación Internacional de Economía
CFE	Confederación Fiscal Europea	IFAC	Federación Internacional de Contadores
CILEA	Comité de Integración Latino Europa - América	INSOL	Asociación Internacional de Profesionales en Insolvencias y Concursos
EAA	Asociación Europea de Contabilidad		



5. CONCLUSIONES: PRESENTE Y FUTURO DE LA PROFESIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE

Este trabajo analiza diversas cuestiones relevantes en el desarrollo de la profesión económica-contable, con especial referencia al área latina de Europa y América, en la que han sido analizadas diversas organizaciones profesionales miembros del CILEA.

En primer lugar, se presenta una visión del panorama internacional de la actividad económica-contable y se explora de manera más pormenorizada el caso particular de los países latinos de Europa y América teniendo en cuenta las principales características distintivas de los organismos profesionales de estos países. En segundo lugar, se ha examinado la labor desarrollada por las Organizaciones Internacionales que estructuran y regulan la actividad económica-contable.

Con el desarrollo de estos dos apartados se pretende dar respuesta a los principales interrogantes sobre el presente y futuro de la profesión económica y contable en relación con: a) el proceso internacional de armonización y normalización contable, b) el proceso de armonización y normalización contable en los países latinos de Europa y América, c) el papel desarrollado por las organizaciones internacionales de regulación y organismos profesionales, y, d) el desarrollo de la profesión económica-contable en los países del CILEA.

En tercer lugar, y una vez estudiados los apartados anteriores, es decir, el proceso de armonización contable y de adopción de las normas internacionales de Contabilidad así como las organizaciones internacionales y continentales en la profesión económico-contable se han obtenido datos directos a partir de la información suministrada por los representantes de las organizaciones pertenecientes al CILEA, en respuesta a un cuestionario que habíamos previamente confeccionado, lo que viene a representar la opinión cualificada de organismos que representan a más de un millón de profesionales. Esta información ha sido completada con una revisión tanto bibliográfica como normativa de la materia analizada.

A continuación exponemos, en el Capítulo 4, los principales resultados obtenidos, comenzando por subrayar que en los últimos años del siglo pasado y en los primeros del actual, se han producido importantes acontecimientos que han modificado sustancialmente el panorama internacional de la normalización contable.

El acuerdo establecido entre IASB e IOSCO para la admisión de las normas del primero por todos los reguladores integrados en la segunda, la adopción del modelo contable del

IASB por parte de la Unión Europea y la firma de un acuerdo entre el IASB y el FASB para asegurar la convergencia entre sus cuerpos normativos, configuran un escenario que hace sólo unas décadas parecía impensable. La Contabilidad, una disciplina con cientos años de antigüedad, que ha experimentado su principal desarrollo a lo largo del siglo XX, ha asistido en las dos últimas décadas a acontecimientos que han sido determinantes para la configuración del modelo contable del futuro, que resultará de la armonización que actualmente se está llevando a cabo al nivel internacional.

La armonización contable internacional, que ya se había planteado como un objetivo deseable desde el ámbito académico, comenzó a reclamarse con fuerza en el ámbito empresarial en la última parte del siglo XX. Las grandes empresas aspiraban a contar con un cuerpo normativo único que les permitiese formular sus cuentas anuales de modo que fuesen aceptadas en todos los mercados de valores en que cotizaban. El acuerdo firmado por el IASC –más adelante, IASB- y la IOSCO en 1995, que condujo a que el 17 de mayo de 2000 se produjese la aceptación de las normas del primero por todos los reguladores de los mercados de valores integrados en la segunda, hizo que las empresas de todo el mundo volvieran los ojos hacia las NIIF como modelo contable de referencia al nivel internacional, con la esperanza de que su aplicación permitiese eliminar el unilateral requisito de reconciliación establecido por el regulador estadounidense (SEC) para las sociedades extranjeras cotizadas.

La presión ejercida por las multinacionales europeas sobre los órganos de la UE y la consolidación del IASB como organismo emisor de normas contables independiente, llevó a la Comisión a modificar su estrategia contable mediante la emisión de una comunicación en la que, si bien defendían la utilidad de las Directivas como herramienta para mejorar la calidad de la información contable en la UE, reconocían su incapacidad para la resolución de algunos problemas relevantes a los que se enfrentaban las empresas de sus Estados Miembros. A nadie escapa que, en la práctica, las Directivas no lograron una verdadera armonización, es decir, no condujeron a la elaboración de cuentas anuales comparables por las empresas en el seno de la UE, por lo que ante la tesitura de modificar las Directivas o adoptar un cuerpo normativo ya desarrollado, la Comisión Europea emitió en 2000 una nueva comunicación en la que declaraba su firme propósito de requerir a todas las sociedades con valores admitidos a cotización en alguno de los Estados Miembros de la UE,

la formulación de sus cuentas anuales de conformidad con las normas del IASB. Esta intención se reflejó en la aprobación del Reglamento (CE) Nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002, por el que se establecía la obligatoriedad de las normas del IASB para los grupos cotizados con efectos a partir del 1 de enero de 2005.

En el marco de su estrategia tendente a convertirse en el organismo emisor de normas contables dominante en el mundo, el IASB sumó a la alianza establecida con la IOSCO otra que consolidaría su posición dominante. Como resultado de una reunión mantenida en el año 2002, el Financial Accounting Standards Board (FASB) y el IASB, alcanzaron un acuerdo en virtud del cual ambos reguladores se comprometían a desarrollar conjuntamente normas contables de calidad y compatibles, que pudieran ser utilizadas para la elaboración y la publicación de información contable, tanto al nivel nacional como al nivel internacional. El 27 de febrero de 2006, FASB e IASB publicaron un breve documento conjunto, denominado Memorandum of Understanding (MoU), en el que exponían que la eliminación del requisito de reconciliación con los principios y normas contables estadounidenses, al que estaban sometidas todas las empresas extranjeras por la SEC, sería posible, a partir del 1 de enero de 2009, si las NIIF se aplican de manera efectiva por un gran número de empresas en un gran número de países y se logra un apreciable avance en el proyecto de convergencia desarrollado conjuntamente por FASB e IASB. En consecuencia, la eliminación en un plazo relativamente corto del requisito de reconciliación por parte de la SEC, se configura como el objetivo último del proceso de armonización contable internacional.

Animados por este movimiento hacia la convergencia, un buen número de países han decidido recientemente adoptar el modelo contable del IASB para su aplicación, cuando menos, por las sociedades cotizadas en bolsa. Así, por ejemplo, China manifestó el pasado 15 de febrero su intención de hacer converger sus normas de contabilidad hacia las NIIF y, Chile, la economía más desarrollada de América, se encuentra actualmente preparando la adopción de las normas del IASB para su aplicación por las sociedades cotizadas antes del final de la presente década, contando para ello con el asesoramiento de un equipo de académicos españoles de primer nivel en esta materia y el apoyo del Banco Mundial. Como consecuencia de todo ello, las normas del IASB se han configurado como el cuerpo normativo que, en un futuro no muy lejano, constituirá el lenguaje universal de la Contabilidad.

En síntesis, el objetivo que mejor define la situación actual del proceso de armonización internacional de la normativa contable es alcanzable. Nunca antes se habían registrado, en un periodo de tan pocos años, tantos acontecimientos trascendentales para el desarrollo futuro de la disciplina contable. Los acuerdos alcanzados por el IASB con el FASB y la IOSCO, y la creciente aceptación que las NIIF tienen actualmente entre los países desarrollados y en vías de desarrollo, han convertido al organismo en el referente internacional en materia de normalización contable. En el escenario así configurado, la armonización internacional de la información contable, que durante tantos años parecía una utopía, parece por fin una realidad alcanzable en un horizonte temporal relativamente corto.

No obstante, esta travesía no estará exenta de dificultades. Superados los escollos que representaban la desconexión entre el IASB y el FASB y las reticencias de la SEC para la aceptación de las NIIF, aún existen importantes incertidumbres y evidentes riesgos para Europa. Los hechos recientes demuestran que existe un claro desequilibrio a favor del FASB en el proceso de convergencia y que, en ocasiones, las decisiones adoptadas por el IASB no son todo lo coherentes que cabría esperar con la orientación que hasta ahora había tenido el proceso de normalización contable en el seno de la UE y con los intereses actuales de sus países miembros.

Si bien la armonización contable tiene un gran interés para los negocios y los mercados financieros a nivel global, no representa una gran utilidad la creación de las NIIF en el caso de las PYMES. En esta línea, no serían necesarios tres grupos de normas – Normas nacionales, NIIF y NIIF para PYMES – y, solamente, con objeto de lograr una adecuada y transparente información financiera, sería suficiente con un modelo normativo – NIIF – o como máximo dos – NIIF y normas nacionales –. Además esto daría respuesta a las reticencias mostradas por algunos estados en el tema de la aplicación de las NIIF específicas para las PYME.

La anhelada armonización contable que promueve el IASB desde hace décadas comienza a lograr sus objetivos, siendo la Unión Europea la que ha despertado el interés por las Normas Internacionales de Contabilidad al haberlas aceptado como normas comunes, y encontrándose en la actualidad los países miembros en vías de converger.

El trabajo del IASB no ha sido fácil. En el transcurso de sus más de treinta años de existencia se observan altas, bajas y largos periodos de letargo, así como también se

apuntan interesantes éxitos relacionados con sus objetivos, los cuales en los últimos años han sido notorios ante la comunidad contable internacional (empresarial, reguladores, académicos, etc.), como así lo deja ver la historia de esta organización.

Latinoamérica evidentemente no está ajena a la corriente armonizadora propiciada por el IASB, al punto que ya algunos países de América Central y del Sur han tenido en cuenta las NIIF, como Costa Rica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras y Panamá, que ya las han adoptado. México y Venezuela establecen su adopción de forma supletoria, a falta de alguna norma contable local. Además hay otras que ya se han sumado como Argentina (con importantes reformas de sus Resoluciones Técnicas hacia una plena convergencia de las normas internacionales), México que mediante el CINIF (Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera) sustituye desde junio de 2004 a la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, y, Chile, que actualmente tiene establecido un plan formal de convergencia.

Pero con anterioridad al reconocimiento individual de las normas internacionales por cada país mencionado, ya se había manifestado la inquietud de la diversidad contable, principalmente a través de MERCOSUR y de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), aunque estos dos organismos no son los únicos.

El MERCOSUR está integrado desde su creación por Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, y bajo una modalidad de adhesión diferente, y, con posterioridad, se integran Bolivia y Chile, donde todos los socios buscaron la ampliación de las dimensiones de los respectivos mercados nacionales, a través de la integración; lo que constituye una condición fundamental para acelerar sus procesos de desarrollo económico con justicia social. En septiembre de 1993 se creó un grupo de trabajo conocido como GIMCEA que significa Grupo de Integración del MERCOSUR de Contabilidad, Economía y Administración, donde instituciones profesionales de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay que regulan y representa a los profesionales de dichos países, conscientes de las necesidades técnicas y profesionales que habrían de surgir con el funcionamiento del Mercado Común del Sur, comenzarían a trabajar para organizar un futuro común en materias de contabilidad, auditoría, tributación y legalidad, entre otros aspectos. Esto era de esperar, pues las

diferencias en los elementos de los sistemas contables de los países latinoamericanos han sido reconocidas ya por varios autores.

Igualmente interesada en la integración transnacional se encuentra la Comunidad Andina (CAN) constituida por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela. Desde esta perspectiva de integración regional se puede especular que, a la postre, debieran abordar el tema de la armonización, pero hasta la fecha, no hemos podido encontrar referencias concretas sobre este asunto.

La única agrupación de carácter profesional orientada a la contabilidad que une el continente americano es la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) que dentro de sus objetivos, en su mayoría de desarrollo profesional, encontramos el siguiente: *Promover conjuntamente con los organismos patrocinadores, la adopción de normas emitidas por IFAC y el IASC, ante las instituciones profesionales, educativas y oficiales del país correspondiente.* Es importante poner de manifiesto que el rol de la AIC, es simplemente consultivo para sus miembros, sin poder actuar más allá que recomendar acciones a seguir.

Otra iniciativa importante en Latinoamérica es la que propicia el Banco Interamericano del Desarrollo (BID) que, en los últimos años, financia (cofinancia o subsidia proyectos relacionados con la problemática de la contabilidad y auditoría, tanto de cuentas públicas como financieras. A modo de ejemplo destacamos la visión sobre contabilidad internacional que este importante organismo tiene: *Las trágicas consecuencias humanas y económicas de las crisis financieras y los fallos en la gestión de las sociedades mercantiles en tiempos recientes han colocado a las normas internacionales de contabilidad y auditoría en el centro mismo de las deliberaciones de alto nivel sobre la reforma de los sistemas de mercado (...), se considera ahora que los defectos en los informes financieros plantean una amenaza importante para el buen funcionamiento de las economías de mercado, pues socavan la credibilidad de las grandes empresas, aumentan los riesgos y la incertidumbre en los mercados de capital y de valores y elevan muchísimos gastos para los gobiernos. En consecuencia, se estima que las normas internacionales de contabilidad y auditoría figuran entre las condiciones esenciales para el buen funcionamiento de las economías de mercado.* (BID, 2005). Por lo tanto, con esa visión y atención que el BID presta a la importancia de la información financiera y de la problemática de la diversidad, ha planteado, como objetivo

general, levantar un programa de apoyo a la aplicación de los principios y procedimientos internacionales de contabilidad y auditoría en los países miembros.

El respaldo a la armonización esta presente también en el Fondo Multilateral de Inversiones (FOMIN), mecanismo especial para promover el crecimiento económico participativo en América Latina y el Caribe, y que para contribuir a este proceso se ha propuesto *apoyar la armonización y la integración regional*, mediante la financiación de asistencia, que abarcará el apoyo a las reformas del marco jurídico y reglamentario en concordancia con las normas de contabilidad y auditoría internacionalmente reconocidas, las actividades de fortalecimiento institucional, la formación de funcionarios de los organismos reglamentarios y fiscalizadores, así como las actualizaciones de sistemas y de los servicios de asesoramiento. El FOMIN dará soporte también a la capacitación de empresarios y administradores, con especial referencia a la utilidad de los informes contables y financieros como instrumentos de gestión para el control y para la adopción de decisiones rentables.

Cabe recordar, que los países latinoamericanos y, en especial, los que son parte de esta investigación, integran a través de sus organismos reguladores del mercado financiero y/o de la normativa contable nacional, las principales agrupaciones de índole internacional que están detrás de la armonización hacia las normas del IASB.

Haciendo más hincapié en los países miembros del CILEA, y teniendo en cuenta los principales resultados del cuestionario-encuesta realizado en el marco de este estudio; podemos analizar el impacto de la aplicación de las NIC/NIIF en las empresas de estos Estados.

En cuanto a las distintas leyes que ordenan la profesión económico-contable en sus respectivos países, podemos concluir que, en general, en todos los países objeto de nuestro cuestionario, las actividades profesionales indicadas anteriormente están reguladas a nivel nacional; revelando con ello que en torno al 21 por ciento de las organizaciones encuestadas señalan que la legislación aplicada es a nivel nacional, de manera principal en Contabilidad, Auditoría y Fiscalidad.

También son significativos los porcentajes de autorregulación profesional, lo que no deja de tener un origen nacional. Donde en menor medida se aplican los estándares

internacionales, es en la actividad general, fiscalidad y educación, en los que prima la legislación nacional.

Es importante subrayar que se está haciendo un esfuerzo notable en el área latina de Europa y América por aplicar las Normas Internacionales en la profesión Económico-Contable. El grado de conocimiento que tienen en general los profesionales de las NIC/NIFF es mediano. Por otra parte, los miembros del CILEA consideran que sus países cuentan con unas normas contables y de auditoría de alta calidad y que son ellos mismos, la profesión, los que deben o deberían tomar las decisiones de las normas aplicar. En cuanto a los efectos de la convergencia, en un porcentaje elevado consideran que es un aspecto beneficioso, y que el uso de las NIC/NIFF ofrece un alto grado de comparación, mejora la comunicación de la empresa para con los analistas e inversores, favorece su transparencia y facilita la atracción de capital extranjero. Se podría concluir por tanto, que las Normas Internacionales de Contabilidad están siendo aplicadas actualmente en la mayoría de los países, o, en su defecto, se encuentran en proceso de convergencia.

También se ha preguntado en el Cuestionario por los títulos profesionales utilizados y las leyes que los amparan. Así, los miembros de las organizaciones europeas encuestadas (España, Francia, Rumanía, Italia y Portugal), apuntan que los títulos profesionales utilizados por sus miembros son principalmente Economistas, Expertos contables y Auditores de cuentas. En el caso de las organizaciones latino-americanas, el título profesional utilizado generalmente es el denominado Contador Público. Por otro lado, generalmente no es necesario tener la ciudadanía del país para ejercer la profesión (así lo afirman el 83 por ciento de las organizaciones encuestadas), pero sí ser residente (con un 78 por ciento de las respuestas).

La gran mayoría de los miembros de las organizaciones encuestadas, desempeñan la profesión en el sector privado; de estos, el 25 por ciento ejercen la profesión por cuenta propia y el 67 por ciento lo hace por cuenta ajena. Tan solo el 8 por ciento de los miembros estarían empleados en la Administración Pública. De forma general se autoriza la colaboración interprofesional, aunque se debe señalar que, en muchos supuestos, existen restricciones de tipo ético o incompatibilidades profesionales que deben ser tenidas en cuenta en cada caso.

Con respecto al nivel académico para ejercer la profesión requerido para formar parte de las organizaciones encuestadas es, en la mayoría de los casos, universitario, tanto diplomaturas como licenciaturas, dependiendo del país y de la organización, exigiéndose una media de 3-5 años de formación universitaria, cuestión que ahora se encuentra en proceso de cambio en la UE a través de un Grado único universitario de cuatro años.

Para el caso de la formación y/o práctica previa al ejercicio profesional son más las instituciones que lo exigen con un 79 por ciento frente al 21 por ciento que no lo exigen. En consecuencia la mayor parte de organizaciones utiliza este método de regulación de la entrada a nuevos miembros. Por otro lado, vemos como más de la mitad de las organizaciones, el 57 por ciento concretamente, disponen de programas de formación continuada para sus miembros, mientras que el resto o bien no tienen o no lo indican.

Sobre la cuestión acerca de si los miembros de las organizaciones encuestadas están sometidos a un control de calidad la situación general es dispar, el 46 por ciento dice contar en su organización con controles de calidad y, del 54 por ciento restante, un 18 por ciento está en proyecto de implantar un sistema de calidad, mientras que el 36 por ciento restante o declara no tener control de calidad o no se dispone del dato.

Otra cuestión que se ha intentado aclarar en el cuestionario es si se les exige a los profesionales que desean ser miembros de la organización la superación de un examen de acceso. Los resultados al respecto han sido muy igualados puesto que el 43 por ciento de las organizaciones encuestadas revelan que sí se exige un examen de admisión, frente al 57 por ciento que no la requieren, en cuyo caso solo es necesaria la titulación universitaria solicitada para el ejercicio de la profesión.

Según nos indican todas las organizaciones encuestadas de las que hemos recibido respuesta al cuestionario, en todos los casos existen regulaciones especiales para el reconocimiento de las cualificaciones de los profesionales extranjeros, requiriéndose la convalidación de los títulos obtenidos en el exterior por el organismo competente, generalmente el Ministerio de Educación.

Conviene también señalar que, de manera general, en la mayoría de los países a los que pertenecen las organizaciones que han sido encuestadas, existen tanto incompatibilidades profesionales y, aunque en menor medida, competencias compartidas. No obstante, no se

podría obtener un patrón único que definiera este aspecto de la profesión, puesto que en cada país existen particularidades. El único denominador común a muchas de ellas se encuentran en el ejercicio de la auditoría, donde se concentran la mayor parte de las restricciones o incompatibilidades; todo ello en aras de una mayor independencia profesional.

Finalmente, hay que insistir en que los necesarios cambios en las regulaciones financieras nacionales y en el sistema mundial inducen importantes reformas en lo que respecta a los principios de contabilidad, a la transparencia del mercado, a los seguros de insolvencia y a la regulación del sector de la auditoría, cuestiones para las que la reforma ya es inevitable.



6. ANEXOS

6.1 Bibliografía

Manuales

- ➔ Alexander, David y Nobes, Christopher (1994). *A European Introduction to Financial Accounting*, Printice Hall, Londres.
- ➔ Asprer, B. (2007) *Décimo Aniversario del Comité de Integración latino Europa-América-CILEA*. Herrarte. Roma.
- ➔ Ceballos López, L. (2006). *Diccionario de Organizaciones Económicas Internacionales*, Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX), Madrid.
- ➔ Cuadrado-Roura, J.R. (2009). *Regional Policy, Economic Growth and Convergente*. Springer. Berlin Heidelberg, 2010.
- ➔ Davies, A. y Green, D. (2008). *Regulación financiera mundial*. Paidós Comunicación. Barcelona, 2009.
- ➔ Epstein, Barry J. e Mirza, Abbas Ali (1998). *Interpretation and application of International Accounting Standards (IAS) 98*, John Wiley & Sons, Inc., New York.
- ➔ Eric Frattini (1998). *Guía de las Organizaciones Internacionales*, Editorial Complutense, S.A., Madrid.
- ➔ Garcia Benau, M.A. (2001). *La Armonización de la Contabilidad y la Auditoría en Europa, Manual de Contabilidad Internacional*, Ediciones Pirámide, Madrid.
- ➔ Hulle, K. Van (1997). *La Armonización Contable Europea: Una nueva estrategia de cara a la armonización internacional*, in AA.VV., *Estudios De Contabilidad y Auditoría*, ICAC, Madrid.
- ➔ Laínez, J.A. (2001), *Principales Aportaciones al Proceso Armonizador. El IASC. Manual de Contabilidad Internacional*, Ediciones Pirámide, Madrid.

- ➔ Nobes, C. y R. Parker (2004). *Comparative International Accounting*, 8th Edition Prentice Hall Europe.
- ➔ Palomo Zurdo, R.J. (2010). *Enciclopedia de Economía, finanzas y negocios*. CISS (Grupo Walters Kluwer). Madrid.
- ➔ Radebaugh, L. y Gray (1992). *S. International Accounting and Multinational Enterprises*, Wiley.
- ➔ Rodrigues, Lúcia de Lima y Guerreiro, Marta Alexandra Silva (2004). *A convergência de Portugal com as Normas Internacionais de Contabilidade*. Publisher Team, Lisboa.

Artículos

- ➔ Doupnik, S. y Taylor, M. E. (1985). *Na Empirical Investigation of the Observance of IASC Standards in Wester Europe*. Management International Review, nº 25, págs. 27-33.
- ➔ Evans, T. C. y Taylor M.E. (1982). *Bottom – line Compliance with the IASC: A comparative analysis*. The International Journal of Accounting, nº 17, págs.115-128.
- ➔ Garcia Diez, Julita (2000). *A nova estratégia contabilística da União Européia – Um passo em frente na aproximação ao IASC*. Revisores & Empresas Revista da Câmara dos Revisores Oficiais de Contas, nº 11, págs. 42-55.
- ➔ Nair, R. D. y Frank, W.G.(1981). *The Harmonization of International Accounting Standards, 1973 – 1979*. The International Journal of Accounting, nº 16, págs. 61-77.
- ➔ Tua Pereda, Jorge (2000). *¿Hacia el triunfo definitivo de las Normas internacionales de Contabilidad?* VIII Congresso de Contabilidade e Auditoria.
- ➔ Tua Pereda, Jorge coord. (2000). *Marco Conceptual para la información financiera: Análisis y Comentarios*. AECA, Madrid, pag. 231.
- ➔ Zeff, S.A. (1998). *The IASC's Core standards: What will SEC do?* The journal of Financial Statement Analysis, Fall, págs. 67-78.

Enlaces Webs

- ➔ AEEE - Asociation of European Economics Education :
<http://www.aeee.dk/>
- ➔ AELC - Asociación de Economistas de América Latina y Caribe:
<http://www.lacea.org/portal/>
- ➔ AIC - Asociación Interamericana de Contabilidad :
<http://www.contadoresaic.org/>
- ➔ ANEC - Asociación Nacional de Economistas de Cuba:
<http://www.anec.cu/>
- ➔ APPC - Associação Portuguesa De Peritos Contabilistas:
<http://www.apc.pt/>
- ➔ CAUB - Colegio de Auditores de Bolivia:
<http://www.auditorescontadoresbolivia.org/>
- ➔ CCEA - Colegio De Contadores, Economistas y Administradores Del Uruguay
<http://www.ccea.com.uy/>
- ➔ CCP Colegio De Contadores De Paraguay:
<http://ccpy.org.py/v2/>
- ➔ CCPA - Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica:
<http://www.ccpa.or.cr/>
- ➔ CECCAR - Corpul Expertilor Contabili si Contabililor Autorizati din Romania:
<http://www.ceccar.ro/>
- ➔ CFC - Conselho Federal de Contabilidade do Brasil:
<http://www.cfc.org>
- ➔ CFE - Confederation Fiscale Europeenne:
<http://www.cfe-eutax.org/>

- ➔ CGCE - Consejo General de Colegios de Economistas:
<http://www.economistas.org/>
- ➔ CILEA - Comité de Integración Latino de Europa-América:
<http://www.cilea.info/>
- ➔ CNCC Compagnie Nationale des Commissaires Aux Comptes:
<http://www.cncc.fr/>
- ➔ CNDCEC - Consiglio Nazionale Dei Dottori Commercialisti E Degli Esperti Contabili:
<http://www.cndcec.it/>
- ➔ CONFECOP - Confederación de Asociaciones de Contadores Públicos:
<http://actualicese.com/otros/Confecop.html>
- ➔ CONTAH - Colegio de Contadores de Chile:
<http://www.colegiocontadores.cl>
- ➔ CSCOM - Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles:
<http://www.tituladosmercantiles.org/>
- ➔ CSOEC - Conseil Supérieur de l'ordre Des Experts-Comptables :
<http://www.experts-comptables.fr/>
- ➔ CTOC - Câmara dos Técnicos Oficiais de Contas:
<http://www.otoc.pt/index.php>
- ➔ EAA - European Accounting Association:
<http://www.eaa-online.org/r/default.asp?id=KJIMD>
- ➔ EFAA - European Federation of Accountants and Auditors for SMEs:
<http://www.efaa.com/>
- ➔ EFRAG - European Financial Reporting Advisory Group:
<http://www.efrag.org/homepage.asp>

- ➔ FACPCE - Federación Argentina De Consejos Profesionales De Ciencias Económicas:
<http://www.facpce.org.ar/web07/Default.asp>
- ➔ FCCPV - Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela:
<http://www.fccpv.org/>
- ➔ FCM - Fédération des Experts Comptables Méditerranéens :
<http://www.fcmweb.org/>
- ➔ FEDECOP - Federación de Contadores Públicos:
<http://www.fedecop.org/infofede.htm>
- ➔ FEE - Fédération des Experts Comptables Européens :
<http://www.fee.be/>
- ➔ FIDEF - Fédération Internationale des Experts Comptables Francophones :
<http://www.fidef.org/>
- ➔ IAAER - International Association for Accounting Education and Research:
<http://www.iaaer.org/>
- ➔ IASB - International Accounting Standards Board:
<http://www.ifrs.org/Home.htm>
- ➔ IBRACON - Instituto de Auditores Independentes do Brasil:
<http://www.ibracon.com.br/>
- ➔ ICA - Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:
<http://www.icac.meh.es/>
- ➔ IEA - International Economic Association:
<http://www.iea-world.com/>
- ➔ IFAC - International Federation of Accountants:
<http://es.ifac.org/>

➔ IMCP Instituto Mexicano de Contadores:

<http://www.imcp.org.mx/>

➔ INSOL - International Association of Restructuring, Insolvency and Bankruptcy:

<http://www.insol.org/>

➔ IOSCO - The International Organization of Securities Commission:

<http://www.iosco.org/>

➔ JDCCPP - Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú:

<http://www.jdccpp.org/>

➔ Legislación básica de la Unión Europea:

http://europa.eu/documentation/legislation/index_es.htm

➔ Universidad de la Habana Facultad de Contabilidad y Finanzas:

<http://www.uh.cu/>

➔ Universidad de Santiago de Chile-Programa APYME:

<http://www.usach.cl>

6.2 Sumario Detallado

1. INTRODUCCIÓN: LA PROFESIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE LATINA _____ 1

2. ARMONIZACIÓN CONTABLE Y NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD _____ 7

2.1 La armonización y la normalización contables internacionales.....	9
2.1.1 La necesidad de armonización	10
2.1.2 Diversidad de Sistemas Contables.....	13
2.1.3 Ventajas y Obstáculos de la armonización contable	17
- Ventajas de la armonización contable.....	17
- Obstáculos de la armonización contable.....	18
2.1.4 Actores de la armonización contable	19
2.2 El papel del IASB en la armonización contable internacional.....	22
2.2.1 Análisis de las etapas del IASB.....	25
2.2.2 Los objetivos y estructura del IASB	32
2.2.3 El proceso de elaboración de una norma.....	36
2.3 La evolución de la armonización contable en la Union Europea	40
2.4 La información financiera y contable en los países del CILEA.....	56
2.4.1 Introducción: Los países del CILEA como caso de estudio	56
2.4.2 La información financiera en los países latinos de América.....	56
2.4.3 La información financiera en los países latinos de Europa	71
2.5 Analogías y diferencias del ajuste a la armonización contable en los países latinos de Europa y América	75
2.6 Reflexiones finales acerca del proceso de armonización contable	79

3. ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, CONTINENTALES Y NACIONALES EN LA PROFESIÓN ECONOMICO-CONTABLE _____ 83

3.1 Introducción: Organización de la Profesión Económico-Contable	85
3.2 Organismos Internacionales de la Profesión Económico-Contable	86
3.2.1 Organismos Profesionales Mundiales	86
IFAC (International Federation of Accountants)	86
INSOL (International Association of Restructuring, Insolvency and Bankruptcy Professionals)	87

IEA (International Economic Association)	88
IAAER (International Association for Accounting Education and Research)	89
3.2.2 Organismos Profesionales Europeos.....	90
EFrag (European Financial Reporting Advisory Group)	90
FEE (Federation des Experts Comptables Europeens)	91
FCM (Federation des Experts Comptables Mediterraneens).....	93
EAA (European Accounting Association)	94
EFAA (European Federation of Accountants and Auditors for SMEs).....	95
AEEE (Asociation of European Economics Education).....	95
CFE (Confederation Fiscale Europeenne)	96
FIDEF (Federation Internationale des Experts Comptables Francophones)	98
3.2.3 Organismos Profesionales Americanos.....	99
AEALC (Asociación de Economistas de América Latina y Caribe).....	99
AIC (Asociación Interamericana de Contabilidad).....	100
3.3 Organismo responsable de la elaboración a nivel internacional de normas contables	101
IASB (International Accounting Standards Board).....	101
3.4 Organismo Regulador de los Mercados de Valores	102
IOSCO (The International Organization of Securities Commissions).....	102
3.5 Instituciones Nacionales de la Profesión Económico Contable	105
3.5.1 Organizaciones Latinas de Europa	105
- España.....	105
CGCE (Consejo General de Colegios de Economistas).....	105
CSCOTM (Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles)	106
- Francia	109
CNCC (Compagnie Nationale des Commissaires aux Comptes)	109
CSOEC (Conseil Superieur de l'Ordre des Experts-Comptables).....	109
- Italia	112
CNDCEC (Consiglio Nazionale dei Dottori Commercialisti e degli Esperti Contabili)	112
- Portugal	115
APPC (Associação Portuguesa de Peritos Contabilistas)	115
OTOC (Ordem dos Técnicos Oficiais de Contas)	116
- Rumania.....	118
CECCAR (Corpul Expertilor Contabili si Contabililor Autorizati din Romania).....	118

3.5.2 Organizaciones Latinas de América.....	120
- Argentina	120
FACPCE (Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas)	120
- Bolivia	124
CAUB (Colegio de Auditores de Bolivia)	124
- Brasil	127
CFC (Conselho Federal de Contabilidade do Brasil)	127
IBRACON (Instituto dos Auditores Independentes do Brasil)	127
- Chile	130
CONTAH (Colegio de Contadores de Chile).....	130
Universidad de Santiago de Chile-Programa APYME	131
- Colombia.....	133
CONFECOP (Confederación de Asociaciones de Contadores Públicos)	133
FEDECOP (Federacion de Contadores Publicos).....	134
- Costa Rica.....	137
CCPA (Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica)	137
- Cuba	139
ANEC (Asociacion Nacional de Economistas de Cuba).....	139
- Méjico	141
IMCP (Instituto Mejicano de Contadores Públicos)	141
- Paraguay	144
CCP (Colegio de Contadores del Paraguay).....	144
- Perú.....	145
JDCCPP (Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú)	145
- Puerto Rico	147
Universidad de Puerto Rico-Facultad de Administración de Empresas. Dpto. de Contabilidad	147
- Uruguay	149
CCEA (Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay)	149
- Venezuela	150
FCCPV (Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela)	150
3.6 La regulación financiera internacional. Aportación de la Profesión Latina al gobierno corporativo	81

4. ANÁLISIS DEL CUESTIONARIO - ENCUESTA A LAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES LATINAS _____ 159

4.1 Objetivos y metodología.....	161
4.2 Explotación y resultados de la encuesta a países latinos	164
4.2.1 Información general sobre las organizaciones.....	164
Leyes que ordenan la profesión	164
Títulos profesionales y leyes que los amparan.....	166
Requisitos de ciudadanía y residencia para la adscripción a las organizaciones nacionales.....	168
Distribución de los miembros según la relación laboral	169
Colaboraciones interdisciplinarias y restricciones a la norma que las regula.....	171
Sociedades profesionales	173
Estadísticas de la profesión	173
4.2.2 Condiciones para la membresía en las organizaciones.....	174
Acceso a la profesión y a la actividad profesional.....	174
Programas de formación y formación continua.....	176
Control de calidad profesional	179
Requisitos para el ejercicio profesional.....	180
Reconocimiento de los profesionales extranjeros	182
Estatuto de la profesión	182
4.2.3 Ejercicio de las actividades profesionales	184
Actividades profesionales de los miembros.....	184
Reserva de actividad.....	188
Normas Contables	189
Normas Éticas.....	192
Ejercicio de la actividad profesional en el país: incompatibilidades y competencias compartidas.....	193
4.2.4 Organizaciones internacionales	194

5. CONCLUSIONES: PRESENTE Y FUTURO DE LA PROFESIÓN ECONÓMICA Y CONTABLE_197